DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 27 de Agosto de 1970

TOMO 260 | Dirección: Florida 1178 | Teléfonos: 83371 · 95925 · 96583 | Número 18382

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

LOS RECLAMOS POR LA DISTRIBUCION DE EJEMPLARES DEBEN HACERSE A LOS TELEFONOS 9 65 83 — 8 33 71 — 9 59 25 (EN HORAS DE OFICINA)

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

1

Resolución 1.345|970. — Se designa un Ayudante de Laboratorio del Hospital Pasteur.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 18 de agosto de 1970.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Ayudante de Laboratorio del Hospital Pasteur el cual es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del mencionado establecimiento.

Considerando: que por tal motivo el cargo de referencia se encuentra incluído entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del Programa de alta prioridad como lo constituye el Programa 12.04 "Atención médica curativa y de rehabilitación del Ministerio de Salud Pública".

Considerando: que la señorita Ivonne C. Menoni Márquez reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente.

Atento a la excepción establecida en el artículo 1.o del decreto N.o 573|969 de fecha 17 de noviembre de 1969,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Ayudante de Laboratorio del Hospital Pasteur (Programa 12.04. Unidad Ejecutora 11, Esc. Ac.. G. 8) (ex Item 10.44, P. 100, N.o de orden 252) a la señorita Ivonne C. Menoni Márquez (Credencial Cívica UAV 11.864), interinamente y hasta la provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA. — ARMANDO R. MALET.

2

Resolución 1.346|970. — Se designa un Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Piñera con Policlínica en Paso de los Mellizos (departamento de Río Negro).

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 18 de agosto de 1970.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Piñera con Policlínica en Paso de los Mellizos (departamento de Río Negro), del Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú, el cual es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del mencionado Centro.

Considerando: que por tal motivo el cargo de referencia se encuentra incluído entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del Programa de alta prioridad como lo constituye el Programa 12.04 "Atención médica curativa y de rehabilitación del Ministerio de Salud Pública".

Considerando: que el doctor Nestor Recoba reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente.

Atento a la excepción establecida en el artículo 1.o del decreto N.o 573|969 de fecha 17 de noviembre de 1969,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Piñera en Policlínica en Paso de los Mellizos (departamento de Río Negro) del Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 37, Esc. AaA, G. 5) (ex Item 10.16, P. 28, N.o de orden 37), al doctor Nestor Recoba (Credencial Cívica CJA 11.353) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el L.o 15, F.o 63, N.o 188, con fecha 6 de mayo de 1970), interinamente y hasta la provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA. — ARMANDO R. MALET.

3

Resolución 1.347|970. — Se designa un Médico Siquiatra en Asistencia de Alienados Colonias "Dr. Bernardo Etchepare" y "Dr. Santín Carlos Rossi".

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 18 de agosto de 1970.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Médico Siquiatra en Asistencia de Alienados Colonias "Dr. Bernardo Etchepare" y "Dr. Santín Carlos Rossi", el cual es necesario proveer por requerirlo así las exigencias de las mencionadas Colonias.

Considerando: que por tal motivo el cargo de referencia se encuentra incluído entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del Programa de alta prioridad como lo constituye el Programa 12.04 "Atención médica curativa y de rehabilitación del Ministerio de Salud Pública".

Considerando: que el doctor Nero Barboza Olivera reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente.

Atento a la excepción establecida en el artículo 1.o del decreto N.o 573|969 de fecha 17 de noviembre de 1969,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Médico Siquiatra en sistencia de Alienados Colonias "Dr. Bernardo Etchepare" y "Dr. Santín Carlos Rossi", (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 18, Esc. AaA, G. 5) (ex Item 10.40, P. 95, N.o de orden 792) al doctor Nero Barboza Olivera (Credencial Cívica TAA 21.744), (Título inscripto en la División Ténica del Ministerio de Salud Pública en el L.o 15, F.o 3, N.o 7, con fecha 11 de noviembre de 1969), interinamente y hasta la provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA. — ARMANDO R. MALET.

4

Resolución 1.348|970. — Se designa un Médico Siquiatra en Asistencia de Alienados Colonias "Dr. Bernardo Etchepare" y "Dr. Santín Carlos Rossi".

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 18 de agosto de 1970.

Visto: que se encuentra vacante un cargo de Médico Siquiatra en Asistencia de Alienados Colonias "Dr. Bernardo Etchepare y Dr. Santín Carlos Rossi" el cual es necesario proveer por requerirlo así las exigencias de las mencionadas Colonias.

Considerando: que por tal motivo el cargo de referencia se encuentra incluído entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del Programa de alta prio-

ridad como lo constituye el Programa 12.04 "Atención médica curativa y de rehabilitación del Ministerio de Salud Pública".

Considerando: que el doctor Omar Facciolo reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente.

Atento a la excepción establecida en el artículo 1.o del decreto N.o 573|969 de fecha 17 de noviembre de 1969,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Médico Siquiatra en Asistencia de Alienados Colonias "Dr. Bernardo Etchepare y Dr. Santín Carlos Rossi" (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 18, Esc. AaA, G. 5) (ex Item 10.40, P. 95, N.o de orden 794) al doctor Omar Facciolo (Credencial Cívica QAA 23.177) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el L.o 14, F.o 141, N.o 721, con fecha 30 de setiembre de 1969), interinamente y hasta la provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA. — ARMANDO R. MALET.

5

Resolución 1.349|970. — Se designa una Nurse Transfusionista en el Instituto de Ortopedia y Traumatología.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 18 de agosto de 1970.

Visto que se encuentra vacante un cargo de Nurse Transfusionista del Instituto de Ortopedia y Traumatología el cual es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del mencionado Instituto;

Considerando que por tal motivo el cargo de referencia se encuentra incluído entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del Programa de alta prioridad como lo constituye el Programa 12.04 "Atención médica curativa y de rehabilitación del Ministerio de Salud Pública";

Considerando que la Nurse, señorita Elizabeth Padrón reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente;

Atento a la excepción establecida en el artículo 1.o del decreto 573|969 de fecha 17 de noviembre de 1969;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Nurse Transfusionista del Instituto de Ortopedia y Traumatología (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 23, Escalafón AaB, Grado 2, ex Item 10.69, Partida 21, Número de Orden 46), a la Nurse, señorita Elizabeth Padrón (Credencial Cívica RDE 8.610) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el libro 1|2, folio 11, N.o 21, con fecha 2 de junio de 1969) interinamente y hasta la provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

2º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA. — ARMANDO R. MALET.

6

Resolución 1.350|970. — Se designa un Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Aceguá del Centro Departamental de Salud Pública de Cerro Largo.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 18 de agosto de 1970.

Visto que se encuentra vacante un cargo de Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Aceguá del Centro Departamental de Salud Pública de Cerro Largo el cual es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del mencionado Centro;

Considerando que por tal motivo el cargo de referencia se encuentra incluído entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del Programa de alta prioridad como lo constituye el Programa 12.06 "Servicios Rurales Integrados";

Considerando que el doctor Hertz Ganzo, reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente;

Atento a la excepción establecida en el artículo 1.o del decreto 573|969 de fecha 17 de noviembre de 1969;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo de Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Aceguá del Centro Departamental de Salud Pública de Cerro Largo (Programa 12.06, Unidad Ejecutora 30, Escalafón AaA, Grado 5, ex Item 10.14, Partida 70, Número de Orden 175), al doctor Hertz Ganzo (Credencial Cívica GAD 3.447) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el libro 14, folio 11, N.o 33, con fecha 17 de julio de 1967), interinamente y hasta la provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

2º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA. — ARMANDO R. MALET.

7

Resolución 1.351|970. — Se designa un Médico Siquiatra Adjunto en el Hospital Vilardebó.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 18 de agosto de 1970.

Visto que se encuentra vacante un cargo de Médico Siquiatra Adjunto del Hospital Vilardebó el cual es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del mencionado establecimiento;

Considerando que por tal motivo el cargo de referencia se encuentra incluído entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del Programa de alta prioridad como lo constituye el Programa 12.04 "Atención médica curativa y de rehabilitación del Ministerio de Salud Pública";

Considerando que el doctor Walter Loureiro reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente;

Atento a la excepción establecida en el artículo 1.o del decreto 573|969 de fecha 17 de noviembre de 1969;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo de Médico Siquiatra Adjunto del Hospital Vilardebó (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 18, Escalafón AaA, Grado 4, ex Item 10.46, Partida 15, Número de Orden 33), al doctor Walter Loureiro (Credencial Cívica BVA 13.072) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el libro 12, folio 64, N.o 191, con fecha 10 de junio de 1964), interinamente y hasta la provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

2º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA. — ARMANDO R. MALET.

8

Resolución 1.352|970. — Se designa un Médico Cirujano en Asistencia de Alienados Colonias "Dr. Bernardo Etchepare" y "Dr. Santín Carlos Rossi".

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 18 de agosto de 1970.

Visto que se encuentra vacante un cargo de Médico Cirujano en Asistencia de Alienados Colonias "Dr. Bernardo Etchepare" y "Dr. Santín Carlos Rossi" el cual es necesario proveer por requerirlo así las exigencias de las mencionadas Colonias;

Considerando que por tal motivo el cargo de referencia se encuentra incluído entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del Programa de alta prioridad como lo constituye el Programa 12.04 "Atención médica curativa y de rehabilitación del Ministerio de Salud Pública";

Considerando que el doctor Carmelo Castelluccio Passarella reúne condiciones para desempeñar dichas funciones en forma eficiente;

Atento a la excepción establecida en el artículo 1.o del decreto 573|969 de fecha 17 de noviembre de 1969;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo de Médico Cirujano en Asistencia de Alienados Colonias "Dr. Bernardo Etchepare" y "Dr. Santín Carlos Rossi" (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 17, Escalafón AaA, Grado 5, ex Item 10.40, Partida 9, Número de Orden 19), al doctor Carmelo Castelluccio Passarella (Credencial Cívica CBA 13.638) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el libro 15, folio 54, N.o 161, con fecha 13 de abril de 1970), interinamente y hasta la provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

2º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA. — ARMANDO R. MALET.

9

Resolución 1.353|970. — Se designa un Auxiliar 2.o de Laboratorio en la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois".

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 18 de agosto de 1970.

Visto que se encuentra vacante un cargo de Auxiliar 2.o de Laboratorio de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois" el cual es necesario proveer por requerirlo así las exigencias de la mencionada Colonia;

Considerando que por tal motivo el cargo de referencia se encuentra incluído entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del Programa de alta prioridad como lo constituye el Programa 12.04 "Atención médica curativa y de rehabilitación del Ministerio de Salud Pública";

Considerando que el señor Valentín Alvarez Silveira reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente;

Atento a la excepción establecida en el artículo 1.o del decreto 573|969 de fecha 17 de noviembre de 1969;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo de Auxiliar 2.o de Laboratorio de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois" (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 24, Escalafón Ac, Grado 5 ex Item 10.76, Partida 78, Número de Orden 238), al señor Valentín Alvarez Silveira (Credencial Cívica BRA 17.799), interinamente y hasta la provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

2º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA. — ARMANDO R. MALET.

10

Resolución 1.354|970. — Se designa un Ayudante de Laboratorio en el Hospital Maciel

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 18 de agosto de 1970.

Visto que se encuetnra vacante un cargo de Ayudante de Laboratorio del Hospital Maciel el cual es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del mencionado establecimiento.

Considerando que por tal motivo el cargo de referencia se encuentra incluído entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del Programa de alta prioridad como lo constituye el Programa 12.04 "Atención médica curativa y de rehabilitación del Ministerio de Salud Pública".

Considerando que el doctor Enrique Valverde Freisia reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente.

Atento a la excepción establecida en el artículo 1.o del decreto N.o 573|969 de fecha 17 de noviembre de 1969;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Ayudante de Laboratorio del Hospital Maciel (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 10, Escalafón Ac, Grado 9, ex Item 10.43, Partida 99, Número de orden 281), al doctor Enrique Valverde Freisia, (Credencial Cívica BEB 6.005), interinamente y hasta la provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA. — ARMANDO R. MALET.

11

Resolución 1.355|970. — Se designa una Dietista en el Servicio de Asistencia Externa

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 18 de agosto de 1970.

Visto que se encuentra vacante un cargo de Dietista del Servicio de Asistencia Externa.

Considerando que la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois" necesita una unidad de la mencionada especialidad.

Considerando que por tal motivo el cargo de referencia se encuentra incluído entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del Programa de alta prioridad como lo constituye el Programa 12.04 "Atención médica curativa y de rehabilitación del Ministerio de Salud Pública".

Considerando que la señora Alicia Arrigoni de Bravo reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente.

Atento a la excepción establecida en el artículo 1.o del decreto N.o 573|969 de fecha 17 de noviembre de 1969;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Dietista del Servicio de Asistencia Externa (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 12, Escalafón AaB, Grado 2, ex Item 10.52,

Partida 61, Número de orden 423), a la Dietista, señora Alicia Arrigoni de Bravo, (Credencial Cívica ARB 6.671), (Título inscripto en la Dirección Técnica del Ministerio de Salud Pública en el L.o 10|2, F.o 171, N.o 340, con fecha 29 de mayo de 1970), interinamente y hasta la provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

2.o La mencionada técnica deberá desempeñar funciones en la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois".

3.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA. — ARMANDO R. MALET.

12

Resolución 1.356|970. — Se designa una Nurse en el Hospital "Dr. Pedro Visca".

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 18 de agosto de 1970.

Visto que se encuentra vacante un cargo de Nurse del Hospital "Dr. Pedro Visca" el cual es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del mencionado establecimiento.

Considerando que por tal motivo el cargo de referencia se encuentra incluído entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del programa de alta prioridad como lo constituye el Programa 12.04 "Atención médica curativa y de rehabilitación del Ministerio de Salud Pública".

Considerando que la señorita Ana Catalina Paseggi reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente.

Atento a la excepción establecida en el artículo 1.o del decreto N.o 573|969 de fecha 17 de noviembre de 1969;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Nurse del Hospital "Dr. Pedro Visca" (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 15, Escalafón AaB, Grado 2, ex Item 10.47, Partida 47, Número de orden 77), a la señorita Ana Catalina Paseggi, (Credencial Cívica AZA 13.599), (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el L.o 19, F.o 113, N.o 224 con fecha 1.o de octubre de 1968), interinamente y hasta la provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA. — ARMANDO R. MALET.

13

Resolución 1.357|970. — Se designa un Médico Radioterapeuta Ayudante en el Instituto de Oncología.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 18 de agosto de 1970.

Visto que se encuentra vacante un cargo de Médico Radioterapeuta Ayudante del Instituto de Oncología el cual es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del mencionado Instituto;

Considerando que por tal motivo el cargo de referencia se encuentra incluído entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del Programa de alta prioridad como lo constituye el Programa 12.04 "Atención médica curativa y de rehabilitación del Ministerio de Salud Pública";

Considerando que el doctor Leonardo Tuso reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente;

Atento a la excepción establecida en el artículo 1.o del decreto 573|969 de fecha 17 de noviembre de 1969;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo de Médico Radioterapeuta Ayudante del Instituto de Oncología (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 19, Escalafón AaA, Grado 3, ex Item 10.49, Partida 12, Número de Orden 12), al doctor Leonardo Tuso (Credencial Cívica BQB 9.255) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el libro 14, folio 177, N.o 531, con fecha 27 de marzo de 1969), interinamente y hasta la provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA. — ARMANDO R. MALET.

14

Resolución 1.358|970. — Se designa Encargado de Electrobiología en Asistencia de Alienados Colonias "Dr. Bernardo Etchepare" y "Dr. Santín Carlos Rossi".

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 18 de agosto de 1970.

Visto que se encuentra vacante un cargo de Encargado de Electrobiología en Asistencia de Alienados Colonias "Dr. Bernardo Etchepare" y "Dr. Santín Carlos Rossi" el cual es necesario proveer por requerirlo así las exigencias de las mencionadas Colonias;

Considerando que por tal motivo el cargo de referencia se encuentra incluído entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del Programa de alta prioridad como lo constituye el Programa 12.04 "Atención médica curativa y de rehabilitación del Ministerio de Salud Pública";

Considerando que la doctora Mirtha Peyrot Alfonso reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente;

Atento a la excepción establecida en el artículo 1º del decreto 573|969 de fecha 17 de noviembre de 1969;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo de Encargado de Electrobiología en Asistencia de Alienados Colonias "Dr. Bernardo Etchepare" y "Dr. Santín Carlos Rossi" (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 17, Escalafón Ac, Grado 8, ex Item 10.40, Partida 34, Número de Orden 98) a la doctora Mirtha Peyrot Alfonso (Credencial Cívica BQB 5.537) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el libro 10, folio 165, número 491, con fecha 15 de enero de 1959), interinamente y hasta la provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA. — ARMANDO R. MALET.

15

Resolución 1.359|970. — Se designa Director Departamental de Higiene y Asistencia (Médico) del Centro Departamental de Salud Pública de Tacuarembó.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 18 de agosto de 1970.

Visto que se encuentra vacante un cargo de Director Departamental de Higiene y Asistencia (Médico) del Centro Departamental de Salud Pública de Tacuarembó el cual es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del mencionado Centro;

Considerando que por tal motivo el cargo de referencia se encuentra incluído entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del Programa de alta prioridad como lo constituye el Programa 12.04 "Atención médico curativa y de rehabilitación del Ministerio de Salud Pública";

Considerando que el doctor César De Lima reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente;

Atento a la excepción establecida en el artículo 1.o del decreto 573|969 de fecha 17 de noviembre de 1969;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Director Departamental de Higiene y Asistencia (Médico) del Centro Departamental de Salud Pública de Tacuarembó (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 44, Escalafón AaA, Grado 7, ex Item 10.21, Partida 1, Número de Orden 1), al doctor César de Lima (Credencial Cívica TAA 18.625) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el libro 12, folio 62, N.o 186, con fecha 9 de junio de 1964), interinamente y hasta la provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA. — ARMANDO R. MALET.

16

Resolución 1.360|970. — Se designa un Médico de Sala en Salto y Policlínica Móvil en Guaviyú de Arapey del Centro Departamental de Salud Pública de Salto.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 18 de agosto de 1970.

Visto que se encuentra vacante un cargo de Médico de Sala en Salto y Policlínica Móvil en Guaviyú de Arapey del Centro Departamental de Salud Pública de Salto el cual es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del mencionado Centro;

Considerando que por tal motivo el cargo de referencia se encuentra incluído entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del Programa de alta prioridad como lo constituye el Programa 12.04 "Atención médica curativa y de rehabilitación del Ministerio de Salud Pública";

Considerando que el doctor Juan María Menoni reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente;

Atento a la excepción establecida en el artículo 1.o del decreto 573|969 de fecha 17 de noviembre de 1969;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo de Médico de Sala en Salto y Policlínica Móvil en Guaviyú de Arapey del Centro Departamental de Salud Pública de Salto (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 41, Escalafón AaA, Grado 5, ex Item 10.19, Partida 24, Número de Orden 26), al doctor Juan María Menoni (Credencial Cívica JBD 1.923) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el libro 10, folio 182, N.o 543, con fecha 8 de abril de 1959), interinamente y hasta la provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

2º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA. — ARMANDO R. MALET.

17

Resolución 1.361|970. — Se designa una Nurse en el Hospital Pereira Rossell.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 18 de agosto de 1970.

Visto que se encuentra vacante un cargo de Nurse del Hospital Pereira Rossell, el cual es imprescindible proveer por requerirlo así las exigencias del mencionado establecimiento;

Considerando que por tal motivo el cargo de referencia se encuentra incluído entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del Programa de alta prioridad como lo constituye el Programa 12.04 "Atención médica curativa y de rehabilitación del Ministerio de Salud Pública";

Considerando que la señora Luisa Teresa Collazo de Gómez, reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente;

Atento a la excepción establecida en el artículo 1.o del decreto 573|969 de fecha 17 de noviembre de 1969;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo de Nurse del Hospital Pereira Rossell (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 14, Escalafón AaB, Grado 2, ex Item 10.45, Partida 80, Número de Orden 198), a la señora Luisa Teresa Collazo de Gómez (Credencial Cívica RAB 11.431) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el libro 1, folio 259, No 517, con fecha 27 de enero de 1966), interinamente y hasta la provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

2º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA. — ARMANDO R. MALET.

18

Resolución 1.362|970. — Se designa una Nurse en el Hospital "Dr. Pedro Visca".

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 18 de agosto de 1970.

Visto que se encuentra vacante un cargo de Nurse del Hospital "Dr. Pedro Visca", el cual es imprescindible proveer por requerirlo así las exigencias del mencionado establecimiento;

Considerando que por tal motivo el cargo de referencia se encuentra incluído entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del Programa de alta prioridad como lo constituye el Programa 12.04 "Atención médica curativa y de rehabilitación del Ministerio de Salud Pública";

Considerando que la señorita Irma Vidal Barreto, reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente;

Atento a la excepción establecida en el artículo 1.o del decreto 573|969 de fecha 17 de noviembre de 1969;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo de Nurse del Hospital "Dr. Pedro Visca" (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 15, Escalafón AaB, Grado 2, ex Item 10.47, Partida 47, Número de Orden 74), a la señorita Irma Vidal Barreto (Credencial Cívica OFA 1.390) (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el libro 1, folio 183, N.o 365, con fecha 6 de febrero de 1963), interinamente y hasta la provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

2º Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA. — ARMANDO R. MALET.

19

Resolución 1.363|970. — Se designa una Nurse en el Hospital Pereira Rossell

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 18 de agosto de 1970.

Visto que se encuentra vacante un cargo de Nurse para el Hospital Pereira Rossell, el cual es imprescindible proveer por requerirlo así las exigencias del mencionado establecimiento.

Considerando que por tal motivo el cargo de referencia se encuentra incluído entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del Programa de alta prioridad como lo constituye el Programa 12.04 "Atención médica curativa y de rehabilitación del Ministerio de Salud Pública".

Considerando que la señora Lidia Mireya González de Katz, reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente.

Atento a la excepción establecida en el artículo 1.o del decreto N.o 573|969 de fecha 17 de noviembre de 1969;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Nurse para el Hospital Pereira Rossell (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 14, Escalafón AaB, Grado 2, ex Item 10.45, Partida 80, Número de orden 233), a la señora Lidia Mireya González de Katz, (Credencial Cívica QCA 7.051), (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el L.o 1, F.o 137, N.o 274, con fecha 26 de enero de 1962), interinamente y hasta la provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA. — ARMANDO R. MALET.

20

Resolución 1.364|970. — Se designa una Nurse Jefe en el Hospital Pasteur

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 18 de agosto de 1970.

Visto que se encuentra vacante un cargo de Nurse Jefe del Hospital Pasteur el cual es necesario proveer por requerirlo así las exigencias del mencionado establecimiento.

Considerando que por tal motivo el cargo de referencia se encuentra incluído entre aquellos que se consideran indispensables para el desarrollo del Programa de alta prioridad como lo constituye el Programa 12.04 "Atención médica curativa y de rehabilitación del Ministerio de Salud Pública".

Considerando que la Nurse, señorita Neira Soria reúne condiciones como para desempeñar dichas funciones en forma eficiente.

Atento a la excepción establecida en el artículo 1.o del decreto N.o 573|969 de fecha 17 de noviembre de 1969;

El Presidente de la República,

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Nurse Jefe del Hospital Pasteur (Programa 12.04, Unidad Ejecutora 11, Escalafón AaB, Grado 3, ex Item 10.44, Partida 73, Número de orden 112), a la Nurse, señorita Neira Soria (Credencial Cívica BCA 31.157), (Título inscripto en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública en el L.o 1, F.o 69, N.o 137, con fecha 12 de enero de 1960), interinamente y hasta la provisión definitiva mediante el concurso respectivo o nueva resolución.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública. — PACHECO ARECO. — WALTER RAVENNA. — ARMANDO R. MALET.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA

21

Ley Nº 13.875 — Se fija el monto de la pensión vitalicia establecida por la ley Nº 12.727 a favor del escritor nacional don Alberto Zum Felde.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Fíjase el monto de la pensión vitalicia establecida por ley Nº 12.727, de 19 de mayo de 1960, a favor del escritor nacional Alberto Zum Felde, en la suma de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos) mensuales, trasmisible a su señora esposa y acumulable a la jubilación legal que percibe.

Art. 2º El escritor Zum Felde deberá hacer cesión al Estado de los derechos de autor de su obra inédita "Problemática de la Civilización" (Serie de estudios sobre la Fenomenología y sociología y cultural de nuestro tiempo).

Art. 3º El servicio de esta pensión continuará siendo de cargo de Rentas Generales.

Art. 4º Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 13 de agosto de 1970.

ALBERTO E. ABDALA, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de agosto de 1970.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — PACHECO ARECO. — CARLOS M. FLEITAS. — ARMANDO R. MALET.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

22

Ley N.o 13.876. — Se acuerda una pensión graciable a doña Menelvina Ferreira

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase una pensión graciable de pesos 5.000.00 (cinco mil pesos) mensuales, a la señorita Menelvina Ferreira, acumulable a la asignación de pasividad que pudiera corresponderle.

Art. 2.o El servicio de esta pensión será atendido con cargo a Rentas Generales.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 13 de agosto de 1970.

ALBERTO E. ABDALA, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de agosto de 1970.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — PACHECO ARECO. — JORGE SAPELLI. — ARMANDO R. MALET.

23

Ley N.o 13.877. — Se acuerda una pensión graciable a doña Fermina Gadea de Pereira.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Acuérdase una pensión graciable de cinco mil pesos ($ 5.000.00) mensuales, a la señora Fermina Gadea de Pereira, acumulable a la asignación de pasividad legal que percibe.

Art. 2.o El servicio de esta pensión será atendido con cargo a Rentas Generales.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 13 de agosto de 1970.

ALBERTO E. ABDALA, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de agosto de 1970.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — PACHECO ARECO. — JORGE SAPELLI. — ARMANDO R. MALET.

24

Ley N.o 13.878. — Se eleva la pensión graciable otorgada por la ley N.o 12.767, a doña María Esther Olascoaga de Ruiz Zorrilla, la que seguirá siendo atendida por Rentas Generales.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Elévase hasta la suma de $ 5.000.00 (cinco mil pesos) mensuales, la pensión graciable otorgada por ley N.o 12.767, de 30 de agosto de 1960, a la señora María Esther Olascoaga de Ruiz Zorrilla, la que seguirá siendo atendida por Rentas Generales.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 13 de agosto de 1970.

ALBERTO E. ABDALA, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de agosto de 1970.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — PACHECO ARECO. — JORGE SAPELLI. — ARMANDO R. MALET.

25

Ley N.o 13.879. — Se autoriza al Consejo Central de Asignaciones Familiares para acordar un préstamo de cuarenta jornales al personal de la Empresa Calzados Sassi Sociedad Anónima, que figura en planillas al 25 de junio de 1970.

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Consejo Central de Asignaciones Familiares para acordar un préstamo de cuarenta jornales al personal de la Empresa Calzados Sassi Sociedad Anónima, que figura en planillas al 25 de junio de 1970.

Art. 2.o El Ministerio de Economía y Finanzas entregará al Consejo Central de Asignaciones Familiares la suma de $ 3:000.000.00 (tres millones de pesos), a efectos de que dicho Organismo pueda hacer efectivo el préstamo a que se refiere el artículo 1.o.

La suma indicada será entregada a cuenta de lo que el Ministerio de Economía y Finanzas adeuda al Consejo Central de Asignaciones Familiares, por concepto de impuesto al patrimonio.

Art. 3.o El Consejo Central de Asignaciones Familiares bajo ningún concepto, ni aún en carácter de adelanto, podrá hacer efectivo el préstamo a que refiere el artículo 1.o, sin que previamente el Ministerio de Economía y Finanzas le entregue efectivamente la cantidad indicada en el artículo 2.o.

Este préstamo se hará efectivo dentro del plazo de diez días, a contar de la entrega a dicho Consejo Central por parte del Ministerio de Economía y Finanzas, de la suma indicada.

Art. 4.o Este préstamo será realizado por intermedio de la Caja de Asignaciones Familiares N.o 35 y tendrá carácter solidario entre los trabajadores que usen de este beneficio. La responsabilidad solidaria se hará efectiva en proporción a los montos de los respectivos préstamos.

Art. 5.o El préstamo será reintegrado por cada trabajador a razón de un jornal mensual en forma consecutiva; este reintegro lo efectuará en la Caja de Asignaciones Familiares N.o 35, inmediatamente de efectuado el primer cobro de sueldos o jornales.

En caso de que no vertieren los importes correspondientes al préstamo a que hace referencia la presente ley, serán aplicables las disposiciones vigentes para las deudas a favor del Estado.

Art. 6.o Sin perjuicio del carácter solidario del préstamo otorgado, los trabajadores que después de utilizarlo y antes de reintegrarlo totalmente se acojan al Fondo del Seguro de Paro, a la jubilación o cambien de empleo, permanecerán responsables de lo adeudado y las cuotas de amortización que les correspondan serán retenidas por el Banco de Previsión Social o por su nuevo empleador y vertidas a la Caja de Asignaciones Familiares N.o 35.

Art. 7.o Las empresas que no vertieren los jornales retenidos serán pasibles del procedimiento establecido por la ley N.o 10.644, de 4 de setiembre de 1945 y su modificativa N.o 11.618, de 20 de octubre de 1950, sin perjuicio del recargo a que se refiere el artículo 20 de la ley últimamente citada y sus concordantes y multa equivalente a la cantidad no vertida que aplicará el Consejo Central de Asignaciones Familiares.

Art. 8.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 13 de agosto de 1970.

ALBERTO E. ABDALA, Presidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 20 de agosto de 1970.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — PACHECO ARECO. — JORGE SAPELLI. — ARMANDO R. MALET.

TOMO 272 AGOSTO 5 DE 1970 Diario Oficial Nº 18.382



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

49ª SESION ORDINARIA-EXTRAORDINARIA

PRESIDE: EL SEÑOR SENADOR DON ZELMAR MICHELINI
(1er. VICEPRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y DON MARIO FARACHIO

SUMARIO

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 4 de agosto de 1970.

La Cámara de Senadores se reunirá, en sesión extraordinaria, mañana miércoles 5, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Continúa la primera discusión particular del proyecto de ley por el que se faculta al Poder Ejecutivo para donar, a favor del Círculo Militar "General Artigas" el inmueble ubicado en la 23ª Sección Judi-

cial de Montevideo, empadronado con el Nº 21.351. (Carp. 1248/969. Rep. 509/969).

2º Continúa la primera discusión general y particular del proyecto de ley por el que se establecen normas para la depuración del Registro Cívico Nacional y la obligatoriedad del voto. (Carp. 1306/969. Rep. 477/969).

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley por los que:

3º Se modifica el sistema de aportes por cargas sociales en la industria de la construcción. (Carp. 1372/969. Rep. 484/969).

4º Se establecen normas para la liquidación de instituciones bancarias. (Carp. 1584. Rep. 172).

5º Se establecen normas sobre autopsias y trasplantes de órganos y tejidos. (Carp. 1418/969. Rep. 183/970).

6º Primera discusión general y particular del proyecto de Resolución por el que se aumenta el monto máximo de los préstamos para vivienda de los funcionarios del Senado y de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo y se establecen normas complementarias. (Carp. 1668. Rep. 203).

LOS SECRETARIOS"

2

Asisten, el señor Presidente, doctor **Alberto E. Abdala** y los señores senadores: **Armstrong Brum, Beltrán, Carrere Sapriza, Cigliuti, de Brum Carbajal, Durán Rubio, Fá Robaina, Ferreira Aldunate, Gil, Guadalupe, Hierro Gambardella, Mastalli, Passadore, Paz Aguirre, Penadés, Pereyra, Pintos, Pozzolo, Reyes Daglio, Roballo, Rodríguez Camusso, Ubillos y Vasconcellos.**

Fuera de hora, el señor senador **Ferrandís.**

Faltan:

Con licencia, el señor senador **Rodríguez.**

Sin aviso, los señores senadores: **Echegoyen, Flores Mora, Grauert, Zabalza y Zorrilla de San Martín.**

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Está abierto el acto.

(Es la hora 17 y 38 minutos).

3

—Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General destina Mensajes del Poder Ejecutivo a los que acompaña los siguientes proyectos de Ley.

Por el que se declara de utilidad pública la expropiación del inmueble ubicado en la 7ª Sección Judicial de Montevideo, destinado al Instituto de Estudios Superiores. (Carp. 1665).
A la Comisión de Constitución y Legislación.

La Mesa advierte que va a modificar el trámite dado a este asunto pasándolo a: La Comisión de Hacienda.

Continúese dando cuenta de los asuntos entrados.

(Se continúa dando de los siguientes:)

Por el que se hace extensivo a las empresas de aeronavegación y a la carga que éstas transporten, las franquicias y facilidades que benefician a las naves de cabotaje. (Carp. 1666).
A la Comisión de Hacienda.

La misma Presidencia remite Mensajes del Poder Ejecutivo por los que dá cuenta haber dictado los siguientes decretos y resoluciones:

Por la que se autoriza al Ministerio de Salud Pública a recibir de dos funcionarios de la Embajada de los Estados Unidos de América vehículos a cambio de dos unidades de la citada Secretaría de Estado. (Carp. 136).

Por la que se exonera al Club Remeros de Mercedes, de recargos, derechos aduaneros y adicionales, de tasas consulares, a la importación de embarcaciones deportivas. (Carp. 132).

Por la que se autoriza al Ministerio de Salud Pública para suscribir un acuerdo, por el arrendamiento del local que ocupa el Dispensario "Albert Calmette". (Carp. 136).

Por el cual se liberan del pago de derechos de importación y adicionales, de recargos, depósitos previos y consignaciones, a las importaciones de papa destinada al consumo interno. (Carp. 139).
Téngase presente y repártanse.

La referida Presidencia remite las notas del Tribunal de Cuentas, por las que pone en conocimiento de las actuaciones cumplidas, con motivo de las observaciones interpuestas a los expedientes que en las mismas se detallan.
Repártanse.

El Poder Ejecutivo remite Mensajes por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a:

Funcionario de la Dirección Nacional de Correos (Carp 1663).

Asistente Social de 5ta. del Consejo del Niño. (Carp 1664).

Peón de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (Carp. 1670).

Funcionario de la Inspección Gral. de Hacienda. (Carp. 1671).

Y el expediente que le fuera devuelto a fin de completar antecedentes de un funcionario de la Presidencia de la República. (Carp. 1560).
A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo remite informes solicitados por el señor senador Vasconcellos relacionado con la disponibilidad y adjudicación de canales de televisión y ondas Radiales. (Carp. 75).
A disposición del señor senador Vasconcellos.

El Ministerio de Educación y Cultura remite una nota a la que acompaña una solicitud de amnistía de varios Penados y Encausados. (Carp. 1667).
A la Comisión de Constitución y Legislación.

La Comisión de Fomento eleva informado un proyecto de ley, por el que se exceptúa a la Ley de Vivienda para los funcionarios de Ancap, de lo establecido en los artículos 33 y 81 de la Ley Nº 13.728. (Carp. 1669).
Repártase.

La Cámara de Representantes remite con sanción un proyecto de ley, por el que se autoriza al Consejo Central de Asignaciones Familiares para acordar un préstamo de cuarenta jornales al personal de la Empresa "Calzados Sassi S. A." (Carp. 1672)
A la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

La misma Cámara comunica que aprobó las modificaciones introducidas al proyecto de ley, por el que instituye una Bolsa de Trabajo para el personal obrero y administrativo de las fábricas de aceite industrial y comestibles de todo el país. (Carp. 1420).

Archívese.

La Mesa da cuenta que en el día de mañana jueves 6 a la hora 17 y 30 se realizará la sesión para recibir los informes del señor Ministro del Interior sobre violaciones a la libertad de Prensa.

4

—Hay número para sesionar.

Está abierta la sesión.

Tiene la palabra, en la hora previa, el señor senador Rodríguez Camusso.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Renuncio, señor Presidente, a hacer uso de la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador Gil.

SEÑOR GIL. — Señor Presidente: en la forma más breve posible, quiero resaltar, ante el Senado, el alejamiento de un funcionario excepcional, el contador Juan Ferrando, director de Crédito Público, con una larguísima trayectoria en la Administración y que ha prestado servicios muy destacados en el país, desde las posiciones en las que le ha tocado actuar.

El desempeño de la labor del contador Ferrando es sumamente conocida por la opinión pública, pero, de todos modos, me parece interesante destacar que, consideramos que es de justicia resaltar la personalidad del contador Juan Ferrando, en estas circunstancias, por el carácter de excepción que tiene su larga y proficua trayectoria; no sólo en el eficiente desempeño de tan importante servicio, sino en otras múltiples actividades relacionadas con la función pública.

Cabe consignar que, en el año 1963, al cumplir los 30 años de actuación como Director de esa repartición pública —caso único hasta esa fecha— el ex Consejo Nacional de Gobierno, por unanimidad, destacó ese hecho y los méritos del contador Ferrando, otorgándole como recuerdo una medalla de oro.

El mismo funcionario desempeñó la Gerencia de la ex-Caja A. de Amortización, simultáneamente con el cargo que desempeñaba en la Dirección de Crédito Público, desde el año 1932, a 1940, con todo éxito, como lo reconoció el Consejo Honorario de Administración de dicha Caja, al término de sus funciones.

Durante dos períodos, —1943 a 1948 y 1950 a 1951—, integró la Comisión Honoraria de Contralor de Exportaciones e Importaciones, en representación del Ministerio de Hacienda.

Integró una importante Comisión creada por el Ministerio de Obras Públicas, en el año 1943, para el estudio económico y financiero para las obras de saneamiento y agua potable en toda la República, cuyas conclusiones fueron traducidas en un folleto editado por el mismo Ministerio que sirviera de base, para la transformación de esos servicios en la actual Administración de las Obras Sanitarias del Estado.

Intervino en numerosas comisiones, de las que destacamos la de asesor económico y financiero de la Comisión Técnica y Financiera de las Obras Hidroeléctricas del Río Negro (Rione).

En el campo internacional, tuvo también activa intervención como integrante de la delegación que suscribió el Tratado de Comercio y Navegación, en la República del Paraguay, en 1938. Fue también delegado del Ministerio de Hacienda a la IV Conferencia de Ministros de Economía o Hacienda, realizada en Petrópolis, Río de Janeiro, en noviembre de 1954.

En 1951, realizó una gestión oficial, para el arreglo de pagos de la deuda externa, con la Comisión de Tenedores de Títulos Extranjeros de Francia.

Le correspondió actuar como Gobernador Alterno de la República, en la Reunión anual del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, en el año 1959, en cuya oportunidad se ajustaron las condiciones del primer préstamo para el Plan Agropecuario.

En 1967, actuó como asesor del Ministerio de Hacienda en la Reunión anual del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y en la Reunión del C.I.A.P.

Antes de dar fin a sus actividades públicas, el contador Juan Ferrando publicó una obra de indiscutible necesidad para nuestro país, relacionada con los problemas que durante tantos años tuvo que afrontar: "La Reseña del Crédito Público del Uruguay", y el Tomo complementario sobre las Instituciones Internacionales de Crédito, constituyen un trabajo de extraordinario mérito y utilidad que ha sido debidamente valorado por quien se interesa en estos difíciles problemas, y constituye ya un texto casi obligatorio para el estudio de estos temas en nuestras Facultades de enseñanza.

Creemos, pues que corresponde no dejar pasar en silencio el alejamiento de la actividad pública, a quien ha dedicado lo mejor de una larga vida, en tareas tan difíciles y plenas de responsabilidad que supo afrontar y resolver con aplauso unánime.

Quiero poner especial énfasis en esta última obra del contador Ferrando. La verdad es que el país no contaba, hasta esos dos volúmenes, con un estudio *sistemático* del Crédito Público, que abarca desde la fundación de la banca hasta 1968.

Para revisar esta ímproba obra, seguramente ha tenido que hacer enormes esfuerzos en cuanto al análisis de archivos y documentación no publicada, llegando a un estudio del Crédito Público en el Uruguay, en forma absolutamente insuperable.

Me parece que una persona que se aleja de la función con títulos tan saneados, merece el reconocimiento del país, y me complace dejar debida constancia, así, ante el Senado.

Mociono para que se le envíe una nota al contador Ferrando, de acuerdo al sentido de mi exposición.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — La Mesa deja constancia de que adhiere, expresamente, a las palabras pronunciadas por el señor senador Gil.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Es para dejar constancia, también, de nuestra adhesión a las justas palabras pronunciadas.

SEÑOR DE BRUM CARBAJAL. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR DE BRUM CARBAJAL. — Quiero expresar que estoy totalmente de acuerdo con lo dicho por el señor senador Gil respecto a este distinguido funcionario que se ha retirado de la vida pública.

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADES. — Simplemente, para adherir, de manera expresa, a lo que se ha manifestado en Sala.

Creo que debe enviarse nota acompañada de la versión taquigráfica de lo expresado al respecto.

(Apoyados.)

SEÑOR MASTALLI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MASTALLI. — Personalmente, también deseaba adherir a las palabras pronunciadas por el señor senador Gil.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Se va a votar la moción formulada por los señores senadores Gil y Penadés.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

5

El señor senador Mastalli presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que quedan amparados, en lo dispuesto por la Ley Nº 13.666, los funcionarios dependientes del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, que no estén comprendidos en la Ley Nº 11.021. (Carp. 1674).
A la Comisión de Presupuesto.

(Texto del proyecto de ley y exposición de motivos presentados.)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. — Quedan amparados en lo dispuesto por la Ley Nº 13.666 del 17 de junio de 1968, los funcionarios dependientes del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal que no estén comprendidos en las disposiciones de la Ley Nº 11.021 del 5 de enero de 1948.

Art. 2º — A los fines del amparo de los beneficios jubilatorios que establece el Art. 1º, los afiliados activos a la fecha de la promulgación de la presente ley, deberán computar una actuación final de diez años de servicios, como mínimo en el citado organismo.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Juan Carlos Mastalli
Senador

EXPOSICION DE MOTIVOS

La ley de creación de la Caja Escolar amparaba también a los funcionarios administrativos dependientes del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

Por el Art. 8º de la Ley del 28 de octubre de 1926, la jubilación de dichos funcionarios pasa a ser servida por la Caja de Jubilaciones Civiles.

La Ley Nº 10.014 del 23 de mayo de 1941, en su Art. 8º mantiene en la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a los funcionarios que a esa fecha y en el futuro ejerzan puestos puramente administrativos, pero en su Art. 2º establece que aquellos funcionarios ingresados con anterioridad a la Ley del 28 de octubre de 1926, comprendidos en la Caja Escolar, continuarán amparados por dicha Caja.

El Art. 10 de la Ley Nº 11.430 de 26 de mayo de 1950 incorpora a la Caja Escolar a los funcionarios que al 14 de enero de 1948, integraban la planilla presupuestal de la ex Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.

Y por, último, la Ley Nº 13.666 de 17 de junio de 1968, traslada la afiliación de la Caja Civil a la Caja Escolar, de todos los funcionarios y ex-funcionarios y sus respectivos causahabientes de los organismos creados por la Ley Nº 11.034 de 14 de enero de 1948, es decir, la Caja Civil, Industria y Comercio y Rural, con retroactividad al 1º de enero de 1966.

Las disposiciones citadas en último término, establecieron un régimen de justo e igual tratamiento extendiendo beneficios que solo gozaba un grupo reducido de funcionarios. En cambio la Ley Nº 10.014 de 23 de mayo de 1941, solo mantuvo la afiliación a la Caja Escolar a los funcionarios que ya la tenían, pero ingresados antes del 28 de octubre de 1926.

Se crea así una situación de irritante injusticia, por cuanto existen en un mismo organismo funcionarios que tienen regímenes distintos para su jubilación.

No hay razón ni fundamento valedero para excluír a determinados funcionarios del Consejo de Enseñanza Primaria y Normal de los beneficios de la Ley Nº 13.666.

Para reparar esa injusta situación proyectamos la ley que viene a restablecer la situación existente antes de la Ley del 28 de octubre de 1926.

Juan Carlos Mastalli
Senador"

6

El señor senador Enrique Rodríguez solicita prórroga de la licencia que oportunamente le fuera concedida.

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, agosto 5 de 1970.

Señor Presidente del Senado,

Dr. Alberto E. Abdala.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente, a fin de solicitar del Cuerpo de su Presidencia, se prorrogue por el término de treinta días, la licencia que por razones de salud me fuera concedida oportunamente.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

Enrique Rodríguez
Senador"

—Se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

7

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADES. — En estos últimos días la ciudad vivió un momento de tremenda angustia que, por suerte, desapareció en el día de ayer. Me refiero al secuestro del doctor Daniel Pereira Manelli.

Los Jueces constituyen, acaso, el primerísimo poder social que tiene la colectividad y es una necesidad mantener esta situación. Recuerdo que hace muchos años, Jiménez de Aréchaga, para ser más precisos hace más de ochenta años, decía al respecto: "Para garantir la imparcialidad y la rectitud de los magistrados judiciales, es de imprescindible necesidad excluírlos por completo de las funciones legislativas, así como de cualquier otra que tenga atingencia con la política. No hay misión menos en armonía con la naturaleza humana que la de hacer justicia, porque el profundo espíritu de legalidad que ella requiere cede a veces y se doblega ante el poder de las prevenciones y de las simpatías, de los odios y de las afecciones que llegan a dominar hasta a los más íntegros magistrados. El hombre no puede libertarse en absoluto del poder de las pasiones, y los Jueces, por el hecho de ejercer tan sagrado magisterio, no dejan de ser hombres; pero un Juez solo puede elevarse a la altura de su misión, que es un verdadero sacerdocio, no escuchando más voz que la de la razón y la ley. De aquí la necesidad de mantenerlos alejados de las luchas y las agitaciones de la vida social y muy especialmente de las agitaciones y de las luchas políticas que son las que más violentas pasiones encienden, para que así, llevando una existencia tranquila, oyendo de lejos el rumor de las contiendas de los partidos, puedan más facilmente dominar sus sentimientos, en el sosiego de la vida amortiguados, y encontrarse a cubierto de perniciosas influencias que tiendan a desviarlos del recto camino de la justicia al resolver, como intérpretes de la ley, los contínuos conflictos de derechos y de intereses que a cada paso surgen entre los miembros de la sociedad".

Estas palabras las he leído de la obra de Justino Jiménez de Aréchaga, El Poder Legislativo, tomo I, página 248.

Nosotros le hemos tratado de dar a nuestros magistrados esa situación. Por eso, en su actividad han tenido seguridad en sí mismos y la confianza de la sociedad. Hemos tratado de que sus decisiones estuvieran limpias de toda prevención que la macularan. Hemos bregado por que tuvieran confianza en sí mismos y consideración social. Todos sabemos que los fallos de los jueces obedecen, simplemente, a su leal saber y entender.

Elogia Calamandrei la condición humana del Magistrado italiano, a esa orden de ascetas civiles, condenados en una sociedad más displicente con los valores morales, a la soledad, al aislamiento, en algunos períodos también a la miseria y al hambre, y, sin embargo, capaces de permanecer con dignidad y discreción en su puesto en tiempos de cataclismo general, para tratar de introducir en la fórmula despiadada de las leyes, la comprensión humana de la razón iluminada por la piedad.

El hecho ocurrido con el Juez Dr. Pereira Manelli ubicó en primer plano la situación de este magistrado, que es la posición de todos los jueces, en general, y nos llenó, realmente, de alarma.

De todas las infracciones, errores o delitos que se hayan podido cometer en estas horas sombrías que vive el país, yo coloco en primer término este secuestro inverosímil que tiene que agregar alarma a la sociedad, porque la ataca en sus mismos cimientos. Si no tuviéramos la certeza de la pureza, del espíritu de sacrificio y de la austeridad de nuestros magistrados, en el futuro no se podría saber si sus decisiones, que deben ser inmaculadas, no estarían provocadas por el temor a la violencia o a la venganza. Pero como los conocemos, podemos asegurar que los jueces continuarán alejados de toda pasión bastarda y quienes estén sometidos a los jueces deben tener la seguridad de que éstos serán ajenos, inaccesibles, en virtud de su fortaleza y austeridad, a toda situación extraña al cumplimiento de la ley.

He dicho estas palabras porque hace tiempo que he dejado el ejercicio de la profesión, de manera que no me duelen prendas en ningún sentido. Por mí en este caso, habla solo la lejana experiencia. De todas maneras, se ha intentado macular la más pura de nuestras instituciones. De ahí que desde esta banca haga oír mi voz de protesta.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Creo que ha sido muy oportuno el señor senador Penadés al plantear este asunto.

A veces he oído el reproche de aquellos que siempre están prontos a encontrar responsabilidad en el Parlamento, criticando al Senado o a la Cámara de Representantes el no haberse ocupado de cada uno de estos hechos que diariamente conmueven la tranquilidad pública.

Estimo que el Senado hasta hace bien en ignorarlos, a veces, porque no debemos dejarnos obsesionar por estas cosas.

Yo recuerdo que nuestros abuelos nos contaban, como una anécdota, —en mi casa hay viejas revistas donde figuran, repetidamente, ilustraciones del episodio—, un hecho ocurrido en Francia en 1893.

Cerca de fin de año, un día, un anarquista, Valliant, arrojó una bomba en el recinto de sesiones de la Cámara de Diputados y, en medio de la tremenda confusión que siguió a la explosión, el Presidente de la Cámara, Dupuy, dijo una frase que se incorporó a la historia: "Señores, la sesión continúa".

Dentro de su aparente sencillez, desde luego, estaba amparando un gesto grandilocuente, como lo era la época en que esto ocurrió. Pero tenía una grandeza que no conviene olvidar.

Es importante que nosotros, en un momento en que ocurren todas estas cosas que ponen en riesgo valores muy trascendentes y que terminan por volverse habituales, es importante, repito, que nos digamos permanentemente, que el país continúa. Afirmar que ocurra lo que ocurra, que suceda lo que suceda en este ámbito, que, a veces, parece subvertir las bases mismas de la sociedad el Uruguay sigue viviendo sus problemas y no habrá fuerza alguna, venga de arriba o de abajo, que sea capaz de apartarlo de su estilo fundamental y hacerlo perder su tradicional imagen de tierra, de libertad, en donde hemos aprendido a solucionar nuestros problemas, respetándonos los unos a los otros.

En este cuadro, señor Presidente, se inserta el episodio del secuestro del doctor Pereira Manelli, felizmente solucionado con su liberación.

Tengo la impresión de que estos histéricos de la violencia terminan olvidando algunas cosas importantes que son las que definen a nuestro país.

Hace unos 30 o 35 años, Vaz Ferreira dió una conferencia en el Paraninfo de la Universidad cuyo tema era "¿Cuál es el actual signo moral de la inquietud humana?" A la luz de episodios similares a estos, que demostraban un aparente retroceso, él terminaba extrayendo, sin embargo, una conclusión altamente optimista, que yo comparto en la medida en que soy temperalmente un optimista.

Pero hay hechos que nos hacen dudar de que haya un progreso moral y nos hacen dudar, a veces hasta con razón. Aún en las épocas más negras, aparentemente, de la historia, hubo valores referidos a criterios de decencia personal, de moral fundamental que el hombre siempre respetó. Los griegos hicieron la guerra desconociendo totalmente estas reglas que hoy llamamos de humanidad. La practicaban en un estilo de singular ferocidad y, sin embargo, siempre aparecía una pequeña luz referida a la necesidad de evitar que en las querellas

entre los hombres sufriera el tercero inocente. Estos griegos que hacían la guerra, sin embargo, consideraban un sacrilegio y castigaban con penas de terrible severidad, a quien envenenaba o cegaba las fuentes, porque ello ponía en riesgo a los que no combatían. Luego, aparecieron el respeto por los enviados, las treguas de Dios, el asilo en los templos, y en lugares consagrados. Todas estas cosas conducían, precisamente a eso. Siempre había casi una obsesión por evitar que sufriera el que no intervenía directamente en la contienda.

Después, señor Presidente, cuando las querellas entre los hombres se hicieron multitudinarias, cuando aparecieron los ejércitos nacionales, cuando surgieron los conflictos nacionales y las guerras civiles, en la dimensión que hoy tienen, claro, resultó más difícil proteger a los que estaban fuera de la cosa, porque cada vez eran menos. Llegamos a esta época y vemos angustiados que nos toca el tristísimo privilegio de vivir en el tiempo en que se bombardean ciudades abiertas!!

SEÑORA ROBALLO. — Con bombas de Napalm.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — ...o cuando se tortura a la gente encarcelada o cuando se secuestran diplomáticos o jueces.

Coincido con el señor Penadés expresando que de todo esto, lo peor de todo, es el secuestro de los jueces. Si el hombre se esforzó siempre, aún en las épocas más antiguas de la historia, por proteger al tercero inocente, bueno, este es el más tercero de todos, porque un Juez no solamente es sino que debe ser ajeno a las querellas.

Todo nuestro sistema está montado sobre la necesidad de poner al Poder Judicial y a los Jueces por encima de los enfrentamientos partidistas.

Declaro que no conozco al Juez Pereyra Manelli. A su respecto, no tengo otra referencia que la fotografía que apareció en un diario, mostrando el frente de su casa y en uno de cuyos balcones se ve asomada la cabeza de uno de sus hijos. Ví como es la casa. Se trata del tipo de vivienda que puede permitirse un Juez con el sueldo que pagamos a los jueces en nuestro país.

Y esta gente que lesiona la paz pública, la tranquilidad social, que practica agresiones contra la libertad de este ciudadano, después termina enviando un comunicado tratando de lesionar también, lo que por lo menos debiera merecer su respeto, ya que para ellos todos los otros valores no cuentan, y que es el honor. Por lo menos respeten el último reducto que debiera estar fuera de este tipo de agresiones, que es el honor de la gente.

SEÑOR PENADES. — Apoyados.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Por eso, señor Presidente, creo que lo único que nos resta hacer aquí es alegrarnos de que el magistrado vuelva al seno de su familia. Llegará el día en que todas estas cosas que están ocurriendo nos parezcan simplemente una pesadilla pasada.

Y lo mejor que podemos hacer es cumplir con nuestro deber cotidiano, analizar y cuidar los problemas concretos que están en nuestras manos resolver; trabajar en nuestro oficio con la convicción de que —aunque estos o los otros quieran impedirlo— el país continúe.

(¡Muy bien!)

8

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Se va a dar cuenta de un asunto entrado.

Léase.

(Se lee.)

"El señor senador Hierro Gambardella solicita se recabe del Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo, el envío de la versión taquigráfica de una exposición formulada por Floreal Bentancourt, a través de Radio Fénix, el 1º de agosto, entre las 9 y 10 de la mañana y las versiones de las audiciones a cargo de dicho senador por CX 22, Radio Universal, a las 12.5 de los días lunes 3 y miércoles 5 de agosto".

—La Mesa tomará las disposiciones pertinentes para que así se haga.

9

SEÑOR REYES DAGLIO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR REYES DAGLIO. — El tema planteado por el señor senador Penadés, nos lleva a decir algunas palabras, que podrían, tal vez, rebasar el contenido que el señor senador quiso darle a sus palabras.

Más allá del problema concreto del secuestro de un señor Juez, cuyos métodos —me refiero a los métodos de la organización que fue actora en este suceso— no compartimos, ya que nuestra posición al respecto es bien conocida, no estoy habilitado para abrir juicio sobre la conducta funcional del señor Juez de referencia.

SEÑORA ROBALLO. — Un gran Juez.

SEÑOR REYES DAGLIO. — Bien puede ocurrir que sea así, señora senadora, pero repito que, personalmente, no estoy en condiciones de abrir juicio. Pero como se ha hablado de los magistrados en general, me permito recordar que otros magistrados —esos sí me merecen confianza— se han referido a un señor Juez Púrpura, que también integra la magistratura.

SEÑOR PENADES. — Pero no fue secuestrado.

SEÑOR REYES DAGLIO. — El señor senador se ha referido en general a los magistrados.

10

Además, por eso decía inicialmente que no sé si por mi insuficiente dominio de la terminología, al hablar de magistrados, involucraba también a un señor Fiscal de Corte.

Sé que para mañana está planteado el problema de fondo, es decir, la clausura de prensa; hay una interpelación en curso. Sin embargo, promovido el tema, me permito anticipar opinión respecto a un dictamen que "El Popular" de hoy califica de increíble y cuyas conclusiones suscribo íntegramente.

Se piden seis años de cárcel para el editor responsable de "El Popular", y, por eso decía que, hablar en general de la dignidad de los magistrados, me parece excesivo.

El doctor Guido Berro Oribe, en estas circunstancias, ha operado como un obsecuente del gobierno, comiéndose absolutamente todos los textos en materia legal, es inconcebible que, obrando en poder de este señor Fiscal, se pida una condena de cárcel, a pretexto de haberse violado normas fijadas por el Código Penal y otras tales como atentado a la *Constitución, etc.*, cuando se sabe, perfectamente, que todo juicio emitido a través de un párrafo o de un artículo, está sujeto al contexto general dentro del cual ese párrafo o ese artículo figura.

Da la casualidad que, en el suplemento "El Popular", el que diera lugar al gran escandalete que sirvió de pre-

texto para que se aplicara una suspensión por diez días en la salida de el diario "El Popular", junto a ese artículo, que no tenía por qué ser la repetición de todo el problema o todo el enfoque del problema, se remitía a los aspectos políticos que determinaba que fuera deseable que este gobierno tuviera un término anterior al previsto por una de las normas constitucionales; es decir, esperar las elecciones de 1971.

En ese mismo suplemento se hacían expresas referencias a la existencia de una iniciativa que, justamente, tuvo a este Cuerpo, al Senado, como lugar de planteamiento concreto, a cargo del titular de la banca que hoy accidentalmente ocupo, y se refería, precisamente, a la utilización de los artículos 147 y 148 de la Constitución, y a la existencia de un proyecto presentado por un sector o por la Bancada Nacionalista en su conjunto, de hacer jugar la propia suerte del señor Presidente de la República, mediante el plebiscito a presentarse simultáneamente con el llamado a elecciones, en el caso de que el Presidente, luego de censurado su gabinete, aplicara las normas que constitucionalmente puede aplicar, no acatara o no estuviera de acuerdo con este pronunciamiento de censura y tuviera que llamar a elecciones en un plazo no mayor de sesenta días.

Ese es el asunto, y nadie en este país ignora y no se puede concebir que un señor Fiscal sea tan ignorante de lo que ocurre en la República como para propiciar un juicio y pedir una condena de cárcel para el editor responsable de un diario que está haciendo prédica a este respecto, clara y definida; que no está llamando a la insurrección o a otras formas de violencia para sustituir al actual gobernante por otro.

Estamos en presencia de un escandaloso manejo de la ley, que tiene que ver con un proyecto del Poder Ejecutivo que considera delito el pensar y el opinar.

A fuerza de violar la Constitución de la República, el Gobierno y su Fiscal, —no el Fiscal; sino al Fiscal de este Gobierno, que obedece órdenes, evidentemente,— creen que la utilización de los artículos de la Constitución son cosas ilícitas, pues, por más que ignore el dictamen los elementos legales y constitucionales que rodean el planteamiento formulado en esta edición del suplemento de "El Popular", la verdad verdadera es que está planteada en términos perfectamente legales, la cuestión de sustituir al actual gobierno.

Más aún digo, señor Presidente. Este Fiscal, tan rápido en poner en funcionamiento instrumentos legales, o procurar hacerlo...

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Perdón, señor senador. No hay número en Sala. Se está llamando.

(Entran a Sala varios señores senadores).

—Se ha restablecido el quórum. Puede continuar, señor senador.

SEÑOR REYES DAGLIO. — Perfecto.

Digo que este señor Fiscal, tan ágil, no mentalmente, sino físicamente, que quiere poner en funcionamiento artículos de inspiración fascita, de interpretación fascita, no lee la prensa, por lo visto, porque, de lo contrario, de oficio habría tenido elementos suficientes como para iniciar juicio criminal contra una criminal campaña realizada por el diario "La Mañana".

El diario "La Mañana" que lanza hipócritas acusaciones contra la violencia, en su suplemento del Interior, publica cartas que, auténticas fraguadas, —poco interesa a los efectos del asunto que estoy planteando— constituyen un verdadero llamado a desatar la violencia, pidiendo armas para luchar contra el comunismo.

Entre las publicaciones hechas, repito, de cartas auténticas o fraguadas, se dice, por ejemplo, por un señor Raher: "Estoy dispuesto para el momento supremo; momento en que se nos llame a las armas para defender nuestra Patria y tanto como yo, muchos jóvenes del Interior diremos Presente para luchar junto a nuestras fuerzas armadas, contra todos aquellos que sigan los principios extranjeros del comunismo, que no nos importa que sean senadores, diputados, rectores, profesores, actores de teatro, etc." Un tal "Nicanor Pellejero" de Nico Pérez, después de alardear de sus actividades fascitas en los últimos tiempos exclama: "sólo precisamos que nos manden armas. Si quieren. Por que si no, con algunos "winches" u unas cuantas "tacuaras", nos sobra para enfrentar, de frente y a la luz del día, al comunismo invasor". Y otro que firma "José Olano Zuloaga" de Treinta y Tres, incluso con recuerdos para Chico Tazo y su consigna contra "los comunistas chapa 15", también pide instrucción militar expresando: "¿Pero quien es nuestro enemigo? No son sólo los comunistas que dan la cara, ni tampoco los clandestinos ni los disfrazados, ni los "chapa tal o cual", como decía Chico Tazo. No. Los enemigos peores son los que pensando como nosotros, conociendo la gravedad de la hora, vegetan en la indolencia y nos regatean la colaboración". Se trata, como vemos, de una verdadera campaña criminal. Pero esta gente que parece ser partidaria de instaurar una especie de "Escuadrón de la Muerte" como en el Brasil o un grupo terrorista como el de la "Mano" en Guatemala, goza de total impunidad.

Para esta gente, el señor Fiscal de Corte no se ha molestado en reclamar, siquiera, del señor Director de "La Mañana", moderación, no ya pena de seis años de cárcel frente a delitos evidentemente configurables por cualquier Código que tenga que ver con expresiones de esta naturaleza, que llaman al crimen, que llaman a la utilización de armas por parte de gente que no está habilitada por la ley para utilizarlas, con vistas al crimen.

Es una exhortación al crimen, y como esto no es extraño a la práctica de ciertos grupos terroristas de América Latina, que no se circunscriben a los que actúan en nuestro país con otro signo, yo llamo la atención del Senado respecto a esta monstruosidad que significa un dictamen expedido —y concedido graciosamente— por el señor Fiscal a solicitud del Ministro Francese.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR REYES DAGLIO. — Con mucho gusto.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — El tema que desarrolla el señor senador se inscribe dentro de una realidad nacional que no podemos soslayar.

De acuerdo con el texto de los decretos con los cuales el Poder Ejecutivo ha clausurado diarios, surge que tal circunstancia se produce porque no comparte lo que tales publicaciones dicen.

Esta campaña a que está refiriendo el señor senador, es perfectamente congruente con otra cosa: con un Poder Ejecutivo que oculta, durante prácticamente 24 horas, las condiciones en las cuales un funcionario policial asesina a un niño de 13 años, y que elimina de sus comunicados los detalles de un procedimiento a raíz del cual se hirió, en forma grave y notoria, a un trabajador del propio diario "La Mañana".

En la sesión del jueves próximo, la bancada del Partido Nacional —apoyada por senadores de los distintos sectores— en la interpelación al señor Ministro del Interior (si es que hay Parlamento y éste se reúne) tratará este tema en los términos que corresponda, y no, precisamente, en los que se anuncian en un matutino de hoy, al decir, con error, que habríamos cambiado de actitud. No es así, señor Presidente.

En la reunión que realizamos ayer, ratificamos los términos de nuestra posición inicial y esperamos que mañana —si hay Parlamento, repito, y el Senado sesiona— el señor Presidente titular acceda al planteamiento que, en nombre de la bancada del Partido Nacional lo formuláramos, en cuanto a ubicar en el primer punto de la orden del día el tema de las torturas.

11

Naturalmente, todos repudiamos los procedimientos a que se ha referido el señor senador Penadés; todos, en definitiva, sentimos un inmenso dolor ante ellos y ponemos de manifiesto una profunda repulsa por la utilización de tales sistemas. Y, simultáneamente, queremos, también, referirnos, entonces, a circunstancias tan tremendamente repudiables como son las torturas policiales. Como se sabe, ésto es un tema que hace mucho tiempo que está a consideración del Senado, y sobre el cual el Cuerpo no ha decidido todavía. Esperamos que en la sesión de mañana, —si es que el Parlamento se reúne, repito— la Cámara se digne hacer número y adoptar resolución sobre lo que ocurre en materia tan delicada e importante como es la de la libertad de expresión a través de la prensa.

Muchas gracias.

12

SEÑOR REYES DAGLIO. — Continúo, señor Presidente.

Las palabras que acaba de pronunciar el señor senador Rodríguez Camusso, facilitan mi tránsito por otros aspectos del problema: el que tiene que ver con la responsabilidad de este Senado.

Para evitar que se prolongara, en el tiempo, la dilucidación de otros temas para ocuparse de los cuales pudieron haberse inscripto distintos señores senadores en la hora previa, o para no retardar la consideración de los puntos que figuran en la orden del día, no quise responder a la intervención que le cupiera al señor senador Echegoyen.

Un poco curándome en salud, por lo que pudiera ocurrir mañana, me parece importante decir que esto afecta la moral política de los señores senadores que, reclaman para la Asamblea General el pleno manejo de las Medidas Prontas de Seguridad —diciendo que ella es dueña de las mismas, y aunque a su amparo se clausuren diarios, se asesine gente y se torture— poniendo en tela de juicio que el Senado esté constitucionalmente habilitado para juzgar acerca de torturas, de crímenes y, en fin, acerca del ejercicio de potestades que no le están reconocidas al Poder Ejecutivo cuando cierra diarios.

Esto me parece una monstruosidad, y no lo digo porque esté ausente el señor senador Echegoyen. Lo he manifestado en su presencia, y lo reitero hoy. No puede nadie admitir, lícitamente, en el plano político, —no quiero entrar en el exclusivamente moral— que, mientras por una parte, se reclame para la Asamblea General el pleno ejercicio del manejo de estas Medidas Prontas de Seguridad (llamándola su dueña exclusiva) al mismo tiempo se siga haciendo del ausentismo sistemático, una norma. Esto es absolutamente incompatible con los planteos formulados por el señor senador Echegoyen, cuando niega facultades al Senado para juzgar a propósito de verdaderos crímenes.

Según recuerdo, en una sesión anterior —yo no integraba el Senado— un miembro de este Cuerpo le dijo al señor senador Echegoyen que las Medidas Prontas de Seguridad no autorizaban al gobierno a torturar a través de su Policía. Yo no sé qué respuesta habrá dado el señor senador a este planteamiento. No la conozco. Pero supongo que, por más dominio de la dialéctica y del lenguaje y por más capacidad que, como jurista, posea —que todos le reconocemos al señor senador— jamás podría probar que las Medidas Prontas de Seguridad habilitan a cualquier órgano que sea, a dejar pasar por alto o a alentar lo que constituyen verdaderos crímenes, tales como los que han venido ocurriendo, siendo motivo de denuncia y prueba en el seno de una Comisión de esta Cámara.

Pero, señor Presidente, voy más lejos.

Afirmo que cuando la Constitución dice que la Asamblea General debe recibir información —y esto, incluso, lo manifieste el propio señor senador aludido— no alcanza con que el Poder Ejecutivo diga que fueron detenidas tales o cuales personas, sino que es menester que explique por qué. No puede dejar absolutamente carente de elementos de juicio a quien tiene derecho a poseerlos. También a este respecto, vale la pena no moverse con habilidades y reclamar que se den más elementos de juicio, como si se estuviera dispuestos a utilizarlos, y luego ni siquiera concurrir a la Asamblea General, que es lo que está ocurriendo, precisamente, en forma sistemática, a través del ausentismo del sector que orienta el señor senador Echegoyen, en la Asamblea General.

El señor senador Cigliuti me había pedido una interrupción, hace un momento.

Se la concedo.

SEÑOR CIGLIUTI. — Es, simplemente, para una puntualización.

El señor senador ha dicho que, por pedido del señor Ministro del Interior, se había producido un dictamen del Fiscal de Gobierno.

Quiero advertir que lo único que hizo el señor Ministro del Interior, fue pasar los antecedentes a conocimiento de quien, en esto, tiene competencia. Y nada más.

El señor senador Rodríguez Camusso se ha referido a dos hechos que son de conocimiento público: uno, policial; otro protagonizado por un oficial de nuestro Ejército.

El primero, fue tramitado en la órbita natural que correspondía. Ha habido, a su respecto, los procedimientos que legalmente eran del caso.

El restante, ha motivado, en principio, una declaración del señor Ministro en que se establece que se ha dispuesto el levantamiento de una información sumaria, a fin de determinar quien tiene la responsabilidad por lo ocurrido y, eventualmente, someter a castigo al culpable, si lo hay.

En este sentido, si bien se trata de hechos que se inscriben en el ambiente especial que está viviendo el país, vale la pena, entonces, marcar que el Poder Ejecutivo no ha estado omiso con referencia a ninguno de los dos, y que, por el contrario, se procura fijar la responsabilidad en que hayan incurrido los integrantes de la Policía o de las fuerzas armadas que pudieran ser, eventualmente, causantes de tales excesos.

Si no fuera así, yo me plegaría a las críticas; pero el sumario se planteará en la órbita del Ministerio de Defensa Nacional, por lo que estoy seguro que ese será suficiente y garantizará que se aplique la justicia que corresponda y las sanciones pertinentes, en virtud de los acontecimientos ocurridos.

Quería hacer esta puntualización, al margen del análisis que realiza el señor senador, porque considero pertinente que las cosas se precisen adecuadamente, para que no se extraiga de ellas una falsa impresión.

Son muchos y muy serios los problemas de orden político y de orden público que está viviendo el país y que provocan la inquietud de todos, cualquiera sea la posición que tengamos en el escenario político, como para que todavía le agreguemos otros de carácter artificial, que no se ajustan a la realidad de los hechos.

SEÑOR REYES DAGLIO. — Yo, a mi vez, le agradezco al señor senador Cigliuti —que por razones obvias debe estar mejor informado que yo respecto a las inten-

ciones que movieron al señor Ministro del Interior para pedir el pronunciamiento del señor Fiscal de Corte— sus manifestaciones.

Yo relaciono los efectos a esta causa, porque si la obsecuencia de este señor Fiscal no estuviera determinada por una causa que yo atribuí a órdenes emanadas del Ministerio, la cosa sería mucho peor, porque se trataría de una obsecuencia voluntaria.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR REYES DAGLIO. — Con mucho gusto.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Deseo dejar una constancia.

La referencia que hice a los hechos recientemente aludidos, tiene que ver con los comunicados emitidos por el Poder Ejecutivo y la forma en que se soslayaron los hechos y en que se sustrajo al conocimiento público la verdad de los mismos. Incluso, en la circunstancia en que un funcionario policial, en un hecho aislado, asesinó a un niño, toda la prensa, sin excepciones, también la más directamente vinculada y más consecuente con la orientación del gobierno, protestó por el encubrimiento y el silenciamiento de los hechos que durante muchas horas hizo el Poder Ejecutivo.

Son notorios los comentarios que se han hecho públicos en la forma como se ha actuado en los comunicados emitidos con relación al suceso en que perdió irremediablemente un órgano fundamental, un trabajador del diario "La Mañana".

SEÑOR UBILLOS. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR REYES DAGLIO. — Con mucho gusto.

SEÑOR UBILLOS. — El señor senador Reyes Daglio, reiteradamente, se ha referido en el curso de su exposición, a la actitud asumida por el señor senador Echegoyen y por el sector político que lo acompaña.

Con respecto a la última incidencia, referida a la interpelación al señor Ministro Francese, en la última sesión del Senado, cuando se reiteró este pedido de interpelación, el señor senador Echegoyen realizó una exposición y se le respondió con el silencio y con la votación.

Es lamentable que en ausencia del señor senador Echegoyen recién se le ocurra al señor senador dar su respuesta, cuando tuvo oportunidad de haberla formulado en aquella ocasión.

13

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Perdón, señor senador, pero en estos momentos no hay número en Sala para continuar sesionando.

Se está llamando a Sala.

No habiendo número, se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 18 y 30 minutos, presidiendo el señor senador don **Zelmar Michelini**, y estando presentes los señores senadores **Gigliuti, Durán Rubio, Fá Robaina, Gil, Hierro Gambardella, Penadés, Pintos, Pozzolo, Reyes Daglio, Roballo, Rodríguez Camusso, Ubillos y Vasconcellos**).

Dr. ALBERTO E. ABDALA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach
Dn. Mario Farachio
Secretarios

Dn. MARIO ORREGO BARRIOS
Director del Cuerpo de Taquígrafos

INDICE DE NUMERALES



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

50ª REUNION ORDINARIA-EXTRAORDINARIA

PRESIDE: EL SEÑOR SENADOR DON ZELMAR MICHELINI
(1er. VICEPRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y DON MARIO FARACHIO

SUMARIO

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 5 de agosto de 1970.

La Cámara de Senadores se reunirá en sesión extraordinaria, mañana jueves 6, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

Informes del señor Ministro del Interior sobre "violaciones a la libertad de prensa".

LOS SECRETARIOS"

2

Asisten los señores senadores **Beltrán, Durán Rubio, Ferreira Aldunate, Gil, Mastalli, Passadore, Penadés, Pereyra, Reyes Daglio, Roballo, Rodríguez Camusso, Vasconcellos, Zabalza y Zorrilla de San Martín.**

Faltan:

Con licencia, el señor senador **Rodríguez.**

Sin aviso el señor Presidente doctor **Alberto E. Abdala** y los señores senadores **Armstrong Brum, Carrere, Sapriza, Cigliuti, de Brum Carbajal, Echegoyen, Fá Robaina, Ferrandís, Flores Mora, Grauert, Guadalupe, Hierro Gambardella, Paz Aguirre, Pintos, Pozzolo y Ubillos.**

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Está abierto el acto.

(Es la hora 17 y 35.)

3

—Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General destina un Mensaje del Poder Ejecutivo al que acompaña un proyec-

to de ley, por el que se solicita se ratifique el "Protocolo Modificatorio del Tratado de Montevideo", suscrito en Caracas el 12 de diciembre de 1969. (Carp. 1673)

A la Comisión de Asuntos Internacionales.

La Cámara de Representantes remite con sanción un proyecto de ley, por el que se declara por vía interpretativa que las potestades de creación de impuestos, emisión de deuda pública y autorización de empréstitos, es competencia privativa del Parlamento. (Carp. 1674)

A la Comisión de Constitución y Legislación.

La Junta Departamental de Canelones remite una nota relacionada con la acusación al señor edil don Julio Olivar Cabrera, formulada ante el Senado, por los motivos previstos en el artículo 93 de la Constitución de la República. (Carp. 1653)

A sus antecedentes.

4

—No hay número para celebrar sesión.

Queda terminado el acto.

(Así se hace.)

Dn. ZELMAR MICHELINI
1er. Vicepresidente

Dr. José Pastor Salvañach
Dn. Mario Farachio
Secretarios

Dn. MARIO ORREGO BARRIOS
Director del Cuerpo de Taquígrafos

INDICE DE NUMERALES



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

51ª SESION ORDINARIA - EXTRAORDINARIA

PRESIDE: EL DOCTOR ALBERTO E. ABDALA
(PRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y DON MARIO FARACHIO

SUMARIO

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 10 de agosto de 1970.

La Cámara de Senadores se reunirá en sesión extraordinaria, hoy a la hora 11 y 30 a fin de considerar el Mensaje del Poder Ejecutivo por el que se declara Duelo Nacional el día de la fecha, por la muerte del ciudadano de los Estados Unidos de América señor Dan Anthony Mitrione.

LOS SECRETARIOS"

2

Asisten los señores senadores **Armstrong Brum, Beltrán, Carrere Sapriza, Cigliuti, de Brum Carbajal, Echegoyen, Fá Robaina, Ferrandis, Ferreira Aldunate, Flores Mora, Gil, Hierro Gambardella, Mastalli, Michelini, Passadore, Paz Aguirre, Penadés, Pereyra, Pintos, Pozzolo, Roballo, Rodríguez Camusso, Ubillos, Vasconcellos y Zorrilla de San Martín.**

Faltan:

Con licencia, los señores senadores **Durán Rubio y Rodríguez.**

Sin aviso, los señores senadores **Guadalupe, Reyes Daglio y Zabalza.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número está abierta la sesión.

(Es la hora 11 y 25 minutos.)

A efectos de administrar mejor el tiempo, adelantamos un poco esta sesión del Senado para que pueda reunirse luego la Asamblea General y para que la Cámara de Representantes tenga oportunidad de tratar este proyecto de ley.

3

La Presidencia de la Asamblea General destina un Mensaje del Poder Ejecutivo, al que acompaña un proyecto de ley, por el que se declara duelo nacional al día de hoy, por la muerte del ciudadano de los Estados Unidos de América, señor Dan Anthony Mitrione. — (Carp 1676)

Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 10 de agosto de 1970.

PODER EJECUTIVO.

A la Asamblea General:

En el día de hoy fue asesinado el Sr. Anthony Mitrione, funcionario de la Agencia para el Desarrollo Internacional, de nacionalidad estadounidense, que prestaba servicios de asistencia técnica en nuestro país.

Son muy notorias las circunstancias en las que se produce este crimen, en medio del mayor ataque que en lo que va del siglo hayan sufrido las instituciones políticas del país.

El clima de indignación y pesar colectivos que desde el secuestro sacude al país, sin distinción de credos religiosos o políticos, hace de este duelo un sentimiento nacional que el Poder Ejecutivo se hace un deber interpretar simplemente cuando propone a la Asamblea General la declaración de que informa este Mensaje.

Esa expresión, más allá de lo oficial, supone la traducción de un sentimiento popular, que es no sólo de pesar sino de reacción ante un crimen frío y premeditado, y a la vez de afirmación de las instituciones políticas del país, que construyeron su grandeza, y en las que hoy más que nunca todos los ciudadanos del país y los poderes públicos se apoyan y afirman para superar el ataque.

Saludo a ese Alto Cuerpo con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO.

PROYECTO DE LEY.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º — Declárase Duelo Nacional el día de hoy, por la muerte del ciudadano de Estados Unidos de América, señor Dan Anthony Mitrione, debiendo cesar en sus actividades las oficinas públicas, establecimientos bancarios y Bolsa de Comercio.

Art. 2º — Los gastos del sepelio serán costeados por el Tesoro Nacional.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

Dr. Antonio Francese. Gral. César Borba. Dr. Jorge Peirano Facio. Dr. Armando R. Malet. Dr. Julio María Sanguinetti. Dr. Carlos María Fleitas. Dr. Walter Ravenna. Sr. Juan María Bordaberry. Arq. Walter Pintos Risso. Sr. Jorge Sapelli. Sr. Agustín Caputi.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si los señores senadores están de acuerdo, primero lo votaríamos y luego se realizarían las exposiciones por medio del fundamento de voto.

(Apoyados.)

En primera discusión general.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

En consideración.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2º.

(Se lee:)

En consideración.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto, en primera discusión general y particular.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto, que pasa a la Cámara de Representantes.

(No se publica el proyecto de ley aprobado, por ser igual al enviado por el Poder Ejecutivo).

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PAZ AGUIRRE. — Señor Presidente: en nombre de nuestros compañeros de sector, deseo decir unas muy breves palabras que me parecen necesarias frente a la tragedia que el país vive en el día de hoy.

Estamos aún sobrecogidos del horror que nos provoca esta muerte alevosa, premeditada y cruel de un funcionario extranjero que fuera retenido como rehén por sus secuestradores y manejado como elemento de trueque, en una forma a la cual el país no está acostumbrado, imponiendo una modalidad totalmente ajena a nuestras costumbres y tradiciones, culminando en una forma atroz, impía y abominable con el asesinato de ese funcionario.

Este hecho que nos averguenza debe, sin embargo, servir para retemplar nuestra voluntad de hacer frente, en la forma que corresponda y con la voluntad que sea necesaria, a estos embates, solapados o abiertos, contra las instituciones del país, estas sagradas instituciones que han formado una fisonomía nacional y de las que el país podría sentirse legítimamente orgulloso y exhibirlas a la faz del mundo.

Este hecho de hoy que pone al país en una dura prueba, debe servir para que todos los orientales, por encima de cualquier división política, por sobre toda diferencia ideológica, nos sintamos más que nunca uruguayos y como tales nos demos la mano y pongamos los hombros, unos junto a otros, para hacer frente a quienes conspiran contra el país e intentan derribar lo más preciado de sus tradiciones. No podrá un grupo de paranoicos enloquecidos por el odio y el afán de destrucción, terminar con un país que está afianzado por la voluntad de sobrevivir, como orgánico y democrático, en el imperio de la libertad, para todos los hombres que viven en él.

Estas breves palabras, señor Presidente, deben servir para expresar nuestro intenso dolor por el asesinato del señor Dan Anthony Mitrione, que todo el país y, sin duda, todo el mundo civilizado, llora en este instante.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Rodríguez Camusso.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: quiero dejar constancia de que mi voto afirmativo al proyecto que acaba de votar el Senado, tiene como sentido la reafirmación de nuestro íntima y absoluta repulsión frente al procedimiento que se ha utilizado contra un funcionario extranjero. Por encima de las consideraciones que nos merezcan las funciones que cumplía y las características de las mismas, repudiamos íntima e integralmente, el crimen cometido. Lo repudiamos, además, y lo sentimos profundamente, como uruguayos integrantes de una nación, uno de cuyos más sólidos valores en todo tiempo, ha sido el culto de las formas republicanas, del derecho y respeto de las garantías individuales en todas las formas cultas y civilizadas de expresión.

Este es el sentido de nuestro voto, señor Presidente. Naturalmente, no implica, en consecuencia, compartir los fundamentos con que el proyecto ha sido acompañado, ni mucho menos la autoridad de este Poder Ejecutivo para defender el Estado de Derecho.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Carrere Sapriza.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Señor Presidente: queremos expresar nuestra congoja y nuestro repudio a un acto abominable, inconcebible, salvaje, por el que paga la vida un inocente que nada tiene que ver con los problemas de nuestro país y, mucho menos, con los de América Latina.

Nosotros, que somos ejemplo de convivencia y de respeto por las opiniones ajenas, nosotros, señor Presidente, que somos respetuosos del ideario de todos los sectores de opinión, aquí en este país culto, aquí, en esta nación, en que cualquier grupo humano que quiera promover y plantear ideas, si ellas armonizan con el sentido de justicia social, de convivencia, de progreso, de desarrollo, de cultura, de bienestar, encontrará adeptos. Aquí donde un grupo de gente en pleno desvarío, quiere torcer la voluntad de la inmensa mayoría del pueblo uruguayo, aquí en que estamos sentados el 95 % de la opinión pública a lo largo de más de medio siglo, nos sentimos intérpretes, muy claramente, de lo que piensa el pueblo uruguayo, que repudia lo acontecido en la madrugada de hoy.

Sentimos, junto con la indignación, lo que en este momento como uruguayos, frente al mundo, estamos dando una imagen torcida de lo que somos, una imagen falsa, deformada.

Tendremos que hacer frente a todo esto que se lanza contra este país, que es un ejemplo en el mundo, precisamente, por el estilo de democracia que se practica en nuestra tierra.

Al hacer llegar nuestro pésame a los familiares y a los 9 niños, a los 9 muchachos que quedan sin un padre por obra de estos desalmados, hacemos, igualmente, presente nuestro sentimiento de pesar a una nación amiga, los Estados Unidos de Norte América, que en este momento tiene que sentir una gran conmoción por la pérdida de uno de sus hijos.

4

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar un pedido de licencia, hasta el día 21, solicitado por el señor senador Durán Rubio.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)

—27 en 27. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

5

Tiene la palabra el señor senador Gil.

SEÑOR GIL. — Señor Presidente: de tarde en tarde se reúne el Parlamento para tributar honores fúnebres a una personalidad desaparecida. Esta mañana lo hacemos una vez más; pero la reunión de hoy tiene una siniestra singularidad que la separa de todas las otras. Cuando muere un hombre querido por la colectividad, ésta expresa, por intermedio de sus órganos naturales, el Parlamento, la prensa, los medios de expresión, su pesar ante ese vacío que se crea.

Esta muerte es la de un funcionario extranjero, de un miembro de los servicios exteriores de un país amigo; pero hoy sentimos cada uno de nosotros que dentro nuestro también algo se muere, o algo quiere morir.

Hace pocos días, me tocó decir públicamente que esperaba no tener la verguenza de ser uruguayo. Después de pensarlo, no quiero repetir esas palabras, tal vez por ser demasiado brutales, pero por lo menos quiero expresar que pasará mucho tiempo antes que el Uruguay recupere, ante el mundo, los saneados prestigios que tenía ganados al través de una larga y honorable trayectoria.

Ha ocurrido en el Uruguay, algo que jamás podríamos imaginar que ocurriera. Nuestra imaginación no alcanzaba a suponer que esto podía pasar y esto pasó aquí, en este país, que no es un país cualquiera. No puedo dejar de recordar, porque el hecho da adecuada dimensión a estos tristes sucesos, que ayer el Papa, en Castelgandolfo, dirigiéndose a un grupo de creyentes de su religión, tuvo un largo recuerdo para el Uruguay. Esto puede dar la dimensión sobre el enorme eco que en el plano mundial tiene lo que está ocurriendo en nuestro país.

Digo que estas cosas, porque estos latigazos crueles que sentimos, que nos hieren en la fibra más íntima, en lo que más queremos, en lo más sagrado para nosotros, deben ser un estímulo para que nos esforcemos juntos en superar esta hora trágica, esta hora sin precedentes, procurando, en un ambiente de comprensión recíproca, recuperar el respeto hacia nosotros mismos, hacia nuestro país, y restablecer un nombre que hoy vemos tan gravemente comprometido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Cigliuti.

SEÑOR CIGLIUTI. — Señor Presidente: en nombre de la bancada de la Unión Colorada y Batllista, expresamos nuestra solidaridad con la sociedad uruguaya, gravemente ultrajada por este crimen sin nombre, que se ha cometido en la persona de una víctima inocente.

En estos días de angustia que ha vivido nuestra sociedad, se han escuchado voces de todos los sectores de opinión, y de todas las ramas de la actividad, reclamando al fondo humano indudable que deben tener todas las personas, incluso aquellas que estén extraviadas por un ideal que nunca podrá canalizarse por la vía del crimen, del odio y de la destrucción, que recapacitaran por el manchón inmoral, indeleble que representaría para el Uruguay la comisión de un crimen vituperable como el que se amenazaba cometer. Sin embargo, toda esa exhortación y ese ruego no tuvo efecto.

La muerte de este ciudadano americano, extranjero en nuestro país, inocente en absoluto, sobre cualquiera y todas las connotaciones de orden económico, social y político que hayan podido promover la fundación y el mantenimiento de este movimiento subversivo y reivindicativo, como le llaman, no tiene precedentes en nuestra historia, no admite parangón con acto alguno de nuestra época, significa para nosotros el nacimiento de un tiempo nuevo, de un momento diferente en el que está comprometida la suerte misma del país, como nación organizada sobre principios jurídicos generalmente admitidos y respetados.

Ha muerto un hombre que cumplía en el Uruguay una función, como tantos otros, al servicio de una Organización internacional, sin responsabilidad ninguna en los acontecimientos que derivaron de su secuestro —padre de nueve hijos, señor Presidente—. Corre un escalofrío cuando uno piensa que se han dejado huérfanos a nueve muchachos, que tienen ahora el dolor definitivo de lo que ha ocurrido en un país extraño al de ellos, que pasaba por ser durante tanto tiempo, centro de democracia para el mundo, al que se dirigieron durante tanto tiempo las miradas de todos los ciudadanos de buena voluntad, pensando que aquí podía haber un ejemplo a seguir y que, inopinadamente, cuando todos teníamos que creer que se había superado la etapa de la barbarie, del odio social y fraticida, para aceptar exclusivamente las soluciones de la cultura democrática, le ofrecemos este ejemplo, el más abominable y penoso de los que podíamos ofrecer, para vergüenza de esta nación que hizo grande un hombre que, cuando ganó su primera batalla por la libertad, proclamó la clemencia para los vencidos.

El fundador de nuestro Partido fue elogiado, en los momentos más difíciles de su carrera, por un adversario, quien expresó que el General Rivera sabe vencer a sus enemigos, perdonándolos. Este país, de hidalga tradición principista, donde hace casi sesenta y tantos años que no existe la pena de muerte, donde nos habíamos acostumbrado a dirimir nuestras diferencias al pie de los actos comiciales, después de largas y penosas experiencias que registran héroes que murieron defendiendo la libertad del sufragio y legisladores que supieron consagrar garantizadamente ese principio en la ley común para todos los ciudadanos, se ve enfrentado a retroceder a épocas de barbarie, que nos obligan a remontarnos milenios en la historia de la humanidad, para poder comprender algo semejante, la muerte de rehenes inocentes, como se acaba de ejecutar en la persona de este súbdito americano.

No sé, señor Presidente, pero creo que este hecho debe llamar a la responsabilidad y a la reflexión a todos los ciudadanos. Todos estamos convencidos de que es necesario defender ciertos atributos esenciales que ahora están gravemente comprometidos. Nuestra solidaridad, pues, señor Presidente, con la nación uruguaya vilmente ultrajada por este crimen, debe ser, también, de solidaridad con todos los esfuerzos que se cumplan para tratar de superar el difícil trance que está viviendo la República. Estamos solidarizados con los esfuerzos que cumple el gobierno de la nación para hacer frente a la subversión imperante y esperamos que un rencuentro nacional indispensable nos permita fortificar nuestra acción en defensa de las instituciones, lo que no quiere decir, de ninguna manera, compartir, naturalmente, todas las expresiones que se registren al servicio de ese principio, ni tampoco, desde luego, admitir que la lucha libre de las ideas no tenga que realizarse con toda la pasión, con todo el fervor y el entusiasmo que es necesario para prestigiar los fundamentos de la democracia dialéctica.

Expresamos nuestra solidaridad con la nación hermana, uno de cuyos ciudadanos ha sido muerto vilmente en nuestro país y, también, lo hacemos muy vivamente con la familia de Dan Anthony Mitrione y con sus hijos, de los cuales esperamos en el futuro, que el inmenso dolor de esta pérdida irreparable no les despierte odio, y, cuando mucho, de ese odio que crece por antítesis surja una expresión de profundo amor. Que sigan odiando el crimen porque adoran la paz, que sigan adorando las instituciones libres porque abominan del oscurantismo y de la tiranía.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Ferreira Aldunate.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Señor Presidente: muy brevemente, quiero expresar que he votado con todos los compañeros del Senado la declaración de duelo nacional que se propone, porque, realmente, el país debe estar hoy de duelo, ya que registramos la pérdida de algo muy valioso del patrimonio nacional.

Desde luego, da resonancia mundial a este episodio dramático la condición de extranjero de la víctima, su carácter, en cierto modo diplomático; todo esto que agrega a las razones jurídicas los otros deberes de hospitalidad, cuya violación importa, ya no comprometer reglas de derecho, sino principios de moral y de decencia, viejos como el mundo.

Comprendo, también, que agregue a la execración que este episodio inaudito provoca, la circunstancia de tratarse de un padre de familia con nueve hijos y el hecho de que se le ultime estando absolutamente indefenso. Pero lo que importa más aún que todo eso es el simple hecho de que el bien comprometido ahora ya no es la seguridad, ya no es la libertad de la gente, —y eso era mucho— sino la vida humana. La vida la da Dios y no está en manos del hombre quitarla en ninguna circunstancia, absolutamente en ninguna circunstancia; desde luego, que mucho menos así, con este aspecto de barbarie, de fría barbarie inaudita.

Hace tres cuartos de siglo, lo recordaba el señor senador Cigliuti, que en el Uruguay, el enfrentamiento político y social ha sido tremendamente duro y los hombres, en este lapso, se han matado, también, pero lo han hecho de frente, han combatido unos contra otros y de esa manera se han perdido muchas vidas humanas. Quizás no esté mal que haya ocurrido así, porque hay valores más importantes que la vida humana, y lo demuestra la circunstancia de que los hombres han estado dispuestos a entregarla permanentemente en defensa de principios trascendentes. Pero si algo hermoso registraba la historia de este país en los últimos tres cuartos de siglo, —y en los hechos, salvo raras excepciones, yo diría que la totalidad de la vida nacional—, es que el aparato estatal no se usaba para matar, ni mataban las otras organizaciones que dentro del Estado actúan; lo hacían al impulso de pasiones, en un rapto de indignación o aun de locura; pero, los hombres no concertaban su acción fría y calculadamente para quitar la vida de los otros.

Esto es lo que uno siente como una pérdida nacional intensa, tremenda. Quizá, el único factor de esperanza que detrás de todo esto quede es, primero, el saber que el país no está comprometido. Yo sigo exhibiendo con más orgullo que nunca mi condición de uruguayo, porque mi Uruguay con esto no tiene absolutamente nada que ver.

SEÑOR PINTOS. — Apoyado.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — El país está ajeno a estos hechos, los deplora y los repudia cada día con mayor intensidad. Además, creo que el otro factor de esperanza que de esto podemos extraer, es toda la energía puesta constructivamente en beneficio del país, que puede sacarse del repudio indignado de la sociedad uruguaya ante esto que acaba de ocurrir.

Estos episodios tienen dentro de sí, algunos riesgos tremendos; entre otros, el del contagio. Desde luego, que nadie podrá, en principio, contagiarse con lo que esto tiene de repugnante; pero sí, porque no hay nada más contagioso, con la violencia que inspira esto, la que se encuentra detrás.

Todos, absolutamente todos, tenemos el deber de afirmar hoy nuestra disposición a solucionar los problemas del país sobre la base del entendimiento, de la comprensión entre l o s individuos, persiguiendo la delincuencia, como debe hacerse, naturalmente, aplicándole la ley con todo su rigor; pero afirmando, simultáneamente, que la obra de asegurar la felicidad de los hombres, el ejercicio del gobierno y la lucha política, cualesquiera sean las formas en que se practiquen, tiene que ser, necesariamente, un acto de amor; si no, no sirven. Y, la mejor manera —lo dije el otro día, hablando de un episodio similar pero menos grave— de afirmar nuestra voluntad de uruguayos, de preservar (aún para darle a la sociedad uruguaya los cambios que necesariamente requiere), su estilo, su hermoso estilo, de entendimiento y de comprensión, de respeto por los otros y por sus ideas, es cumplir cada uno su oficio con devoción, hacer cada uno lo que le está encomendado cumplir el deber cotidiano, afirmando así nuestra voluntad inquebrantable de que no habrá violencia, de abajo o de arriba, que pueda apartarnos de nuestros deberes con el país.

Nada más.

SEÑOR MICHELINI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — Señor Presidente: nada es más sagrado para nosotros que la vida humana y la afirmación de los valores que toda vida encierra.

Hemos dado nuestro voto afirmativo a esta declaración de duelo nacional. No obstante, pensamos que tenemos una calidad especial, distinta al resto del país, de la cual no queremos abdicar en momento alguno: es nuestra condición de dirigente. De dirigente ungido por el voto de la ciudadanía, precisamente en nombre de esa democracia que tanto alaba en este Parlamento, y a la cual, permanentemente, le rendimos tributo. Una calidad de dirigentes que nos pone en los puestos de más riesgo, en las trincheras más difíciles, en las zonas de lucha más sacrificadas y que exige, además, una permanente frialdad para juzgar los hechos, tratar de conducirlos y no dejarse conducir por ellos.

No tenemos, absolutamente, ninguna vacilación —con total tranquilidad lo decimos— en manifestar que nos parece excesiva la declaración de duelo nacional. Nos aprieta el corazón la muerte de este hombre, nos aprieta el corazón que otros hombres puedan decidir sobre la vida de alguien y condenarlo a morir; —y nos aprieta el corazón, también, que sea cualquier hombre, en cualquier parte del mundo, máxime cuando se dan circunstancias como estas. Pero el duelo nacional es algo que va más allá de estas contingencias, y tiene que estar reservado a otras circunstancias muy particulares. Que expresemos nuestras condolencias, nuestra solidaridad, nuestro pesar, que digamos cuánto nos afligen estos hechos; sí. Pero no nos quedemos sólo en este hecho de hoy; sino que tenemos la obligación —este no es el momento, seguramente será dentro de pocos minutos en la Asamblea General— de hacer un repaso, un recuento y de extraer el balance de todo lo que ha sucedido.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Apoyado.

SEÑOR MICHELINI. — Nos averguenza este hecho de nuestra democracia; y muchos hechos más nos han avergonzado en estos últimos tiempos, en nombre de esa democracia. ¿O es que acaso hemos llegado a esto por casualidad? ¿O por un azar del destino, sin que no supiésemos —como sabíamos— de hace mucho tiempo que se podía producir? ¿Es que ahora van a aparecer quienes pretenden enarbolar una bandera de paz y de dignidad, cuando ellos mismos también, la comprometieron? Y, por un sentimiento de pesar que gana el corazón de todos nosotros, ¿vamos a callar nuestra verdad? ¿Vamos a tener el temor de que alguien nos pueda señalar como estando ajenos al momento que se vive en el país? Hemos pretendido ser siempre hombres responsables; pero más en este momento, contra todos y contra todo gritando nuestra verdad; no callándonos en lo que puede ser un momento fácil para ponernos en la cresta de la ola. No sería el dirigente que pienso que soy, malo o bueno, pequeño o mediano, si no supiese que tengo una responsabilidad distinta.

Esta tribuna me sirve para ello, así sean las últimas palabras que pronuncie. Me duele en el fondo de mi ser la muerte de este hombre. Soy ajeno a toda violencia, enemigo de ella, venga de arriba o de abajo; pero no me callo en estas circunstancias. Grito lo que tengo que gritar. Esto iba a pasar. Ciegos son los que no lo preveían.

A través de muchísimas sesiones del Senado, aquí, también, hemos gritado con esta misma vehemencia e ímpetu; alertamos a los que proclamaban la violencia.

El 90 % del país vive constreñido por un cinco por ciento que se niega a abandonar sus privilegios, y que hace uso de la fuerza porque está en el Poder, y un cinco por ciento de exaltados que han perdido la noción de las cosas. Y quieren arrancar esos privilegios, exclusivamente por la violencia. No nos llamemos a engaño, entonces No ocultemos las cosas como son.

SEÑOR FERRANDIS. — Apoyado.

SEÑOR MICHELINI. — Cuando se tomó la decisión de no negociar, cuando se resolvió guardar una imagen de autoridad dentro del país, se sabía que se estaba comprometiendo la vida de estos ciudadanos; el viernes y el sábado también hubo tiempo de negociar. Hubo quienes salieron al paso. La prensa destacó el gesto del Presidente de la Asamblea General y Vicepresidente de la República queriendo negociar. Había oportunidad ahí, porque no estaba comprometido ni el orden jurídico ni las instituciones. Se entendió —no lo critico ahora— que la imagen de autoridad debía mantenerse en función precisamente, de la necesidad que tenía el país de que esas instituciones y esa autoridad no se viesen comprometidas. Pero se sabía, positivamente, que en la medida en que no se encontrasen, o no tuviesen éxito las operaciones policiales, por grande que fuese el operativo, se estaba comprometiendo la vida de estos ciudadanos, que son ajenos a nuestro país, a sus problemas, a la lucha entre los uruguayos, a las diferencias; pero este hecho no estaba, de ninguna manera, considerado como sorpresivo, o podía sentirse o entenderse que podría llegar a no ocurrir.

Así sucedieron los hechos. Habrá tiempo de examinarlos a todos y de reflexionar sobre ellos; pero que nadie hoy pretenda enarbolar la bandera de la paz y de la dignidad, con exclusividad, cuando también hay muchos responsables que precipitaron estos hechos.

Lamento, señor Presidente, esta muerte. Lamento todos estos sucesos. Creo, sin embargo, que se hace imprescindible que no nos dejemos ganar por la pasión, ni por la ceguera.

Hay tiempo, todavía, de seguir los caminos y adoptar los pasos necesarios para que esta situación que vive el Uruguay, tan dramática, pueda de alguna manera, ser solucionada.

Todas las voces, quizá, hoy se levanten condenando a quienes hay que condenar; pero la pena o sanción que se les puede imponer a ellos no permite, o no puede, en

modo alguno, —porque sería una mala manera de hacer justicia—, hacer olvidar a quienes tienen, también, mucha responsabilidad en estos sucesos. El patrioterismo fácil, la sensiblería y la invocación a la piedad, cuando antes no ha habido invocación a la piedad que haya tenido éxito, no pueden hacer olvidar hechos muy importantes.

Se citaba bien, y con razón, las palabras del Papa, en Castelgandolfo, con referencia a la situación uruguaya. También, el Papa, habló, hace dos meses y medio, en momentos de crear, a instancia e inspiración de Helder Camara, una Comisión para estudiar las torturas en Latinoamérica y en Brasil, dado los hechos que estaban sucediendo en este continente. El proceso es largo, es duro, áspero, duele,...

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Apoyado.

SEÑOR MICHELINI. — ... pero habrá que seguirlo. Y yo, señor Presidente, creo que toda oportunidad va a ser buena. Dentro de muy pocos minutos, en la Asamblea General, tendremos oportunidad de hacerlo.

Mi voto ha sido afirmativo. Creo que es exceso la declaración de duelo nacional. Pero si así se ha entendido, no soy yo, señor Presidente, quien va dar un voto negativo, porque estaría contrariando mi manera de pensar y de sentir.

Lo lamento por esta familia, lo lamento por este hombre y por valores humanos que estaban muy comprometidos en el país y que, seguramente, pensábamos que no podrían ser, de ninguna manera destruídos.

Pero el proceso no empieza ni termina con esto. Comenzó hace mucho tiempo y son muchos los responsables. En mis palabras finales, señor Presidente, expreso la esperanza de que estos hechos no conviertan al Uruguay en una ola de sangre, como muy bien puede ocurrir, para que hombres y mujeres que son completamente ajenos al episodio no se vean arrastrados a una lucha, que siempre han despreciado porque son partidarios de la paz y enemigos, por razones orgánicas, de toda clase de violencia, como ésta que condenamos en el día de hoy.

—(¡Muy bien!)

SEÑOR BELTRAN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BELTRAN. — Señor Presidente: en lo que me es personal —no sé si esto trasmite el sentir unánime de los compañeros del Cuerpo— pienso que la escalada de hechos, cada vez más violentos nos habían ido anestesiando contra el asombro frente a sucesos similares. Pero estos últimos tienen la forma de una pesadilla. Muchas veces, tendríamos deseos de restregarnos los ojos para despertar, porque nos parece imposible que el Uruguay, a lo largo de 3 años, haya cambiado de tal manera su fisonomía para ofrecer este rostro que desconocemos totalmente.

Ayer veníamos del interior de la República escuchando contínuos mensajes radiales, dramáticos y estremecedores, que partían del Papa, la jerarquía católica, del Decano de la Facultad de Derecho, de hombres eminentes, de legisladores distinguidos, de nobles mujeres, ya que estaba vibrando toda el alma y todo el sentimiento del pueblo uruguayo. Eran estremecedores mensajes, digo, tratando de despertar el último atisbo de humanidad en el espíritu de los secuestradores. Pero ese espíritu fue dura roca.

El crimen de hoy ha sido una de las cosas más impresionantes: un hombre de 50 años, en la plenitud de la vida, con seguridad esposado o atado, porque de no haber sido así se habría defendido, quizás mortalmente herido, es asesinado, fría y alevosamente, en la noche, mientras los asesinos se esconden en la oscuridad.

Es un crimen que a mí me subleva como ser humano. Si bien yo no me averguenzo de ser uruguayo, porque, en este momento, ha sido admirable la reacción de nuestro pueblo frente a tamaña barbarie, no puedo menos que pensar que, en el mundo entero, el Uruguay, que siempre fue un punto de referencia en el concierto de las naciones civilizadas, va a ser señalado como el escenario donde se cometió este crimen deleznable. Hay, en este momento, una mujer para quien el nombre del Uruguay es símbolo de abominación; hay 4 hermanos, con el rencor en el alma, ocultándole a su anciana madre, enferma del corazón, la noticia de la muerte de su hijo, que sería una condena de muerte tan segura como la que le arrebató la vida a éste; y hay 9 niños de 3, 5, 6, 7 años que hoy, con lágrimas de indignación se preguntan: "¡por qué! ¡por qué! ¡por qué!" Ellos crecerán con un odio inextinguible hacia nuestro país.

Creo sinceramente —compartiendo en este aspecto las palabras del señor senador Michelini— que quizás no correspondiera hacer una declaración de duelo nacional referida sólo a la personalidad de la víctima. Pero para mí es un duelo nacional si pienso que los autores de este crimen son hijos de mi tierra, son uruguayos, nacidos en el suelo de Artigas quien emitía, en la alborada de Las Piedras, el primer mensaje de "clemencia para los vencidos" y, después, proclamaba con dignidad "no soy un verdugo".

Conocida es, señor Presidente, mi posición frente al gobierno, nadie puede dudar de ella; pero creo que en este instante esta actitud mía no juega acá, no pesa sobre la mesa. Me pregunto si no ha llegado el momento dramático, la instancia fundamental —y lo digo con responsabilidad, sabiendo que enfrentaré multitud de críticas— de que gobierno y oposición intenten el diálogo buscando la comprensión y el acercamiento. ¿Qué hay injusticias en este país? Sí, y tremendas. ¿Que hay privilegios? Exorbitantes. ¿Que hay desbordes constitucionales? ¿Y quien los niega? ¿Qué hay cercenamiento y persecuciones? Son una realidad. Pero vamos a discutir esos problemas alrededor de una mesa, para ver si es posible, en el entendimiento, buscar solución a algo que está amenazando no solamente nuestro destino sino el de nuestros hijos.

He pensado, señor Presidente, que si hay unos miles de uruguayos extraviados, que saben entenderse para destruir el país, ¿acaso el resto de los orientales no sabremos entendernos para tratar de salvarlo?

En este instante, todos los llamados a la reflexión, al sentimiento, a la humanidad, son inútiles. Se trata de una organización que no se conmueve por nada y a la que el pueblo uruguayo tiene que darle una respuesta, por encima de banderías y partidos, plantado en la defensa de las instituciones. Estoy dispuesto a jugarme en esa posición, porque soy dirigente político, que tiene responsabilidad frente al presente pero también ante el futuro, porque en él van a vivir mis hijos y las generaciones que vienen, y yo contribuiré, con mis acciones o desaciertos de hoy, a levantarlo o a deshacerlo.

Entonces, frente a esta dramática realidad, vuelvo a formular esta pregunta: si hay uruguayos que se entienden para despedazar al país y nuestro estilo de vida, ¿el resto de los uruguayos no podremos entendernos para salvar al país y a nuestro estilo de vida?

SEÑOR PINTOS. — ¡Muy bien!

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — Señor Presidente: en nombre de nuestro sector, el Movimiento Nacional Herrera - Heber, quiero expresar mi más vigoroso repudio frente a este dramático, alevoso, cobarde, premeditado e increíble crimen del funcionario americano Dan Anthony Mitrione.

Hemos votado el Mensaje del Poder Ejecutivo declarando duelo nacional en el día de hoy, pero pensamos que acompañando dicho Mensaje debió haber venido otro,

el de renuncia del señor Presidente de la República y de todo su Gabinete, a fin de llevar al país a fojas cero y reiniciar un nuevo movimiento de acercamiento, de diálogo y de comprensión.

Pensamos, señor Presidente, que el duelo nacional, en el día de hoy, debe ser decretado, no solamente por la muerte del señor Mitrione, sino también por la pérdida de nuestro tradicional sistema de vida democrática, de nuestro ordenamiento de derecho que era, hasta ahora, uno de los mayores títulos que poseía la República.

Sabemos que la conciencia nacional se conmueve con este brutal asesinato, pero consideramos que el país debe tener presente este alevoso y brutal crimen para meditar frente a una mesa redonda y analizar los problemas del país y llevar, repito, a la Presidencia de la República al que corresponda para reiniciar un nuevo camino.

Comprendemos que pueda matarse a un hombre en el calor de la lucha pero consideramos increíble e imperdonable que se mate a una persona indefensa, amordazada y maniatada, por la espalda. Esto es algo que debe llevar, repito, a la meditación de quienes hoy tenemos en nuestras manos la resolución de problemas políticos de enorme dimensión.

(Apoyados.)

En nombre de nuestro sector, declaro, hemos votado afirmativamente el Mensaje del Poder Ejecutivo y hacemos llegar, a los familiares de Dan A. Mitrione, a su mujer e hijos y al país del que proviene, nuestro sentimiento de pesar.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Pintos.

SEÑOR PINTOS. — Yo, también, señor Presidente, —muy brevemente— quiero fundar mi voto favorable al proyecto de ley que acabamos de aprobar.

Entiendo que, desgraciadamente, este no es un hecho aislado en nuestro país, como no lo es, tampoco, en América. Lamentablemente, no será el último, ya que no podemos olvidar que, en estos momentos, hay dos ciudadanos extranjeros en manos de estos criminales.

Cuando hoy decretamos duelo nacional, lo estamos haciendo, en verdad, por la muerte de un diplomático extranjero, pero, también, por la del país, en lo que significa la expresión de un sistema de vida, en forma tal que tenemos que sentirnos intensamente conmovidos.

Lo que está ocurriendo ahora, señor Presidente, tiene que servir para que los uruguayos nos dediquemos a meditar, fundamentalmente, sobre las actitudes que tenemos que adoptar para limpiar el país y, en este sentido, suscribo, con entusiasmo y por entero, las palabras que acaba de pronunciar con su característica elocuencia, el señor senador Beltrán.

Creo que todos los uruguayos debemos unirnos para iniciar una política de pacificación en la República, eliminando de nuestro medio estos elementos antinacionales. Vamos a no engañarnos: no se trata de uruguayos —aunque, por desgracia, algunos de ellos hayan nacido aquí— ya que ninguno está inspirado, de ninguna manera, en el ejemplo de nuestros antepasados; esto viene de afuera.

Es bueno que nuestra gente vaya sabiendo de qué lado de la barrera está, porque en los días que vendrán, la lucha será dura, en procura de encontrar el camino de lo que, en definitiva, debe significar la salvación del país.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Vasconcellos.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Cuando, no hace mucho tiempo, este Senado se ocupó del asesinato del Embajador de Alemania Occidental en un país Centroamericano, señalamos que el tema de esta locura criminal —que, en realidad, se situaba por encima de fronteras— tenía que motivar el análisis en el plano de las Naciones Unidas a efectos de encontrar un camino adecuado para enfrentar esta nueva actividad delictiva. Y dijimos que el hecho podría repetirse, en cualquier momento, a través de algún diplomático uruguayo que sufriera las consecuencias de estos procedimientos. No pensamos, entonces, que íbamos a tener que vivirlos, en nuestro propio país.

Nosotros hemos levantado nuestra voz, a través del tiempo, contra las torturas policiales, contra las arbitrariedades que se cometen contra aquellos que están detenidos e indefensos, y hemos señalado, desde muchos años, que no hay forma peor de cobardía que la de usar las fuerzas, desbordadamente, contra aquellos que no pueden defenderse. Nosotros, señor Presidente, que hemos tenido esa actitud, permanentemente, queremos subrayar, ahora, que la más tremenda demostración de tortura que puede darse con respecto a un hombre, es la de tenerlo herido, sin asistencia médica adecuada y en lugares absolutamente inapropiados, para culminar, todo ello, con el sacrificio de una vida, en las condiciones tan terribles, crueles e inhumanas que se han dado en estas circunstancias.

No es necesario que marquemos la responsabilidad que atribuimos —en cuanto a creación del clima de violencia— en gran parte, a las actitudes de este gobierno, tal como reiteradamente lo hemos señalado. Pero, el hecho cierto es que, para el país, la actuación de que un grupo de hombres resuelva, ante sí, y por sí, restaurar la pena de muerte y ejecutarla a su gusto y gana, contra aquellos a cuyo respecto han decidido que deben ser los sujetos pasivos de la misma, abre un camino de sangre que no sabemos a dónde puede llevarnos todavía.

Cuando se decreta, hoy, un día de duelo nacional, se está determinando, un poco, la pena por la desaparición de un estilo de vida en el Uruguay; ojalá que los enloquecidos que han apretado el gatillo para matar a un hombre, no hayan, al mismo tiempo, abierto los grifos de una tremenda tormenta de sangre, en la cual se sumen, a las que ya existen, muchas otras víctimas en los próximos días.

SEÑOR PINTOS. — Apoyado.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Creo, señor Presidente, que es la hora de la sensatez, y, también, de la meditación para el gobierno, buscando el restablecimiento de las libertades en su plena vigencia y permitiendo que los partidos políticos actúen dentro de la ley y no tengan que pasar a hacerlo en la clandestinidad, ante la arbitrariedad que impide, entre otras cosas, que la gente pueda expresar, libremente, sus opiniones.

Al igual que algunos señores senadores, repito lo siguiente.

Entre un grupo que cree que descartar la Constitución y la ley es el procedimiento adecuado para manejar este país, y otro enloquecido que piensa que la violencia es el modo de marchar en la República y que entienden que ensangrentarla —en su presente y en su futuro— es lo que corresponde, está el Uruguay que no tiene nada que ver con estas cosas.

El Uruguay desea vivir en paz y luchar por sus concepciones, con su estilo vital, siempre en el plano ideológico, enfrentándose con pasión los hombres pero respetando la personalidad humana de cada uno. Sin embargo, este Uruguay asiste, hoy, a este acontecimiento tremendo, que significa el que se haya hecho correr la sangre en un asesinato como el que se ha perpetrado.

Nosotros hemos votado, naturalmente, el proyecto de ley por el cual se decreta duelo nacional. Creemos que es, efectivamente, un duelo nacional, no sólo por el ciudadano americano asesinado, sino por nuestro propio país,

en momentos en que, incluso, deberíamos, por razones de derecho internacional, haber brindado hospitalidad y salvaguardia a quien tenía derecho a ella. En vez de esto, señor Presidente, hoy estamos velando un estilo de vida muy nuestro y —repito— ojalá no sea éste el preanuncio de días sangrientos y terribles, que puedan anegar a la sociedad uruguaya en una ola de locura de imprevisibles consecuencias, como no se había producido hasta el presente.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Hierro Gambardella.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Deseo dejar constancia de que, en homenaje a la solemnidad de la hora, no hemos contestado el discurso del señor senador Michelini, cosa que haremos, punto por punto, en la Asamblea General.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Ubillos.

SEÑOR UBILLOS. — Como ciudadanos, adherimos al dolor por la muerte de un padre de familia, funcionario extranjero, a la vez, que estaba al servicio del país; como legisladores, lo hacemos con respecto al duelo nacional, porque el mismo recoge, indudablemente, la inmensa congoja que aflije a toda la sociedad uruguaya.

Es un error suponer que tal esquema de lucha es contra este gobierno. Esto nació antes, y seguirá para todos los gobiernos. La lucha, así planteada, es contra las instituciones y el régimen.

Quien suponga que con la delincuencia, con el despojo, con el robo, con el asesinato, con el terror, va a conmover las instituciones, va a destruir la democracia y va a aniquilar la libertad, se equivoca, porque es la hora de decir para quienes reclaman lo que venimos reclamando desde hace tanto tiempo, —un entendimiento nacional—, que todavía quedan en el país quienes estimulan, toleran y justifican este estilo de lucha, esta delincuencia, que ha hecho esta víctima inocente. A ellos les respondemos que el Uruguay está en guardia y en una activa militancia para defender la democracia de un estado de derecho.

Nada más, señor Presidente.

6

SEÑOR PRESIDENTE. — No habiendo más oradores inscriptos, queda levantado el acto y pasamos a la Asamblea General.

(Así se hace a la hora 12 y 21 minutos presidiendo el **Dr. Alberto E. Abdala** y con la asistencia de los señores senadores **Armstrong Brum, Beltrán, Carrere Sapriza, Cigliuti, de Brum Carbajal, Echegoyen, Fá Robaina, Ferrandis, Ferreira Aldunate, Flores Mora, Gil, Grauert, Hierro Gambardella, Mastalli, Michelini, Passadore, Paz Aguirre, Penadés, Pereyra, Pintos, Pozzolo, Roballo, Rodríguez Camusso, Ubillos, Vasconcellos y Zorrilla de San Martín.**)

Dr. ALBERTO E. ABDALA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach
Dn. Mario Farachio
Secretarios

Dn. MARIO ORREGO BARRIOS
Director del Cuerpo de Taquígrafos

INDICE DE NUMERALES



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

52ª SESION ORDINARIA - EXTRAORDINARIA

PRESIDEN: EL DOCTOR ALBERTO E. ABDALA
(PRESIDENTE)

EL SEÑOR SENADOR DON ZELMAR MICHELINI
(1er. VICEPRESIDENTE)

Y EL SEÑOR SENADOR DON CARLOS W. CIGLIUTI
(2do. VICEPRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y DON MARIO FARACHIO

SUMARIO

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 7 de agosto de 1970.

La Cámara de Senadores se reunirá en sesión extraordinaria, el próximo lunes 10, a la hora 19, a fin de considerar los homenajes a tributarse a los restos del ex-Embajador Extraordinario y Plenipotenciario don Carlos L. Fischer.

LOS SECRETARIOS"

2

Asisten los señores senadores **Armstrong Brum, Beltrán, Carrere Sapriza, Cigliuti, de Brum Carbajal, Echegoyen, Fá Robaina, Ferrandis, Ferreira Aldunate, Flores**

Mora, Gil, Grauert, Guadalupe, Hierro Gambardella, Michelini, Passadore, Paz Aguirre, Penadés, Pereyra, Pintos, Pozzolo, Roballo, Rodríguez Camusso, Ubillos, Vasconcellos y Zorrilla de San Martín.

Faltan:

Con licencia, los señores senadores **Durán Rubio y Rodríguez.**

Sin aviso, los señores senadores **Mastalli, Reyes Daglio y Zabalza.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierto el acto.

(Es la hora 17 y 24 minutos.)

3

—Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General destina un Mensaje del Poder Ejecutivo, al que acompaña un proyecto de ley, por el que se tributan honores de Jefe de Estado a los restos mortales del ciudadano don Carlos L. Fischer. (Carp. 1677).
Oportunamente se leerá.

El Ministerio de Ganadería y Agricultura remite informes solicitados por el señor senador Zorrilla de San Martín, referentes a la importación de papa para semilla. (Carp. 89).
A disposición del señor senador Zorrilla de San Martín.

La Cámara de Representantes comunica la sanción del proyecto de ley, por el que se declara Duelo Nacional el día de hoy, por la muerte del ciudadano de los Estados Unidos de América, señor Dan Anthony Mitrione. (Carp. 1676).
Archívese.

Hay número para celebrar sesión.

Está abierto el acto.

4

Esta convocatoria del Cuerpo, como es de conocimiento de todos los señores senadores, es con motivo del lamentable fallecimiento del señor Embajador don Carlos Fischer, a fin de tributar a los restos de tan ilustre ciudadano, las máximas honras fúnebres que rinde la República.

Figura destacada del Partido Colorado, al que dio sus mejores esfuerzos; viejo integrante del Parlamento, querido y respetado por adversarios y compañeros; culminó su proficua trayectoria política como destacado integrante del ex Consejo Nacional de Gobierno; pero don Carlos Fischer fue, fundamentalmente, un hombre íntegro, de acrisolada honradez, que supo trasmitir serenidad y señalar caminos claros en la solución de los problemas de gobierno y en los avatares de las luchas políticas, a quien todos nos sentíamos unidos por hondos lazos de afecto, que él trasuntaba permanentemente. Aún sabiendo que tenía marcada esta sentencia, su arraigada convicción de los deberes de un hombre público, hizo qué siguiera sirviendo los intereses del país, desde el cargo de Embajador, que venía desempeñando con singular brillo.

Con inmenso pesar es que pronuncio estas palabras y rindo mi homenaje emocionado a este buen amigo. Mucha más pena me da que este ciudadano ejemplar haya muerto lejos de nosotros.

Léase el Mensaje del Poder Ejecutivo.

(Se lee:)

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Defensa Nacional

Ministerio de Educación y Cultura

Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 10 de agosto de 1970.

Señor Presidente de la Asamblea General

Dr. Alberto Abdala.

El Poder Ejecutivo cumple el penoso deber de referirse al deceso del señor don Carlos L. Fischer, ocurrido el día 7 del corriente en París, donde desempeñaba el cargo de Embajador de la República. Y propone a la Asamblea General, por el proyecto de ley adjunto, se tributen a sus restos los honores de Jefe de Estado, a los que se hizo acreedor por los altos méritos de su persona y los distinguidos servicios que prestó a la República desde los distintos cargos de la mayor relevancia institucional que le cupo desempeñar en su fecunda carrera de gobernante, legislador y estadista.

De esa carrera puede decirse que constituye el modelo, el paradigma armonioso de una vida organizada sistemáticamente para brindar al país los mejores servicios que un hombre probo y talentoso puede servir a su patria. Preparado para la acción política desde los más modestos escalones de la actividad partidaria, fue ascendiendo paulatinamente una escala de jerarquías y responsabilidades a través de la cual fue adquiriendo una personalidad de tan altos valores morales y humanos como de sabiduría y ponderación en la difícil tarea de gobernante. Supo de la lucha comprometida por la defensa de los valores democráticos y de las libertades públicas y esa fue su mejor escuela para integrarse luego a la categoría de ciudadanos que han cimentado y fortalecido nuestro sistema republicano. Electo Representante Nacional por su departamento natal (Río Negro) en 1942, cumplió un mandato que la ciudadanía le renovó en 1946. En 1950 se le encuentra integrando el gabinete ministerial en la cartera de Ganadería y Agricultura, de donde pasó posteriormente a la de Obras Públicas; y en 1954 integra el Consejo Nacional de Gobierno, cuya Presidencia le tocó ejercer en el último período anual (1958/59). Integró luego el Senado de la República durante dos períodos y finalmente fue designado Embajador en Francia, cargo en el cual continuó prestando al país sus importantes servicios hasta el día de su muerte.

Esta sucinta relación no es, naturalmente, más que el esquema de la estructura jerárquica dentro de la cual Carlos Fischer cumplió su tarea. Sirve para mostrar de qué manera fue distinguido por la confianza del voto ciudadano, que premió con los honores de las más altas investiduras la esforzada y honesta labor que, por el bien de la colectividad, supo desempeñar con el brillo y la eficiencia de sus arraigadas convicciones cívicas. Agréguese a ello la sabia ponderación de su espíritu, el calor humano de su personalidad y el equilibrado sentimiento de las posibilidades materiales frente a la siempre perfectible obra del gobernante, y se tendrá una imagen ilustrativa de los altos valores reunidos en el ciudadano desaparecido.

Sirva ello de suficiente fundamento para consagrarle los honores póstumos que el Poder Ejecutivo propicia a través del proyecto de ley de que se ha hecho mención.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JORGE PACHECO ARECO, Carlos M. Fleitas, Jorge Peirano Facio, Gral. Cesar R. Borba.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º — Tribúntense honores de Jefe de Estado a los restos mortales del ciudadano don Carlos L. Fischer.

Art. 2º — Los gastos del sepelio serán costeados por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Art. 3º — Comuníquese, etc.

JORGE PACHECO ARECO, Carlos M. Fleitas, Gral. César R. Borba, Jorge Peirano Facio".

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Señor Presidente: debe ser absolutamente comprensible para los que nos sentamos en este Senado y para los que sepan el hondo y viejo afecto que teníamos por don Carlos Fischer, la emoción que sentimos en estos momentos y el esfuerzo que tenemos que hacer para vencerla, cumpliendo con un mandato de nuestro grupo, con nuestra propia conciencia, para decir palabras que si siempre son magras, aunque tuvieran el encanto de la belleza, frente a la desnudez de la muerte, en este caso han de serlo mucho más por ser yo el portavoz del dolor colectivo de mis compañeros.

Hace muchísimos años que conocimos a Carlos Fischer, en aquellas jornadas tan hermosas de nuestro Partido, en el departamento de Río Negro, en Fray Bentos, en donde se había formado un verdadero apostolado de nuestras ideas políticas y donde eran todos iguales, tanto en lo espiritual como en lo material, pues no se conocía ni lo "mío" ni lo "tuyo" en esa fraternidad tan sentida que da la lucha cuando es honda y tiene proyección para la República.

Nos impresionaba en aquel hombre, desde el comienzo de nuestro conocimiento, la infinita modestia, su presencia, la sencillez franciscana, su prestancia, la limpidez de su expresión, la claridad de su razonamiento y la honradez profunda de sus convicciones. Eran épocas en que todavía Fischer apenas era un modesto empleado de una actividad privada. Muchos años después nos dijo que aquel contacto modesto y casi anónimo con el trabajo agrario, no sólo le había dado un sentido de la vida sino que le había formado la estructura de su pensamiento que llegó, con el tiempo, a pesar de este origen tan modesto, a penetraciones muy hondas y muy sutiles, con el tiempo.

Fue diputado electo por su departamento, en 1942. Llegó al Parlamento bordeando la cuarentena, sin los bríos de una juventud muy vehemente, porque siempre supo acallar el fuego de las pasiones en el ánimo ecuánime de una profunda serenidad. En aquel Parlamento, con cuyo sector el único sobreviviente político es ahora nuestro querido Héctor Grauert, el señor Fischer destacó la precisión, el brillo, la fineza, la gracia aguda para encarar los temas y, al mismo tiempo, la humildad infinita con que revestía su reverencia a la República.

(Ocupa la Presidencia el señor senador Cigliuti.)

—Fue, por dos períodos consecutivos, electo representante nacional, manteniendo, al mismo tiempo, un contacto cordial, sencillo y lleno de honduras con sus amigos de Río Negro. Era un gozo, un placer, ver llegar la visita del diputado del departamento a Fray Bentos, cuando es tan fácil advertir que las visitas de los políticos, a veces, se rodean de boato o a veces son asaetadas por presiones y pedidos. La llegada de Fischer a su departamento suponía el reencuentro familiar de una hueste de luchadores que se detenían a recordar y a pensar, a soñar y a crear. Todos se repartían las distintas funciones y nadie pensaba en honores, atribuyendo sólo a él la responsabilidad por sentirlo el más firme, el más brillante, el más capacitado de los amigos que estaban en la lucha.

Fue Ministro de Ganadería y Agricultura y hace muy poco, en las muy escasas veces que solíamos visitarlo en estos últimos tiempos, me decía que releyendo sus discursos de cuando fue Ministro, ahora, había comprendido cuantas ideas larvadas que luego se desarrollaron en el mundo a través de las expresiones de desarrollo y de toda esta lexicografía más o menos moderna, había en aquellos escritos. A través de la sencillez de su prosa, que fue muy pura y elocuente, se escondían las ideas que la palpitación moderna ha puesto en la vibración de los hechos de las relaciones económicas del país.

Como Ministro de Obras Públicas tuvo destacada actuación, sustituyendo al eminente ingeniero José Acquistapace.

Luego, los azares de la política lo determinaron a no aceptar ningún cargo electivo, en 1950. El electorado del departamento había tenido diferencias de apreciación entre dos candidaturas nacionales del Partido, y el señor Carlos Fischer, que apuntaba su preferencia por la candidatura del señor Martínez Trueba, inhibió a sus amigos de votarlo como candidato para impedir la ruptura de algo que consideraba importante: la unidad fraterna de aquel grupo de luchadores.

"Y salí a la calle con una valija a ganar el pan de mis hijos". Esas fueron sus palabras. Sin que nadie lo supiera, durante meses, Carlos Fischer, ex diputado, ex Ministro, vecino mío en Punta Carretas, viajaba en el mismo tranvía rumoroso que en otra época había tomado Juan Andrés Ramírez. Lo veíamos llegar al centro, hacer su trabajo en la actividad privada, ganar el modesto pan de su casa, con la misma grandeza y limpidez con que antes había ejercido funciones públicas.

Por la muerte de don Antonio Rubio asciende como suplente al Consejo Nacional de Gobierno, en épocas en que lo integraba, con el brillo que todos le reconocemos, el doctor Martín Echegoyen, entre otros grandes ciudadanos. Luego, de 1955 a 1959, acompañó el Consejo presidido por don Luis Batlle Berres. Simplemente, acoto con la melancolía comprensible, que de aquellos nueve hombres representativos, queda un único sobreviviente, el doctor Alberto Zubiría. La vida despiadada ha ido desgranando a este país, para el que esos valores son tan importantes, toda aquella generación.

Carlos Fischer luego fue signado por su destino personal a ser el Presidente colorado que entregó el gobierno a los nacionalistas, y dijo una frase, como todas las suyas, sintética, sencilla, pero conmovedoramente emocionante: "Entrego el gobierno del país en paz y en orden".

Volvió al Senado en el cual estuvo durante ocho años. No era por cierto orador tumultuoso, sino hombre de consejo. Cuántas veces en esos ocho años que para nosotros están tan próximos, por su dramatismo y sus conmociones, él, que era nuestro amigo, nuestro camarada, nuestro compañero, fue fundamentalmente nuestro consejero

En los momentos más duros de la lucha, Fischer siempre tenía la lucidez necesaria para señalar las rutas del camino.

Producida una escisión en nuestro sector, que a mí todavía me duele, Fischer se retiró de la actividad y no quiso ser candidato de nuestro sector a pesar de que tenía todas sus simpatías personales, su cariño y sus afectos instalados en él.

Todavía recuerdo que cuando ya habíamos perdido la elección —me refiero al sector de Unidad y Reforma—

vencedor el señor General Gestido para la Presidencia de la República, se hizo una breve reunión en nuestra casa de la calle Paraguay y allí llegó Fischer con aquella pipa exótica, sus ojos de gran mirada silenciosa y su andar tan lento, y dijo simplemente: "Ahora que hemos sido derrotados vengo a trabajar de nuevo con ustedes".

Esa era la calidad humana de este hombre. Era, además, esposo y padre de una ternura tan conmovedora como auténtica. Era un hombre verdadero, absolutamente auténtico, con aquella sencillez en el vestir, la modalidad tan humilde que lucía, la parquedad de los muebles de su casa, la sencillez de su biblioteca y la alegría con que mostraba el ventanal por el que recibía la visita de la luz del sol. Eso componía la vida humana de ese hombre sencillo y profundo.

Estuvo de Embajador en París. Se me dice que actuó con brillo y talento. Estoy seguro de ello. Se recuerda que De Gaulle lo llamaba aún en reuniones y momentos en que había que cumplir con normas protocolares. Rompía el protocolo para llamarlo y hablar directamente con él, su amigo, de temas importantes.

Hace poco —"Cuando tú pasas airada todo lo atraviesas con tu flecha", como dice el viejo poema español— llegó la noticia de su descaecimiento y luego él, ya derrotado. No lo quise ver, señor Presidente. Soy hombre de poco valor para trasmitir un gesto de esperanza, cuando no la tengo yo mismo. Estuvo dos meses en Montevideo y mis amigos me noticiaban la angustia de su descaecimiento. Los señores senadores Grauert y Paz Aguirre me invitaron a verlo. Tal día se va don Carlos me dijeron, y no quise despedirlo. Ya lo había despedido en mi alma; sabía que nunca más lo vería.

Cuando supimos su retorno nos combinamos los amigos para un miércoles señalado llegar al Aeropuerto y recibirlo. Pero antes de que llegara ese miércoles, vino, por el aire también, la noticia de su muerte.

Ahora hemos sido convocados, y nos reunimos, señor Presidente, para llorarlo como hombre de verdad, con verdaderas lágrimas, sintiendo, además, que mientras esté dentro de nuestro corazón como hoy, no habrá muerto.

Nada más.

(Muy bien.)

SEÑOR PEREYRA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Cigliuti). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. — Señor Presidente: en nombre de nuestro sector quiero adherir, con profundo sentimiento, al homenaje que rinde esta tarde el Senado a la memoria de don Carlos Fischer. Aún cuando no hubiera de haber investido tal representación, lo hubiera hecho a título personal.

Las emocionadas expresiones del señor senador Hierro Gambardella transmiten el sentimiento de quien fue su compañero de Partido y de militancia política; pero con todos los respetos debidos y la solidaridad de nuestro sector, a sus correligionarios, tengo que señalar que Carlos Fischer, a mi juicio, y en esta hora, hay que colocarlo fuera de los marcos partidarios. Fue un hombre que sirvió al país por encima de las conveniencias partidarias, que honró a la República en todos los cargos que la ciudadanía le confirió con la vista puesta en los altos intereses nacionales.

Sirvió a la República con dedicación, con inteligencia, con escrupulosa honestidad, y también en la vida pública como en la privada hizo gala de una sencillez y una humildad admirables, que mostraban a quien lo veía y conversaba con él, aunque fuera por primera vez, la presencia de una personalidad excepcional.

Así me pasó a mí —que conociéndolo por seguir de cerca los problemas de mi país como gobernante, pero sin haberlo tratado nunca— me tocó conversar con él en los últimos tiempos, en varias oportunidades, pudiendo aquilatar su inmenso amor por el país, los ribetes excepcionales de su personalidad y ese calor de amistad, ese afecto propio de un espíritu generoso y elevado que trasmitía en su trato personal.

En la última visita que hiciera a Montevideo y oportunidad en que se fuera ya gravemente enfermo, tuve ocasión de conversar dos veces con él y pudo notar la inmensa preocupación que sentía por lo que estaba sucediendo en el país, que a él, como a todos, nos tenía y nos tiene desconcertados en esta hora tan dramática y difícil de la existencia nacional.

Don Carlos Fischer, pese a la modestia en que envolvió su vida, era un señor en la actividad política, que irradiaba ese señorío que fluye de una personalidad excepcional.

Cuando se va un hombre como éste, sentimos que se aleja uno de los últimos exponentes de una generación que le tocó actuar y vivir en un Uruguay distinto al que vivimos nosotros. Con su esfuerzo, su inteligencia y su dedicación al bien público, contribuyó a reafirmar una democracia política que hoy se va deteriorando.

Lejos del país, señor Presidente, estoy seguro que don Carlos Fischer murió pensando en su patria y en su amor hacia ella.

Dentro de unas horas sus restos mortales llegarán al país para descansar en sus tierras del Río Negro, a las que amó entrañablemente, lo mismo que a esta patria uruguaya a la que defendió con amor, con desinterés y sencillez ejemplares.

SEÑOR PRESIDENTE (Cigliuti). — Tiene la palabra el señor senador Vasconcellos.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Señor Presidente: recordábamos, cuando llegó la noticia de la muerte de don Carlos Fischer, algunos acontecimientos políticos que él definió con precisión y con justeza.

El 1º de marzo del año 1959, cuando le correspondió entregar el gobierno de la República al Partido Nacional, señaló, como se ha recordado hoy, en una frase muy concisa y expresiva, lo que entonces ocurría en el país: "Entrego el Gobierno del país en paz y en orden".

¡Qué lejos de aquellos tiempos estamos hoy en que el país es una imagen de falta de paz y de orden! Tiempos después, cuando acontecimientos políticos llevaron a polarizar al Partido en torno a temas de reforma constitucional, don Carlos Fischer escribió una carta definiendo una actitud y una posición que ha quedado como un documento de un viejo batllista, con espíritu y mentalidad batllistas, discrepando con los compañeros que en aquel momento y posteriormente, contaron con su adhesión dentro de la lucha partidaria.

Recordábamos, también, su fino sentido del humor. En alguna emergencia, llegó a nuestro país, en nombre de una gran potencia internacional, un Vice Ministro de Relaciones Exteriores. Volvía de la República Argentina y visitó a don Carlos Fischer, entonces, Presidente del Consejo Nacional de Gobierno, para pedirle que el Uruguay hiciera esfuerzos para combatir las armas atómicas. Don Carlos lo miró largamente y le dijo al Vice Ministro de esa potencia extranjera: "Puede usted, señor Embajador, llevarle a su país la seguridad de que el Uruguay contribuirá eficazmente en la lucha contra las armas atómicas, y se compromete a no fabricar ninguna bomba atómica".

Lo recordamos a través de su diario trabajo durante largo tiempo, en el viejo Consejo Nacional de Gobierno, que integramos, nosotros, en calidad de Ministro y él, en

calidad de Consejero, o de Presidente del Consejo de Gobierno. Lo recordamos en las sesiones de las Comisiones, en los debates del Consejo, Consejo de especial turbulencia, por los planteamientos efectuados por los hombres que estaban en aquella emergencia.

Tuvimos noticias de que había estado en el país. Hace mucho tiempo que perdimos toda clase de contacto con él, pero mantuvimos intacto el afecto, la camaradería de viejos compañeros de lucha y la amistad que él sabía hacer fuerte y honda, con su sencillez cordial, que lo acompañó a través de todos los instantes de su vida, fuera cual fuera la intensidad del momento que se viviera, o la responsabilidad del cargo que ocupaba.

Con estas palabras, señor Presidente, dejamos la ofrenda de nuestro recuerdo, de nuestro afecto y de nuestra vieja amistad, al compañero que se va para siempre. Por lo tanto, queremos hacer llegar a sus familiares la seguridad de nuestra sentida y profunda pena por esta pérdida irreparable.

SEÑOR PRESIDENTE (Cigliuti). — Tiene la palabra el señor senador de Brum Carbajal.

SEÑOR DE BRUM CARBAJAL. — Señor Presidente: mi sector político va a rendir su homenaje a este ilustre ciudadano que acaba de perder nuestro país.

Pocos homenajes tendrán la dimensión de éste, juzgando el contenido de justicia del mismo.

Don Carlos Fischer tenía virtudes excelentes. Era el hombre público que sabía expresar su pensamiento y realizar su acción en el silencio, en la modestia, y también con la capacidad y la dimensión de su dedicación tenaz para el logro de los cometidos que, como hombre público, le habían atribuido en tan diversas oportunidades.

Tuvo el culto de la amistad sencilla y franca. Fue tributario de la sencillez y la serenidad. Sus juicios siempre fueron justos porque tenían la medida exacta de las dimensiones que él, dentro de su espíritu equilibrado, siempre les dio.

Considero que no está en la extensión de las palabras; la magnitud del homenaje ni tampoco la congoja que nos domina. Siempre ha sido el mejor homenaje aquel que se tributa en el silencio del espíritu, porque si bien pueden ser breves las palabras que lo contengan, nunca puede ser medida la extensión dentro de la proyección que las mismas pueden tener, en el afecto que los hombres le tributen a esta magnífica personalidad que hemos perdido.

Por eso, señor Presidente, habiéndose hecho una silueta tan acertada, por las dimensiones y características que tenía don Carlos Fischer, yo me limito a decir, simplemente, que nuestro espíritu se acongoja ante la pérdida que ha padecido el país en estos momentos tremendos que vive nuestra nacionalidad.

SEÑOR PRESIDENTE (Cigliuti). — Tiene la palabra el señor senador Ferreira Aldunate.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Señor Presidente: en principio, creo que este tipo de homenajes debe estar a cargo, fundamentalmente, de quienes tuvieron muy estrecha relación con los desaparecidos y que a los demás, lo que nos cabe, es adherirnos a su emoción compartiéndola.

No tuve con don Carlos Fischer otra relación que la del respeto natural a un hombre que hace política en el país, con dignidad. Sin embargo, creo que puedo aportar algo que, con ser un detalle, no deja de tener su importancia en este homenaje.

No en forma personal, pero indirectamente, tuve sí una vinculación muy estrecha con el pensamiento y el estilo de don Carlos Fischer. Y fue, —asómbrense los señores senadores— a través de expedientes.

Desempeñaba el Ministerio de Ganadería, en este país que no tiene un servicio civil, donde únicamente en la letra de los documentos se puede recoger la tradición de los servicios, y encontré algo que recordaba al escuchar las palabras del señor senador Hierro Gambardella.

Es efectivamente cierto que, sin mayor ropaje doctrinario, sin prurito doctrinario deliberado, era difícil encontrar soluciones imaginativas que no tuvieran de la impronta de una decisión concreta adoptada por don Carlos Fischer.

Permítaseme citar un ejemplo, que quizá sea el menos representativo de un estilo de soluciones, pero, por lo menos, es el que mejor muestra al hombre que las ha adoptado y que no quedó reflejado solamente al nivel de unos expedientes, sino también en el recuerdo de un conjunto de conciudadanos.

Es bien sabido que en el Uruguay, muy a menudo, acaecen catástrofes climáticas y que, también, muy seguido, el Gobierno propone y los Parlamentos votan medidas de auxilio, a veces legítimas, otras exageradas. Recuerdo que en una ocasión así, solicité antecedentes y me encontré con algo que luego me fue mencionado por una delegación de agricultores que solicitaban que el Estado les atendiera en una de estas granizadas. Los expedientes registraban y los agricultores recordaban no a todos aquellos que les habían dicho que sí, no a todos aquellos que muchas veces les formularon promesas repetidamente incumplidas; recordaban, simplemente, que don Carlos Fischer les dijo: "No quiero engañarlos; las penurias del Estado impiden, en estos momentos, atender el reclamo de ustedes, que es justo".

Conservé una impresión muy honda de este episodio que reflejaba un estilo de honestidad fundamental, de respeto por sí mismo y por los administrativos, que sería bueno que el país no olvidara.

Este pequeño episodio, aunque no fuera por todo lo demás invocado, que es lo más trascendente, a mí me bastaría para agregar mi homenaje emocionado al que hoy el Senado le tributa a este ciudadano. Sumo, naturalmente, ya no como nacionalista sino como ciudadano uruguayo, el recuerdo, que no tenemos tampoco el derecho a perder, de aquella transmisión normal de los poderes del Estado. después del predominio secular de un partido sobre otro, al adversario que había triunfado en las elecciones y que se realizó en paz y orden —como aquí se ha dicho— pero, además, en un clima de sencillez, es decir, tomando el episodio, simplemente, como la natural actuación de las normas jurídicas decidiendo la suerte del país.

Es todo lo que quería manifestar.

SEÑOR MICHELINI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Cigliuti). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR MICHELINI. — En circunstancias como las presentes, señor Presidente, la manera de dibujar la personalidad de un hombre es, fundamentalmente, apelando a nuestros recuerdos, sobre todo, si con ese hombre hemos tenido un contacto grande y nos ha unido una amistad que, a pesar de la diferencia de edades y de las posibles y seguras diferencias políticas, perdura a través del tiempo.

Dos hechos recuerdo yo en este instante de don Carlos Fischer; los dos realmente importantes. Uno, lo que podría ser mi vida política y el otro, en lo que fue no sólo la vida política de él sino del país.

Cuando yo iniciaba, señor Presidente, —y me refiero al primero de ellos— mi vida política acompañando a Luis Batlle, llegamos el 19 de junio de 1953 en jira por su Departamento, Río Negro, a Young, a Nuevo Berlín y Fray Bentos, los amigos de don Carlos Fischer le dieron una comida en Young y al término de la misma,

como era natural en actos que, indudablemente, tenían su trascendencia política, se hizo uso de la palabra. Yo iba, simplemente, como acompañante de la delegación que, de Montevideo, encabezaba el señor Luis Batlle y el diputado Juan Rodríguez Correa, recibiéndonos ahí el diputado por ese Departamento, Guillermo Ruggia, y don Carlos Fischer que, como bien se ha dicho, no tenía en esos momentos ningún cargo. Terminados los discursos —yo no había hablado—, se volvió a levantar don Carlos Fischer y me pidió a mí, que era un hombre joven, no digo inexperiente, pero, por lo menos, no muy fogueado en las lides políticas, que hiciese uso de la palabra. La circunstancia, naturalmente, era difícil pero, además, significaba, para un hombre que recién se iniciaba, la oportunidad de poder manifestarse y de poder mostrarse frente a hombres muy importantes de su partido.

Hice uso de la palabra, refiriéndome, naturalmente, a las circunstancias políticas por las que atravesaba el país y el partido. Cuando terminé, me sentí obligado a preguntarle porqué había tenido esa deferencia para conmigo, la que me abría, indudablemente, una perspectiva tan importante. Con el lenguaje sencillo y llano que siempre tuvo, con esa parquedad de gestos y expresiones pero con ese calor humano que ponía en todas sus afirmaciones, don Carlos Fischer me dijo que él consideraba que podía, de alguna manera, tener, para con un hombre joven, la misma actitud y el mismo gesto que, muchos años antes, otros hombres en el Partido habían tenido para con él, dándole sorpresivamente la oportunidad de poder hablar en público delante de hombres importantes de la colectividad política.

Sé, positivamente, que aquellas circunstancias gravitaron en la iniciación de mi carrera política y la suerte que pudo haberme acompañado estuvo, indudablemente vinculada a aquel gesto fraterno, sin motivo aparente, que tuvo para conmigo don Carlos Fischer.

Muchos años después, el mismo día, quizá, en que entregó el mando, el gobierno, al Partido Nacional, vencido el 1º de marzo de 1959, me tocó visitarlo para hacerle presente, como hombre del Partido Colorado que entregaba el gobierno, la solidaridad, el afecto y la comprensión a lo que entendía tenía que ser, indudablemente, un gesto que había desempeñado con tristeza y con nostalgia. Nosotros, que ya sabíamos que él había pronunciado esa frase que tan bien se ha recordado aquí por los señores senadores Hierro Gambardella y Vasconcellos, tuvo conmigo otra expresión que revelaba claramente la profundidad de su pensamiento y la inmensa dignidad de su alma. Me dijo: "Muchos creen que es un acto de tristeza éste que hayo yo y, por supuesto, que no es de alegría —palabras más, palabras menos— pero me siento reconfortado, como hombre de mi Partido, que pueda ser justamente mi Partido el que afirme la democracia y el acto cívico, entregando el gobierno". La derrota es una tristeza, indudablemente, es un traspié, pero a nosotros nos enaltece, tanto como nos hubiera enaltecido la victoria, la posibilidad de afirmar, con nuestra presencia y nuestra actitud, que la democracia la jugamos en todos sus aspectos.

Es extraño que tengamos que hablar de don Carlos Fischer hoy, que haya muerto en estos días tan convulsionados y tan azotados por pasiones como está nuestro país, él que fue uno de los hombres más serenos que conocimos en nuestra vida, hombre de paz auténtica, que supo golpear a todas las puertas para tratar de encontrar un camino y un sendero de pacificación.

De 1955 a 1959 se vivieron en el Consejo Nacional de Gobierno horas muy dramáticas, y en las proximidades ya del acto electoral, en setiembre y octubre de 1958, cuando nos costaba a los hombres que militábamos en el Partido Colorado y en el batllismo hacer uso de la palabra en las tribunas porque un vendaval, si no igual a este que azota y conmueve al país, sacudía, también, a todos los hombres, y la oposición al Partido Colorado y, fundamentalmente, a Luis Batlle y a la Lista 15 se hacía sentir en toda su gravitación, don Carlos Fischer fue, en las reuniones de los hombres del Partido Colorado, que todos debemos recordar, un hombre sereno, que no sólo imponía su serenidad y gustaba por ella, sino que, además, sabía trasmitirla a aquellos con quienes conversaba.

Todos los que conocimos a Luis Batlle podemos dar fe de cómo frecuentaba su conversación, su trato y su cercanía y de cómo Luis Batlle se sentía reconfortado con las opiniones que podía dar don Carlos Fischer.

Fue un gobernante, indudablemente, en el mejor sentido de la palabra. No fue un hombre de doctrina y, seguramente, no tuvo en sus comienzos una gran cultura, pero era una persona que aprendía con una rapidez inmensa; día a día, en el ejercicio del gobierno, por difícil que fuese la materia en que le tocase actuar, estaba aprendiendo constantemente. A lo largo del trato que tuvo con hombres que podían conocer más que él acerca del problema del país, desde su banca de diputado, en el Senado, como Ministro o como Consejero de Gobierno, don Carlos Fischer fue un hombre que permanentemente vivió aprendiendo los hechos, la experiencia, las enseñanzas de la vida, para luego razonarlas, sustanciarse con ellas y, posteriormente, volcarlas en bien de la colectividad.

Yo siempre pienso que al término de una vida, los hombres que han transitado por ella, fundamentalmente, por la cosa pública, en el momento que se les rinde un homenaje a los que se conocen a sí mismo, resaltando lo que más aprecian de sus virtudes, de sus características o de su temperamento; es decir, lo que más quisieron —no sé si soy claro— que se les reconociese como virtud o como condición humana a los hombres que han frecuentado su trato, sobre todo, en las luchas políticas, siempre tan apasionadas donde no sólo hay continuas polémicas con integrantes de Partidos opuestos, sino, además, dentro de las propias colectividades políticas, las personas se manifiestan de muy diversa manera y, muchas veecs, no son juzgadas verdaderamente en la plenitud de sus condiciones. Por eso pienso que puede ser algo importante que un hombre logre trasmitir a los demás aquello que considera como una de sus principales virtudes, la mejor faceta de sí.

Estoy absolutamente seguro, por lo menos, del trato que yo tuve, por las largas conversaciones que mantuvimos mientras él se desempeñó en el Consejo Nacional de Gobierno, por la amistad que yo frecuenté, vinculado, además, a hechos políticos importantes, que produjeron las diferencias políticas que motivaron mi alejamiento de la Lista 15, que don Carlos Fischer, uno de los hombres que seguí tratando y con el cual conversé más a menudo, estuvo, hasta último momento, buscando, por todos los medios, caminos de rencuentro.

Creo que le podía hacer el mejor homenaje a don Carlos Fischer, destacando, en este momento en que le rendimos homenaje, como una de sus principales virtudes, como una de sus facetas más importantes, algo que él preciaba, seguramente, que se recordase y es que era, fundamentalmente, un hombre de paz y de entendimiento.

De una gran firmeza en sus convicciones, de una gran valentía para afrontar los problemas de la vida, políticos, sociales, económicos, de toda clase que fueran, pero fundamentalmente un hombre de paz.

El decía que iba a la lucha una vez que hubiera agotado todos aquellos caminos que le hubiesen permitido el entendimiento y que se consideraba opuesto a algún pensamiento, a alguna idea o a algún hombre, cuando había golpeado todas las puertas para tratar de lograr un entendimiento.

Y esto que en algunos hombres puede ser opuesto, o parecer como expresión de debilidad, y que muchos toman, hoy en día, como una manifestación de un espíritu flojo, yo, que no lo creo así, puedo certificar que en don Carlos Fischer, era la suprema expresión de su inmensa fuerza cívica y la suprema expresión de su inmensa dignidad personal.

Durante muchísimos años fue un hombre como se ha dicho, que supo alcanzar, dentro del Partido, las más

altas posiciones. Subió a ellas con sencillez. Las desempeñó con humildad, bajó sin orgullo. Esto también le es grato a un hombre que no se vanaglorió nunca de los puestos que desempeñó en su carrera política, y que, incluso, fue a ocupar un cargo de Embajador en el convencimiento de que no podía ser, precisamente, la función que más le gustara desempeñar, pero a la cual iba a entregar lo mejor de todo su ser.

A sus amigos políticos, del Partido Colorado y de la Lista 15, hacemos llegar nuestras expresiones de solidaridad, y a su familia la reiteración de un respeto y de una amistad que hemos tenido siempre, más allá de las diferencias ocasionales que pudieran habernos enfrentado en esta vida.

SEÑOR PRESIDENTE (Cigliuti). — Tiene la palabra el señor senador Passadore.

SEÑOR PASSADORE. — Señor Presidente: en nombre de nuestro sector, nos adherimos a los homenajes que hoy se tributan en el Senado a don Carlos Fischer.

Quiero expresar dos palabras con respecto a él. Recuerdo la primera entrevista con un conjunto de productores en que asistimos a la Cámara de Representantes, en estas recorridas como las que muchas veces recibimos los senadores para hablar de temas de la producción. De esto hace bastantes años.

Confieso que su modestia, y la característica muy especial de su trato, concitaron la admiración a quienes por primera vez lo conocimos y lo tratamos. Se abordaron temas muy importantes del agro, y con la confianza que él nos había inspirado, se buscaron algunas soluciones, juntamente con otros colegas.

El destino quiso después que nos reencontráramos en el Ministerio de Ganadería y Agricultura, abordando temas de la producción. En una de esas entrevistas —que fueron muchas— integrando comisiones de fomento de acuerdo a esa mención que hizo hoy el señor senador Ferreira Aldunate con respecto a un desastre climático muy importante que se había producido, recuerdo sus palabras pronunciadas en esos momentos difíciles también por los que atravesaba la República. Fueron dichas con sencillez, con convicción, y nos retiramos satisfechos de ahí, a pesar de no haber logrado la conquista que deseábamos.

El país, con la muerte de don Carlos Fischer, pierde a uno de los ciudadanos que lo ha servido con sacrificio y alto honor. Esa credencial la reciben sus familiares, en este momento de tristeza. Esto, también, es importante.

(Ocupa la Presidencia el señor senador Michelini)

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra la doctora Roballo.

SEÑORA ROBALLO. — Señor Presidente: cada uno de los señores senadores que han hecho la evocación de don Carlos Fischer, ha recordado un pedazo de la vida de este ciudadano ilustre y querido.

A mí me corresponde recordar los dos períodos durante los cuales en este Cuerpo, integramos el mismo sector. La mayoría de esos años, conducidos por el Jefe del mismo, Luis Batlle.

Me doy cuenta, hoy, que la presencia de esos dos hombres: Luis Batlle y Carlos Fischer...

(Apoyados.)

...unidos por una amistad excepcional, fue un pedazo de la historia, a la que asistimos en el conocimiento tan particular de estos dos hombres que, en mi Partido, jugaron roles de gran significación.

Con una característica muy mía, en el comienzo de mi lucha, yo era de las que protestaba porque siempre fue aquel líder, que fue Luis Batlle, confiara en Carlos Fischer y le otorgara la oportunidad de tener cargos y funciones importantísimas.

Incluso con ligereza lo discutimos y no me parecieron, muchas veces, acertadas esas preferencias de nuestro líder y conductor, en emergencias trascendentes, para soluciones electorales y partidarias principales del Partido Colorado.

Cuando lo conocí acá, ocho años y todos los días, le ví padecer los problemas del país, engrandecido por la derrota, actuando en las Comisiones de Fomento y de Asuntos Internacionales, y tener desde su banca, o en las reuniones de su sector, la palabra decisiva, con una lucidez y un razonamiento aplastante, con aquella bondad inolvidable. Comprendí los méritos excepcionales de aquella personalidad y la importancia que significó tenerlo en nuestro Partido y la justicia de aquella amistad preferente de Luis Batlle, y el merecimiento inobjetable de cada uno de los cargos que ocupó y porque fue una especie de Domingo Arena para Batlle, en este caso para Luis Batlle, como confidente consejero y entrañable amigo con el cual hablaba consigo mismo y alta voz para encontrar la ecuánime e iluminada respuesta en cada instante de su vida.

Sólo quiero recordar los hechos con emoción para que quede en la historia el ejemplo de este hombre importante e inolvidable. Uno de ellos fue la despedida que tuvimos con Luis Batlle el último día que él concurrió al Senado, en vísperas de su muerte. Era un momento muy difícil y Luis Batlle había invitado a un almuerzo en su casa a todos los senadores del Partido Colorado, porque había logrado su unidad para determinada emergencia política. Estaba realmente eufórico. Casi enseguida concurrimos a una reunión del Senado y, en determinado asunto político, sufrimos la defección de un senador Colorado, que no quiero nombrar, y quien ni siquiera nos avisó que su voto decisivo no iba a acompañar el de toda la bancada. Recuerdo que Luis Batlle, en ese su último día en el Senado, se fue con amargura: fue una de las pocas veces que lo ví transido de pena por el destino partidario y del país. Dijo entonces una frase que aún en el día de hoy recuerdo como válida y tremendamente dramática: "El Partido Colorado está enfermo".

En esa hora difícil, vi a don Carlos Fischer asistir a Luis Batlle, levantando su esperanza con un razonamiento aplastante, logrando que saliera de la hora de la amargura con una serenidad reconfortante, para decirnos un "hasta mañana" que iba a ser un "hasta nunca", que nos sirvió para continuar la lucha.

Ocho o diez días después nos encontramos con la emoción de ver la banca, donde actualmente se sienta el señor senador Ferrandis, vacía. Era la misma que ocupaba Luis Batlle. Don Carlos Fischer, que se sentaba a su lado, humildemente no se animaba ni quería ocupar el que había sido su lugar. Con la solemnidad de quien consagra a un hombre bueno, a un hombre justo, a un hombre lúcido, a un hombre importante y decisivo, en reunión del sector le rogamos con emoción que se sentara en la banca de Luis Batlle.

Esos son los recuerdos que yo tengo del gran senador, del gran dirigente partidario, del hombre sereno, profundo, sencillo y humilde, que me honró con su entrañable amistad, como también su familia. A su esposa, a sus hijos, a su hija en Europa, a sus nietos, les dejo con emoción el reconocimiento definitivo de alguien que con tanta injusticia no lo comprendió y que, al final alcanzó su verdadera amistad y que tiene para él todos los homenajes y todos los reconocimientos.

(Muy bien!)

SEÑOR PINTOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PINTOS. — Señor Presidente: yo también quiero adherir en forma expresa a los homenajes que se

tributan a la personalidad de don Carlos Fischer, aunque, indudablemente, esa tarea resulta sumamente difícil después de las brillantes exposiciones que hemos escuchado esta tarde aquí, especialmente la semblanza que trazó el señor senador Hierro Gambardella, quien convivió muy de cerca con ese ilustre ciudadano, durante tanto tiempo

Nosotros, que también tuvimos el inmenso honor de formarnos políticamente en el mismo sector que don Carlos Fischer integraba con Luis Batlle, podemos decir que nos unía a esa ilustre figura desaparecida un gran cariño y una gran amistad.

Don Carlos Fischer inició su carrera política en el Interior de la República, donde practicó el periodismo e hizo docencia partidaria, en el más cabal sentido de la palabra. Fue un hombre que enseñó política predicando con el ejemplo. Sencillo, de trayectoria política intachable desde todos los puntos de vista, nos demuestra. al fin de su vida, que en este país hay y hubo grandes figuras que serán ejemplo para la juventud y las generaciones del futuro.

Carlos Fischer recorrió los más altos cargos que puede ocupar un ciudadano en este país: diputado, senador Ministro, Consejero Nacional y Embajador en un país extranjero. Brilló en el interior y en el exterior por su manera de ser, por su señorío y su don de gentes.

Es para nosotros, como para todos los compañeros que militamos en la Lista 15, una inmensa pena despedir hoy, con este homenaje, a una figura con la cual estuvimos vinculados durante tanto tiempo. Por eso decía que es muy difícil hacer una exposición acerca de una personalidad de la categoría de don Carlos Fischer. En estos homenajes generalmente se pronuncian discursos de circunstancias, que tienen toda la forma del "cliché"; pero cuando la figura a la que se rinde homenaje rompe los moldes de lo corriente, las palabras tienen que tener un sentido distinto porque salen del corazón.

Nosotros, que, al igual que don Carlos Fischer, provenimos del Interior, vemos en ese hombre excepcional un ejemplo de lo que puede ser un ciudadano que actúa rectamente en la política. Don Carlos Fischer no se apresuró jamás por llegar a los más altos destinos y fue transitando por su carrera impulsado por una conducta ejemplar.

Cuando vemos que muchas veces, en la política, la gente se apresura, hace zancadillas a sus compañeros para llegar más rápido a escalar posiciones, el recuerdo de don Carlos Fischer tiene que ser una lección y un ejemplo para todos los que actuamos en ese medio, porque ese es el camino que tiene que seguir una persona de bien.

Por eso vuelvo a repetir que es para nosotros una inmensa pena despedir a este ilustre ciudadano.

Hace poco, cuando estuvimos en París, tuvimos el honor de visitarle en su casa, y lejos estaba de nuestra imaginación suponer que aquel hombre que regalaba salud, estuviera tan próximo al final de su vida. Después nos visitó en Montevideo, cuando ya con su salud quebrantada, vino a hacer la última jira por su patria. Los amigos, los funcionarios de la Cámara que lo trataron más de cerca, sabían que la vida de Carlos Fischer era corta, que era muy poco lo que le quedaba de ella, y muchas veces nos manifestaron sus temores. Nosotros no lo creíamos, porque ese hombre, que se sabía gravemente enfermo, mantenía una serenidad y una expresión de tranquilidad, que era muy difícil, estando cerca suyo, imaginar que estaba tan gravemente enfermo.

Eso es una prueba más de la dimensión moral de este hombre extraordinario al que nos estamos refiriendo en la tarde de hoy. Por eso digo, señor Presidente, que es muy difícil poder articular una exposición, cuando se trata de un hombre excepcional como fue don Carlos Fischer.

Por eso adhiero a todo lo que aquí se ha dicho, con sentimiento, como corresponde frente a una persona que nos honró con su amistad.

(Muy bien!)

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Voy a ser muy breve, señor Presidente.

Creo que sobre la personalidad de don Carlos Fischer, en sus aspectos fundamentales, se ha dicho todo.

Lo conocía profundamente, como diputado, en 1950, fuimos colegas en la Cámara de Representantes y luego en la bancada de senadores de la Lista 15, conjuntamente con el doctor Grauert, la doctora Roballo, el doctor Glauco Segovia, don Teófilo Collazo, don Luis Tróccoli y don Alfredo Lepro.

Era, básicamente, un prominente ciudadano, un hombre de sentido común, el hombre de la frase ajustada que sabía resumir las situaciones más complicadas. En el momento de su muerte lo recuerdo con afecto, con cariño, tengo la sensación de la pérdida de un valor prominente en la vida de la República, y en este instante hacemos llegar a sus atribulados familiares, las expresiones de un sentimiento que todos compartimos por igual, senadores del Partido Colorado y del Partido Nacional.

Nada más.

(Muy bien.)

SEÑOR BELTRAN. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BELTRAN. — Señor Presidente, yo conocía a don Carlos Fischer.

En el momento actual, frente a las bellas exposiciones que se han hecho, realzando su personalidad, quiero buscar, en estas horas de tormentosa agitación que vive el país, aquellas de su vida que tienen integral vigencia en este momento.

El extravío no tuvo nunca eco en su alma generosa. El equilibrio moral, mental y espiritual, fue signo de su conducta; la intolerancia le fue extraña; la serenidad fue su estilo. Fue un político dignísimo, un caballero de la acción cívica, un gobernante bella expresión de honradez, de sensibilidad cívica y de sentido patriótico.

Rindo, con estas palabras, mi homenaje, y sean ellas intérpretes de mi solidaridad con los sentimientos de los integrantes del sector del Partido Colorado, con el dolor de sus familiares.

(Muy bien!)

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: es para dejar expresa constancia de nuestra adhesión a los justos homenajes que se proponen a la memoria de don Carlos Fischer, hombre que a lo largo de una prolongada e intensa actuación política, en medio de un millar de durísimas batallas de todo orden, supo mantener, permanentemente inalterable su señorío y su dignidad, así como el alto nivel de su actuación frente a todas las responsabilidades que le tocó enfrentar.

Queremos, señor Presidente, por estas circunstancias, recordando perfectamente las características tan distin-

guidas y tan señaladas con que tuvimos oportunidad de verlo actuar en distintos acontecimientos de orden político importante, particularmente en el año 1963, en que tuvimos reiterados contactos con don Carlos Fischer, adherir a este homenaje y expresar a sus familiares e integrantes del sector político que tuvo en él a uno de sus puntales, las sentidas expresiones de nuestra condolencia y solidaridad.

(Muy bien.)

SEÑOR UBILLOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR UBILLOS. — Señor Presidente: a nombre de nuestro sector, adherimos a los homenajes que se tributan a este distinguido compatriota.

Carlos Fischer conformó su vida y su actividad en las disciplinas del trabajo, en las campañas de Río Negro y, como intérprete de las masas populares, fue llevado al Parlamento en 1942 por el voto de sus conciudadanos y reelecto en 1946.

Como vecinos de aquel departamento, podríamos decir que compartimos las luchas políticas más agitadas, y siempre tuvimos conciencia de su lucidez y sencillez y, sobre todo, de su equilibrio. Fue un adversario leal que demostró grandes condiciones cívicas por el interés de su Partido; pero, sobre todo, estuvo siempre al servicio de la República. De diputado fue escalando posiciones, como lo ha dicho muy bien el señor senador Pintos, en distintas alternativas. Ocupa el Ministerio de Ganadería y Agricultura y el de Obras Públicas, donde tiene oportunidad de plasmar lo que recogió en aquellas experiencias juveniles en las campañas de nuestro país. Luego, llega al Consejo Nacional de Gobierno, donde bastaría decir que fue un hombre probo, trabajó con honradez, sirvió a la democracia y al país con desinterés y lucidez, que siempre fueron las características de su vida y de su actividad.

Señor Presidente: a este gobernante probo, a este compatriota, a este hombre que extraído de las masas populares, sirvió con tanta abnegación a la República, al hombre de convicciones cívicas, partidarias y al padre ejemplar, rendimos nuestro homenaje, y a su sector político y a su familia nuestras más sentidas expresiones de solidaridad.

(¡Muy bien!)

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en primera discusión general.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee:)

—En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Léase el artículo 2º.

(Se lee:)

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR GRAUERT. — Que se suprima la segunda discusión, señor Presidente.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE (Michelini). — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el proyecto de ley aprobado por ser igual al enviado por el Poder Ejecutivo)

Léase una moción presentada a la Mesa.

(Se lee:)

"Los señores senadores Zorrilla de San Martín, Hierro Gambardella, Pozzolo, de Brum Carbajal, Paz Aguirre, Pereyra y Michelini presentan la siguiente moción: Que el Senado se ponga de pie, en homenaje a la memoria del Embajador don Carlos L. Fischer; se remita nota de pésame y la versión taquigráfica a sus deudos; se envíe una ofrenda floral y se designe un senador para hacer uso de la palabra en el acto del sepelio".

Se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

La Mesa invita a los señores senadores y a la Barra a ponerse de pie.

(Así se hace por unos instantes.)

La Mesa designa al señor senador Grauert para hacer uso de la palabra en el acto del sepelio.

5

No habiendo otros asuntos a considerar, queda terminado el acto.

(Se levanta la sesión a la hora 18 y 30 minutos, presidiendo el doctor **Alberto E. Abdala** y con asistencia de los señores senadores **Armstrong Brum, Beltrán, Carrere Sapriza, Cigliuti, de Brum Carbajal, Echegoyen, Fá Robaina, Ferrandis, Ferreira Aldunate, Flores Mora, Gil, Grauert, Guadalupe, Hierro Gambardella, Michelini, Passadore, Paz Aguirre, Penadés, Pereyra, Pintos, Pozzolo, Roballo, Rodríguez Camusso, Ubillos, Vasconcellos y Zorrilla de San Martín**).

Dr. ALBERTO E. ABDALA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach
Dr. Mario Farachio
Secretarios

Dn. MARIO ORREGO BARRIOS
Director del Cuerpo de Taquígrafos

INDICE DE NUMERALES

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 260 — Montevideo, Jueves 27 de Agosto de 1970 — Núm. 18382

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	$ 30.00

Avisos particulares:

De una a diez publicaciones el centímetro (20 palabras)	" 80.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro	" 70.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 60.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 130.00
Matrimonios del Interior	" 60.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 720.00
" año	" 1.440.00

Reparto a domicilio

(Resolución 1140|969 — 25 de setiembre de 1969

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 3.90 por ejemplar y por día. (El pago debe hacerse únicamente mensual).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 1.320.00
" año	" 2.640.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

EJEMPLARES

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Por día	$ 10.00
Atrasados	" 30.00
De más de 15 días ..	" 50.00
De más de 1 año ...	" 80.00
De más de 3 años ...	" 150.00
De más de 5 años ...	" 200.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 80.00
De más de un año ...	" 100.00
De más de tres años .	" 130.00
De más de cinco años .	" 180.00
De más de diez años .	" 250.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado)	$ 500.00
1939	"	" 500.00
1940	"	" 500.00
1945	"	" 500.00
1954	....	" 500.00
1955	....	" 500.00
1959	....	" 500.00
1963	....	" 500.00
1967	....	" 1.622.00
1968	....	" 2.450.00
1969	....	" 1.670.00

Encuadernados

1956	....	" 800.00
1965	....	" 800.00
1966	....	" 800.00
1967	....	" 2.460.00
1968	....	" 3.550.00

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	....	$ 8.000.00	la página
De $ 1.000.001.00 "	" 2:000.000.00	....	" 9.000.00	" "
" " 2:000.001.00 "	" 5:000.000.00	....	" 10.000.00	" "
" " 5:000.001.00 "	" 10:000.000.00	....	" 11.000.00	" "
" " 10:000.001.00 "	" 20:000.000.00	....	" 12.000.00	" "
De un capital mayor de	" 20:000.000.00	....	" 13.000.00	" "

Incrementándose en $ 3.000.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro; esto es: contando 20 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA FRANCISCA o ELVIRA MARCHETTO FALERO o MARCHETTO de PERINE (S|234|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 15194 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de BENITO MARTINEZ PEREZ, (S 226|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1970. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14833 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA VAZQUEZ de CAMPO, (S 208|970), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1970. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 14826 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MORIS o MOISES FERSTER o FERSTER GUITELMAN, (S 216.970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1970. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10,pub. 14831 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de LEOCADIO o LEOCARDIO ALVAREZ CANESSA, (S 240 968), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de agosto de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 14605 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO PAIS ARMAN (S|198|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1970. — María Emilia Gleiss Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 14197 Ag.18-v.st.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BALTASAR DIEZ o BALTASAR DIEZ y DIEZ, (S| 166|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 8 de 1970. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 14449 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CLOTILDE DOSSENA o DOSSENA de FONT, (S 86|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 14447 Ag 17-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD BELLINI de SUAREZ, (S|180|970), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1970. — María Emilia Gleiss Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 14443 Ag.17-v.ag.31

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES ABELENDA CALVO (Ficha E|266|70) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 15197 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MELCHOR DIAS PIEGAS o PIEGAS DIAS, (Ficha E 1.972|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 15080 Ag.24-v.oct.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRIGIDO RODRIGUEZ BRAGUNDE, (Ficha E|1184|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta das a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 14955 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesion de JUAN CARLOS IRIGARAY, (Ficha E|1930|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $900.00 10,pub. 14954 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTELA FERNANDEZ de FORMENTO o FURMENTO (Ficha E|1100|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $900.00 10,pub. 14953 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMULO LUIS o ROMULO LUIS de JESUS BLANCO BLANCO o BLANCO, (Ficha E|1006|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 14952 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARRON KOPEIKA CHAPIVINSKI o CRAPIVINSKY (Ficha E 1.578|969) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de mayo de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14798 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA RODRIGUEZ de GARCIA, (Ficha E 1.192|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14812 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUCILA MARTINEZ de DIEGUEZ, (Ficha E 1.830|970), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1970. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14811 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CRESCENCIA NUÑEZ de MEDINA, (Ficha E 1.826|970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14839 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CASIMIRO PEDRO o CASIMIRO o PEDRO MAÑES SALVADOR, (L.o 63 F.o 220), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 12 de agosto de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900 00 10|pub. 14840 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA MAGDALENA SIRI de VALCADA, (Ficha E 1.044|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma, sus derechos. — Montevideo, junio 17 de 1970. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14257 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANA ELISA BRIGANTE RODRIGUEZ de BONIFACINO y VICENTE EMILIO BONIFACINO BONIFACINO (Ficha E|1832|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1970. — Luis E Fontana Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14706 Ag.19-v set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CASAL de FREIRE, (Ficha E|1049|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de abril de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 14374 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO BESIL (Ficha E|1324|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1970. — Luis E. Fontana Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14140 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO VIERA OLIVERA, (Ficha E|2340|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de febrero de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub 14196 Ag.13-v.ag.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL [illegible]

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o BERNARDINO ENRIQUE LINDNER o LINDNER ROBAINA (Ficha 170|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de agosto de 1970. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 15229 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELCIRA ZALAZAR o SALAZAR de FERNANDEZ y JUAN BAUTISTA FERNANDEZ (260|1970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub 15233 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS ALBERTO SAN MARTIN QUINTANA y CATALINA SALA de SAN MARTIN (270|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1970. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 15234 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES CARRERE DUJOL o CARRERE de HALTY (Ficha 268|1970), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 14 de agosto de 1970. — Alfredo L. Llugain Actuario
1) $ 900.00 10|pub 14764 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ABELARDO ZENON GIANOLA

PEREIRA, (Ficha 252|1970), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de agosto de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14564 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA MINEAU VAZQUEZ, (Ficha 262|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de agosto de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14565 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN CARLOS CASTELLI o CASTELLI GUFFANTI, (Ficha 76|1970), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de mayo de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14250 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAAC SAPIRO BURGIN (Ficha 104|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de junio de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14018 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CASSANELLO o CASSANELLO FERNANDEZ, (Ficha 248|1970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de agosto de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14045 Ag.13-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOROTEO SENA PEDEMONTE, (149|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 17 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 14814 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELESTINA GILIO de CALABRIA (210|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derecdos. — Montevideo, agosto 13 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 14754 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO SKOWRONEK (212|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 13 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 14755 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUMBERTO PATIÑO VAZQUEZ, (180|70), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 12 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 14382 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA LORIENTE o MARIA LORIENTE de BARILANI, (192|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 12 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 14381 Ag.17-v.ag.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de GUILLERMO SAMUEL o WILLIAM SAMUEL BENZIMRA y la de MARIA SOUTAR HUDSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo agosto 17 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 15216 Ag.26-v.ct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HERMANN STRAUS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 7 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 15135 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INOCENCIO MARTINEZ PEREZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 18 de 1970. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
1) $900.00 10|pub. 14966 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON ALBERTO CASTILLO VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 5 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14613 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de SILDO PASCUAL CAIMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 7 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14623 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de HUGO PRATO SELLERA o HUGO PRATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 4 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 14438 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de ELECTRA RODRIGUEZ LOPEZ de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 4 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 14439 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE SEOANE o SEAONE DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 30 de 1970. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 13930 Ag.13-v.ag.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS VICENTE VIAPIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 17 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 15213 Ag.26-set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINA BORGES TORRES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, agosto 12 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 15136 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELA GARCIA o GARCIA GARCIA de GROSSO y FRANCISCO CARLOS GROSSO o GROSSO GRILLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 12 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15144 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN OBERLIN, (S 202|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 11 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14830 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE GERARDO CASENAVE o CASANAVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 6 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14597 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA GARCIA de DALL'ORSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 5 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub 14598 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA HILDA BANDENOTTE de DE PRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 5 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 14437 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BALBINA o BALBINA BENJAMINA CARZOGLIO de ABBIATI, (S|234|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 5 de 1970. — José Tomás Pereira, Acutario.
1) $900.00 10|pub. 14436 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS LAVORERIO, ANGELA FERRARI o FERRARI de LAVORERIO, MAGDALENA LAVORERIO o LAVOREIRO de CACERES, PEDRO LAVORERIO GUILLERMO LAVORERIO o LAVOREIRO, VICENTA CAPARROS de LAVORERIO, OVIDIO CACERES PORCAL y ELENA SCORSSI de LAVORERIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, julio 29 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $4.500.00 30|pub. 14435 Ag.17-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO o AMERICO CARLOS SENTANARO o SENTANARO RAFFO (S 206|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, julio 31 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 13934 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON BARROS BLANCO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, junio 24 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 12334 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA VILLANUEVA TRAQUINI de CADENAZZI (A|200|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 9 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 15241 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DE LORENZI o DELORENZI (A|268|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 23 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 15240 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MORALES MEDINA, (A 326|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 20 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 15083 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO ARIAS PAREDES (A 248|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 18 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 15084 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATEO OLMO CELEIRO, (A 304|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 28 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 14988 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA LEONE BLOISE de PRADO o AMALIA TERESA BERNARDINA LEONE BLOISE de PRADO, (A|202|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducr en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 10 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 14992 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA SCHIAVO de LAVANCA, (A|196|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 8 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 14991 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA MAÑDEL de BALOG, (A 128|70), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 14 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 14563 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO BANCHERO (A|916|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 17 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 14783 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA VARELA o VARELA NUÑEZ de RICHERO (A|140|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 21 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 14990 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE IGNACIO GUARINO o GUARINO POLIAK, (A|254|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 22 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 14337 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MALLO SOUTO, (A; 296|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 24 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 14053 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA CLAUDINA VALVERDE y COTRO o ANGELA CLAUDINA VALVERDE de ESTEVEZ (A 306|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 28 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.00 30|pub. 13523 Ag.5-v.set.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO IZAGUIRRE, (F 338|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de junio de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 15102 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN AMBROSIO NARI, (F|334|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducr en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de junio de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 15009 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA BUENCRISTIANO PERCIANTE de FASANELLO (F 426|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario
1) $ 900.00 10|pub. 14848 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTINA GONZALEZ de ROMERO, (390|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de julio de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 14391 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LEONIDO MELO SANGUINETTI, (F|332|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de junio de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 14394 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MAZZUCCO BAGLIONE, (F|402), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 14393 Ag.17-v.ag.31

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON MANUEL MIGUEZ, (F|286|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de junio de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 14395 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMINIA JUANA LUZARDO JUANICOTENA de BASTARRICA, (F|316), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de junio de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 14392 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN NIEVES RATTO CAMPS, (F|323|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de junio de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 14441 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIRGINIA CHIARINO de IRAOLA, (F|240|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de mayo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 14440 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OCLIDES CAJARVILLE CASENAVE, (F. 342|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de junio de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|ub. 14143 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de DENIS o DIONISIO JOVNIRUK o DZOLNIRIUK o YOVNIRUK o JOLNIRIUK o JOLNIRIUC, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1969. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.700.00 30|pub. 13340 Ag.3-v.set.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ASUNCION DE ARMAS o D'ARMAS, (A 186|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 24 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 15090 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAYDEE SOLER DIAZ de D'AIUTO, (A|463|69), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 14930 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL FERREIRA RODRIGUEZ, (A 208|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 21 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 14588 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SECUNDINO GUTIERREZ, (A 224|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 29 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 14589 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno,

dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE ESTELA de CARRECELAS o CARRACELAS, (A|176|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 21 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 14387 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERA RODRIGUEZ de VARGAS, (A 106|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 29 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 14305 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO CARDARELLO o CARDARELLO FABRICIO, (A 182|970), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan, dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 21 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900 00 10|pub. 14262 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN SABELLA MASSOLA de RIAL, (A|202|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 21 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 14149 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de JORGE ANTONIO PEREZ SCAPUSIO o JORGE ANTONIO PEREZ, (A|216|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo julio 24 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 14146 Ag.13-v.ag.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO RAMON CESAREO DE LA TORRE (S|249|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 14 de agosto de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 15193 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA OTERO de CONTICH (S|185|970), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 14 de agosto de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 15195 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN GHERALDI ROBERT (S|177|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de agosto de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 15215 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO SERAFIN FRANCHI (S|191|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 17 de agosto de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 15214 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MADRESELVA CARAMBULA MACHADO, (S|211|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1970. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 15012 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ROSA o ROSALIA CARCANO de STEFINI, (S|231|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de agosto de 1970. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 15011 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GIRI REVELLO, (S 215|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 14821 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAUL ROBAINA CARDOZO, (S 89|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1970. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14824 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS VICTORIANO CARUSSO, (S 175|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 14827 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ (S 251|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1970. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14838 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO BOSQUE, (S 245|970), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1970. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14837 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de RAIMUNDO FALERO o FALERO LUBERTO, (S 233|970) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1970. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14836 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de LUIS AGUSTIN BURIANO o BURIANO COZZI (S 227|970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1970. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14834 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTIN ROSALES, (S 241|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1970. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14832 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, hace saber la apertura de las sucesiones de ASUNCION SUAREZ de ROMERO y de LUIS ROMERO SILVA (S 132|966), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 14835 Ag.20-v.set.3.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de SOFICA BRAUNSTEIN de HERSCOVICI (S 207|970), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de julio de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 14612 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIA GARCIA de GOMEZ o INOCENCIA GARCIA GARCIA de GOMEZ, (S 173|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de agosto de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 14626 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de NACHMAN WOLF ATLASOWICZ o ATLASOVICH PALUCH (S|495|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 14444 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR VICTORIANO HELGUERA HELGUERA, (S|197|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 14442 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA SEGUNDA MAZZEO de MASENA o MASEDA, (S|509|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 14450 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELENA o ELENA CELIA GALLART de LAVIGNASSE, (S|167|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 22 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 14448 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL SALGADO CONDE, (S|179|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 24 de 1970. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 14446 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL VERDE o VERDE ALVAREZ (S|208|970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 30 de julio de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 14054 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ANTONIO o PEDRO GALAN GIL (S|3|968), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de agosto de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 14198 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO o EMILIO PEDRO SALVADOR CAMBRALLA MARCE o MERCE, (S|237|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 4 de agosto de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 14199 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez etrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de RENATO GASPARI o RENATO GASPARI SCHIVITZ, (S|189|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.700.00 30|pub. 14214 Ag.13-v.set.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MAROÑAS SUAREZ, (Ficha A 1.427|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 15081 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR ROMEO MORAN CHARQUERO, (Ficha E 1.231|70), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 8 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 15101 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CABRERA GONZALEZ, (Ficha E|1421|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 23 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 14951 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de EDUARDO GARCIA CAVIGLIA, (Ficha E 1115|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 11 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14822 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO MOSQUERA MONTERO (Ficha E| 1603|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 13 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14751 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE VENTURIELLO RUSSO (Ficha E|1757|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1970 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14752 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS RADELFI MORASCO, (Ficha E 1.225|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 8 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14459 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VIGILIO o VIRGILIO ZANONER CHIOCCHETTI o CHIOCHETTI, (Ficha E 1.409|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de julio de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub 14584 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OFELIA ENRIQUETA ZERBONI de CHIFFLET, (Ficha E 1.773|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1970. — Luis E. Fontana Actuario.
1) $ 900.00 10|pub 14585 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR CAIMI GALLI, (Ficha E 993) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de octubre de 1967. — Luis E. Fontana Actuario.
1) $ 900.00 10|pub 14624 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno hace saber la apertura de la sucesión de PAULA GARCIA de HERNANDEZ, (Ficha E|641|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de abril de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 14375 Ag.17v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NEPOMUCENO CABRERA o CABRERA FERIA, (Ficha E 1.493|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 23 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14244 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JULIA JAUREGUITO ETCHEVERRY o ECHEVERRY, (Ficha E 1.617|70), citándose a herederos, acreedorse y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 28 de julio de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14256 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAELA SANTORO D'ONOFRIO o RAFAELA SANTORO (Viuda de DE MARTINO) (Ficha E|1475|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo julio 28 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14141 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN MUCHALL (Ficha E|953|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, julio 23 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 13928 Ag 10-v.set.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIO MARTIN VELAZQUEZ o VELAZQUEZ PEREIRA, (Ficha 203|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 31 de julio de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 15085 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES AÑON de MARTINEZ, (Ficha 231 1970), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 15086 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA JUANA ROBAINA de KÖHLI, (Ficha 309|1970), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 15089 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR PEREIRA UBAL, (Ficha 261|1970), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 19 de agosto de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 15094 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO CORREA-JE o CORREALES, (Ficha 341|1970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 18 de agosto de 1970. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub 14980 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL MORENO o MORENO RABINO o POLITO MORENO, (Ficha 307|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de agosto de 1970. — Raúl Crottogini, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 14979 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA CARMEN VEGA de CORUJO, (Ficha 295|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de agosto de 1970. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 14978 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA LAIDES o LAIDES LEMOS de MARCOS (Ficha 333|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de agosto de 1970. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 14984 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FERREIRA BRUGULAT (Ficha 347|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de agosto de 1970. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 14983 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL SERVENTE (Ficha 411|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de agosto de 1970. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 14985 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE LUIS o LUIS VICENTE MONTANO o MONTANO BRIANO, (Ficha 323|1970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 17 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14889 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL HERNANDEZ MALUENDA, (Ficha 287|1970) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 17 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14888 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO o LEANDRO APARICIO PATRON REVELLO, (Ficha 215|970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de agosto de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14887 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO REYES SARA o JULIO RADAMES REYES (Ficha 199|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 11 de agosto de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14890 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA YOLANDA ALFONSO SERGA o ALFONSO de SILVA (Ficha 325|1970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 14 de agosto de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14780 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FERNANDEZ MASSCHIO o LUIS CESAR FERNANDEZ (Ficha 177|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de agosto de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 14781 Ag.19-v.set.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS LOPATA (Ficha 247|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de agosto de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario

1) $ 900.00 10|pub. 14782 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA CAMPOS de FERRARO, (Ficha 181|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de agosto de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 14566 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE FERNANDEZ DIAZ, (Ficha 109|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de junio de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $$900.00 10|pub. 14336 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE DOMBEY, (Ficha 293|1970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de agosto de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 2.700.00 30|pub. 14249 Ag.14-v.set.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA DI-BELLO de GALAN, (Ficha 325|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de agosto de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 14251 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR MODESTO ANZA o ANZA BALLARENA, (Ficha 285|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de agosto de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 14252 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR FERREIRA o FERREIRA BUENO (Ficha 235|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de agosto de 1970. — Alfredo L. Llugain.

1) $ 900.00 10|pub. 14046 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CALIXTO REY o REY PUENTE (Ficha 221|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de agosto de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 14051 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA EZCURRA de REVELLO (Ficha 357|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 15239 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PERA ACUSANO (Ficha 99|1968), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 30 de mayo de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 15237 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FONTENLA o FONTENLA FONTANS (Ficha 353|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 15238 Ag.26-v.set.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERARDO PRIMITIVO ARAUJO LAMEDES o LAMERES o LAMARES, (S|231|970), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 17 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $900.00 10|pub. 14965 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS ORIO DELFINO, (341|68), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 17 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 900.00 10|pub. 14909 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO JOAQUIN BONINO PONS, (S 219|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 17 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 900.00 10|pub. 14813 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE AÑON MATO, (417|69), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 16 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 14753 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL PEÑA REY, (123|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo agosto 3 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 14756 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HERMINIA DELGADO de GONZALEZ, (S 233|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 12 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 900.00 10|pub. 14586 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA ROSA BERRO de CORRAL, (S 217|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 13 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 900.00 10|pub. 14587 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLGA MARIA u OLGA FOHMANN de ROURE, (13|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 24 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario.

1) $900.00 10|pub. 14335 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ASCENCION CID de RIVAS, (203|70), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 12 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $900.00 10|pub. 14376 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instania en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de GUALBERTO LOPEZ BARRIOS, (139|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo agosto 12 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $900.00 10|pub. 14380 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO DELPRESTITO DEMAURO, (207|70), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 6 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 900.00 10|pub. 14259 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO BATTO, (185|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 7 de agosto de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

1) $ 900.00 10|pub. 14258 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL LOPEZ FERNANDEZ, (213|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 6 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 14142 Ag.13-v.ag.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE PODESTA CARNELLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 7 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 15134 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA CAROLINA VILA de ETCHEBARNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de agosto de 1970. — Luis A. Mora Rivas Actuario.

1) $900.00 10|pub. 15007 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS ALVAREZ CONDE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 11 de 1970. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

1) $ 900.00 10|pub. 14825 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO BURGHI o FERNANDO BURGHI PAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 12 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 14841 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA FAJARDO de ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 12 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14842 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de HAYDEE BAZAN de MONTEDONICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 7 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14621 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MELKON EL-MALLIAN BARTIVARIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 7 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14622 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de REGINO APARICIO IPARRAGUIRRE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a dnucir en forma sus derchos. — Montevideo, agosto 12 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 14388 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OLEGARIO MARTINEZ PAGLIANO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 12 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 14385 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA GARRE de FERNANDEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo julio 23 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 14445 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MIGUEL GENTILE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14260 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE OTERO PATIÑO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de agosto de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14261 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOMEDES DELGADO DE ARMAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 14 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 15196 Ag.26-v.set.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CELMI (S|63|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo agosto 17 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 15207 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o LUISA ESPERANZA ODINO de DESALVO (S|239|970) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 17 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 15206 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA o FILOMENA ROSALIA GENTILE o GENTILE SUAREZ (S|209|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 17 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 15205 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA JOSEFA ALBANO o ALBANO ROSA de CANE y MIGUEL ALBANO o ALBANO ROSA (S|237|970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 17 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 15204 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SLOMIUC WALACH o SLOMIUC WALACH de SOMERSTEIN (S|271|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 17 de 1970. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $ 900.00 10|pub 15203 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DANTE LANZARO VISCONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 17 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 15210 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTACIA o ANASTASIA GIMENEZ de DASCALAKIS, (S 217|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, agosto 3 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 15074 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA o CARLOTA FLORINDA GENTA o GENTA VIGLIONI de SANSONE, (S 249|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, agosto 11 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15141 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE ENRIQUE o JOSE MARIA ENRIQUE EDUVIGES PEREZ JUNCO o DEL JUNCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo agosto 12 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15145 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LINO BISTOLFO o BISTOLFO RIZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 11 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14828 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MORENO TOFE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 11 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14829 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA FACIOLI o FASCIOLI CARPANI (S|233|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, julio 31 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14786 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA PETRAGLIA de NATOLI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 6 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14600 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN VAGLIO o VAGLIO HAAGEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 6 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14601 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN MARTINEZ o MARTINEZ DORNELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, Sexto Piso. — Montevideo, agosto 4 de 1970. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14192 Ag.18-v.st.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SILVEIRA CONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, agosto 3 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14193 Ag.13-v.st.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO LEVY o LEVY LEVY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 3 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14194 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS ALBERTO FORMENTO VERGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 3 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14195 Ag.13-v.ag.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO OLEGARIO MENENDEZ SARRA, (A|315|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 19 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 14986 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGOP NICHAN MADJARIAN o JACOBO MADJARIAN, (A|317|70), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 19 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 14987 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BORRAZAS o MANUEL BORRAZAS DE LA FUENTE (A|277|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 5 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 15231 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GOMEZ o FRANCISCO GOMEZ SONEIRA (A|319|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 20 de 1970. — Horacio Caillabet Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 15242 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALFONSO CORONA, (A|301|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 13 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 14989 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN DE PASQUA o AGUSTIN DE PASQUA VIOLANTE (A|237|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 5 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 15008 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO MALENDRES, LEONTINA PAULINA LATOU de MALENDRES o LEONTINA LATOU, PEDRO FEDERICO MELENDRES o MALENDRES LATOU y de LEONTINA ESTHER MALENDRES LATOU o LEONTINA MALENDRES LATOU, (A 245|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 29 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14017 Ag.20-v.st.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRONISLOVAS GAIZANSKAS (A|437|69), citándose a los que se crean con derecho a heredarle de conformidad con el Art. 1125 del C. de P. Civil para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentezco ante este Juzgado. — Montevideo, octubre 6|969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14785 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de IRENE CHALA de FERNANDEZ y JOSE ELENO FERNANDEZ, (A|851|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 4 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 14341 Ag.19-v.st.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO FALCETTI o EDUARDO AMBROSIO FALCETTI ROBEGNO, (A'83|70), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 17 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 14340 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA RISSO de BOCCIA, (A|273|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 3 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 14338 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO LUIS ALBERTO POSSALI o POSALI ABELLA, (A|263|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, julio 29 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 14339 Ag.17v.ag.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO MONTERO DOBAL (F. 449|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de agosto de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 15198 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de FELIPE AMBROSIO OLIVERA OLIVERA y MARIA FERNANDEZ MADRUGA de OLIVERA, (F 219|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de agosto de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 15130 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DINAH ROSA o DINHA PAULA ROSA CASTRO SALORT de ABREO, (F|453|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 14 de agosto de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 14967 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUCIO o ROBERTO LUCIO LOSTAO SANCHEZ, (F|447|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 15010 Ag. 21-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO JUAN ASTALDI (F. 429|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de agosto de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14847 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL AGUSTIN DURVELL INTROINI, (F 441|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de agosto de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14815 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: CAIRABU JULIA "Herencia yacente" (F 619|68), se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA CAIRABU citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos.
Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 12 de agosto de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 1.500.00 10|pub. 14819 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO MATTEUCCI PROPOGGIA (F. 421|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14757 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERA DOMINGA PIEDRAHITA, (F 411 bis-70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14481 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTINA o ERNESTINE POST DORE de CARNELLI (F 401), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de julio de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 14627 Ag.18-v.set.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERTA CASTELLANOS de CASTELLANOS, (F 419|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de agosto de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14371 Ag.17-v.ag.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA IRENE AGUILERA de FARIAS, (A 245|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 4 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 15103 Ag.24-v.set.7.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de VICTORIA MARIA ZECCA RICCI de POCH, (A 267|970), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 19 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 15109 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO ALTAROMA o ALTARONA de MORAES DA SILVA, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 19 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 14968 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUGENIO ABUNDIO VALDEZ o VALDES (A|231|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo julio 21 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 14670 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUELA o MANUELA P. o MANUELA PIA CENANDEZ de BAPTISTA (A 265|970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 12 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 14386 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO FALERO ALBARENGA (A 153|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 27 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 14388 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno hace saber la apertura de la sucesión de MARIO MOI (489|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de octubre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 14146 Ag.18-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL GONZALEZ COSTAVITARTE o CORTAVITARTE o CORTABITARTE (A|251|970) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 4 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 14145 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA DECIA de ERRECART (A|155|965), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo agosto 6 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 14144 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de CLARA JOSEFINA OLAIZOLA BERCHOT (A|35|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 14147 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES o DOLORES GARCIA SUAREZ o GARCIA y SUAREZ, (A|17|970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir su forma sus derechos. — Montevideo, 17 de marzo de 1970. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 2.700.00 30|pub. 13211 Jl.31-v.set.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CONCEPCION CAPUCCIO o CAPUCIO de TORTORA (A|159|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 29 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 15253 Ag.26-v.set.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN SOUZA MACHADO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, agosto 3 de 1970. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 15158 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SARA MOREIRA de SUAREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 1.o de abril de 1970. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14799 Ag.20-v.set.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO o ENRIQUE o TEOFILO ENRIQUE RISSO MOISO o MOIZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de julio de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14489 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO EDMUNDO o ARMANDO o ARMANDO E. RUNCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 5 de agosto de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10 pub. 14490 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIA o ELBIA ASTORGA TORTEROLO de GALLO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de mayo de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14491 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FERNANDEZ HERNANDEZ de TORRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de agosto de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14492 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO FERMIN NAVARRO o NABARRO FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de julio de 1970. — Jorge Walter Caillabet Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14493 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO PABLO MORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de mayo de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14494 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA PERRONE de DATTOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de agosto de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14495 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA REYES ROMERO de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de junio de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14496 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN ESPINO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 4 de junio de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14592 Ag.18-v.set.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS VICENTE SIERRA (Libro 10, Folio 336, N.o 858, Ficha V año 1967), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 11 de 1970. — Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 15274 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBANA OLIVERA CABALLERO de GUILLERMO (Ficha V 126|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 22 de 1970. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15164 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO VALENTIN CABALLERO o SANTIAGO VALENTIN CABALLERO COLOMBO o COLOMBA (Ficha V N.o 188|70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 20 de 1970. — Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 15209 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN SANTOS (Ficha V. N.o 170|70), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 19 de 1970. — Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 15208 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA MARIA ESTER o MARCELINA MARIA ESTHER CABRERA CURBELO de MONDRAGON o MARCELINA CABRERA de MONDRAGON, (F|V|40|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, mayo 4 de 1970. — Escribana Clementina D. Colombo Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 14981 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO CILLERUELO IZQUIERDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, octubre 28 de 1968. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 14982 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL VELAZCO de CARPENA, (Ficha V 109), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, junio 1.o de 1970. — Escribana Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 14582 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO PONTON LOPEZ, (Ficha V 197'70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 11 de 1970. — Escribana Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 14583 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FLORENTINA ROMAN de SOCA, (Ficha V 177|70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras agosto 11 de 1970. — Escribana Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 14378 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ZELINDA COLOCCI de PEREZ, (Ficha V 183|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 11 de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 14402 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL LORENZO GARELLI, (Ficha V 199|70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, agosto 11 de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 14403 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GARONE, (Ficha V 23|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 3 de 1970. — Esc. Clementina D. Colmobo, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 14404 Ag.17-v.ag.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORINA CACERES de PREZ, (Ficha 258, Letra V, año 1970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 13 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 15041 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO CIRILO ARCE, (Ficha 251, Letra V, año 1970), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 6 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 15042 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO GONZALEZ REPETTO. (Ficha 260, Letra V, año 1970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 13 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 15043 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON GONZALO MARRERO LACRUZ, (Ficha 240, Letra V, año 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 3 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15044 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAIAS DE LEON o ISAIAS DE LEON PEREZ, (Ficha 289, Letra V, año 1968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 6 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15045 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE CASTRO, (Ficha 266, Letra V, año 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 13 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 15046 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO EUGENIO DE LOS SANTOS (Ficha 265, Letra V, año 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 13 de agosto de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15047 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de CESAR MANUEL CHINELLI, (Ficha 232, Letra V, año 1970) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, julio 28 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 14468 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de ANTOLIN ESTEBAN RODRIGUEZ RODRIGUEZ. (Sucesión testamentaria) (Ficha 221 Letra V|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, julio 22 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 14469 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA AMICONE de FAJARDO. (Ficha 34 Letra V año 1970), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 12 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 14470 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de la sucesión de ISABELINO GONZALEZ, (Ficha 114, Letra V, año 1970), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 30 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 14471 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando se hace saber la apertura de las sucesiones de JACINTO ROQUE GONZALEZ y FELICIA CAMEJO de GONZALEZ (Ficha 230, Letra V, año 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, julio 28 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14472 Ag.18-v.set.1.o.

EICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE IBORRA o ENRIQUE IBORRA FUENTES (Ficha 216, Letra V|970), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, julio 22 de 1970. — Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14077 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL ALBINO GONZALEZ LOPEZ. (Ficha 238, Letra V, Año 1970). citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 3 de 1970. — Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 14075 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPA ELEUTERIA o MARIANA RUIDIAZ PARDIEZ Sucesión Testamentaria (Ficha 123, Letra V, Año 1969) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, junio 16 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14076 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON SANCHEZ PLADA, (Ficha 236, Letra V, Año 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 3 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10 pub. 14074 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARCELINA PEREZ de VEIGA y MANUEL VEIGA MENDEZ (Ficha 11, Letra V, Año 1969), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, febrero 26 de 1970. — Esc. Eduardo Lay Alvez Actuario.
1) $ 3.600.00 30|pub. 12939 Jl.29-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ETELVINA FERREIRA de GULARTE o SIMONA ALVES FERREIRA de GULARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 11 de agosto de 1970. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14855 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de TOLENTINO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de agosto de 1970. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14854 Ag.20-v.set.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENITO BALLERINI ROLDAN, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, 5 de agosto de 1970 — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 14790 Ag.19-v.set.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO ORESTE MOREIRA citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 30 de julio de 1970. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 14326 Ag.14-v.ag.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, doctor Danubio Atalibar Cabrera, se hace saber la apertura de las sucesiones de don NICOLAS BETRAN o BETRAN PORTANTIER y de MARIA BOSQUE o BOSKI de BETRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, 12 de agosto de 1970. — Dr. Danubio Atalibar Cabrera, Juez de Paz.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14639 Ag.19-v.set.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LELIA CORTES de GONZALEZ o GONZALVES PLATEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Fraile Muerto 14 de agosto de 1970. — J. M. Betancor Colacio, Juez de Paz.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14791 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de SEVERO PLATEIRO o SEVERO GONZALEZ PLATEIRO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fraile Muerto, 14 de agosto de 1970. — J. M. Betancor Colacio, Juez de Paz.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14792 Ag.19-v.set.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LLANAS FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 5 de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14740 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de BLAS BELOTTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 10 de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14741 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR URRICARIET ARRAMBIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, junio 12 de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14742 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIO OROSCO u OROZCO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 10 de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14743 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA LUISA FERNIOT de VAUCHERET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 7 de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14744 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o PEDRO ROSENDO COSTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia, agosto 13 de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14745 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RIGO de ROQUETA o JUANA JUSTINA RIGO LARDONE de ROQUETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 10 de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14746 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO RODRIGUEZ DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, agosto 10 de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14739 Ag.19-v.set.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOSEGUNDA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Decimosegunda Sección de Colonia, en los autos PEREZ, JUAN y MANUELA ROSA BENITEZ de PEREZ, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN o JUAN ESTEBAN PEREZ y de doña MANUELA ROSA BENITEZ de PEREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, dentro del término de treinta días. — Tarariras, setiembre 9 de 1966. — Eduardo T. Davyt Juez de Paz.
1) $ 900 00 10|pub. 14748 Ag.19-v.set.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de MAYORINA TERESA o MAGGIORINA CIS GIGLI de GAYE, (Ficha 254 C|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 6 de agosto de 1970. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 14956 Ag.21-v.set.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA HERMINIA GIACHERO CHAPPERO (Ficah C. N.o 139|70), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 12 de junio de 1970. — Martha Cano Ibarzábal Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 14747 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA ROSA SILVA AGUIRRE o AMELIA ROSA SILVA AGUIRRE (Ficha C. número 198|70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Martha Cano Ibarzabal, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 14793 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMIRO LEANDRO BORRAS FIERRO (Ficha C. N.o 166|970), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 23 de julio de 1970. — Escribana Martha Cano, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 14665 Ag.19-v.set.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL FERIA GARIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 28 de julio de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 15036 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de NEMESIO AGUIAR o NEMESIO AGUIAR CABRERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de agosto de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 14942 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de julio de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 14941 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO ALBORNOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, vara que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de agosto de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 14940 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINO LUIS TURRION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de agosto de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 14939 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de IDILIO AGUIRRE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de julio de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 14938 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SMITH o SMIT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 20 de mayo de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 14937 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO CABRERA ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de julio de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 14936 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO PAREDES ORTIZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de agosto de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 14935 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o MANUEL MARIA ARIAS o ARIAS VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 31 de julio de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 14934 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS PELAGAY o PELAGAIN o SALVADOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de agosto de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 14933 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ERWIN o ERWIN JACOBO SILBERSTEIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de agosto de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 14638 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA RAMONA LIMA de SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de junio de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 14637 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de NARCISO o NARCISO ROGELIO MERCADAL VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 9 de diciembre de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 14636 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Doctor Don Francisco Jardi Abella se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA BURGUEZ de VERDE o BURGUES VERES citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de julio de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 14209 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JULIO CABRERA HERNANDEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de julio de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 14208 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO MACHIN o MACHIN DELGADO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 28 de julio de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 14207 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Doctor Don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO o TEODORO DANIEL LOPEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para deducir en forma sus derechos ante este Juzgado que comparezcan dentro de treinta días a deducir. — Florida, 31 de julio de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 14206 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Francisco Jardi Abella se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FERMIN ORONOZ LOPEPE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 3 de agosto de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 14205 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. Doctor Don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANA FRANCO de DE LEON o de LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 31 de julio de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 14204 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Francisco Jardi Abella, se hace saber

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doc-

la apertura de la sucesión de HILDA JOVITA GRELA HERNANDEZ de GRELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de junio de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 14203 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA del CARMEN o CARMEN o CARMEN TOMASA CABRERA de CANZANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de julio de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14202 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor Don Francisco Jardí Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO o HILARIO PAUL PERDOMO o PERDOMO TORRES NEGREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de junio de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 14201 Ag.13-v.ag.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LEOPOLDO BAYARRES o LEOPOLDO BAYARRES LAURNAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 27 de julio de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 15039 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIDORO DE LEON o LUCIDORO JUSTO DE LEON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, junio 1.o de 1970. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 15040 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FRUCTUOSO CHARQUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de mayo de 1970. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 14717 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGELINO RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de mayo de 1970. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 14718 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA ALCIRA APARICIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 29 de mayo de 1970. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 14719 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MONFORT DORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 27 de julio de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14373 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN CASARINI LOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 4 de diciembre de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14238 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 5 de mayo de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14237 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de ESTHER LILA BEVILACQUA y MIGUEL SABATINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 12 de marzo de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14235 Ag.14-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 1.o de junio de 1970. — Dra. Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 14236 Ag.14-v.ag.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO o GUILLERMO JOSE GUILLAMET CHARGUE (CICHERO), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, agosto 11 de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 15006 Ag.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR JOSE LATTANZIO VALINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, mayo 12 de 1970. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 15005 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIO OLIVERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 20 de 1969. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14512 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO TECHERA AISPURU o AIZPURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, julio 30 de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub 14513 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA JOSEFA MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, octubre 7 de 1969. — Mario Figoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 14514 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, mayo 20 de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14515 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSENDO BERNARDINO DE LEON (ALONSO), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, agosto 6 de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14516 Ag.18-v.set.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MIGUEL PEREIRA (L.o 26, F.o 476), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 14 de agosto de 1970. — Esc. María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 15236 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO BLANCO MORALES (L.o 26 F.o 454), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de agosto de 1970. — Escribana María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 14646 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE ANTONIO COPPOLA OLIVETTO, (L.o 26, F.o 420, N.o 326) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de junio de 1970. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14645 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORA NELIDA GONZALEZ de GUERRERO (L.o 26, F.o 400, N.o 247), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de junio de 1970. — Escribano Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14644 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSUELO LEONOR UGARTE MARESMA Sucesión Testamentaria, (L.o 26, F.o 456, N.o 492), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Escribano Oscar Casas Hartman, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14177 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO FRANCISCO MARTINEZ PAREDES (L.o 26, F.o 430, N.o 366), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de agosto de 1970. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14175 Ag.13-v.ag.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR ANDRES MOLLE (L.o 17, F.o 207), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de agosto de 1970. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 15235 Ag.26-v.set.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALCIDES NOGUEIRA PICANÇO o PICANZO o PICANSO o DE PICANÇO; MARIA CAROLINA BRUM o BRUN de NOGUEIRA y ANARELIS VIRGILIO o ANOCELIS VIRGINIO NOGUEIRA BRUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 6 de agosto de 1970. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15001 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIA o ELBIA ACOSTA de SILVEIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que compa-

rezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 6 de agosto de 1970. — Amelia Da Rosa. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 15003 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la sucesión de FELISBINA de VARGAS SIMOES o FELISBINA MARTINS de VARGAS o FELISBINA MARTINS de VARGAS de SIMOES o FELISBINA MARTINS de SIMOES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 9 de junio de 1970. — Amelia Da Rosa Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14767 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIDORO PEREIRA DOS SANTOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 28 de noviembre de 1969. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 14769 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA ALBORNOS o ALBORNOZ de AGUINAGA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 5 de junio de 1970. — Amelia Da Rosa Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 14775 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARTIR DE LA ROSA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 17 de junio de 1970. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 14770 Ag.19-v.set.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GENTIL LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 12 de agosto de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 15002 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PABLO CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 24 de junio de 1970. — Alvaro M. Fernández Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14776 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA DUTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 24 de junio de 1970. — Alvaro M. Fernández Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14774 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIANO BARRENECHE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 24 de junio de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14773 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERO ANTUNEZ LECUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 24 de junio de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14772 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace sabr la apertura de la sucesión de INES BARRIAL de DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 25 de mayo de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14771 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO JOSE ANTONIO MAITIA o PABLO JOSE MAITIA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 24 de junio de 1970. — Alvaro M. Fernández. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14768 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN SALVADOR SANTOS BRAVO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 5 de agosto de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14766 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JOSEFA o JOSEFA DE LOS SANTOS de TRINDADE, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 24 de junio de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14765 Ag.19-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA TIMOTEA STEVENSON GALVAN de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, agosto 6 de 1970. — Carlos M. Mazzilli. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 14896 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de BORIS ATANASOFF IVANOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos agosto 14 de 1970. — Carlos M. Mazzilli. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 14897 Ag.20-v.set.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO HIPOLITO ACOSTA PEREYRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 12 de 1970. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 15169 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO LEONIDO ROCHA ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 12 de 1970. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 15168 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA NATIVIDAD ROCHA o ROCHA VELAZCO o MAXIMA NATIVIDAD ROCHA de SENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 12 de 1970. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 15167 Ag.26-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO SAN MARTIN o SAN MARTIN MOLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 12 de 1970. — Esc. José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 15166 Ag.26-v.set.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMA SOFIA MENDEZ GALIANO o GERONIMA MENDEZ de SOSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, julio 22 de 1970. — Escribano José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 15052 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de PIO AMALIO ANCHOL MOCOROA, (Sucesión Testamentaria), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha agosto 3 de 1970. — Escribano José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 15053 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE ALVAREZ CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, julio 31 de 1970. — Escribano José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 15054 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FELIPE AVILA o ABILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha agosto 3 de 1970. — Escribano José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 15055 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ACOSTA MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, julio 31 de 1970. — Escribano José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 15056 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIO PASCASIO SOSA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha julio 31 de 1970. — Escribano José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 15057 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA ALEJANDRINA RUBIO CORBO de RUBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, julio 29 de 1970. — Escribano José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 15058 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA o VIRGINIA BERNARDINA BARRETO de BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, julio 31 de 1970. — Escribano José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 14804 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDONIO RODRIGUEZ DELMOND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 12 de 1970. — Esc. José R. Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 14803 Ag.20-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o MARIA LUISA DE EGUIA EGUZQUIZA de GRAÑA, "sucesión testamentaria", citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, julio 31 de 1970. — Esc. José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 14802 Ag.20-v.set.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL IGNACIO MUÑOZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 3 de agosto de 1970. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10.pub. 15139 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS BONDARENCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de agosto de 1970. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 15140 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTE RENEE ORIHUELA de TEIXEIRA o de DA COSTA TEIXEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 3 de agosto de 1970. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 14543 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL MARTIN BERTIZ LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 3 de agosto de 1970. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 14541 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA SITYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de julio de 1970. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 14542 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO ENRIQUE WUILMAN o WILMAN o WUILMEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 6 de agosto de 1970. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub 14540 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL PAOLUCCI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 3 de agosto de 1970. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 14539 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS RAMON ROSAS ó MARCOS ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 3 de agosto de 1970. — Graciela Cabrera Goslino Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub 14538 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA CUMBAY de LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante Juzgado. — Salto, 9 de abril de 1970. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 14182 Ag.13-v.ag.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO RIETTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 6 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 15137 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GUADALUPE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, julio 21 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 14537 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTILIA u OTILIA ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 6 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 14536 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO JUSTO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 6 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 14535 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, julio 21 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 14534 Ag.18-v.set.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON GONZALEZ SOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, agosto 12 de 1970. — Isabel C. Pedret Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 15668 Ag.24-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO LAVITOLA o MARIO VICENTE LAVITOLA PUCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, junio 16 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 14603 Ag.18-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO MARCELO GONZALEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. — San José, mayo 20 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 14602 Ag.18-v.set.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de VICTORIA ZABAUZ de URDANGARIN citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de noventa días. — Mercedes, 27 de julio de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 3.600.00 30|pub. 14685 Ag.19-v.set.30.

EDICTO. — Se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMONA o RAMONA TRINIDAD ILLARABIDE de IGLESIAS, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días — Mercedes 23 de julio de 1970. — Escribano Horacio A Cazalás Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub 14684 Ag 19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA CARMEN LOPEZ de MANEIRO citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, diciembre 10 de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14672 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO DE VUSIO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, febrero 5 de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás Actuario.
1) $ 900.00 10.pub. 14673 Ag.19-v.set 2.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISABEL ARROYO de DEL PINO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 7 de agosto de 1970. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14415 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA DEL SOCORRO GARCIA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 4 de agosto de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14674 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PABLO MUÑOZ o MUÑOZ SALGADO citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 30 de julio de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario
1) $ 900.00 10|pub. 14676 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de IGNACIO LEMA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 4 de agosto de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14677 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE LUIS BERMUDEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, julio de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás Actuario.
1) $ 900.00 10 pub. 14678 Ag.19-v.set 2.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN DENIS, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 4 de agosto de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14679 Ag 19-v set.2.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LORENZO ENRIQUE VINCENT, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días — Mercedes, 5 de agosto de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14680 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ELVIRA HERMINDA FREGOSSI de GONZALEZ citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes 7 de agosto de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10 pub. 14681 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CRISTOBAL PANTALICIO o CRISTOBAL MUGUIRO citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 5 de agosto de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14682 Ag.19-v.set 2.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de PETRONA IRIGOYEN de RIVERA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 23 de julio de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10 pub. 14683 Ag.19-v.set 2.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DOMINGO BONFIGLIO o BOMFIGLIO o BONFIGLIO MONTONE citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días — Mercedes 27 de julio de 1970. — Esc. Horacio A. Cazalás Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14416 Ag.17-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS NICOLAS FERRARI: citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, diciembre 24 de 1969. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14675 Ag.19-v.set.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don GRACILIANO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 4 de 1970. — Gregorio Ríos Suanes. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 14925 Ag.21-v.set.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: MARTINEZ, JULIO WALTER (A. N.o 137|970), se ha decretado la apertura judicial de la sucesión de don Julio Walter Martínez, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a comparecer en forma ante este Juzgado, dentro del plazo legal. — Paso de los Toros, 23 de julio de 1970. — María A. Sagardoy Curi, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 14458 Ag.18-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO ESTANILAO o LADISLAO APARICIO o SIRILO ESTANILAO APARICIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de julio de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15024 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA DENIS o RAMONA DENIZ o RAMONA DENIS de OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de julio de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15023 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de OROSBIL NICOLAS TORRES u OROSIL NICOLAS TORRES u OROSIL NICOLAS TORRES GATICA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 31 de julio de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15022 Ag.21-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de GABRIEL HAYORGA MILA o GABRIEL MILA, PETRONA CAPIZ o CAPIA o CAPE o TAPIA o CAPPI, y GABRIELA MILA CAPIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de julio de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 14187 Ag.20.v.st.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de COSME ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de julio de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 14186 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS MARTIN OLIVERA FERREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de julio de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 14185 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO FRANCO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de julio de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 14184 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de PANTALEON PRIETO, citándose a los herederos, acreedoers y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de junio de 1970. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 14183 Ag.13-v.ag.27.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

De acuerdo al artículo 10, ley N.o 9.099, de 20|9|1933, hago saber a Josefa Casas Hernández de Casella, sus representantes y|o sus sucesores a cualquier título, que ha transcurrido con exceso el término fijado por el artículo referido sin haberse pagado cuota alguna de la promesa de compra venta de los solares ubicados en la Séptima Sección Judicial de Canelones, N.os 16 y 17 en el plano del agrimensor Pío Braen de 2|2|949, padrón m|á., N.o 17.690, inscripta en el Registro Unico de Promesas con los N.os 1.008, F.o 491 L.o 60 y 123, F.o 45, L.o 58.

Transcurridos quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos de la promitente compradora o sus sucesores procediéndose a la cancelación en el Registro correspondiente.
2) $ 7.350.00 15|pub. 14349 Ag.17-v.set.7.

ESTANCIAS SAN FERNANDO S. A.

De acuerdo al artículo 10 de la ley N.o 9.099, se comunica al señor Ricardo Peretti y sucesores, la caducidad de la promesa de venta del solar ubicado en la sexta Sección Judicial de San José, señalado con número 17, manzana 1, padrón número 818.
2) $2.100.00 15|pub. 14011 Ag.11-v.set.1.o.

UNION DE BANCOS DEL URUGUAY

De conformidad con artículo 9.o, ley N.o 9.099, habiendo transcurrido cuatro años sin abonar cuotas acordadas, se hace saber a Vicenzo Stefano Peirano Noceti y Silvia Pretoli o Petroli Navi de Peirano a sus cesionarios, José Alfredo Figel y Dolores Lucía Rey, o a sus herederos, o sucesores a cualquier título, la caducidad de la promesa de compra venta, sobre solar 10, manzana D, padrón (mayor área) 65.767, de Décima Sección Judicial Montevideo, inscripta con el número 231, al folio 93, del libro 76, suscrita con Banco Territorial del Uruguay del cual es sucesor, a título universal Unión de Bancos del Uruguay. — Español, Territorial y del Norte —.
2) $ 5.250.00 15|pub. 13917 Ag.10-v.ag.31.

3-Convocatorias Comerciales

BRISTOL S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.o, 10, 11 y 12 del estatuto, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 4 de setiembre de 1970, a las 16 horas, en el local sito en la calle Treinta y Tres 1374, entrepiso Esc. 004, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1970; 2.o) Designación de integrantes del Directorio y número de Directores.

Se recuerda a los señores accionistas, que para tomar parte en la asamblea deberán depositar sus acciones en la Sede de la Sociedad, con tres días de anticipación, o presentar en ella con el mismo plazo, el recibo de depósito otorgado por un Banco o casa financiera, (artículo 11 del estatuto).
3) $ 1.120.00 2|pub. 15271 Ag.26-v.ag.27.

BELLA VISTA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a llevarse a cabo el día 4 de setiembre de 1970, a las 15 horas, en el local social de la calle 25 de Mayo 477, Esc. 53 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Disolución anticipada de la Sociedad, conforme a los artículos 83 a 85 de la ley número 13.782; 2.o). Designación de liquidador o liquidadores y facultades a otorgar a los mismos; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 2 de setiembre de 1970.
3) $ 800.00 2|pub. 15190 Ag.26-v.ag.27.

S. A. DE GESTIONES E INVERSIONES SANGI

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria de la Sociedad a llevarse a cabo el día 14 de setiembre de 1970, a las 15 horas, en el local social de la calle 25 de Mayo 477 Esc. 53, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1970; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Remuneración del Directorio y del Síndico por el ejercicio vencido; 4.o) Elección de Síndico titular y suplente por el período de un año; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 9 de setiembre de 1970.
3) $ 1.440.00 3|pub. 15189 Ag.26-v.ag.28.

El registro de acciones podrá efectuarse a partir del día 26 de agosto de 1970, hasta el momento de iniciarse la asamblea, (artículo 15). — El Directorio.
3) $ 880.00 1|pub. 15163 Ag.26-v.ag.26.

BANCO PAN DE AZUCAR

Se cita a los señores accionistas de Banco Pan de Azúcar, a concurrir a la asamblea general ordinaria, que se reunirá el día 5 de setiembre de 1970, a las 16 horas, en la sede de la Institución, calle Félix de Lizarza s.n. Pan de Azúcar para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Secretario; 2.o) Consideración de la memoria, proyecto de distribución de utilidades, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Comisión Fiscal, por el ejercicio 1969|1970; 3.o) Elección de cuatro titulares y la totalidad de suplentes para el Directorio. Elección de la Comisión Fiscal y suplentes respectivos.

Comunicamos, que para concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones en la Oficina de la Institución o el certificado de depósito bancario, hasta tres días antes del señalado para la asamblea según artículo 44 de los estatutos.

Artículo 42. — Las asambleas ordinarias quedarán constituídas con el número de accionistas que concurran. — Orlando Mier Odizzio, Presidente. — Dr. Héctor Fontes, Secretario.
3) $ 2.400.00 3|pub. 15155 Ag.26-v.ag.28.

INTERNATIONAL HARVESTER COMPANY OF URUGUAY S. A.

De acuerdo con el artículo 9.o de los estatutos de la Sociedad y artículo 12, inciso d) de los mismos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria, a celebrarse el día 31 de agosto de 1970 a las 10 horas en su sede de la calle Paraguay 1866 de esta ciudad, para tratar el siguiente orden del día:

"a) Elección de un nuevo miembro del Directorio".

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos manifestamos que cada 25 acciones dan derecho a un voto, con el límite máximo de seis. Para que exista decisión válida será preciso en todos los casos, el pronunciamiento favorable de la mayoría del capital social.

Atento a lo que establece el artículo 2.o del Decreto del Poder Ejecutivo del 16 de julio de 1943, las acciones o certificados de depósito deberán ser presentados a la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea. — El Directorio.
3) $ 3.200.00 5|pub. 14810 Ag.20-v.ag.27.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CARMEN AMANDA VILLALBA y RAUL JUSTINO GARCIA, (V|96|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 11 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 14845 Ag.20 v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ANIBAL JORGE CAMACHO y MARIA ELENA BANGUESES (V|204|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispues-

tos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 6 de 1970. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 14844 Ag.20-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la Dis. de la Soc. legal de bienes de los cónyuges MARIO REY SOSA DIAS y SUSANA NEREA PIEDRA CUEVA. (V 166|970) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, junio 30 de 1970. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 14432 Ag.17-v.set.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CASIMIRO VALVERDE ESTEVEZ y NILDA ESMERALDA TONDINI (Ficha D|904); y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 18 de 1970. — Julio Maia, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 15112 Ag.24-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA ESTHER GOMEZ IBAÑEZ contra RAMON VALENTIN RICON GONZALEZ. (Ficha C 804|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de agosto de 1970. — Julio Maia. Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 14970 Ag.21-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANASTASIO IBAÑEZ RODRIGUEZ e INOCENCIA RAMONA GARCIA FUMERO. (Ficha C 894|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de agosto de 1970. — Julio Maia. Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 14758 Ag.19-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALCIDES BERRIEL y AUREA SOSA. (Ficha B|766|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 4 de 1970. — Julio Maia. Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 13766 Ag.7-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IGNACIO JUSTO VARELA SUBELDIA o ZUBELDIA y EMA MIGUELA ZUBELDIA. (Ficha D 1.300|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 29 de 1970. — Julio Maia. Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 13350 Ag.3-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrad por MIGUEL ANGEL BERNAL DUEÑA y OLGA GRACIELA TRIAS CASTIÑEIRA (Ficha C|822|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días — Montevideo, 27 de julio de 1970. — Julio Maia. Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 13094 Jl.30-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ORONIEL GABRIEL GUERRA y JUANA JULIA BISCAZO (D 560|1969) se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 11 de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 14399 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges FELICIA GRILLE de GARCIA y MAXIMO GARCIA, (L.o 62 folio 143), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 1.783. — Montevideo, agosto 11 de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 14396 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges MARCOS BAJUK GOLDHAMER y ELVIRA RUBINSTEIN HOCHBERG (D|322|70), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 7 de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 14309 Ag.14-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JUAN PEDRO ARRICAR y SARA AGNES ARMSTRONG (D 300|970), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, 23 de julio de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 13540 Ag.7-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ANTONIO CEFERINO SANTUCCI y WILSA DA SILVA (D 302|970) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, 30 de julio de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 13553 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges AMELIA BEHAR y MARCOS ZIMERMAN (D 174|1970), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, julio 27 de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 13227 Jl.31-v.ag.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ARNALDO BAEZ y MAGDALENA GIAMPIETRO, (D 116|1970), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, julio 29 de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 15221 Ag.26-v.set.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO SILVA ALBISTUR e ISABEL ACHE ADALA, (Ficha 110|V|1970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de julio de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 14591 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALDO ALASIA y PATRICIA FUGAZZA, (Ficha 114|V|1970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 28 de julio de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 14431 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IDA ROSA VIGNOLI y GABRIEL GERARD, (Ficha 102|V|1970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 29 de julio de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 14213 Ag.13-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROGELIO MARIA SELLANES MAURI y NILKA ELISA CURBELO ROMERO, (Ficha 112|V|1970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días, — Montevideo, 30 de julio de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 14216 Ag.13-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS ROBERTO GIAVI y MARIA MERCEDES DOTTA, (Ficha 104|1970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 27 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 13952 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 19 de febrero de 1970, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre GILBERTO GONZALEZ y MARIA ELENA RUBILAR (Ficha 16|V|1970), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de abril de 1970. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans. Actuaria Adjunta.
5) $ 3.000.00 20|pub. 13801 Ag.7-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN RAZQUIN y ALBA JUSTINA GARCIA (Ficha 100|V|1970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 26 de junio de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 13157 Jl.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS HUMBERTO RAVIZZA y REGINA CADENAS (Ficha 40|V|1970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 25 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 13156 Jl.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTIAGO BENITEZ y MARIA FAUSATA ROSSI (Ficha 28|V|1970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, junio 24 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 13095 Jl.30-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha mayo 6 de 1970, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges, MARIO OSVALDO DEFAGO GIACCIO y MABEL FELICIA JACOVONE ALVAREZ. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley 18 setiembre de 1946. — Montevideo, agosto 12 de 1970. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 14843 Ag.20-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EXEQUIEL HUGO CASSARINO PINO y MARIA del CARMEN MALDANA ABREU (F. B|450|70), (por auto de fe-

cha 10|6|70) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de agosto de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 14306 Ag.18-v.st.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto, de fecha 22 de diciembre de 1969, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges BOLIVAR CLEMENTE ZARZA LABRAGA y GUILLERMINA DORTA CABRERA, citándose a todos los interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, julio 31 de 1970. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 13953 Ag.10-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IGNACIO PORTA y LORENZA FOLGAR (Ficha C 278|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 18 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 15015 Ag.21-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN EDUARDO CENDAN MORELLI y MARIA CRISTINA FERNANDEZ LOPEZ (Ficha C 460|70) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 29 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 14433 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ESTEBAN KEOSKERIAN USDAIAN y MARIA ELSA RAVECA DAMONTE, (Ficha C 424|70) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 24 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 14212 Ag.13-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO HINKEDIER y LUISA LEINVEBER (Ficha C 238|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 24 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 13950 Ag.10-v.set.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAIME PAVLOTZKY y REBECA KAMIONSKY (A|58|70) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 29 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 15095 Ag.24-v.set.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER ARQUIMEDES RODRIGUEZ y LIRIA ESTHER LA ROCCA (A|62|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 7 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 15091 Ag.24-v.set.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GERMAN DIETER KRAMER y MARIA IRMA DEL RIO, (A|92|67) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 12 de 1967. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 14567 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JUAN JESUS FUENTES BELMONTE y MARIA o MARIA JOSEFA CONEJO GUTIERREZ, (57|157), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los fines dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, febrero 23, 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 14342 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS MARIA PARAVIS y LUISA MARGARITA RODRIGUEZ ALLES, (57|164), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 6.o y siguientes de la ley N.o 10.783. — Montevideo, julio 21 de 1966. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 14152 Ag.13-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: GANDOLFI SANTIAGO ARIEL con MARTINEZ, MARIA NIEVES. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha F 746.966), se hace saber que con fecha noviembre 8 de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Santiago Ariel Gandolfi y María Nieves Martínez.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (ley número 10.783 artículo 7.o). — Montevideo, 5 de setiembre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 14972 Ag.21-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LLIRI SASSI y EVA BASIL de SASSI (Ficha F|416|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de agosto de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 14817 Ag.20-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR GATTI SANCHEZ y ROSA VACCARO LONGO, (Ficha 372|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de agosto de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 14303 Ag.14-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA JUANA PLACIDO de MORGADES y JUAN YORGOS MORGADES. (Ficha 392|70) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de agosto de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $2.400.00 20|pub. 14006 Ag.11-v.set.8

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por AMELIA CHARRON de D'ACOSTA contra DIOGENES MARIANO D'ACOSTA RAMPINI (Ficha F 406|1970) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 31 de julio de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 13654 Ag.6-v.set.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO ROCHA y MIREYA CASTELNUOVO, (Ficha E 82|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de abril de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 14150 Ag.13-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA ZETUNE contra JAIME BELLA, (Ficha E 286|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de agosto de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 14151 Ag.13-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HELENA PREISLER y DIONISIO SENEN BENTANCOR, (E 24|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de junio de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 13639 Ag.6-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROSA MARINA DURANTE contra JOSE MILA (Ficha E 58|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de abril de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 13562 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALCIDES MARIA HORNES y MARIA TERESA CARBAJAL, (Ficha E 424|969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de noviembre de 1969. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 13255 Jl.31-v.ag.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CARLOS ALBERTO LUIS BELLINI y VALERIA NORMA HAMPEL, (V|125|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, agosto 6 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $2.400.00 20|pub. 14617 Ag.18-v.set.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DAVID BENGOA LOPATEGUI y ALEJANDRA TEJERIA AMONARRIS (Ficha C|1.463|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto de 1970. — Julio Maia Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 15111 Ag.24-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS AMARO DACOSTA y NELLY TERESA MEIRELLES, (Ficha C 1.859|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de agosto de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 14969 Ag.21-v set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE ALCANTARO SARAVIA y ELBA ALMEIDA CARMONA, (Ficha D 1.247), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos

autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 18 de 1970. — Julio Maia. Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 14971 Ag.21-v.set.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GILBERTO DOMINGO TELLECHEA y ELIDA ESTHER COSERES (Ficha D|1385), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 2 de diciembre de 1969. — Julio Maia. Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 14816 Ag.20-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges CARLOS BELOQUI y NORMA IRIS BALBI, (D 279|70), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, julio 29 de 1970. — Alfredo L. Liugain. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 13448 Ag.4-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges VICENTE ABATE SICILIA y CAROLINA DE PATTI MENDEZ, (D. 265|1970), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, julio 27 de 1970. — Alfredo L. Liugain. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 13353 Ag.3-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges EMILIO BARREIRO y RUBI M. ISARRUALDES (D| 139|1970), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, julio 27 de 1970. — Alfredo L. Liugain. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 13076 Ag.3-v.ag.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO CAÑELLAS MARTINEZ y ALBA ISABEL ZEBALLOS CALZADA, (Ficha 223|V|1970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo 28 de julio de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 13951 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE PEDRO AVILA y ELODINA CARRERA (Ficha 161|970) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 27 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 13567 Ag.5-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BENJAMIN LEON HIRSBERG y FANI SARA UNGUEROVICH (por auto de fecha 28|5|69), (Ficha B 335|969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de agosto de 1970. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 14759 Ag.19-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que por auto de fecha julio 24 ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ARIEL CABRERA SORRONDEGUI y ELSA LILIA LOPEZ BALIERO. — Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, agosto 6 de 1970. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 14616 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DAVID HAIM y NICOLE JULIETTE SAUL (por auto de fecha 17|6|70) (Ficha B 507|70) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 23 de julio de 1970. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 14389 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NORMA ESTHER LUJAMBIO y HECTOR GAMARRA (Ficha B|377|70) (por auto de fecha 15|5|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de agosto de 1970. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 14307 Ag.14-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO EUGENIO RAMON GRAFFIGNA y DAURA ARMAS HARLEY (por auto de fecha 24|4|70) (Ficha B 295|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de agosto de 1970. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 13767 Ag.7-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO YAPUR ABUR Y MARIA MAGDALENA BRINDISI (por auto de fecha 8|4|70) (Ficha B 225|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de julio de 1970. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 13446 Ag.4-v.set.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FLAVIO SIMOENS FERRO y OLGA RAQUEL VAGHI MAGGI (Ficha C|481|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de agosto de 1970. — María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 15133 Ag.24-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO O VILKELIN SCHWARZBERGER y EVA KISZELNIK (Ficha C 417|70) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, julio 29 de 1970. — María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 13538 Ag.5-v.set.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GRACIELA FORNOS y RUBEN ELOY GONZALEZ (A|255| 70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo agosto 12 de 1970. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 15097 Ag.24-v.set.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE TORRADO VARELA y JUANITA LORELEY FULQUET VICENTE de TORRADO, (A 293|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 12 de 1970. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 14787 Ag.19-v.set.16.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO TURNE IRAIZOS y MARIA EUGENIA BUCHELLI, (A|107|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 7|970. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 14253 Ag.14-v.set.11.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE EUGENIO BOSCHETTI BALLARINO y MARIA ISMENIA DESCALZI FAZIO. (A|253|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 5 de 1970. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 14022 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS BASILIO CALOCA y MARIA CRISTINA MANSILLA de CALOCA, (A 217|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 20 de 1970. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 15243 Ag.26-v.set.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HORTENSIA LILA VALLE y ALFREDO GUSTAVO SCHNEIDER, (Ficha E|261), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de agosto de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 14849 Ag.20-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO MALHARIN y MARIA CELIA GUERRA, (Ficha 407| 70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de julio de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $2.400.00 20|pub. 14488 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DOMINGO ROVASSIO CARRARA y EVA CHABAT, (Ficha 317|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de 60 días. — Montevideo, 23 de julio de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 13457 Ag.4-v.set.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre DORBALINA MENDEZ C|. JOSE PEDRO MORENO (Ficha E|380|968), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de noviembre de 1968. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 14310 Ag.14-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO ELADIO FERNANDEZ y LIDIA PEREZ (E 361|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos.

dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de julio de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 13653 Ag.6-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL JAIME BOVINO y MARIA MAGDALENA GIRARD, (Ficha E 307|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de junio de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 13559 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LEON JACK y EVA CULDEL. (Ficha E 369|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 30 de julio de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 13541 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HOMERO VICENTE PEREZ NOBLE y NORMA VALENTINA QUINTANA, (Ficha E 299|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de junio de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 13542 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JORGE ALBERTO GUTMAN y NELLY TERESITA MARTINEZ, (Ficha E 159|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de julio de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 13447 Ag.4-v.set.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se decretó la liquidación de bienes y deudas existente en la sociedad conyugal integrada por los esposos don CLETO MARCELINO COSTA y doña IRMA IGNACIA GONZALEZ MARTINEZ, (Ficha Civil número 63|970), citándose a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Canelones, 1.o de junio de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
5) $3.000.00 20|pub. 14500 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de bienes y deudas existente en la sociedad conyugal integrada por los esposos don RODUL FIDEL MARTINEZ y doña AMANDA RENEE FUENTES, (Ficha Civil número 402|1970), citándose a los interesados y demás, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Canelones, 31 de julio de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
5) $3.000.00 20|pub. 14499 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de bienes y deudas existente en la sociedad conyugal integrada por los esposos WALTER ARNOLDO ROMERO y NAIR IRIS FERNANDEZ (Ficha Civil N.o 331|970) citándose a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Canelones, julio 24 de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 14498 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de bienes y deudas existente en la sociedad conyugal integrada por los esposos don VICENTE PARIANI DIAZ y doña ELBA NORA TEJERA (Ficha civil N.o 56, año 1969) citándose a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Canelones, 28 de marzo de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
5) $ 3.000.00 20|pub. 13971 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de bienes y deudas existente en la sociedad conyugal integrada por los esposos don FABIAN HECTOR VILLALBA y doña JOSEFINA CLARA PANIGHINI, (Ficha civil N.o 128|1970), citándose a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Canelones, abril 20 de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 13478 Ag.5-v.set.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que por auto de fecha 24 de julio de 1969, se declaró la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre los cónyuges JACINTA ELENA CASTRO y HECTOR RUBEN SANTURIO (Ficha V|187|1969), y a la vez se cita y emplaza a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Nelly García de Gómez Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 15124 Ag.24-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA NELIDA NEGRI PAEZ y JUAN FRANCISCO MACHIN GUTIERREZ, (Ficha V 176|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieran interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Las Piedras, agosto 3 de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo, Actuaria.
5) $ 1.800.00 20|pub. 13867 Ag.10-v.set.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIA LUISA FRANCINI de GONZALEZ y JOAQUIN GONZALEZ (Libro 4, F.o 540, número 983), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, junio 8 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 15051 Ag.24-v.set.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Turno de Cerro Largo se hace saber al público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre ROSA DELIA SOSA y LAVALLEJA IBARRA, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días; bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, junio 30 de 1970. — Luis A. Mazzei, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 13964 Ag 10-v.set.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: MAXIMO SOUZA y NEIVA ALVAREZ. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (F. 209|970), se hace saber que con fecha 12 de junio del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre Máximo Souza y Neiva Alvarez, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los acreedores e interesados, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, 17 de junio de 1970. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 15123 Ag.24-v.set.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber que por auto de fecha junio 15 de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ELENA TERESA MORENO de DALLO y ADOLFO DALLO BALDI, (F. C. N.o 259|70) citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Colonia, agosto 6 de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 14750 Ag.19-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS HUGO SOULLIER y AMELIA DAVILA de SOULLIER (F.a 145 C|970), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Carmelo, mayo 25 de 1970. — Ricardo Garibotti, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 14091 Ag.13-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 6|V|970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ELENA FELICIA GIUSIANO PALOMEQUE y JUAN VICTORIANO JORCIN VAYA, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 24 de julio de 1970. — Esc. Martha Cano, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.000.00 20|pub. 13970 Ag.10-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público, que por auto de fecha 6|V|970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges NESTOR WASHINGTON GARELO REUTON y HERMINIA ELIVIA BELTRAME DE, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del, 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 24 de julio de 1970. — Escribana Martha Cano, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.000.00 20|pub. 13824 Ag.7-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 15|V|970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS EMILIO FONT LESTE y MIRNA BERTA KUSTER SCHUSSELIN, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 23 de julio de 1970. — Escribana Martha Cano Actuaria Adjunta.
5) $ 3.000.00 20|pub. 13468 Ag.5-v.set.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por auto de fecha 23 de junio del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre EUGENIO ALVAREZ y BLANCA OBDULIA PIÑEYRO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida 30 de junio de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 13241 Jl 31-v.ag.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos José del Cueto Narbondo c|. SALMA JAIRALAH SADER. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (F.a 388|970), se hace saber que por resolución de fecha 22 de junio último, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre don José del Cueto Narbondo y doña Salma Jairalah Sader, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas julio 28 de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $ 3.600.00 20|pub. 13790 Ag.7-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, se hace saber que con fecha 12 de mayo de 1970 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos ATILIO ALBERTO ARECO y VALENTINA CASTARNOV, (F 574|70), citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, de 18 de setiembre de 1946. — Maldonado, 11 de junio de 1970. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 14519 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, se hace saber que con fecha 17 de marzo de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos ISAAC CRISTIN SILVERA y MARIA ESTHER LIMA (F 198|70). citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de setiembre de 1946. — Maldonado, 11 de junio de 1970. — Alberto Nárques Rimoldi. Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 14520 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, se hace saber que por auto de fecha 7 de mayo de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos OLIDEN UMPIERREZ y ROSA MOREIRA, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783, de 18 de setiembre de 1946. — Maldonado, 15 de junio de 1970. — Alberto Márques Rimoldi. Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 14521 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, se hace saber que con fecha 7 de mayo de 1970 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, integrada por los esposos FELIPE TRUJILLO y SULPICIA CASELLA citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783, de 18 de setiembre de 1946. — Maldonado, 15 de junio de 1970. — Alberto Márques Rimoldi. Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 14522 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos caratulados: MENDEZ FONTES RUBEN A. contra RIERA PEREZ AIDA EUFROSINA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha N.o 320|970), se hace saber que con fecha 3|IV|970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Ruben Arnoldo Méndez Fontes y Aida Eufrosina Riera Pérez citándose a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de ley N.o 10.783. — Maldonado, 4 de mayo de 1970. — Alberto Márques Rimoldi. Actuario.
5) $ 3.600.00 20|pub. 13855 Ag. 10-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: SARA DORA GOLDSTEIN contra TUVIA EDELSHTAIN. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 26; F.o 411, N.o 292), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Sara Dora Goldstein y Tuvia Edelshtain citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, junio 5 de 1970. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
5) $ 3.600.00 20|pub. 14176 Ag.13-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre MARIA ENE CASTILLO BUSTAMANTE e ISIDRO ACOSTA BOTTINI (Ficha A 74|1970) citándose a todos los acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento. — Rivera 15 de junio de 1970. — Amelia da Rosa. Actuaria.
5) $ 2.400.00 20|pub. 13580 Ag. 5-v.set. 2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos: MARIA DEL CARMEN SEOANE de VICECONTI y GINO VICECONTI (Ficha C. N.o 44|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, junio 24 de 1970. — Carmelo M. Salaberry. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 14898 Ag.20-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los cónyuges: CLOTILDE DELIA FERNANDEZ de SUAREZ e ISIDRO SUAREZ. (Ficha "C" N.o 261|1970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, julio 22 de 1970. — Carlos María Mazzilli. Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 14899 Ag.20-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos: ARTEMIO PROSPERO ALFONSO y AMELIA TERESA NIEVES de ALFONSO, (Ficha O N.o 14|1969), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, febrero 25 de 1969. — Jorge Walter Caillabet. Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 13977 Ag.11-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos GUILLERMO FEDERICO HODGES LUHERS y ZULMA BEATRIZ CASTAÑOLA GARMENDIA de HODGES (Ficha C N.o 255|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, junio 23 de 1970. — Carlos M.a Mazzilli. Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 13379 Ag.4-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos MIGUEL NIEVAS CACERES y MIRTHA DORIS ZECCA de NIEVAS. (Ficha C N.o 359|969) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 — Fray Bentos junio 26 de 1970. — Carmelo M. Salaberry. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 13380 Ag.4-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber, que con fecha 21 de julio de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CLAUDINO MOREIRA y MARIA FRANCISCA PEREIRA (libro 22, F.o 124) a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Salto, julio 27 de 1970 — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
5) $ 3.000.00 20|pub. 14545 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto se hace saber que con fecha 29 de abril de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ALBERTINA ORIHUELA y WALTER ANTONIO CUNHA GONÇALVES o GONÇALVES CUNHA o G CUNHA. (L.o 22 F.o 9), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Salto, junio 25 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
5) $ 3.000.00 20|pub. 14546 Ag.18-v.set.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber, que por resolución N.o 1.767 de 20 de marzo del año en curso, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de CARMELO ALBERTO POU y MARIA LEILA ESTHER DELGADO citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que —en caso de no comparecencia— sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, abril 20 de 1970. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
5) $ 3.600.00 20|pub. 15067 Ag.24-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: ILLESCA IRMA ETHEL contra CABRERA OSCAR DOMINGO. "Pieza mandada formar sobre disolución de la sociedad conyugal". (A N.o 896|969), se hace saber que con fecha 4 de noviembre de 1969, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de autos, por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, agosto 3 de 1970. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.
5) $ 3.600.00 20|pub. 14604 Ag.18-v.set.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: MAXIMO JOAQUIN VECINO y AMELIA PEREZ. "Disolución de sociedad conyugal". (Ficha N.o 184), se hace saber que por resolución de fecha 30 de abril de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, mayo 13 de 1970. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 14692 Ag.19-v.set.16.

EDICTO. — En autos: JUDITH GRAJALES de COSTA contra JUAN CARLOS COSTA. "Disolución sociedad conyugal". (Ficha número 168, año 1970), se hace saber que por resolución de fecha 27 de abril de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados, citando y emplazando a todos los interesados, por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes julio 31 de 1970. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 14691 Ag.19-v.set.16.

EDICTO. — En autos: LILIA CLELIA MARCHISIO de SIRONI contra ANGEL SIRONI MARCHESINI. "Disolución de sociedad conyugal" (Ficha N.o 345, año 1970) se hace saber que por resolución de fecha 27 de julio de 1970 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley número 10.783. — Mercedes, agosto 6 de 1970. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 14079 Ag.13-v.set.10.

EDICTO. — En autos: EUGENIA FULA FERNANDEZ c.HERCILIO GIMENEZ. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal". (Ficha N.o 120, año 1970), se hace saber que por resolución de fecha 3 de abril de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados, citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes junio 12 de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 13291 Jl.31-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición de fecha 31 de julio de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JOSE ARTIGAS CEDRES y NILDA RIVERO, emplazándose por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 11 de agosto de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
5) $ 1.200.00 20|pub. 15025 Ag.21-v.set.18.

EDICTO. — Por resolución del 30 de junio de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JOSE GERVACIO ARTIGAS LADERECHE y ROSA JULIA CAJARVILLE BLANCO, emplazándose por sesenta días — Treinta y Tres, 30 de julio de 1970. — Hugo D Goyenola. Actuario.
5) $ 1.200.00 20|pub. 14188 Ag.13-v.set.10.

EDICTO. — Por resolución de fecha 30 de abril de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ROGELIO FERNANDEZ y de TEOFILA NELLY FERNANDEZ, emplazándose por el término de sesenta días. — Treinta y Tres 2 de junio de 1970. — Hugo D. Goyenola. Actuario
5) $ 1.200.00 20|pub. 13513 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por resolución del 21 de julio de 1970 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de ESTEBAN RAMOS y LILI PIREZ, emplazándose por sesenta días. — Treinta y Tres 30 de julio de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.200.00 20 pub. 15226 Ag.26-v.set.22.

6—Disoluciones de Sociedades

DINOSA SOCIEDAD ANONIMA

Por disolución de sociedad se convoca a todos los acreedores de Dinosa S. A. presentarse en calle Juncal 1414, escritorios 1 y 2.
6) $1.400.00 20|pub. 13989 Ag.11-v.set.8.

LUZARDO Y RIERA

Disolución total 1.o de julio de 1970. Artículo 492, Código de Comercio. — Acreedores: José Batlle y Ordóñez 715, Florida.
6) $ 1 400.00 20|pub. 13242 Jl.31-v.ag.28.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dictada en autos: "Alvarez Leontina contra MAXIMO CABRERA Divorcio causal". (D 116|970) se cita llama y emplaza a Máximo Cabrera para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo junio 8 de 1970 — María Emilia Gleiss Actuaria Adjunta.
7) $ 3 600 00 30|pub 12361 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Emilia Valva contra HECTOR RUBEN MININNI. Divorcio" (Ficha B N.o 332, año 1970), se cita y emplaza al demandado Héctor Rubén Mininni a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 piso 2, a estar a derecho en dicho expediente bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de junio de 1970. — Julio Maia. Actuario Adjunto.
7) $ 4.500.00 30|pub. 14390 Ag.17-v.set.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Ferrara Isidoro A. contra TIZZE RAQUEL INES. Divorcio por causal". (D 316|969), se cita, llama y emplaza a Raquel Inés Tizze, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 13 de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32116 Ag.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Kerber Eduardo contra DOTTI JUANITA OFELIA. Divorcio por causal". (D 238|970), se cita, llama y emplaza a Juanita Ofelia Dotti, para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, agosto 12 de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
7) $ 3.600.00 30|pub. 14346 Ag.17-v.set.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: SIERIG, HILDA PAULA c|. ADEMAR SILVEIRA, "Divorcio por causal" (Ficha D|215|970), se cita llama y emplaza a don Ademar Silveira para para que comparezca dentro del término de treinta días, a estar a derecho en los referidos autos y en los de Auxiliatoria de Pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar que se encuentra auxiliado de Pobreza. — Montevideo julio 29 de 1970. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
7) (R 20|4|955) 10|pub. 32120 Ag.20_v.set.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, doctor Germán Cabezas se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se tentará la conciliación a doña MARIA MERCEDES PINTOS para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que le sigue su esposo BOLLA ENRIQUE EDUARDO o ENRIQUE BERNARDO (Ficha 15|1962) y en el de auxiliatoria de pobreza iniciado conjuntamente — Montevideo abril 3 de 1970. — Gloria Pereda de Campalans — Escribana Mylca Bolla de Di Landro Actuaria Adjunta.
7) (R 20|4 55) 30|pub 31850 Jl.24-v.set.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dictada en autos: "De Los Santos Teresa contra LOPEZ A. JUSTINO. Divorcio sola voluntad". (D 107|70), y auxiliatoria de pobreza, (C 735|70), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Justino A. López, para que comparezca a estar a derecho a estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, agosto 10 de 1970. — María Inés Muniz Llano. Actuaria Adjunta.
7) (R.20|4|55) 30,pub. 32100 Ag.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno dictada en autos: "Porcal, María Zulma contra MARCONDES ORLANDO Divorcio s|voluntad" (D 67|70), y Porcal, María Zulma contra MARCONDES ORLANDO Auxiliatoria de pobreza" (C 263|70) se cita, llama y emplaza a Orlando Marcondes para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, 5 de junio de 1970 — José P. Pereira, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 31813 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos Medero, María Teresa con ESPINOZA, OROSMAN, "Divorcio" (Ficha E|135|970), se cita, llama y emplaza al señor Orosmán Espinoza, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de designar Defensor de Oficio. — Montevideo, junio 3 de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
7) $ 3.600.00 30|pub. 14850 Ag.20_v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Hernández, María Julia con MARICHAL, ELBIO. "Divorcio" (Ficha E|21|970), se cita, llama y emplaza al señor Elbio Marichal, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, mayo 27 de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
7) $ 3.600.00 30|pub. 14851 Ag.20-v.oct.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos: "Pontiroli Carlos N. con BELLONE ANA CELIA Conversión al divorcio) se hace saber que con fecha 18 de febrero de 1970 se ha dictado la sentencia N.o 13, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Declarando disuelto, por conversión al divorcio el matrimonio celebrado entre Carlos N Pontiroli y Ana C. Bellone, el 18 de junio de 1960.

Notifíquese a la demandada en la forma prevenida en el considerando III; oportunamente agréguense los ejemplares de los edictos sin necesidad de escrito. Ejecutoriada comuníquese si correspondiere expídase testimonio y archívese Luis Torello Alberto Martínez Irigoyen

A los efectos de notificar a Ana C. Bellone se hace esta publicación de noventa días. — Montevideo junio 3 de 1970 — Alberto Martínez Irigoyen Actuario
7) $ 6.300 00 30|pub. 12362 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado dictada en autos: "Veiga Carizú, Gladys contra PEREDNIK ERUSALIM DANIEL PEDRO. Divorcio unilateral" (Ficha N.o 97|970, V), se cita y emplaza a Daniel Pedro Perednik Erusalim, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Maldonado, abril 1.o de 1970. — Alberto Márques Rimoldi. Actuario
7) $ 4.500.00 30|pub. 14523 Ag.18-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Alvaro Calzada Brena, dictada en autos caratulados: "Muniz, Blanca contra VELAZQUEZ GABINO S. Divorcio" (Ficha N.o 54|970) se cita, llama y emplaza a Gabino Secundino Velázquez, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días a estar a derecho, contestar la demanda bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito de la conciliación. — Maldonado, 8 de junio de 1970. — Alberto Márques Rimoldi. Actuario.
7) $ 1.500.00 10|pub. 14517 Ag.17-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, dictada en autos caratulados: "Plada, Juan contra GRAÑA NATIVIDAD. Divorcio". (Ficha N.o 1.251|969), se cita, llama y emplaza a Natividad Graña, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a estar a derecho y contestar la demanda, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito de la conciliación. — Maldonado, 8 de junio de 1970. — Alberto Márques Rimoldi. Actuario.
7) $ 1.500.00 10|pub. 14518 Ag.18-v.set.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber a la demandada MARIA ANGELICA BEREA de MONTERO (Ficha 170|970), que por sentencia dictada con fecha 30 de junio de 1970, se declaró la disolución del vínculo matrimonial existente entre Mario José Montero y María Angélica Berea, por conversión en divorcio de la sentencia dictada por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Secretario N.o 21 de la Capital Federal de la República Argentina el 8 de setiembre de 1961. La notificación se tendrá por hecha transcurridos 90 días de esta publicación. — Rocha, 21 de julio de 1970. — José A Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
7) $ 5.400.00 30|pub. 14805 Ag.20_v.oct.1.o.

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza a la señora IRENE BILMA GAMBRE de QUIROGA, a retomar servicio en el Departamento de Contabilidad de la Gerencia de Hacienda, dentro del tercer día de la presente publicación bajo apercibimiento de que si no lo hiciera, será tenida por renunciante tácita por abandono del cargo, de acuerdo a resolución de Directorio N.o 241|69 del 20 de mayo de 1969.
8) (C.O.) 3|pub. 32177 Ag.26-v.ag.28.

Se emplaza al señor JOSE PAZ VASCONCELLOS, funcionario de la Repartición Señalización y Comunicaciones por el término de treinta días, para que comparezca ante el Departamento Personal, La Paz 1095, a notificarse de un asunto de su interés, bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C.O.) 5|pub. 32143 Ag.21-v.ag.28.

Se emplaza al señor DOMINGO TIMOTEO CENTURION, funcionario de la Gerencia de Explotación, por el término de treinta días, para notificarse de un asunto de su interés en el Departamento de Personal, La Paz 1095, bajo apercibimiento de darlo por omiso.
8) (C.O.) 5|pub. 32144 Ag.21-v.ag.28.

Se emplaza al señor JORGE FERREIRA DE ARAUJO BORGES funcionario de la Gerencia Explotación de AFE a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C. C.) 10|pub. 32058 Ag.14-v.ag.28.

CONSEJO DEL NIÑO

Emplázase a la señorita DOLORES LELIS MARTINEZ, a comparecer a la División Jurídica del Consejo del Niño, calle 25 de Mayo 520 en el horario de 13 a 19 horas, a fin de evacuar la vista correspondiente, en el expediente FAC 1737 dentro del término de noventa días a partir del primer día de la presente publicación. — H. Renée Escanellas de Franco. Pte. Interino del Consejo del Niño.
8) (C. O.) 30|pub. 31742 Ag.5_v.set.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales, de fecha agosto 13 de 1970, se resolvió emplazar por el término de cinco días al Auxiliar de 3.a, (Categoría Y, Grado 4), padrón 15.908 de la Secretaría General, señorita GLADYS BERTRAND ASSERATO, para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución conforme a lo establecido en el artículo 15 de decreto 9.297. — Montevideo, agosto 13 de 1970.
8) (C.C.) 5|pub. 32173 Ag.26-v.set.1.o.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

HOSPITAL MACIEL

Se emplaza a la señora AURORA CENTURION de CALAGORRI, para que: "de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33 de la ley N.o 7.819, del 7 de febrero de 1925, concordante con lo establecido por los artículos 30 y 31 del decreto ley N.o 10.388, del 13 de febrero de 1943 y conforme al decreto del 15 de octubre de 1929, debe presentarse dentro del tercer día al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono del cargo, según lo preceptuado en la última nor-

ma administrativa que se ha citado. — Montevideo, agosto 21 de 1970. — Prof. Dr. José J. Estable, Director Interino.
8) (C.C.) 3|pub. 32178 Ag.26-v.ag.28.

SERVICIO DE ASISTENCIA EXTERNA

Se emplaza a la señora CELIA GONZALEZ, funcionaria del Servicio de Asistencia Externa a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. — Montevideo, 20 de agosto de 1970. — Guerino N. Tróccoli, Administrador.
8) $ 180.00 3|pub. 15078 Ag.24-v.ag.27.

UTE

La Administración General de las Usinas y Teléfonos del Estado cita, intima y emplaza al funcionario ANTONIO MARIO MANARUBIA, para que dentro del tercer día, se presente a desempeñar funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere, se le tendrá por renunciante de acuerdo con lo dispuesto por la reglamentación pertinente, (R.52-90549 del 29|8|1952).
8) (C.C.) 3|pub. 32163 Ag.26-v.ag.28.

La Administración General de las Usinas y Teléfonos del Estado cita, intima y emplaza al funcionario TERESA ATTIE TOSAR para que dentro del tercer día, se presente a desempeñar funciones en la Sección Control (Departamento Automatización Contable), bajo apercibimiento de que si no lo hiciere, se le tendrá por renunciante, de acuerdo con lo dispuesto por la reglamentación pertinente, (R.52-90549 del 29|8|1952).
8) (C.C.) 3|pub. 32164 Ag.26-v.ag.28.

La Administración General de las Usinas y Teléfonos del Estado cita, intima y emplaza al funcionario WILSON GONZALEZ REBUFELLO, para que dentro del tercer día se presente a desempeñar funciones en el Departamento de Centrales Térmicas, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le tendrá por renunciante, de acuerdo con lo dispuesto por la reglamentación pertinente, (R.52-90549 del 29|8|1952).
8) (C.C.) 3|pub. 32165 Ag.26-v.ag.28.

La Administración General de las Usinas y Teléfonos del Estado, cita, intima y emplaza al funcionario ANA MARIA MOLA MARIN, para que dentro del tercer día, se presente a desempeñar funciones en la Sección Clasificación y Análisis de Deudores, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le tendrá por renunciante, de acuerdo con lo dispuesto por la reglamentación pertinente, (R.52-90549 del 29|8|1952).
8) (C.C.) 3|pub. 32166 Ag.26-v.ag.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección de Montevideo Dra. Mireya Martínez de Atanasio se emplaza a los sucesores a título universal de don JUAN MARIA COLOMBO PESGI a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos aquí tramitados y caratulados "Arostegui de Caruso Elena contra Sucesores de Juan María Colombo Pesgi "Resción de contrato, daños y perjuicios" (Libro 23, folio 112, N.o 422 año 1969), en el término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos de acuerdo con los Arts. 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 7 de mayo de 1970. — Escribana Rita Hernández Espino, Actuaria.
8) $ 5.400.00 30|pub. 13623 Ag.5-v.set.16.

9-Expropiaciones

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

O. S. E.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por decreto dictado en el expediente N.o 190.981|70, de fecha 1.o de abril de 1970 ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación, la siguiente fracción de terreno propiedad de Alfredo T. Gómez, parte del padrón N.o 65, sita en la Novena Sección Judicial del Departamento de Florida (Pueblo Alejandro Gallinal), con una superficie de 345 metros, destinada a la habilitación de la perforación N.o 962|2.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la Escribanía de esta Administración, calle José Martí 3379, de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley número 3.958 del 28 de marzo de 1912, modificada por decreto ley N.o 10.247 del 15 de octubre de 1942; quedando en consecuencia citados y notificados el propietario y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el mencionado bien. — Montevideo 7 de agosto de 1970. —
9) (C.C.) 8|pub. 32089 Ag.17-v.ag.27.

10-Incapacidad

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro dictada en los autos: Año 1961. RAUL BENJAMIN DANDALUZ RODRIGUEZ. "Incapacidad" (L.o 21, N.o 409, F.o 10), se hace saber que por resolución N.o 4397 fecha 22 de agosto de 1961, se designó Curadora del incapaz Raúl Benjamín Dandaluz Rodríguez, a doña Juana Dominga Ramona Rodríguez de Dandaluz, cuyo cargo fue discernido por la misma resolución. Tiene auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, agosto 5 de 1970. — Carmelo M. Sala berry, Actuario Adjunto.
10) (R.20|4|55) 10|pub. 32123 Ag.20-v.set.3.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. MARIO RODRIGUEZ URBIN domiciliado en Juan C. Gómez 1479 Esc. 7, optando por los títulos de Escribano y Procurador, ofrezco la información de Walconda González Calegari y Altamirano Almeida Alvez, sobre mi vida y costumbres, expidiéndose testimonio. — Mario Rodríguez".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 6 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 1.500.00 10|pub. 15146 Ag.24-v.set.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. — NERY ALFREDO MINARRIETA VERA, (V 206|970), constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez 1492 Esc. 409, al señor Juez digo que optando al título de Escribano, ofrezco información testimonial de Amílcar Pereira y Hugo Duarte, expidiéndoseme testimonio. — Nery Alfredo Minarrieta Vera. — Julio O. Laborde. Abogado". — Montevideo, julio 23 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
11) $ 1.500.00 10|pub. 14788 Ag.19-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: LACALLE, LUIS ALBERTO. "Título de Procurador" (V 238|970), se hace saber, que el 24 de julio de 1970, se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. LUIS ALBERTO LACALLE, con domicilio en la calle Juan Carlos Gómez 1420 al señor Juez dice que optando al título de Procurador, solicita la deposición de los señores Carlos E. Dubra y León J. Morelli; con domicilio en Juan Carlos Gómez 1420, a efectos de informar sobre su vida y costumbres. — Luis Alberto Lacalle. — José M. Gamio. Abogado". — Montevideo, agosto 3 de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
11) $ 2.100.00 10|pub. 14620 Ag.18-v.set.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó el escrito que se transcribe:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, MARIO EDUARDO FONRODONA PEREZ (V|278|970), constituyendo domicilio en Río Branco 1358, Apto. 301, al señor Juez me presento y digo que optando al título de Procurador vengo a solicitar se reciba la declaración testimonial de los señores Alberto Batista y Enrique Arizaga Vidart, quienes habrán de informar sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio oportunamente. — Mario Eduardo Fonrodona. — Dr. Neder E. Costa Albertoni. Abogado". — Montevideo, agosto 4 de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
11) $ 1.800.00 10|pub. 14343 Ag.17-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primero Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno. JORGE BRESCIANO, constituyendo domicilio en Juncal 1486, planta baja, al señor Juez digo que optando al título de Procurador, solicito se tome declaración a los señores Néstor Alberro y Silvio Moreni sobre mi honradez y buenas costumbres expidiéndoseme testimonio. — JORGE BRESCIANO. — ANDRES MIERES MURO. Abogado". — Montevideo, julio 30 de 1970. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
11) $ 1.500.00 10|pub. 14200 Ag.13-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, MARIA MARTA PALERMO VIANNA, domiciliada en la casa N.o 1818 Apto. 11, de la calle Lavalleja, de esta ciudad, al señor Juez dice que optando a los títulos de procuradora y escribana, solicito se reciba la información de las señoritas Mabel Borghetti y Luisa Carve, quienes depondrán sobre mis costumbres morales. — Escribano. Hugo Russo Menoni. — Marta Palermo Vianna". — Montevideo, julio 29 de 1970. — María Inés Muníz Llano. Actuaria Adjunta.
11) $ 1.800.00 10|pub. 14169 Ag.13-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito:

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, MABEL ESTHER BORGHETTI FERRADINI, domiciliada en la casa N.o 1393, Apto. 2, de la calle Tristán Narvaja de esta ciudad, al señor Juez dice que optando a los títulos de procuradora y Escribana solicito se reciba la información de Oscar Martínez y Natividad Malgor, quienes depondrán sobre mis costumbres morales y mi honradez. — Esc. Hugo Russo Menoni. — Mabel Borghetti". — Montevideo, julio 29 de 1970. — María Inés Muníz Llano. Actuaria Adjunta.
11) $ 1.800.00 10|pub. 14170 Ag.13-v.ag.27.

12-Licitaciones Públicas

ANCAP

6.980. — Construcción de edificio en la fábrica de cemento portland en Paysandú.

Apertura: 10 de setiembre de 1970 hora 14.
12) (C.C.) 3|pub. 32159 Ag.24-v.ag.27.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Segundo llamado

Lic. número 26|70. — Papas.

Apertura: 31 de agosto de 1970, a las 15 horas.

Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).

Las propuestas se recibirán y abrirán en el Departamento de Compras del Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios, calle Cerro Largo 753, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en el horario de oficinas públicas.
12) (C.C.) 5|pub. 32134 Ag.21-v.ag.28.

DIRECCION GENERAL DE TELECOMUNICACIONES

Llámase a licitación pública para la adquisición de:

Máquinas teleimpresoras - Teleimpresores con reperforador y trasmisor Trasmisores automáticos, Teleimpresores reperforadores, Cinta aceitada y Bobinas de papel para los equipos.

Licitación N.o 2|70. — Apertura: 28|10|70. — Horas: 14 y 15, primer y segundo llamado.

Máquinas de escribir tipo telegráfico. — Apertura: 28|10|70. — Horas: 17 y 18, primer y segundo llamado.

Pliego de condiciones: Sarandí 472, piso 1.o Teléfono 9 78 34.
12) $ 1.200.00 10|pub. 15186 Ag.26-v.set.8.

DIRECCION NACIONAL DE VIVIENDA

PLAN NACIONAL DE VIVIENDAS

Sistema Público de Producción de Viviendas I.N.V.E.

Llama a licitación para la construcción del Núcleo habitacional, Rosario L—4, (Departamento de Colonia), 154 viviendas, en calle: Gral. Flores y Baltasar Brum.

Entrega de recaudos: a disposición.

Apertura de propuestas: 10|9|70.

Los recaudos correspondientes y consultas, Departamento de Obras de I.N.V.E., Agraciada 1409, cuarto piso.

Apertura de propuestas: Escribanía 15 horas. — Precio de recaudos: $ 9.000.00.
12) (C.C.) 8|pub. 32097 Ag.18-v.ag.28.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
N.o 6. — Whisky escosés.
Segundo llamado. — Hora: 15.
Pliegos: $ 31.00.
Apertura: día 7 de setiembre de 1970. Adquisiciones y Suministros, Parque Hotel.
12) (C.C.) 3|pub. 32175 Ag.26-v.ag.28.

PREFECTURA GENERAL MARITIMA
LICITACION PUBLICA N.o 1|970
Llámase a licitación pública por primera y segunda vez, para el suministro de 5 lanchas de puerto y una de salvataje, de acuerdo a los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la División Administrativa de dicha Prefectura. Edificio de la Aduana 5.o piso. (Rambla Roosevelet y Maciel) de la hora 14 a 18. Valor del Pliego $ 1.000.00.
El acto de apertura de las propuestas se efectuará el día 30|10|970 a la hora 15 en el Despacho del señor Prefecto del Puerto de Montevideo, edificio de la Aduana planta baja.
Si resultare rechazada total o parcialmente dicha licitación, la segunda convocatoria se llevará a cabo con el número de proponentes que se presentaren en el mismo lugar y horas señalada para el primer llamado el día 10|11|970.
La documentación exigida a los proponentes, de acuerdo a los pliegos respectivos, será controlada en el lugar referido anteriormente, el día anterior al primero o segundo llamado si lo hubiere, de la hora 15 a 16.
12) (C.C.) 8|pub. 32124 Ag.20-v.set.1.o.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMISION NACIONAL DE AEROPUERTOS
Primer y segundo llamado
Licitación pública N.o 6|970
Llámase a licitación pública para la construcción de la Usina Eléctrica de Emergencia en el Aeropuerto Nacional de Carrasco.
Apertura de propuestas: primer llamado día 22 de setiembre de 1970, a la hora 10 (oficial). — Segundo llamado, día 22 de setiembre de 1970, hora 11. (oficial).
Los interesados podrán retirar los pliegos de la Comisión Nacional de Aeropuertos, sita en 25 de Mayo 269, realizándose la recepción y apertura de ofertas en la citada Comisión Nacional. — Montevideo, 17 agosto, 1970.
12) (C.C.) 8|pub. 32167 Ag.19-v.ag.31.

COMISION NACIONAL DE AEROPUERTOS
Primer y segundo llamado
Licitación pública N.o 5|970
Llámase a licitación pública para la adquisición de una máquina Zanjadora Retroexcavadora de hasta 60 H. P.
Apertura de propuestas: primer llamado, día 21 de setiembre de 1970 a la hora 10 (oficial).
Segundo llamado: día 24 de setiembre de 1970, a la hora 10 (oficial).
Los interesados podrán retirar los pliegos de la Comisión Nacional de Aeropuertos, sita en 25 de Mayo 269, realizándose la recepción y apertura de ofertas en la citada Comisión Nacional. — Montevideo, 13 de agosto de 1970.
12) (C.C.) 8|pub. 32094 Ag.18-v.ag.28.

MINISTERIO DE GANADERIA
CONCURSO DE PRECIOS N.o 2
Apertura: 22 de setiembre de 1970.
Se comunica a los interesados que la apertura de propuestas del concurso de precios N.o 2 para la adquisición de 2 (dos) automóviles y 2 (dos) camionetas rurales, se efectuará el día 22 de setiembre de 1970, a la hora 15 en el local de la Proveeduría Central, sito en la calle Piedras 509, donde se podrán retirar los pliegos de condiciones respectivos en el horario de 13 a 19 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 32174 Ag.26-v.ag.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras: Centro Escolar del Centro de Capacitación Agrícola de Trinidad, Departamento de Flores, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.000.00, en la Tesorería de esta Dirección General.
La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de setiembre, a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 21 de agosto de 1970. - Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 32182 Ag.26-v.set.8.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 25|970
Postergación
La Dirección de Vialidad debidamente autorizada por el Ministerio comunica a los interesados en la licitación pública para la ejecución de las obras "Ruta 6 Puente sobre el A.o Mansavillagra. Segunda etapa de la obra", que la apertura de propuestas fijada para el 19 y 28 de agosto de 1970, primer y segundo llamado fue postergada para el día 7 de setiembre de 1970 a las 16 y 30 horas, el primer llamado y para el día 11 de setiembre de 1970 a las 16 y 30 horas el segundo llamado. — Montevideo, 19 de agosto de 1970. — La Dirección.
12) (C.C.) 3|pub. 32153 Ag.24-v.ag.27.

DIRECCION DE VIALIDAD
LICITACION PUBLICA N.o 26|70
Primer y segundo llamado
Llámase a licitación pública para la adquisición de 20 cajas de herramientas para servicio universal destinadas al uso de los inspectores de máquinas de esta Dirección, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en la Sección Proveeduría, Avda. Uruguay 1120, piso 1, hasta el día 25 de setiembre de 1970.
El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 28 de setiembre de 1970, a las 15 horas en la sala de licitaciones de esta Dirección, cuarto piso, en presencia de los interesados que concurran.
Si no concurriera el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado, queda fijada para el día 30 de setiembre de 1970, en el mismo lugar y hora antes indicados. — Montevideo, 18 de agosto de 1970. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 32133 Ag.21-v.set.4.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Llámase a licitación pública por primera vez para las obras Escuela Industrial de Las Piedras (Departamento de Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de pesos 4.700.00 en la Tesorería de esta Dirección General.
La garantía de mantenimiento de propuesta, deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 1.o de setiembre a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 11 de agosto de 1970. — Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 32049 Ag.13-v.ag.27.

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO
DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL DEL URUGUAY
Llámase a licitación pública para la adjudicación de una máquina de escribir, de tipos cambiables y diferentes tamaños y de carro amplio y abierto, para componer matrices y realizar la escritura de planos, destinada al Departamento de Operaciones e Información Aeronáutica del Aeropuerto N. de Carrasco, cuyo pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en las Oficinas de la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay, calle Zabala 1338 piso 2.o, en los días hábiles de 13 a 19.
Las propuestas al primer llamado se recibirán en esta oficina el día 9 de octubre de 1970 a la hora 15. En caso de declararse desierta, el segundo llamado se efectuará el mismo día a las 16 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 32154 Ag.24-v.set.7.

SERVICIO DE SANIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
DEPARTAMENTO V— ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 13
Primer y segundo llamado
Llámase a licitación pública para la adquisición de materia prima con destino al Servicio de SS.FF.AA., en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones particulares y generales, que los interesados podrán retirar en la Avda. 8 de Octubre 3050, piso primero, de lunes a viernes de 7 30 a 12 horas.
Valor del pliego: $ 100.00.
100 quilos aluminio hidróxido coloidal.
2 1|2 millones U Bacitracina Zinc.
25 quilos Hidracida del ácido Isotónico.
10 quilos Nialamida.
5 quilos Pilocarpina Cloridrato.
25 quilos Polivinilpirrolidona K. 30.
20 quilos Tetraciclina Base.
100 quilos para Amino Salicílico—ácido.
50 quilos Sulfametoxipiridazina.
100 quilos Ftalilsulfatiazol.
100 quilos Oxido de Zinc U.S.P.
1 quilo Nistatina.
5 quilos Fenilefrina Clorhidrato.
50 gramos griseofulvina.
5 quilos Bromuro de Propantelina.
100 quilos Tolbutamida.
50 quilos Clorpropamida.
10 quilos Acido 3 (3' amino 2' 4' 6, tri—iodofenil)2 Etilpropanoico.
4 quilos Sulfato de Quinidina.
250 gramos Politiazida.
4 quilos Fursemid.
10 quilos Acetazolamida.
10 quilos Oxifenilbutazona.
2 quilos Metilprilón.
Apertura: primer llamado: 16|9|70, hora 9.30, Segundo llamado: 22|9,70, hora 9.30.
12) (C.C.) 10|pub. 32077 Ag.17-v.ag.31.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
OFICINA TECNICA DE ARQUITECTURA
Llámase a licitación pública para la impermeabilización de techos de la Escuela Industrial de Pan de Azúcar, ubicada en la misma localidad del epartamento de Maldonado.
Los pliegos de condiciones y demás recaudos que componen esta licitación, pueden ser retirados en días hábiles de 14 a 16 horas en esta oficina, ubicada en la calle Arenal Grande 1604, esq. Dante.
La apertura de este llamado será el día 4 de setiembre de 1970, en la misma, a la hora 15. — Arq. Walter Domingo, Encargado de la Dirección de la Oficina Técnica.
12) $ 600.00 5|pub. 14924 Ag.20-v.ag.27.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Licitación Pública N.o 4|70
Primer y segundo llamados
(Plaza y|o Cif)
Para la adquisición de instrumental destinado a las Clínicas Quirúrgica y Paradentología.
Apertura del primer llamado el día 25 de setiembre de 1970 a la hora 10.
En caso de no presentarse las propuestas necesarias para la apertura del primer llamado, se procederá a la apertura del segundo llamado, el día 30 de setiembre de 1970 a la hora 10.
Los interesados podrán retirar el pliego de condiciones particulares y generales en la Administración de esta Facultad calle General Las Heras 1925, de lunes a viernes en el horario de 9 a 11. — Montevideo, 12 de agosto de 1970. — La Administración.
12) (C.C.) 8|pub. 32125 Ag.20-v.set.1.o.

UTE
N.o 6.506. — 4.500 metros 3. de pedregullo común.
Ap.: 18 de setiembre de 1970, hora 15 (2.o llamado) 24 de setiembre, hora 15. Precio del ejemplar $ 250.00.
N.o 6.507. — 1.000 metros 3. de mezcla gruesa.
Ap.: 18 de setiembre hora 16 (2.o llamado) 23 de setiembre, hora 15. Precio del ejemplar $ 200.00.
N.o 6.504. — 500.000 metros de conductor doble de cobre forrado con material plástico y trenzado.
Ap.: 9 de octubre, hora 16. (2.o llamado) 16 de octubre hora 16. Precio del ejemplar pesos 250.00.
N.o 6.508. — 190 kms. de cable de aluminio acero sección equivalente a 50mm2 de cobre como mínimo.
Ap.: 20 de octubre, hora 16 (2.o llamado) 27 de octubre, hora 15. Precio del ejemplar $ 300.00.
N.o 6.505. — Material para fundición: 500 kgs. de perdigones de niquel, 2.000 kilos de briquetas de silicio, 500 kgs. de grafito negro, 200 kgs. de ferro silicio triturado 200 kgs. de cobre fosforoso, 18 crisoles de 100 kgs. y 150 kgs.
Ap.: 21 de octubre, hora 16. (2.o llamado) 28 de octubre, hora 15. Precio del ejemplar $ 250.00.
De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones, que los interesados podrán retirar, previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja en el horario de 14 a 17 horas los días hábiles. — Montevideo 17 de agosto de 1970. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras. — Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 10|pub. 32119 Ag.20-v.set.3.
N.o 6.488. — Contratar la construcción del edificio para la Estación de Transformación N.o 56.
Apertura: 15 y 22 de setiembre.
Precio del ejemplar: $ 600.00.
N.o 6.489. — Contratar por el término de un año los trabajos accesorios al tendido de cable subterráneo.
Apertura: 22 de setiembre y 2 de octubre.
Precio del ejemplar: $ 600.00.
N.o 6.503. — 20.000 Kgs. soda cáustica pura.
Apertura: 29 de setiembre y 6 de octubre.
Precio del ejemplar: $ 200.00.
N.o 6.486. — 2 Variadores de tensión trifásico; interruptores trif. automáticos; 2 transform. ores trifásicos p|125 KVA; 4 juegos de tres conductores aislados p|conectar los bornes de alimentación.
Apertura: 6 y 14 de octubre.
Precio del ejemplar: $ 400.00.
N.o 6.479. — 15.000 cortacircuitos grandes y 5.000 chicos, (aéreos).
Apertura: 7 y 15 de octubre.
Precio del ejemplar: $ 500.00.
N.o 6.487. — Equipos p|mecanización de trabajos: 3 compresores de aire, 6 martillos neumáticos, 15 gatos mecánicos, 3 bombas p|desagotar zanjas, guinche automóvil p|parado de columnas y 300 rodillos metálicos p|tendido de cables.
Apertura: 8 y 16 de octubre.
Precio del ejemplar: $ 350.00.

Para los primeros llamados, se fijan las 16 horas; segundos llamados, hora 15.

De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar, previo pago establecido en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja, en el horario de 14 a 17, los días hábiles. — Montevideo, 14 de agosto de 1970. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras, Sección Licitaciones.

12) (C.C.) 10|pub. 32074 Ag.14-v.ag.28.

N.o 6.485. — 3.000 quilogramos de aluminio aleado y 150 quilogramos de bronce aluminio, en lingotes.

Aperturas: 23 y 29 de setiembre.

Precio del ejemplar: $ 250.00.

N.o 6.491. — 168.000 quilogramos chapas y flejes de acero laminado en frío y 140.000 quilogramos hierro en barras planas, redondas, ángulo, perfil U.

Aperturas: 24 de setiembre y 1.o de octubre.

Precio del ejemplar: $ 300.00.

N.o 6.492. — 600 quilogramos estaño en pasta aleación 40 o|o de estaño y 60 o|o plomo.

Aperturas: 2 y 9 de octubre.

Precio del ejemplar: $ 150.00.

Los primeros llamados se fijan hora 16; los segundos, hora 15.

De acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados pueden retirar, previo pago establecido en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, (planta baja en el horario de 14 a 17, los días hábiles). — Montevideo, 11 de agosto de 1970. — Departamento de Adjudicaciones y Plan de Compras. Sección Licitaciones.

12) (C.C.) 10|pub. 32038 Ag.13-v.ag.27.

13-Llamados a Acreedores

CLINICA MEDICO QUIRURGICA MODELO S. A.

Por resolución asamblea accionistas del 13|7|70, se disolvió la Empresa.

Acreedores presentarse en Br. Artigas 1157.

13) $ 1.400.00 20|pub. 13326 Ag.3-v.ag.31.

TROUVILLE S. A.

Llama a acreedores por disolución y liquidación de la sociedad. — Presentarse en Palacio Salvo, quinto piso. Esc. 505.

13) $ 1.400.00 20|pub. 14030 Ag.11-v.set.8.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, agosto 26 de 1970

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley N.o 9.906).

5.a Sección

NELSON PENKOFF, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 1565 y OFELIA GRAÑA 31 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador 1565.

CARLOS ALEJANDRO BAZZANO, 33 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Bvar. España 2282, apartamento 2 y PAULINA POLITOFF, 39 años, soltera, bailarina, chilena, domiciliada Bvar. España 2282, apartamento 2.

LUIS ALBERTO BAPTISTA, 23 años, soltero textil, oriental domiciliado Blanes 1133 y LILIAN KANTARDJIAN,2 7 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Blanes 1133.

6.a Sección

OSCAR SAEZ GARCIA, 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado A. Díaz 1388 y MARIA ESTHER ALONSO CAPANO, 21 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1388.

9.a Sección

JESUS DIAZ, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado Vidiella 5523 y ANA MARIA ALVEZ 24 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Vidiella 5523.

11.a Sección

PLIDIO ALBERTO ALMEIDA, 29 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Argerich 4731 y GLAFIRA DINA MARTINEZ, 28 años, soltera, oriental domiciliada Argerich 4731.

JOSE GILBERTO SOCA, 22 años, soltero, curtidor, oriental, domiciliado Oficial 8.a número 4820 y MARINA GLADYS BENTOS, 15 años, soltera, oriental domiciliada Oficial 8.a número 4820.

13.a Sección

EUGENIO AMATO, 23 años, soltero, electromecánico, italiano, domiciliado Bogotá 4315 y ELIZABETH MARTHA GARATEGUY, 24 años, soltera, profesora de educación física oriental, domiciliada Bogotá 4315.

ALVARO OTERO, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado Haití 1561 y DOLORES DIAZ, 26 años, soltera, española domiciliada Samuel Lafone 1926.

14.a Sección

RICARDO URUGUAY SIERRA, 33 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Fernando Otorgués 1187 y ELENA MARTINEZ, 32 años soltera, comercio, española, domiciliada Fernando Otorgués 1187.

LEON JANZIS, 25 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Calcobé 3504 y ESTELA MERCEDES PEREZ, 21 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Calcobé 3504.

15.a Sección

EDUARDO BERNAL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Ellauri 815, apartamento 202 y CONCEPCION SUSANA AMATURO, 22 años, soltera, empleada oriental, domiciliada José Ellauri 815, apartamento 202.

18.a Sección

BOGHOS TCHAKERIAN, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 26 de Marzo N.o 3287 y MARIA MIRTHA MENGUAL, 26 años, soltera, dietista, oriental, domiciliada 26 de Marzo 3287.

19.a Sección

ADOLFO SANDE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan José Quesada 3258 y MIRIAM SOLDINI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Juan José Quesada 3258.

20.a Sección

LUIS OMAR RODRIGUEZ, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis de la Peña 333 y OLGA ELVIRA ACEVEDO 18 años, soltera, oriental, domiciliada José Luis de la Peña 333.

ERNESTO MIGUEL LOPEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado De la Marina 204 y MARIA CLARA CASTRO, 28 años, soltera empleada, española, domiciliada De la Marina 204.

GRAFF KONKOLOWICZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Herrera y Obes 4370 y GRACIELA THIEBAUD 15 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Herrera y Obes 4370.

21.a Sección

CYRO PEDRO DE LEON, 21 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Camino Melilla 9592 y ANA MARIA DELLACASA 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Camino Melilla 7553.

22.a Sección

MIGUEL ANGEL BINTANCOUR, 24 años, soltero, mecánico oriental, domiciliado Francisco Plá y ANA MEZQUITA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Roldós y Pons 4389.

ROBERTO VERON, 32 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Servantes Saavedra 4012, apartamento 7 y GRACIELA FERREIRA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Servantes Saavedra 3990.

JUAN JOSE VENINI, ... años, divorciado, jubilado oriental, domiciliado Castantt 3329 y DELISAIR RICETTO, 55 años, soltera, obstetricia, oriental, domiciliada Castantt 3329.

ANTONIO FERNANDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sgo. Figueredo N.o 3726 y NERY BEATRIZ CID 22 años, soltera, oriental, domiciliada Sgo. Figueredo 3726.

DILAMAR ARAP, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Londres 3699 y CRISTINA ESMERALDA PEREIRA, 18 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada Londres N.o 3699.

23.a Sección

ARMANDO ROMULO TOMMASINO, 48 años, divorciado, magistrado oriental, domiciliado Atlántico 1719 y ESTHER ZULMA JUNCAL, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Atlántico 1721.

SALVADOR PEREZ, 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Minesotta 1981 y NELSA MAULICINO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Minnesotta 1981.

MARCOS TORRES 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sanguinetti 2185 y CARMEN IRENE MARONE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Sanguinetti 2185.

LEANDRO RODRIGO CONCEPCION AGÜERO, 48 años, viudo empleado, paraguayo, domiciliado Mateo Cabral 3675, apartamento 5 y ANA MARIA VEGA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Mateo Cabral 3675, apartamento 5.

24.a Sección

ALFREDO SANTIAGO SALVAGNI 25 años, soltero, yesero, oriental, domiciliado Iquique 886 y NELLY RAQUEL de PABLO, 22 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Santiago Rivas 1640, apartamento 202.

LUIS ALBERTO ACOSTA, 27 años, divorciado, empleado, orientnl, domiciliado Feliciano Rodríguez 3079 apartamento 3 y ZULMA ESTHER LUNA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Diego Lamas 1434.

JULIO PATRICIO GUZMAN, 21 años, soltero, estudiante chileno, domiciliado Marco Bruto 1418 B. y MARTHA FERNANDEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marco Bruto 1419 B.

14) $130.00. 3|pub. v.ag.28.

Montevideo, agosto 24 de 1970

5.a Sección

ELBIO SAUL GOMEZ, 37 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Soriano 1547 y YASI ARAUJO, 31 años, soltera, sastre, oriental, domiciliada Soriano 1547.

9.a Sección

CARLOS HUGO MARROCCO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pantanoso 4596, Apto. 2 e ISABEL ZULEMA FERNANDEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Nueva Era 1357.

MARCOS MARINO CABRERA 30 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 2 N.o 4924 y ROSA ANAIR SELLANES, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2 número 4897.

10.a Sección

ESTEBAN JOST GLASER, 34 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Itacurubí 1030 y SUSANA SANDOBAL, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Itacurubí 1030.

MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. T. Domínguez 1758 e IRENE ISIDORA NANTES, 35 años, divorciada, empleada oriental, domiciliada Zaragoza 1873.

GONZALO RAUL EUGENIO FLORES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Paz 1615 y ANGELA DOMINGUEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Paz 1613.

ARMANDO CRESPO por poder otorgado por RAFAEL JORGE ABELLA, 23 años, soltero, publicista, oriental, domiciliado Beyrouth 1266 y MARUXA LISABETH BERNET, 19 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Beyrouth 1266.

11.a Sección

RAMON DALMAO, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cerdeña 3130 y NILDA VERONICA BARBOZA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cerdeña 3130.

13.a Sección

ADOLFO RADZEVICIUS, 42 años, divorciado albañil, oriental, domiciliado Estados Unidos 1568 e HILDA DOMARY, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estados Unidos 1568.

15.a Sección

PABLO DARIO CANEPA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José M. Montero 2744 y NURY MABEL ZUGNONI, 23 años, soltera empleada, oriental, domiciliada José M. Montero 2744.

16.a Sección

ALTAMIR SERGIO HERRERA, 20 años, soltero, peón, oriental, domiciliado Peteroa 3137 y MARIA CRISTINA OLIVERA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Barros Arana 5161.
SERGIO ANTONIO ALVAREZ, 27 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Tupá 1560 y RAQUEL ROSA LAMOTH, 23 años, soltera, argentina, domiciliada Tupá 1560.

18.a Sección

OSVALDO JUAN DAVID, 38 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Echevarriarza 3291, Ap. 6 y OLGA SALVANO, 35 años soltera, comercio, oriental, domiciliada Echevarriarza 3291, Apto. 6.
MIGUEL ANGEL ALVAREDA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Soca 1256 y RAQUEL SANTINA BURGUEÑO, 33 años divorciada, oriental, domiciliada Fco. Soca 1256.
WALTER PEDRO CARMELO ALBERTI VALDEZ, 31 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Rivera 3030, Apto. 15 y OLGA GRACIELA CASTRO, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Rivera 3030, Ap. 15.
CARLOS MARIA VIGANO 27 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado R. Massini 3090 y ELSA EDDA PINTOS GIGENA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada R. Massini 3090.

19.a Sección

OTILIO CUADRO, 50 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Gustavo Gallinal 2033 Apto. 2 y BLANCA IDOLIVIA SISTO, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Gustavo Gallinal 2033, Apto. 2.

20.a Sección

JULIO CESAR PERALTA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ameghino 4676 y DELMA URIOSTE, 34 años, divorciada, oriental domiciliada Ameghino 4676.

21.a Sección

BELARMINO LAGO DOSIL, 28 años, soltero, comercio, español, domiciliado Las Magnolias 4579 y MARIA INES REINOSO FREIRE, 21 años, soltera, estudiante, española, domiciliada Las Magnolias 4579.
RICARDO JORGE GERPE AGUILAR, 26 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Carlos Casaravilla 862 y NUBIA MARIA MENDEZ BLANCO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Casaravilla 862.

22.a Sección

ANASTASIO SUAREZ, 40 años, soltero operario, oriental, domiciliado Vázquez Cores 3175 Apto. 2 y GLADIS AUDEMER LAZO, 31 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Vázquez Cores 3175.
JOSE IGNACIO CASTILLO, 28 años, soltero, chapista español, domiciliado Fco. Romero 3922 y SONIA MALENA ARISMENDI, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Romero 3922.
EMILIO NOEL DIAZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nilo 3834, Apto. 1 y MABEL ISIDORA MARQUEZ, 19 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Nilo 3834, Apto. 2.

24.a Sección

JOSE LUIS BARBOZA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fraternidad 4159, Ap. 2 y MARIA SOCORRO CAETANO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio César 1631.
FRANCISCO CAMILO PACHECO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Quintela 3160 y JUANA MARIA MARINA VERONESI, 22 años, soltera, panameña domiciliada R Anador 3836, A.
14) $ 130.00 3|pub. v.ag.27.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado PABLO VILLEMUR LAMARQUE, solicitando acción de prescripción treintenaria adquisitiva, del inmueble que se detalla a continuación:
Un solar de terreno con las construcciones en él existente, ubicado en la Vigesimosegunda Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 72.274, cuya superficie total es de 295 metros 15 decímetros con 8 metros, 59 centímetros de frente al Sur a la calle Balbín y Vallejo, con puerta de entrada N.o 4078, entre las calles Mariano de Salas y Elcano.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren con derecho a cualquier título, al bien descripto, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, julio 23 de 1970. — José T. Pereira. Actuario.
16) $ 7.200.00 30|pub. 15220 Ag.26-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: IGNACIO ADOLFO BARREIRO MARTINEZ. "Prescripción". (A 647|964) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a cualquier título de MANUEL GONZALEZ DE ALMEIDA, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos en legal forma con respecto al bien que se dirá, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con el que se proseguirá la acción y llenará el requisito de la conciliación.
Descripción: Un solar, ubicado en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 49.801, con un área de 544 metros 2.40 centímetros, con 13.91 metros al Norte, sobre la calle Timote. — Montevideo, agosto 3 de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
16) $ 6.300.00 30|pub. 14397 Ag.17-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: FEIN ESMERALDA y otro. "Prescripción" (Ficha B 1.235|69), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a cuantos se consideren con derechos a cualquier título, a los inmuebles que se referirán para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586, a deducirlos en forma legal, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con el que proseguirá la acción. Descripción de los inmuebles:
Cinco solares de terrenos ubicados en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, (antes Decimosexta Sección), y que llevan los N.os 23 al 27 del plano del agrimensor Pedro Brascón García del 12 de marzo de 1922, cuya copia actualizada por el agrimensor Ariel M. Barcelo, se inscribió en Catastro el 13 de octubre de 1969, con el número 62.524, y que poseen respectivamente, los N.os de padrón, superficies y frentes que se detallan a continuación:
I) Solar N.o 23, padrón N.o 142.136, superficie 296 metros 55, frente de 9 metros a la calle Carlos Tellier;
II) Solar N.o 24, padrón N.o 142.137, superficie 215 metros 55, frente de 9 metros a la calle Carlos Tellier;
III) Solar N.o 25, padrón N.o 142.138, superficie 215 metros 55 frente de 9 metros a la calle Carlos Tellier;
IV) Solar N.o 26, padrón N.o 142.139, superficie 215 metros 55, frente de 9 metros a la calle Carlos Tellier; y
V) Solar N.o 27, padrón N.o 142.140, superficie 243 metros frente de 9 metros a la calle Alaska. — Montevideo, junio 10 de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
16) $ 12.600.00 30|pub. 13655 Ag.6-v.set.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA NOVENA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Novena Sección de Montevideo, dictada en autos caratulados: CARLOS A. MORTOLA. "Prescripción adquisitiva". (libro 5, F.o 520, N.o 219), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el señor Carlos A. Mortola solicitando la prescripción del inmueble empadronado con el N.o 109.959 ubicado en la Novena Sección Judicial de este Departamento, tiene una superficie de 412 metros, 32 decímetros y mide 12 metros, en el Nordeste de frente a la calle Guttemberg, distando su punto medio 62 metros 72 centímetros de la esquina formada con la calle Veraguas, 12 metros en el Sudoeste, 34 metros, 36 centímetros, en el Nordoeste lindando con el solar N.o 2, e igual medida en el Surdeste, confinando con el solar N.o 4.
En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título, singular o universal o por cualquier concepto, sobre el inmueble referenciado, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos. — Montevideo, junio 22 de 1970. — Mireya Montemurro. Actuaria.
16) $ 9.000.00 30|pub. 12295 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA VIGESIMOPRIMERA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Vigesimoprimera Sección de la Capital, dictada en autos: ABELENDA LORENZO. "Prescripción adquisitiva treintenaria". (N.o 3, L.o 11, F.o 215) se cita, llama y emplaza por noventa días, a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, a cuantos se consideren con derecho, a cualquier título, con respecto al siguiente inmueble:
Un solar de terreno ubicado en la Vigesimoprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 50.236, con una superficie de 442 metros cuadrados 84 decímetros cuadrados, con un frente de 8 metros, 60 centímetros por el Sur a la calle Carafí 51 metros, 50 centímetros al Oeste con el padrón 50.235 y al Este con el padrón 52.237 y 8 metros, 50 centímetros, al Norte con padrón N.o 50.220. — Montevideo, marzo 11 de 1970. — Dra. Gladys I. Rodríguez. Actuaria.
16) $ 6.300.00 30|pub. 5253 Ag.4-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: APARICIO de SOSA y SANTA CAMILA SILVEIRA de SOSA. "Prescripción treintenaria". (Ficha 305|970), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado Aparicio de Sosa y Santa Camila Silveira de de Sosa promoviendo acción de prescripción treintañal respecto al inmueble empadronado con el N.o 80, ubicado en la manzana N.o 160, de la ciudad de Artigas, primera sección judicial de este departamento, que según plano del agrimensor Rosendo de Mello, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, con el N.o 3460, el 22 de abril de 1970, tiene una superficie de 2.457 metros 18 decímetros, con 84 metros, 15 centímetros de frente al a calle 12 de Octubre esquina Aparicio Saravia.
En consecuencia, se emplaza por el término de noventa días, a toda persona que por cualquier concepto se considere con derechos sobre el bien objeto de este juicio y en especial a los sucesores de Juan Martins Cuelho, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se continuará el proceso. — Se concedió auxilitoria de probreza. — Artigas, 28 de julio de 1970. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
16) (R.20|4|55) 30|pub. 32118 Ag.20-v.oct.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: TIMOTEO GABRIEL SANTIAGO RAMON, CATALINA MELANIA y PETRONA DELGADO MARTINEZ, SIMON, RAMON, LIMA y ANTONIA DELGADO PALLEIRO, JOVA, ANIBAL DEODORA, MARIA ELENA, ALBA, JUAN ANGEL, TEODORO y BLANCA ESTHER DELGADO CARABALLO y CARLOTA CARABALLO de DELGADO. "Prescripción adquisitiva treintenaria". (Ficha C número 382|70) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título, se consideren con derecho al inmueble que más abajo se detallará, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio:
"Una fracción de terreno ubicada en la Sexta Sección Judicial de Canelones, paraje denominado "El Pantanoso"; empadronada con el N.o 1.680; que según plano del agrimensor Isaac O. Díaz, de fecha 24 de junio de 1922, inscripto en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el 26 de junio de 1922; consta de una superficie de 9 Hás., 3.255 metros y 16 decímetros cuadrados; lindando: por el Norte; Cno. Vecinal por medio, 226 metros 20 centímetros, con la propiedad de Juan María Pérez, 113 metros 15 centímetros con la propiedad de F. V. de Bonilla; y 455 metros 90 centímetros y 228 metros 70 centímetros con la propiedad de José Ottón; al Sur: Una línea quebrada cuyas secciones miden 278 metros, 30 centímetros y 666 metros 90 centímetros con la propiedad del Dr. José Sienra Carranza; los límites Norte y Sur convergen en un punto al Oeste; y al Este, una línea recta de 197 metros con la propiedad de Felipe Alfonso. — Las Piedras, 29 de junio de 1970. — Escribana Clementina D. Colombo. Actuaria.
16) $ 12.600.00 30|pub. 14784 Ag.19-v.set.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Pideras, en autos: PACHECO GUILLEN, MAXIMO RAFAEL. "Prescripción treintenal adquisitiva". (Ficha C N.o 121|70), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren dueños por cualquier título con respecto al siguiente inmueble:
Una fracción de campo sita en zona rural del Paraje "El Colorado", Quinta Sección Judicial de Canelones, empadronado con el número 13.990 señalado con el N.o 2, según plano del agrimensor F. Lacueva Castro, inscripto en Topografía el 22 de julio de 1929 con una superficie de 2 Hás. 8.275 metros,

26 decímetros que se deslindan: 211 metros 50 centímetros al Noroeste a Servidumbre de paso; 158 metros 40 centímetros al Noreste, lindando con fracción N.o 1; 211 metros 50 centímetros al Sureste lindando con propiedad de Policarpo Guillén y 154 metros 60 centímetros al Suroeste lindando con la fracción N.o 3 del mismo plano, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de conciliación.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, 1.o de junio de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo. Actuaria.

16) $ 9.000.00 30|pub. 13664 Ag.6-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: BORGOGNO BENTANCOURT TERESA S., ANYELA CLARA JOSE, ISABEL REYNA, JUAN DOMINGO y MARIA CRISTINA. "Prescripción treintenaria". (F. C. número 184|970) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble siguiente:

Fracción de campo sita en Paso Antolín, Segunda Sección Judicial de Colonia, padrón mayor área N.o 3.450; superficie de 6 Hás., 3.284 metros cuadrados, que se deslinda: Norte 343 metros 20 centímetros, parte camino vecinal a ruta N.o 21 parte con Bernardo Reutor; Oeste 184 metros 40 centímetros con Ignacio Pérez; Sur y Este 342 metros 90 centímetros y 184 metros 55 centímetros respectivamente con sucesores de Enrique Rohrer, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Colonia, mayo 29 de 1970. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.

16) $ 7.200.00 30|pub. 13686 Ag.6-v.set.17.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos caratulados: CEPEDA OSCAR LUIS. "Prescripción treintenaria" (F. 158 C|70), se hace saber que se ha presentado el señor Oscar Luis Cepeda iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Un terreno con casa, situado en la 6.a Sección del Departamento de Colonia (Carmelo), padrón N.o 940 con un área de 940 metros cuadrados y con frente a la calle 18 de Julio s|n. entre 25 de Agosto y Rincón y cuyo deslinde surge de autos.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien descripto en especial a los sucesores de Victoriano Cepeda bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que los represente. — Carmelo junio 11 de 1970. — Escribana Esther Stabilito de Patto. Actuaria Adjunta.

16) $ 6.300.00 30|pub. 12945 Jl.29-v.set.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en autos: Videla, Fermín Fernando. HERNANDEZ BANEIRO DELFINA DELIA. "Prescripción treintenaria". (F.C. N.o 671, Año 1969), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho y en especial a los presuntos herederos o sucesores de Santiago o Gerónimo Santiago Díaz a bien padrón N.o 1.042, sito en la 10.a Sección Judicial de este Departamento con una superficie de 750 metros, para que comparezcan a estar a derecho dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 30 de setiembre de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.

16) $ 5.400.00 30|pub. 14945 Ag.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en autos: Maldonado Silva de Damisa, María Margarita c. LORENZO SANCHEZ. "Prescripción treintenaria". (F. C. N.o 535|1970), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho y en particular a Lorenzo Sánchez o a sus sucesores, sobre dos fracciones de terrenos, ubicados en la 2.a Sección Judicial de este Dpto. padrón N.o 67 y de una superficie de 1.370 metros, para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 28 de julio de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

16) $ 5.400.00 30|pub. 14946 Ag.21-v.oct.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: RICCETTO HERNANDEZ, ATANASILDO y RICCETTO DEL PINO, JUAN CARLOS. "Prescripción treintenaria". (L.o 34-546), se emplaza a todo el que se considere con derecho por cualquier concepto a todo o parte del inmueble que se describe más adelante, y en especial a los linderos Carlos H. Fuller Camilo Forentino Méndez y Antonia Justina Méndez, a sus sucesores y causahabientes a cualquier título para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio: Una fracción de campo y sus mejoras, situada en la 8.a Sección de Lavalleja, padrón N.o 1.976. Dicha fracción tiene una superficie de mil treinta y tres hectáreas siete mil doce metros cuadrados y según plano del agrimensor Dardo R. Barceló Santurio, de fecha 14 de diciembre de 1944, inscripto el 5 de enero de 1945 con el número tres en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja, se compone de una superficie de mil cien hectáreas, mil veinticinco metros cuadrados, que se deslinda así: al Noreste con campos de Carlos H. Fuller; al Sureste con campos de Camilo Florentino Méndez y Antonia Justina Méndez y con la fracción padrón N.o 1.812; al Suroeste, Oeste y Noroeste el arroyo "Tapes Chicos". Dicho inmueble lo hubieron por título de compraventa, modo tradición, del señor Luis Zeballos Escobar y su esposa en únicas nupcias doña Lucía Sobera según escritura que el 31 de diciembre de 1964 autorizó en esta ciudad el escribano don Alfredo Zaffaroni Ortiz. Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, mayo 29 de 1970. — Doctora Lucía Blanca Carracedo, Actuaria Adjunta.

16) $ 13.500.00 30|pub. 13031 Jl.29-v.set.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: ELEUTERIO MANZANARES. Prescripción Adquisitiva Treintenaria. (Padrón suburbano 2.208). Ficha C. número 275|970, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derecho y especialmente a Roberto A. Fischer y Ramón Cabrera, y|o sus sucesores, para que deduzcan los derechos que tuvieran sobre el bien inmueble suburbano, Padrón Nº 2.208, de la manzana 283 de la Primera Sección Judicial de Río Negro, consistente en una fracción de tierra, con sus construcciones y mejoras, que consta según plano del agrimensor Luis A. Carballo, de abril de 1970, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, con el Nº 1.051, el 4 de mayo de 1970, de un área de 2.060 metros cuadrados, 50 decímetros con 35 metros 50 frente a calle Rivera; para que deduzcan los derechos que tuvieran, bajo apercibimiento de que si no lo hacen, se les designará Defensor de Oficio, sin otro trámite, haciéndose efectivo el apercibimiento. — Fray Bentos, julio 22 de 1970. — Carlos María Mazzilli, Actuario Adjunto.

16) $ 8.100 30|pub. 13495 Ag.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: CARLOS ALBERTO LABORDA TECHERA. "Prescripción adquisitiva treintenaria" (padrón rural N.o 460). (Ficha C N.o 188|1970), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos, especialmente a Tristán y Cantalicia Techera o Texeira, Francisco Laborda o Laborde y Nicolasa Techera y|o sus sucesores, bajo apercibimiento legal a que comparezcan a deducir sus derechos del bien rural con las construcciones y mejoras que contiene, ubicado en la Sexta Sección Judicial de Río Negro, empadronado con el N.o 460 que según plano del agrimensor Mayo S. Martínez, de agosto de 1969, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Río Negro con el N.o 2.050, el 25 de setiembre de 1969 se compone de un área de 29 Hás. 3.971 metros cuadrados que se deslinda, así: 296 metros al S.E. lindando parte con el padrón 459 de Estancia "Franklin N. de Souza S. A." y parte con el padrón 462 de Tomasa Texeira de Bueno e hijos; 752 metros al S.O. lindando con el padrón 459 de Estancia "Franklin N. de Souza S. A."; 452 metros al N.O. lindando con el padrón 487 de Clotilde Maisonnave de Casterés y Alberto Maisonnave y 828 metros al N.E. lindando también con el padrón 487 citado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones habilitándose la próxima Feria Judicial Menor, a los solos efectos de estas publicaciones. — Fray Bentos, mayo 26 de 1970. — Carmelo M. Salaberry Actuario Adjunto.

16) $ 11.700.00 30|pub. 13381 Ag.4-v.set.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado VICENCIA IGNACIO DE LARROSA, (Ficha A Nº 70, año 1970) iniciando juicio de prescripción treintenaria con respecto a una fracción de terreno ubicada en la Décima Sección Judicial de Rivera, Padrón Nº 318, parte del solar 8, manzana N.o 57, la que según plano del agrimensor Albérico César Segovia, inscripto en la Oficina Local de Catastro, con el número 4.250 el 17 de marzo de 1970, tiene un área de 366 metros cuadrados con 30 metros de frente al S. E. a calle Juana A. de Oriol; y 12 metros 20 centímetros también de frente al S. O. a la calle Ceballos, por ser esquina.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al bien descripto y especialmente a los sucesores y causahabientes de José Núñez Bittencourt, para que se presenten ante este Juzgado a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Rivera, 5 de junio de 1970. — Amelia da Rosa, Actuaria.

16) $ 9.000 30|pub. 13582 Ag.5-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que se presentó GLYCERIO DE OLIVEIRA CAMARGO (Ficha A| 36|1970), promoviendo juicio de adquisición por prescripción treintañal, del siguiente inmueble: Fracción de campo ubicada en la 3.a sección de Rivera, señalada con la letra B en el plano del Agrimensor Zoé Taroco inscripto en Catastro de Rivera con el N.o 4.216 el 30 de diciembre de 1969, parte del padrón N.o 5.746 con área de 147 hectáreas 7.662 metros cuadrados, lindando: al Sur y Sureste José Bozzolo; al Noreste Valeriano Barrial y sucesión Pedro Camargo y al Noroeste con fracción A del mismo plano de Frontino de Oliveira Camargo y otros.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Euclides Villa y a todos los que tengan interés en el bien descripto para que comparezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos. — Rivera 12 de junio de 1970.

16) $ 8.100.00 30|pub. 11993 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se presentó HORACIO VALDETRUDES BUENO (Ficha A|85|1970), interponiendo demanda por prescripción treintenaria respecto al siguiente inmueble:

Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la 10.a sección judicial de Rivera, correspondiéndole el N.o 7 de la manzana 166 de la planta urbana de Rivera, empadronado con el N.o 1.367 que según plano del Agrimensor Zoé Taroco inscripto en Catastro de Rivera con el N.o 4.011 el año 1968, se trata de un rectángulo con área de 922 Mts. 351.250 Mm. cuadrados, lindando 42,95 Mts. de frente al Suroeste sobre calle Monseñor Vera; 21.475 Mts. también de frente, por ser esquina, al Noroeste sobre calle Amarillo y al Noreste y Sureste con padrones 1.368 y 1.366, respectivamente.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Josefina B. de Torres, sus sucesores y causahabientes y a todos los que se consideren con derecho al bien descripto, a fin de que comparezcan a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 29 de junio de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

16) $ 5.400.00 30|pub. 15004 Ag.21-v.oct.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó WALTER KLEIN MANN (Ficha A 35|1970) solicitando que se declare que adquirió por el modo de prescripción, la propiedad del vehículo marca "Land Rover" (Jeep), modelo 1956 matrícula F.21.024 padrón número 21.155 motor N.o 173602538.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de noventa días a Félix Contreira Rodríguez o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho al vehículo descripto, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Rivera, 12 de junio de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

16) $ 5.400.00 30|pub. 13028 Jl.29-v.set.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: PRADO de FLORES, MARIA EMILIA. "Prescripción", (L.o 19, F.o 121 N.o 265); se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien empadronado con el N.o 4.295, ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de San José huerto 57, que según plano del Agr. José M. Teijeiro Podestá, tiene una superficie de 453 metros,

cuyo deslinde es el siguiente: al Norte en 20 metros con padrones N.os 4.288 y 5.371; al Este en 22 metros 65 decímetros con bien empadronado con el N.o 4.294; al Sur, en 20 metros con frente a calle Río Branco y al Oeste, con 22 metros 65 centímetros, con inmueble padrón 4.296 y en especial al señor Alfredo Durán, sus descendientes, causahabientes o sucesores, universales o singulares, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — San José, noviembre 11 de 1969. — María Mercedes López de Mariño, Juez de Paz.
16) $ 9.900.00 30|pub. 14334 Ag.17-v.set.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos INDALECIO MODERNEL. "Prescripción treintañal", se cita, llama y emplaza a los herederos de Juan Fabila de Mello o Favila de Mello, y a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho al siguiente bien: Una fracción de terreno, sita en la 1.a Sección Judicial de Tacuarembó, padrón N.o 3.084, con una superficie de 1.383 metros, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se habilitó la actual Feria Judicial Menor, a efectos de estas publicaciones. — Tacuarembó, julio 9 de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.
16) $ 5.400.00 30|pub. 13898 Ag.10-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos BOTTERO OMAR. "Prescripción Adquisitiva", se cita, llama y emplaza a los herederos, de don Pedro Martínez, y a todos aquellos que se consideren con derecho al siguiente bien:
Un camión marca "Austin", modelo 1957, Motor N.o 118.029, empadronado en el Departamento de Tacuarembó, con la característica N.o R 1-1216 padrón N.o 2.242, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Tacuarembó, mayo 22 de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.
16) $ 4 500.00 30|pub. 11333 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Treinta y Tres, en autos: "DARMI CAETANO en nombre y representación de FLORENTINO EDUVIGES MIER o MIERES o MIERS. Prescripción Treintenaria" (Nº 327. Libro 9. Folio 15), se cita, llama y emplaza a Gregoria Acosta de Velez o sucesores en su caso, a los linderos del inmueble que se individualizará y en general a todas aquellas personas que por cualquier concepto se consideren con derechos por el término de noventa días, en el inmueble rural padrón número 3.002, situado en esta Primera Sección y que según plano del agrimensor Ramón Ma. Cabrera del 30 de mayo de 1969, inscripto en Catastro local el 10 de junio del mismo año, con el N.o 3.213, tiene una superficie de 3 Hás. 523 metros midiendo: metros 339,30 al Norte y Noreste con frente a Camino Vecinal, metros 354,10 al Sur con Camino Vecinal y metros 177,50 al Oeste lindando con Gregoria Acosta de Velez, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio conforme a lo prevenido por el artículo 307 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, y continuarán los procedimientos. — Treinta y Tres, 21 de julio de 1970. — Doctor Juan Francisco Calvento Solari, Juez de Paz Primera Sección.
16) $ 3.100 30|pub. 13574 Ag.5.-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento en autos: MACHADO SOTICO. "Prescripción" (Ficha 180, 2 año 1970) se cita llama y emplaza por el término de noventa días, a los linderos del inmueble y en general a todas aquellas personas que por cualquier motivo o concepto se consideren con derechos en el bien, a fin de que comparezcan en autos a este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio conforme a lo prevenido por el Art. 307 y ss. del C P.C. y continuarán los procedimientos sobre el siguiente bien raíz, ubicado en la Primera Sección Judicial de Treinta y Tres empadronado con el N.o 3.083 y que según plano del Agrimensor José A. Spagnolo inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Treinta y Tres con el N.o 3.319 el 19 de febrero de 1970, se compone de una superficie de 192 metros y 24 decímetros y se deslinda así: al Sur con la calle Sarandí 10 metros y 80 centímetros, igual cantidad al Norte con Padrón N.o 3.079; al Oeste 17 metros y 80 centímetros con Padrón número 3.084 e igual medida al este con Padrón N.o 3.082. Justificó estar auxiliado de pobre. — Treinta y Tres, 22 de mayo de 1970. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
16) (R.20|4|955) 30|pub. 31692 Jl.21-v.set.1.o.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR
LYLIANH BURWOOD de BATANCOR, solicita la inscripción del modelo de marioneta denominado "Papo" del cual se declara autora. — Montevideo, 11 de agosto de 1970. — Dionisio Trillo Pays. Director. (S.O.A.).
17) $ 800.00 10|pub. 14220 Ag.13-v.ag.27.

JULIA ESTHER VILA, solicita la inscripción de la obra titulada "Nostalgia", de la cual se declara autora. — Montevideo, 7 de agosto de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director. (S.O.A.).
17) $ 800.00 10|pub. 14164 Ag.13-v.ag.27.

MIGUEL ANGEL CABALLERO FERREIRA, solicita la inscripción del escrito titulado "Contribución al uso de la Novocaína como anestésico general", del cual se declara autor. — Montevideo, 6 de agosto de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director. (S.O.A.).
17) $ 800.00 10|pub. 14128 Ag.13-v.ag.27.

MARIA TERESA ALVAREZ, solicita la inscripción del escrito titulado "Contenido Humano del Arte", y el seudónimo "María Teresa Fenix", de la cual se declara autora. — Montevideo, 29 de julio de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director (S.O.A.)
17) $800.00 10|pub. 14222 Ag.14-v.ag.28.

MARCOS J. VERNET NOGUEIRA y GUILLERMO A. DIAZ FOSTER, solicitan la inscripción de la obra titulada "Documentos históricos del Cuerpo Nacional de Bomberos", de la cual se declaran autores. — Montevideo, 17 de julio de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director. (S.O.A.).
17) $ 800.00 10|pub. 14705 Ag.19-v.set.2.

ESTHER FERNANDEZ de VARELA, con domicilio en Br. España N.o 2617, solicita la inscripción del "Cuaderno N.o 1" (Método de tejidos) "Carol", del que se declara autora. — Montevideo, agosto 17 de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $800.00 10|pub. 14823 Ag.20-v.set.3.

RAUL E. CARPINELLI, solicita la inscripción de un modelo de "Sandalia vaquero" de la que se declara autor. — Montevideo, agosto 17 de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 800.00 10|pub. 15033 Ag.21-v.set.4.

ISIDRO ZACCARA por SOCIEDAD EDITORA URUGUAYA "LA MAÑANA" Y "EL DIARIO" solicita la inscripción de la revista titulada "Charona" de la que se declara autor. — Montevideo, agosto 18 de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 800.00 10|pub. 15021 Ag.21-v.set.4.

ORINTO SOCIEDAD ANONIMA solicita la inscripción del modelo de "Automóvil de juguete", del cual se declara autora. — Montevideo, 14 de agosto de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director (S.O.A.).
17) $ 800.00 10|pub. 15020 Ag.21-v.set.4.

18-Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: MIGUEL ANGEL BENTANCOR. "Quiebra". (L.o 37. F.o 447), se hace saber que con fecha 21 de julio de 1970 el Síndico, formuló la graduación de los créditos. — Mercedes, agosto 5 de 1970. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
18) $ 600.00 10|pub. 14686 Ag.19-v.set.2.

19-Rectificación de partidas

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de MARGARITA ETCHEMENDY ESPONDA. (V 186|970) pués donde figura como "María del Carmen" debe decir "Margarita". — Montevideo, julio 24 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.350.00 15|pub. 13945 Ag.10-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de SIMON ELIAS RESBANI AUDE, (V 168|970), pués donde figura el apellido paterno como "Resbano" debe decir "Resbani". — Montevideo, junio 26 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.350.00 15|pub. 13947 Ag.10-v.ag.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: PIOVO RICIERO BRUSCIANI. "Rectificación de partida" (Ficha E|746|70), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción del nombrado, en el sentido de que donde figura como "viudo" y que su esposa lo fue Juana Montenegro debe decir que era "casado" y que su esposa es "Aída Guerrero Brusciani" y donde su segundo apellido aparece como "Risciero" debe decir "Riciero" por ser ello todo lo que corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de mayo de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $2.250.00 15|pub. 14330 Ag.14-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: NICOLA SANTIAGO MERELLI y otros. "Rectificación de partidas". (L.o 47, F.o 51) se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de matrimonio de Nicola Santiago Merelli con Violeta Zulueta, en la que aparece el nombre del contrayente como: "Santiago" debe decir: "Nicola Santiago" y la de nacimiento de GLORIA MABEL MERELLI ZULUETA, en el sentido de que donde el nombre de su padre aparece como: "Santiago", debe decir: "Nicola Santiago", por ser así lo que corresponde tramitándose con auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 8 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32043 Ag.13-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: ERNESTO RUBENS DE SOSA y LYDIA HAYDEE PAREDES. "Rectificación de partida" (Ficha E| 1040|970), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de los comparecientes, en el sentido de que donde el contrayente aparece como "Ernesto Ruben Sosa" debe decir "Ernesto Rubens de Sosa" y de donde la contrayente aparece como "Lydya Haydee Paredes" debe decir: "Lydia Haydee Paredes" por ser ello lo que corresponde tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo 28 de julio de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32034 Ag.11-v.set.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado MARIA del CARMEN SPACCIANTI de DEAVILA, solicitando la "rectificación de la partida" de nacimiento de su menor hija "María de los Angeles Deavila Spaccianti" pués en la misma, donde el apellido materno de la inscripta figura como "Spacciantti", debe decir: "Spaccianti" por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, julio 27 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) $ 2.250.00 15|pub. 14818 Ag.24-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de la partida de defunción de NICASIA LA ROSA de MONTIEL, pues en la misma, la causante figura como de apellido "Larrosa", debiendo decir "La Rosa" y donde dice que era casada con "Juan Montiel" debe decir con "Manuel Montiel". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 6 de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32142 Ag.21-v.set.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de OSVALDO LEONCIO PEREIRA y ADELFA HERMOGENES FERREIRA, estableciéndose que en donde el apellido de la contrayente y del padre de la misma, figuran como "Ferreyra", debe decir: "Ferreira"; y en donde el nacimiento de la contrayente figura como acaecido en el año 1900 debe decir: "1902"; B) De nacimiento de "Wáshington Pereira Ferreira", estableciéndose que en donde el apellido materno y el del abuelo materno, figuran

como "Ferreyra", debe decir: "Ferreira". — Montevideo, junio 4 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 2.700.00 15|pub. 14846 Ag.20-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la "rectificación de la partida de nacimiento de SANTIAGO RAUL LEGUISAMO estableciéndose que en donde el apellido figura como "Leguizamó" debe decir "Leguisamo". — Montevideo, junio 29 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $1.350.00 15|pub. 14311 Ag.14-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de JAIME NOWINSKI y GRACIELA CAROLINA MORTEO, estableciéndose que en donde el mismo figura como "Jaime Novinski" debe decir "Jaime Nowinski". — Montevideo, junio 10 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 1.350.00 15|pub. 14010 Ag.11-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de RODOLFO ROMERO y AMANDA MARIA RAMOS, estableciéndose que donde la madre de la contrayente figura como "Rosa Ferreira" debe decir "Rosa Ferrari". — Montevideo, febrero 27 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) $ 1.350.00 15|pub. 13946 Ag.10-v.ag.31.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de HORTENCIA ELENA CAMINO PITELLA, en el sentido que donde de la contrayente figura como "María Hortencia Caminos Fitela", debe decir: "Hortencia Elena Camino Pitella", por así corresponder. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 10 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32071 Ag.14_v.set.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos CALABRIA PARUELE, ALEXIO. "Rectificación de partidas" (Ficha D|136|70), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Alexio Calabria Paruele, solicitando la rectificación de las partidas siguientes: a) de matrimonio de José Calabria con Celestina Gilio, en el sentido que el nombre del contrayente figura como "José", debe decir "Alexio"; b) de nacimiento de María Esther Calabria Gilio, donde el padre de la inscripta figura como "José", debe decir "Alexio"; y c) de nacimiento de Raúl Calabria Gilio, en el sentido que donde el padre del inscripto aparece como "José" debe decir "Alexio", que es como corresponde. — Montevideo, 6 de agosto de 1970. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.700.00 15|pub. 15098 Ag.24_v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado CAROLINA MARGARITA ZANONIANI de MARTINEZ (Ficha D|144|70), solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de la compareciente con don Andrés Martínez, en el sentido que donde la contrayente figura como "María Carolina Zanonia-ni, nacida el 23 de febrero de 1913", debe decir "Carolina Margarita Zanoniani Ruiz, nacida el 23 de febrero de 1909", que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 12 de agosto de 1970. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
19) $ 2.250.00 15|pub. 14568 Ag.18_v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: ANDRES CAZARIAN y otros. "Rectificación de partida" (Ficha D 72|70), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas:
De matrimonio de AVIDIS CAZARIAN con OYENI AZADIAN y de nacimiento de ANA MARIA CAZARIAN AZARIAN, en el sentido de que donde dice: "Avidis", debe decir: "Andrés", por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 21 de julio de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 2.250.00 15|pub. 15255 Ag.26-v.set.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de FRANCISCO SAUER JUNG (V|121|970), pues en la misma se han padecido los siguientes errores: a) Donde figura el apellido como "Saver" debe decir "Sauer"; b) Donde dice nacionalidad "oriental" debe decir "yugoeslavo"; c) Donde dice de "76 años de edad" debe decir "66"; y además se han padecido las siguientes omisiones en la referida partida: a) Donde dice "que se ignora de quién era hijo" debe decir "Era hijo de Antonio Sauer y de Catalina Jung"; y b) Donde dice "que se ignora con quién ear casado" debe decir "casado con María Schnitzer".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, agosto 12 de 1970. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) (R. 20|4|955) 15|pub. 32141 Ag.21-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GINA PAOLINA CORNACCHIONE BAGNOLI, (V|237|970), pues en donde figura el apellido paterno, el del abuelo paterno y el de la abuela materna como "Cornachione" debe decir "Cornacchione". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de Pobreza. — Montevideo, agosto 7 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 32099 Ag.18-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ODILA BAROFFIO BURASTERO, (V 737|68), pués donde figura el apellido materno como "Burastelo", debe decir "Burastero". — Montevideo, agosto 5 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.350.00 15|pub. 14434 Ag.17-v.set.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse está Rectificación de Partidas: Nacimiento de ENRIQUE PAULINO y JUANA TRZCINSKI RUDNICK, (V|165|70), donde sus apellidos aparecen como "Trycinski Budnicka" el del primero y "Frycinski Budnicka" el del segundo; en ambas debe decir: "Trzcinski Rudnicki". — Montevideo, julio 22 de 1970. — Alfredo L. Liugain, Actuario.
19) $ 1.350.00 15|pub. 14319 Ag.19-v.st.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) de Matrimonio de MARIO ALEJANDRO LASA y CARMEN VILLALBA, donde la contrayente figura como "Carmen" debe decir "Antonia Ubalda"; b) da Nacimiento de HILDA GLADYS y MARIO WALTER LASA, donde el nombre de la madre aparece como "Carmen" debe decir "Antonia Ubalda" (Ficha V|183|970). — Montevideo, julio 28 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 1.800.00 15|pub. 14480 Ag.18_v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V | 143 | 1970), se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de NORMA BENNETT GONZALEZ; donde dice "comparece don Eduardo Horman Millard Bennett" debe decir "comparece don Eduardo Horman Bennett Gepp". — Montevideo, julio 22 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 1.350.00 15|pub. 14320 Ag.18-v.st.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse estas Rectificaciones de Partidas: Matrimonio de JUAN ALBERTO CARDONA con IRIS JOSEFA PEREZ, (V|23|970), donde el contrayente figura como "Juan Alberto Macedo", debe decir "Juan Alberto Cardona Macedo" y donde figura como hijo natural de "Cilda Macedo" debe decir hijo legítimo de "Tomás Cardona y Gilda Macedo". Nacimiento de "Daniel Alberto, Fernando Luis y Graciela Iris Cardona Pérez", donde el padre de los inscriptos figura como "Juan Alberto Macedo" debe decir "Juan Alberto Cardona Macedo". — Obtuvo auxiliatoria de Pobreza. — Montevideo, junio 30 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32069 Ag.14-v.set.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: A) de matrimonio de JAIME ELIAS BINTOR y GREGORIA RAMONA DEBORA CASAS ARTIGAS, donde la contrayente figura como "Gregoria Ramona Débora Artigas", debe decir: "Gregoria Ramona Débora Casas Artigas", hija natural de "Juan Pedro Casas" (fallecido) y de "María Artigas"; B) de nacimiento de "Wladimir y Adriana Bintor Casas", donde los inscriptos figuran con el apellido "Bintor Artigas", debe decir: "Bintor Casas", hijos de "Jaime Elías Bintor y Gregoria Ramona Débora Casas Artigas" nietos por línea materna de "Juan Pedro Casas" (fallecido) y de "María Artigas". — Montevideo, junio 17 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $2.700.00 15|pub. 14852 Ag.20-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó JOSE CONDE, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma, donde figura como: "José Conte", debe decir: "José Conde", por así corresponder. — Montevideo, junio 10 de 1970. — José T. Pereira, Actuario.
19) $ 1.350.00 15|pub. 14191 Ag.13-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron LEON TEVELEV y SARA HERMAN, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo PABLO, pués en la misma donde el padre y el abuelo paterno del inscripto, figuran como "León Teveler e Isaías Teveler", debe decir "León Tevelev e Isaías Tevelev" respectivamente. — Montevideo, julio 23 de 1970. — José T. Pereira, Actuario.
19) $ 1.800.00 15|pub. 13948 Ag.10-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ISAAC WIERZBA, MANUEL WIERZBA y MYRIAM JUANA WIERZBA, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Isaac Wierzba con Berta Lesna, en el sentido que donde el apellido del contrayente aparece como "Vierzka" debe decir "Wierzba"; b) De nacimiento de Manuel Wierzba, en el sentido que el inscripto aparece con el apellido "Wierzla" debe decir "Wierzba"; y de nacimiento de Myriam Juana Wierzba, en el sentido que la inscripta figura con el apellido "Vierzba", debe decir "Wierzba". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de julio de 1970. — Horacio Callabet, Actuario Adjunto.
19) $ 2.700.00 15|pub. 14993 Ag.26-v.st.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se han presentado PAULA MANCINI de GAZZANO, ILDA RENEE, NELLY GLADYS y LUIS RUBEN GAZZANO MANCINI, (Ficha D 75|70), solicitando la rectificación de las partidas siguientes:
a) de matrimonio de LUIS GAZZANO con PAULA MANCINI, en el sentido que, donde el apellido paterno de la contrayente figura como: "Manggini" o "Manzzini" debe decir: "Mancini"; y
b) de nacimiento de ILDA RENEE, NELLY GLADYS y LUIS RUBEN GAZZANO MANCINI, en el sentido que donde el apellido materno de los tres inscriptos aparece como: "Mangghini" o "Manzzini", debe decir: "Mancini", que es como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 23 de junio de 1970. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
19) $ 3.150.00 15|pub. 14055 Ag.13-v.set.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos ANGELA CLAUSZ. "Rectificación de partida" (F. 423|70), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Jorge Eduardo Brisco y Angélica Clausz, pues donde la contrayente aparece como "Angélica Klausz" debe decir "Angélica Clausz" y donde el padre de la contrayente figura como "Julio A. Klausz" debe decir "Julio A. Clausz". — Montevideo, 6 de agosto de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 1.800.00 15|pub. 14618 Ag.18_v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: HERAS GLORIA RENEE. "Rectificación de partida" (F 233|70), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Gloria Renée Heras, pues donde el padre de la inscripta figura como: "José Heros", debe decir: "José Heras", por así corresponder.
Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 23 de julio de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32051 Ag.13-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, doctor Luis A. Galagorri en autos: GABRIEL CAO y otros. "Rectificación de partida". (D 61|70), se hace saber que se gestionan las siguientes rectificaciones de partidas:

A) de matrimonio entre GABRIEL CAO y BERTA CABALLERO, donde la contrayente figura como: "Berta Fernández" debe decir: "Berta Caballero"; y B) de nacimiento de SUSANA CAO y JORGE GABRIEL CAO, donde el nombre de la madre de los inscriptos, figura como: "Berta Fernández", debe decir: "Berta Caballero", por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 2 de 1970. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.

19) $ 2.700.00 15|pub. 15219 Ag.26-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: LETICIA SILVINA GONZALEZ SALLUM. "Rectificación de partida". (Ficha D 9|970), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LETICIA SILVINA GONZALEZ SALLUM, en el sentido que donde la inscripta aparece como: "Leticia Silveira", y el apellido materno como: "Salhum", debe decir: "Leticia Silvina" y el apellido materno: "Sallum", por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de abril de 1970. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.

19) $ 2.250.00 15|pub. 15217 Ag.26-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: ERNESTO ARELLANO TELIZ. "Rectificación de partida". (Ficha D 151|70), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ERNESTO ARELLANO TELIZ, en donde el apellido materno aparece como: "Telis", debe decir: "Teliz", por ser ello como corresponde.

Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de agosto de 1970. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32179 Ag.26-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados: ALICIA HILDA GONZALEZ. "Rectificación de partida" (Ficha D|59|970), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Alicia Hilda González Vidal en el sentido que donde la menor figura como "Indalecia Hilda", debe decir "Alicia Hilda", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 8 de junio de 1970. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.

19) $ 1.800.00 15|pub. 14619 Ag.20-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, doctor Luis A. Galagorri en autos: GRIMALDO RICO ALDI. "Rectificación de partida" (D|83|70), se hace saber que se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de Grimaldo Ricobaldi en el sentido de que donde la madre del inscripto figura como "María Esther Berrutti", debe decir "María Esther Berretti" por así corresponder. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 30 de 1970. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|955) 15|pub. 32098 Ag.18-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, doctor Luis A. Galagorri en autos: ISAAC NIRENBERG y OTROS. "Rectificación de partida" (D|113|70), se hace saber que se gestionan las siguientes rectificaciones de partidas: de matrimonio de Isaac Nirenberg con Rifka Feldman, en el sentido que donde el año de nacimiento de los contrayentes figura como "1923" debe decir: "1924", y de nacimiento de: Jorge y Perla Nirenberg, en el sentido que donde el apellido paterno figura como: "Wirenberg" debe decir "Nirenberg" por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 30 de 1970. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.

19) $ 2.700.00 15|pub. 14476 Ag.18-v.set.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos: "QUINTIN GARCIA GIL" Rectificación de partida y justificación de identidad (D|225|69), se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la declaratoria de identidad con referencia al testimonio de la partida de nacimiento de Quintín García Gil nacido en la República Argentina, pues en la misma en vez de decir: "hijo legítimo de Teodora Gil" decía "hijo legítimo de Rosario Carmona y de Teodora Gil"; y se solicita la rectificación de la partida de defunción pues en la misma donde se le anotó como "Quintín García Carmona" debe decir: "Quintín García Gil", por ser como corresponde. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, junio 22 de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

19) R.20|4|55 15|pub. 31969 Ag.10-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: FRANCISCO CONIGLIO y otra. "Rectificación de partida" (Ficha D 105|970), se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de FRANCISCO CONIGLIO y ALTIVA FAUSTINO y en la de nacimiento de MARIELLA PATRICIA CONIGLIO pués en donde en la primera la contrayente figura como "Altiva Rosa Machado" y en la segunda la madre de la inscripta como "Altiva Rosa Machado" debe decir en ambas "Altiva Faustino" por así corresponder. Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 28 de julio de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32021 Ag.10-v.ag.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los esposos ALBERTO QUEVEDO y SANTA RENEE MENESES de QUEVEDO, (Ficha 84|970), promoviendo la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Rosana Beatriz Quevedo Meneses, en la siguiente forma:

Donde dice: "Quevedo Rosana Beatriz", debe decir: "Quevedo Meneses Rosa Beatriz", y donde dice: "que es hija legítima de Alberto Quevedo", debe decir: "que es hija legítima de Alberto Quevedo y de Santa Renée Meneses". — Para este trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, junio 22 de 1970. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32168 Ag.26-v.set.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos caratulados GONZALEZ CANDIDO. "Rectificación de partida" (Ficha 40, Letra V, Año 1970), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Antonio Gualdemir González Pose, pues donde figura como hijo de "Carmelo González" debe decir de "Cándido González". — Pando, 31 de marzo de 1970. — Martha Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.

19) $ 1.800.00 15|pub. 15049 Ag.24-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MIRYAM LUCIA BENTANCUR CAPUTO, (V|70|256), que en lugar de decir "Caputi" debe decir "Caputo". — Pando, agosto 14 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.

19) $ 1.350.00 15|pub. 15050 Ag.24-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GABRIELA SCAGLIA MORALES, (Letra V, Año 1970, N.o 215), pues donde dice hija de "Nélida Lucía Morales" debe decir "Nélida Usia Morales". — Pando, 22 de julio de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.

19) $ 1.350.00 15|pub. 14473 Ag.18-v.set.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos CARMELO TEODORO BENTANCOR y JULIA MONTESDEOCA. "Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" (320|969), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Elbio Bentancor Montesdeoca pues en la misma, donde dice: "del sexo femenino" debe decir "del sexo masculino" y donde dice "a la expresada criatura se le ha puesto el nombre de Elbia", debe decir "Elbio". Y a los efectos se hacen estas publicaciones. (Se hace constar que ha sido auxiliada de pobreza). — Luis A. Mazzei Saslain, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32157 Ag.24-v.set.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ABILIO EDUARDO MARQUEZ (Ficha 149|970), pues donde figura como del sexo "femenino" debe decir del sexo "Masculino". — Melo, agosto 11 de 1970. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.

19) $ 1.350.00 15|pub. 15122 Ag.24-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento de HEBER, ZULLY y JOSE CARLOS MARTINEZ, en el sentido de que donde figuran como hijos de "María Gerónima Silva" debe decir "María Ercilia Silva". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Melo, agosto 11 de 1970. — Aramis G. Buonomo, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32156 Ag.24-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas:

De nacimiento de AURORO BALBUENA, en razón de haber sido erróneamente inscripto su nombre como: "Pedro", en lugar de: "Auroro", que es el verdadero; y

De matrimonio de AURORO BALBUENA y DOMINGA RITA CETTI, donde se establece la fecha y lugar de nacimiento del contrayente Auroro Balbuena, "12 de agosto de 1907, en esta sección", debe decir: "26 de noviembre de 1909, en la Decimocuarta Sección Judicial de este Departamento". — Colonia, agosto 7 de 1970. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.

19) $ 2.250.00 15|pub. 14749 Ag.19-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado, ha comparecido RENEE MORANDI de PORLEY, (Ficha C 394|969), iniciando los trámites tendientes a obtener la rectificación de la partida de defunción de su fallecido esposo, en razón de haber sido erróneamente inscripto su nombre como: "Luis Milciades Porley Oribe", en lugar de "Luis Milciades Porley Olivera", que es lo que corresponde. — Rosario, 6 de agosto de 1970. — Esc. Martha Cano. Actuaria Adjunta.

19) $ 3.150.00 15|pub. 14666 Ag.19-v.set.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado, RAUL EDMUNDO RUBIO SILVA y MARTHA ALOY de RUBIO, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de su hijo "Marcelo" en el sentido que en donde dice: "hijo legítimo de Raúl Edmundo Silva" debe decir: "de Raúl Edmundo Rubio Silva" que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 5 de agosto de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

19) $ 1.800.00 15|pub. 14943 Ag.21-v.set.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos, BARRIOS de ACOSTA, ATILIA. "Rectificación de partida", (Ficha 67), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado don "Luis Acosta Barrios" y doña "Elsa Iris Acosta Barrios", solicitando la rectificación de la partida de defunción de su madre, inscripta con el número ocho al folio cuatro vuelto del libro respectivo, llevado en el año mil novecientos sesenta y seis, por el Oficial del Estado Civil de segunda Sección de Lavalleja, en el sentido de que donde la inscripta aparece como "Genoveva" debe decir: "Atilia", por ser lo que corresponde. — Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, marzo 18 de 1968. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

19) $2.700.00 15|pub. 14863 Ag.20-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: CIORCIARI de RODRIGUEZ, BLANCA. "Rectificación de partida". (F.a 826|969), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Blanca Ciorciari de Rodríguez, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, inscripta con el número 3.244 a Fs. 22, llevado en el año 1926 por el Oficial del Estado Civil de la Decimoctava Sección de Montevideo, en el sentido de que donde aparece inscripta como hija natural de: "Carmen Chorchere", debe decir: "Ciorciari" por ser el que corresponde.

Se hace constar que la presente gestión, está asistida de auxiliatoria de pobreza. — Dra. Lucía Blanca Carracedo. Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32113 Ag.19-v.set.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha presentado YUNICAPRIS

SAINZ SOSA, (Ficha 88|970), solicitando la rectificación de las siguientes actas del Estado Civil: I) Reconocimiento de la nombrada, donde dice "Tomás Sainz (hijo)" debe decir: "Angel Custodio Sainz"; II) Reconocimiento de la misma por Victoria Sosa, donde dice: "Junicapris", debe decir: "Yunicapris"; III) Nacimiento de su hijo Julio César Sainz, donde dice: "Juni Capri Sainz" y por línea materna de "Tomás Sainz", debe decir, respectivamente "Yunicapris Sainz" y "por línea materna de Angel Custodio Sainz"; IV) Renocimiento de Julio César Sainz, donde dice: "Juni Capri Sainz", debe decir: "Yunicapris Sainz" y V) Matrimonio de la gestionante con José Humberto Romero donde dice: "Junica Sainz", "hija de Tomás Sainz", debe decir respectivamente: "Yunicapris Sainz" e "Hija de Angel Custodio Sainz". Se hace constar que la interesada se halla amparada en el beneficio acordado por Decreto de 20|IV|1955. — Rocha, 29 de julio de 1970. — José A. Ribot Llana Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32148 Ag.26-v.st.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes actas del Estado Civil, Matrimonio: ESTEBAN EUSEBIO BARBOZA y ELIDA ISABEL BENITEZ, (Ficha 455|970), Nacimiento: CARMEN GLADYS, MARIA ESTHER y RITA RAQUEL BARBOZA estableciéndose que donde el apellido de la contrayente y|o el apellido de la madre de la inscripta figura como: "Castro", debe decir: "Benítez", por ser lo que corresponde. — Rocha, 13 de agosto de 1970. — José A. Ribot Llana. Actuario.

19) $ 1.800.00 15|pub. 15170 Ag.26-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: JUAN PABLO SARAVIA VIERA. "Rectificación de partida". (Ficha N.o 279, año 1969), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Irma Viera de Saravia, solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Juan Pablo Saravia, pues en la misma aparece con el apellido "Sarabia", en lugar de: "Saravia", que es lo que corresponde. — Mercedes, julio 2? de 1970. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.

19) $ 1.800.00 15|pub. 14690 Ag.19-v.set.9.

EDICTO. — En autos: FORTUNATO BASSO. "Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza". (Ficha N.o 322, año 1970), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Fortunato Basso, solicitando rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma aparece con el apellido "Vazo" en lugar de: "Basso", que es lo que corresponde. — Mercedes, julio 24 de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás. Actuario.

19) $ 1.800.00 15|pub. 14689 Ag.19-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ATILIO ARRAMBILLETE, en el sentido de que donde dice: "sexo femenino", debe decir: "sexo masculino", donde dice: "María Atilia" debe decir: "María Atilio". y donde dice: "Arrambilete", debe decir: "Arambillete".

A los efectos legales se hace esta publicación haciendo constar que se obtuvo auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Treinta y Tres, 22 de julio de 1970. — Escribana Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32041 Ag.13-v.set.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CATALINO GARAY, donde dice de sexo: "femenino" deberá decir: "masculino", donde dice se le ha puesto el nombre: "Catalina" deberá decir: "Catalino". — Treinta y Tres 10 de junio de 1970. — Hugo D. Goyenola. Actuario.

19) $ 1.350.00 15|pub. 14189 Ag.13-v.set.3.

20—Remates

EDUARDO PEROTTI BERALDO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, Dr. Carlos Maestro, se hace saber a sus efectos de acuerdo a lo resuelto en los autos: JUANA o JUANA IRENE o JUANA IRENE del CORAZON de JESUS ARCOS PIÑEIRO de MAYCOCK o PIÑEYRO de MAYCOCK. "Sucesión". (L.o 61, F.o 338|39), que el día 29 de setiembre próximo a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, por intermedio del martillero señor Eduardo Perotti Beraldo se procederá venta en remate público y sobre la base de $ 217.210.00, (doscientos diecisiete mil doscientos diez pesos m|n.), del inmueble padrón N.o 75.084, sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, con frente de 10 metros, a la calle Francisco Echagoyen N.o 4705, entre Carreras Nacionales y Cno. Corrales, con una superficie de terreno de 362 metros cuadrados con 20 centímetros y sus mejoras.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Que serán de cargo del mejor postor los gastos de escritura, impuestos y derechos que correspondan y que títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso segundo.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 18 de agosto de 1970. — Luis E. Fontana. Actuario.

20) $ 5.400.00 15|pub. 15222 Ag.26-v.set.15.

RUBEN BENECH

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno en autos Puig Antonio c|. DE LEON HUGO. (F. 616|69), se hace saber que el 7 de setiembre a las 16 horas en Miguelete 1977, rematará el martillero Ruben Benech con la base de los 2|3 de la tasación, los bienes embargados o inventariados en autos. Seña 20 o|o efectivo. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 13 de 1970. — Rafael Charlo Olivera Actuario Adjunto.

20) $ 1.200.00 10|pub. 14595 Ag.18-v.set.1.o.

ARIEL D. PINTADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos Francisco Pons y otros c|. JORGE CAPRARIO y OTRA. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha 400|1969), se hace saber que el día 7 de setiembre de 1970, a las 15 y 30 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores Zabala 1328, el martillero Ariel D. Pintado, asistido del Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base al mejor postor el siguiente inmueble:

Unidad 801 padrón individual 201.978 y los bienes comunes que le acceden, en el edificio —Propiedad Horizontal— levantado en el solar ubicado en la 18.a sección judicial de Montevideo, paraje Villa Biarritz padrón matriz 32.378, con frentes a las calles José Ellauri y Leyenda Patria.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada y a cuenta del precio; 2.o) Que serán de su cargo los gastos de escritura, certificados, impuestos, comisión del rematador, así como todo lo que pudiera adeudarse por medianerías, arrimos colector, conexión, pavimento, vereda, gastos comunes, etc.; 3.o) Que los títulos de propiedad pertenecientes al inmueble se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hip. Urbana B|45 N.o 837) y otros antecedentes en la Oficina a disposición de los interesados. — Montevideo, 24 de julio de 1970. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.

20) $ 5.400.00 15|pub. 13974 Ag.11-v.set.1.o.

RUBEN BENECH

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: Puig Antonio contra LALIN ALFREDO. (F. 224|69), se hace saber que el 7 de setiembre, a las 16 horas, en Miguelete 1977, rematará el martillero Ruben Benech, sin base, los bienes embargados e inventariados en autos. Seña: 20 o|o efectivo. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 12 de 1970. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

20) $ 900.00 10|pub. 14451 Ag.17-v.ag.31.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Antonio Puig contra OLGA ESPADA R. de TURTURIELLO. Juicio ejecutivo". (Ficha C 440|69), se hace saber que el próximo 28 de agosto, a las 15 horas, en el local de la Avda. 18 de Julio 1271, se procederá por el martillero José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil, al remate sin base de una motoneta desarmada, marca Jawwa Manet, empadronada con el N.o 16.722 matrícula 8.225.

Se previene que el comprador deberá consignar el 30 o|o del precio de venta en el momento de serle aceptada la oferta y el saldo al retirarla. — Montevideo, 7 de agosto de 1970.

20) $ 1.800.00 10|pub. 14155 Ag.13-v.ag.27.

ROMAN BADO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno en autos: Fornari, Duncan Ricardo y otros c|. LIVIA FORNARI VASSENA de GIMENEZ. "Cesación de Condominio" (Ficha C-B|358|968), se hace saber que el día 24 de setiembre de 1970, a la hora 15, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores (calle Zabala 1328), se procederá por el martillero Román Bado, presidiendo el Alguacil del Juzgado, a la subasta del siguiente inmueble, sobre la base de $ 170.208.34 (2|3 del valor actualizado): Fracción de terreno y mejoras sita en la decimotercera sección judicial de Montevideo; padrón N.o 24.114, compuesta de una superficie de 275 metros 4.250 centímetros, con 11 metros 50 centímetros de frente al Norte, a calle China, por 23 metros 95 centímetros de fondo, que por formar esquina son también de frente al Este, a calle Gibraltar.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle ésta aceptada; 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados, comisión de rematador e impuestos legalmente a cargo del comprador; 3) Que la formulación de posturas implica aceptar las condiciones relativas a planos de construcción y obras sanitarias, sin admitirse reclamos sobre dichos conceptos ni sobre falta de permisos, habilitación e inspección municipal; 4) Que el título y antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, —25 de Mayo 523, Piso 7.o— a disposición de los interesados. — Montevideo, 12 de agosto de 1970. — Esc. Héctor T. Lemez, Actuario.

20) $ 5.850.00 15|pub. 15099 Ag.24-v.set.14.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en los autos caratulados: "El Quisco S. A. contra MORBAN S. A. Intimación, desalojo y juicio ejecutivo" (L.o 60, F.o 387), se hace saber que el día 27 de agosto del corriente año, a las 16 horas en el local de la calle Piedras 318 y por el martillero designado señor Juan Enrique Gomensoro, el remate con las dos terceras partes de su tasación, de una máquina de escribir eléctrica, con teclado, IBM N.o 2:178 577 tasada en la suma de $ 120.000.00.

Se previene: Fíjase el 30 o|o de la oferta la suma a depositarse. — Montevideo, agosto 7 de 1970. — Manuela Fallache. Actuaria Adjunta.

20) $ 1.800.00 10|pub. 14056 Ag.13-v.ag.27.

JUAN E. GOMENSORO

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra CARLOS G. GAY e HIJOS. "Ejecución de prenda" (Ficha B 142, del 1969) se hace saber que por intermedio del martillero Juan E. Gomensoro de la firma Gomensoro y Castells, se procederá el próximo miércoles 9 de setiembre a 9 y a las 14 horas en el local de la firma ejecutada, calle Carabelas 3198, al remate público y al mejor postor y al contado de todas las máquinas de carpintería embargadas en autos a fojas 18 y que constan en detalle en el contrato de prenda agregado en el expediente a fojas 2 y 3.

Debiendo el mejor postor depositar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 7 de 1970.

20) $ 2.400.00 10|pub. 14078 Ag.13-v.ag.27.

JULIO IPATA LAGISQUET

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos caratulados: Enrique Rodríguez y otra con FRANCISCO COLLAZO LOPEZ. "Ejecución de hipoteca" (C|112 de 170), se hace saber que el próximo 28 de agosto a las 15 horas en Cerrito 586 (hall del Juzgado), se procederá por el martillero don Julio Ipata Lagisquet asistido por el señor Alguacil y el señor Actuario de este Juzgado a la venta en remate público al mejor postor, sin base alguna el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que le acceden ubicado en la séptima sección judicial del Departamento de Canelones, Ciudad de Pando, empadronado con el número mil ochocientos sesenta y ocho, señalado con el número veintitrés en el plano del Agr. Horacio [illegible] de setiembre de mil novecientos treinta inscripto en la Dirección General de Avalúos el treinta de marzo de mil novecientos treinta y seis, con el número treinta y siete tiene una superficie de seiscientos veinticuatro metros cincuenta decímetros, con 10 metros de frente al Oeste a la calle número dos.

Se hace constar: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada la misma; 2) Que será de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos que la ley pone a su cargo; 3) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Montevideo, 3 de agosto de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 5.040.00 15|pub. 13755 Ag.7_v.ag.28.

JUAN ARTURO BOUZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, autos: Calderón y Piccardo c| BENINCASA, NESTOR ROBERTO. "Ejecución prenda". (L.o 66|151), se hace saber que el 21 de setiembre de 1970, en Avenida Garibaldi 2126, hora 16, el martillero Juan Arturo Bouza venderá en remate público, al mejor postor, televisor "Lasser" 23 pulgadas, N.o 2.493. Base: $ 10.000.00. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 18 de 1970. —

20) $ 1.200.00 10|pub. 15013 Ag.21_v.set.4.

CARLOS STAJANO WILSON
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en autos: Mederos Roberto y Otros contra AUTOMOTRIZ S A. "Ejecución de hipoteca" (C|181|70), se hace saber que el próximo 16 de setiembre a las 15 horas, en la Asociación de Corredores y Rematadores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Carlos Stajano Wilson, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Dos solares de terreno contiguos con edificios y demás mejoras que le acceden, sitos en Carrasco, Décima Sección Judicial de Montevideo, señalados con los números 7 y 8 de la manzana 37 en el plano trazado en diciembre de 1923 por el Agr. Daniel V. Reinante, inscripto en la Dirección de Topografía el 25 de febrero siguiente, empadronados actualmente en conjunto con el N.o 111.185 con las siguientes superficies y deslindes: Solar 7: padrón anterior N.o 111.185, superficie 580 metros 77 decímetros con 15 metros de frente al Sudoeste a calle Costa Rica; 39 metros 45 decímetros al Noroeste linda con solar 6; 14 metros 93 centímetros al Noreste linda con propiedad de Felipe Montero; 38 metros 80 centímetros al Sureste lindando con el solar que se describe a continuación: Solar 8: padrón anterior N.o 111.186; superficie 578 metros 33 decímetros: con 15 metros al Noroeste de frente a la calle Costa Rica; 38 metros 80 centímetros al Noroeste, lindando con la fracción descripta anteriormente; 15 metros al Noreste, lindando con Felipe Montero; y 38 metros 76 centímetros al Sureste, lindando con solar 9 del mismo plano. Están ubicados entre las calles Lieja y Mones Roses, distando el punto medio del frente del conjunto 105 metros de la primera. Superficie total: 1.159 metros 10 decímetros.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 10 o|o de la misma, en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo: II) Que serán de cargo del comprador: los gastos de certificados, escritura, impuestos y comisión del martillero; III) Que los autos en que se decretó la venta, así como los títulos de propiedad del bien descripto, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, (25 de Mayo 523, piso 3.o). — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 10 de 1970. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $9.900.00 15|pub. 14313 Ag.14-v.set.4.

JOSE ENRIQUE DECIA MENDIZABAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: "Ramos Sigifredo y otro contra ARTIGAS RAMON y otra. Ejecución de hipoteca". (C 179|70); se hace saber que el próximo 9 de setiembre a las 14.30 horas en el local de la Asociación de Corredores y Rematadores. (Zabala 1328), por intermedio del martillero José Enrique Decia Mendizábal, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor del siguiente bien:

Derechos emergentes de la promesa de compra venta, expedida por "La Industrial Fco. Piria S. A." inscripta en el Registro respectivo con el N.o 6 al F.o 2 del libro 43, el 3 de enero de 1950, respecto a un solar de terreno con sus edificios y mejoras, empadronado con el N.o 136.273, sito en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, solar 16 del plano del Ing. Miguel L. Costa del 30 de octubre de 1928, compuesto de un área de 496 metros 98 decímetros; con 12 metros de frente al S.O., de frente a calle Novara 3611; 43 metros al N.O. con solar 17; 12 metros al N.E. con parte del solar 13, y 39 metros 83 al S.E. con solar 15.

Se previene: I) El mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 20 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo;

II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados, impuestos y comisión del rematador;

III) Que los autos en que se decretó la venta, así como la promesa de venta referida y demás antecedentes, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. (25 de Mayo 523, piso 3).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo agosto 10 de 1970. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 7.200.00 15|pub. 14179 Ag.13-v.set.3.

JUAN ENRIQUE GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos: 'Giacri Gay Angel Pablo contra JUAN JOSE GIACRI GAY y OTROS, Med. Prep.". (Ficha C 705|66), se hace saber que el día 9 de setiembre de 1970, a las 14.30 horas, en el local de Carabelas 3198, se procederá por el martillero Juan Enrique Gomensoro, a la venta en remate público, con la base de sus dos terceras partes de su tasación, los bienes muebles inventariados de fs. 117 a fs. 123 de dicho expediente. A los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de agosto de 1970. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

20) $ 1.300.00 10|pub. 14344 Ag.19-v.st.2.

JUAN ARTURO BOUZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, autos: Leopoldo Gross y Asociados S. A. c| CARLOS y ALEJANDRO KEUROGLIAN. "Juicio ejecutivo" (Ficha C| B|33|1969), se hace saber que el 21 de setiembre de 1970, en Avenida Garibaldi 2126, hora 15, el martillero Juan Arturo Bouza, asistido del Alguacil del Juzgado venderá en remate público, al mejor postor: Máquina registradora marca "N.C.R." N.o 500.310, modelo A.20. Base $ 30.000.00. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 14 de 1970.

20) $ 1.500.00 10|pub. 15014 Ag.21-v.set.4.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Singer Sewing Machine Co. contra DE FRIEIRO, ODETE C. A. y otra. (Ficha C 51|67), se hace saber que el próximo 28 de agosto a las 15 horas, en el local de la Avda. 18 de Julio 1271, se procederá por el martillero José Rodríguez Feire, asistido del señor Alguacil a la venta sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de una máquina de tejer Regnis, N.o 25.618, ($ 8.000.00).

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o del precio de venta en el momento de serle aceptada su oferta y el saldo al retirarla. — Montevideo, 7 de agosto de 1970.

20) $ 2.100.00 10|pub. 14156 Ag.13-v.ag.27.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno en autos SICAR S.A. "Liquidación Judicial de Sociedad" (Ficha C| 1135|69), el 10 de setiembre próximo a las 15 horas en 18 de Julio 2123 rematará sin base y al mejor postor, Sierra y máq. de cortar tela, Repuestos para máq. de coser, Instalación eléctrica, Instalación de calefacción Supergás, sillas, instalaciones y demás bienes inventariados en autos.

20) $ 1.200.00 10|pub. 15143 Ag.24_v.set.7.

ILDEFONSO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Mauro Bentancor González y otros c|. JOSE PEDRO CIBILS PUIG Y OTRA. "Ejecución de hipoteca" (A|417|970) se hace saber: Que el día 22 de setiembre de 1970, a las 14 y 30 horas en el Hall del Juzgado (Cerrito 586), el Martillero señor Ildefonso Corbo, asistido del Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate judicial, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Cinco fracciones de campo ubicadas en la 2.a Sección Judicial del departamento de Florida, señaladas con las letras "A", "B", "C", "D" y "E" en el plano de los Agrs. Alfredo Hareau y Juan Pedro Jaureche de fecha 29 de marzo de 1948, inscripto en la dirección General de Catastro con el N.o 1053 el 13 de abril de 1948, empadronadas con los Nos. 6611 las fracciones "C", "B" y "E" y con el N.o 7420 las fracciones "A" y "B", compuestas en total de una superficie de 639 Hs. 6650 metros que se describen así: "Fracción "A": Superficie: 15 Hás. 800 metros con 45 metros 20 centímetros de frente a Carretera Nacional (Ruta N.o 7); "Fracción "B": Superficie: 34 Hás. 6310 metros con una recta de 125 metros 20 centímetros de frente a Carretera Nacional (Ruta N.o 7); "Fracción "C": Superficie: 48 Hás. 5810 metros con recta de 346 metros 80 centímetros de frente a Carretera Nacional (Ruta N.o 7); "Fracción "D": Superficie: 530 Hás. 2680 metros 2.124 metros 50 centímetros de frente a Camino Vecinal y "Fracción "E": Superficie 1 Há. 9680 metros dando frente al Noroeste al Camino Vecinal.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 15 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; B) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador, impuestos y todo aquello que la ley pone preceptivamente de su cargo; C) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Montevideo, agosto 17 de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $ 10.830.00 19|pub. 15016 Ag.21_v.set.17.

ALBERTO BRUM
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en los autos: "Banco Transatlántico del Uruguay contra JAIME KAGANAS HALPER. Ejecución de hipoteca". (D 1.029|1962), se hace saber que el día 23 de setiembre próximo a las 14.30 horas en el hall de este Juzgado, el martillero Alberto Brum, asistido del señor Alguacil, por ante un Actuario, procederá a la venta en remate público sin base y al mejor postor de dos solares con edificios y mejoras situados en "Colón", Novena Sección Judicial de Montevideo, cuya superficie y linderos consta a continuación:

1) Padrón N.o 124.281, solar letra "I", del plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, registrado en la Dirección de Topografía el 31 de octubre de 1934. Superficie: 1.589 metros, deslinde: 28 metros, de frente al Noroeste sobre calle Juan P. Lemolle N.o 1928;

2.o) Padrón N.o 114.247, solar N.o 2 del plano del ingeniero Raúl Bonino, de marzo de 1923, inscripto en la Dirección de Topografía el 13 de abril del mismo año. Superficie: 848 metros, 01 decímetro. Deslinde: 15 metros de frente al Sudeste sobre Avda. Lezica N.o 6128.

Se previene: 1) Que el mejor postor, deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el veinte por ciento de la misma en efectivo, en garantía del cumplimiento y a cuenta del precio; II) Que los títulos y antecedentes de los inmuebles ejecutados, se hallan depositados en la Oficina Actuaria; III) Serán de cargo del comprador, la comisión del martillero los impuestos, tasas y tributos nacionales o municipales que graven la enajenación, salvo los que la ley pone preceptivamente a cargo del vendedor, los gastos y honorarios de la escritura de compra venta. — Montevideo, agosto 20 de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

20) $ 6.750.00 15|pub. 15244 Ag.26-v.set.15.

ARNALDO SUNHARY ALBIN
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: LOLA FONTELA ORTEGA. "Incapacidad" (D 203|67), se hace saber que el día 3 de setiembre de 1970, a las 14 horas y continuando si fuera necesario al día siguiente a la misma hora, en la finca de la calle Mercedes 936|38, se procederá por el martillero don Arnaldo Sunhary Albín, y con la base de los 2|3 de su tasación, al remate público y al mejor postor de los bienes muebles de este expediente.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada la misma.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 17 de 1970.

20) $ 2.100.00 10|pub. 14697 Ag.19-v.set.2.

HECTOR MARIO ALBERNOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, en autos: "Banco de Previsión contra TAIGUER S. A. Juicio ejecutivo". (101 C|68), el día 10 de setiembre próximo a la hora 13.30 en el local, sito en calle 19 de Abril esquina Defensa, de ésta el rematador señor Héctor Mario Albernoz, rematará con la base de las 2|3 partes de su tasación:

Herramientas para chapista, tarros de pintura Inca, de fondo, de masilla, 1 juego de ocho calisoir "Sthal Wille Rapid", equipo de

herramientas para armado de automóviles Fiat, y demás bienes embargados en autos. — Carmelo, julio 27 de 1970. — Ricardo Garibotti, Actuario.
20) $ 2.700.00 15|pub. 13687 Ag.6-v.ag.27.

OVIDIO ENGELHARDT
Juzgado Letrado de de Primera Instancia de Rosario

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, en autos Arribillaga Iglesias Manuel c|. CANTIRAN ELSON ALBERTO. "Ejecución Hipotecaria" (Ficha 405|1969), se hace saber que el día 3 de setiembre de 1970 a ... la puerta de este Juzgado el rematador Ovidio Engelhardt, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en subasta pública sin base y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, situada en la 14.a sección judicial del Dpto. de Colonia, empadronada con el N.o 1494, la cual según plano del Ag. Bismarck Perera Indurain de octubre|1958, inscripto en la D. General de Catastro el 28|X|1958, con el N.o 3641, tiene una superficie de: 7 hectáreas 4568 metros y el siguiente deslinde: 150 metros al norte a Camino Vecinal; 499 metros 20 centímetros al Este con Juan y Ernesto Baridón; 150 metros al Sur con Tito Gonnet y 499 metros 10 centímetros al Oeste con José María Tellechea.
Se previene: 1 o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle Sarandí 473, Rosario; 3.o) Que son de cargo del comprador la comisión del rematador, los impuestos de ley y gastos y honorarios de la escrituración. — Rosario, 27 de julio de 1970. — Escribano Julio Abelenda Piacenza, Actuario.
20) $ 5.400.00 15|pub. 14040 Ag.11-v.set.1.o.

SALVADOR LTAIF
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, dictada en los autos caratulados: "Pedro De Los Reyes contra MANUEL BENITO PERDOMO y otra. Ejecución de hipoteca" (C 255|69), se hace saber al público que el día 4 de setiembre próximo a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, calle Dr. Herrera 234, se procederá por intermedio del martillero Salvador Ltaif presidido por el Sr. Alguacil a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes sus anexos y accesorios:
Dos fracciones de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen construídas y a construirse, ubicadas en la localidad de "Progreso", Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones. Una fracción empadronada con el N.o 108, manzana 1, con superficie de 194 metros 80 decímetros, con 10 metros de frente al Noreste, a la Carretera Nacional Montevideo, Canelones-Ruta 5 y la otra fracción empadronada en mayor área con el N.o 107, compuesta de una superficie de 24 metros 21 decímetros que da frente al Noreste, en un metro 23 centímetro a la Carretera Nacional Florida-Ruta 5. las dos fracciones contiguas y se encuentran empadronadas en conjunto con el N.o 108.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos del inmueble se encuentran en esta Oficina, a disposición de los interesados. — Durazno, mayo 25 de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
20) $ 9.240.00 22|pub. 13176 Jl.31-v.set.1.o.

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. Francisco Jardi Abella, dictada en autos: "Hlumeto Corrado Isidoro contra HECTOR ALBERTO VANOLI DURO y ANGELA VANOLI CUNA de VANOLI. Ejecución de hipoteca" (C 488|970), se hace saber al público que el día 10 de setiembre próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Independencia 737, el martillero señor Servando V. Echeverría, en diligencia que presidirá el señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble:
Fracción de campo y mejoras, padrón 588, ubicado en Mendoza Quinta Sección Judicial de Florida, señalado con el N.o 1 en el plano del agrimensor Barceló Santurio del 17 de noviembre de 1961, compuesto según título y plano de una superficie de 114 Hás. 3.716 metros, que lindan, con la fracción 3 del mismo plano, con camino vecinal y con la fracción 2 del citado plano; Este, con frente al camino nacional; Sur, con predios de Filomena G. G. de Sánchez y Oeste, con fracción 3 del plano citado.
Se previene: 1) El mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada a los efectos del artículo 919 del C. de P. Civil, salvo que la compra la efectúe el ejecutante, (Art. 925, C. P. Civil); 2) Los gastos de escrituración, certificado comisión del remate (2 o|o) serán de cuenta del comprador salvo que resultare serio el acreedor; 3) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, 30 de julio de 1970. Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
20) $ 6.720.00 16|pub. 14211 Ag.13-v.set.4.

JOSE ARTIGAS SOSA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "José Giupponi, Olivo Dante Giupponi, Enrique Pablo Geymonat, y Natividad Felipe Merello contra JUAN PAULINO DOMENECH GIANETTI. Ejecución de hipoteca" (L.o 26, F.o 454, número 482), se hace saber que el día 24 de setiembre de 1970, a las 15 horas y en el vestíbulo de este Juzgado, (calle Leandro Gómez 955, altos), se procederá por intermedio del rematador don José Artigas Sosa, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del inmueble rural, que se indicará:
Una fracción de campo con sus construcciones y demás mejoras ubicada en la Decimoprimera Sección Judicial de Paysandú, empadronada con el N.o 6.671, con una superficie de 112 Hás., que se deslindan así: Al Norte dos líneas de 2.770 metros, 70 centímetros y 54 metros 80 centímetros. Al Sur, dos líneas de 3.068 metros 70 centímetros y 43 metros; al Sureste, el Arroyo Quebracho y al Noroeste, recta de 706 metros, 70 centímetros de frente a Camino Vecinal.
Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o en garantía de la misma, siendo de su cargo además, los gastos de escritura, comisión del rematador y demás legales que correspondan. Los títulos del bien a subastarse se encuentran depositados en la Oficina Actuaria, donde podrán ser examinados por los interesados. — Paysandú, agosto 3 de 1970. — Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
20) $ 5.850.00 15|pub. 14649 Ag.19-v.set.9.

RAUL QUINTANA SOLARI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "DOMINGO LANGONE o LANGONA y Otros. "Sucesiones", (L.o 14, F.o 268), se hace saber que el próximo 15 de setiembre, a la hora 15, en el lugar de su ubicación y asistido por el Alguacil del Juzgado, se procederá por el martillero Raúl Qintana Solari, a la venta en remate público, al mejor postor con la base de pesos 218.176.00, del siguiente bien: fracción de terreno y sus mejoras, ubicado en la manzana N.o 235, Primera Sección Judicial empadronada con el N.o 1642, que según Título comprende una superficie de 783 metros 7.500 centímetros y que según plano del agrimensor Rafael A. Thevenet, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, con fecha 30 de junio del corriente año con el N.o 4050, comprende un área de 822 metros 3.020 centímetros cuyo deslinde es el siguiente: 15 metros 50 centímetros al Norte sobre calle General Artigas: 15 metros 80 al Sur, con propiedad de Federico Pizzorno y otros: 52 metros 25 centímetros al Este con Sucesores de Antonio Lasarga y otros; y 52 metros 83 al Este con Irma Irigaray y otro.
Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma, así como la comisión del rematador e impuesto municipal; B) Que los gastos motivados por honorarios y escrituración serán solventados por las partes como lo establece la ley; C) Que el Título y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, agosto 14 de 1970. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
20) $6.300.00 15|pub. 14375 Ag.20-v.set.10.

PASCUAL M. CALLERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: ROQUERO OTTONELLO (VICENTE SALVADOR) y OTROS. "Venia y remate judicial" (A N.o 646|969), se hace saber que en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres 643, el día 31 de agosto del corriente año, a la hora 15, el rematador don Pascual M. Callero, procederá a la venta en pública subasta y al mejor postor, de los siguientes bienes: a) Fracción de terreno y mejoras ubicada en la 1.a sec. jud. de San José, Padrón 4.863 antes Padrón rural 1.646 de la 7.a sec. de San José, con una superficie de 6 Hás. 5.758 M. 4.789 C., que linda: Al Norte con Dolores Roquero; al Sur con Ramona Roquero; al Este con Camino a José Ignacio y al Oeste con Diego Artola; b) Veintieuatro acciones del Molino San José S. A. a saber: 20 de $ 500.00 cada una, 3 de pesos 100.00 cada una y otra de $ 500.00. Estas acciones se subastarán sin base. El inmueble saldrá a la venta con la base de pesos 230.541.70.
Se previene: a) El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; b) Será de cuenta del mismo la comisión legal del martillero, los impuestos que le correspondan y gastos de escritura del inmueble; c) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados: d) El inmueble padrón 4.863 se encuentra arrendado solamente en la parte que ocupa la casa habitación estando libre de ocupantes los galpones y el terreno. — San José, julio 29 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
20) $ 6.750.00 15|pub. 13735 Ag.7-v.ag.28.

RAUL CAZALAS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — En autos: "Gerardo Mendoza contra MARIA LUISA TARRECH. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 34, F.o 549), se hace saber que los días 22 y 23 de setiembre próximo a la hora 14.30 y en los lugares donde se encuentran ubicados, paraje Colonia Concordia y la ciudad de Dolores el rematador señor Raúl Cazalás, asistido de los señores Jueces de Paz de la 4.a y 3.a Sección procederá al remate al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación y al contado de todos los bienes muebles inventariados en estos autos. Así mismo procederá al remate con la base de las dos terceras partes de su tasación y al mejor postor de los siguientes bienes inmuebles:
Una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene padrón N.o 3.478, manzana N.o 199, de la ciudad de Dolores de una superficie de 299 metros cuadrados con frente sobre calle Agraciada, tasado en la suma de $ 3:000.000.00. Dos fracciones de terreno y mejoras ubicados en la manzana 248 de la ciudad de Dolores, empadronados con N.o 1.974, compuesto de una superficie de lote 5: 341 metros 6 decímetros con frente a calle José Pedro Varela y lote 6 con superficie de 352 metros 55 centímetros con frente a la misma calle, tasado en la suma de $ 69.361.00 los dos solares.
Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma y que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y demás que correspondan, y que los títulos se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, agosto 4 de 1970. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
20) $ 6.750.00 15|pub. 14688 Ag.19-v.set.9.

JULIO CESAR SALA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, en autos: GARCIA MERLO BENITO o ISABELINO, "Venta de Inmueble" (Ficha número 86, Año 1968), se hace saber que se procederá a la venta, el día 30 de setiembre de 1970, 15 horas, en las puertas de este Juzgado, Manuel Oribe 575, con la base de cinco mil doscientos cincuenta pesos ($ 5.250.00), por el martillero Julio César Sala, un solar de terreno N.o 11, de la manzana 127 de esta ciudad (Barrio España) hoy manzana 237, bien empadronado con el N.o 2602 de esta ciudad, compuesto de una superficie de 550 metros 40 decímetros.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento (10 o|o) de su oferta al señor Rematador en el acto de serle aceptada; 2.o) Que son de cargo del comprador la comisión del rematador (3 o|o) y el impuesto municipal que deberá abonarlo en el acto del remate, certificados, escritura así como cualquier otro que no grave a los enajenantes; 3.o) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, 27 de julio de 1970. — Escribano Hugo D. Goyenola, Actuario.
20) $ 4.500.00 15|pub. 14190 Ag.24.v.set.14.

ISIDORO JULIO IZMENDI DENIS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, y por comisión al señor Juez de Paz de la Séptima Sección del mismo Departamento, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra EDUARDO CORREA FALCON. Juicio ejecutivo". (Ficha 480 C|1969), se hace saber que el día 10 de setiembre entrante a las 14.30 horas, en las puertas del Juzgado de Paz de la Séptima Sección de Treinta y Tres, se sacará en remate público en venta al mejor postor por el martillero Isidro Julio Izmendi Denis, de la firma "Isidro J. y Miguel Angel Izmendi", asistido por el señor Juez de Paz de la Séptima Sección del Departamento de Treinta y Tres al cual se han cometido las diligencias del remate los siguientes bienes:
Una sembradora de discos, marca Simple, F. I. con 14 discos colocados y 6 sueltos.

Una rastra de enganche, tres puntos de 16 discos; un tractor Mc. Cormick Internacional, modelo D. 440 motor N.o 1.803 B; Una pala hidráulica enganche de tres puntos; una sembradora y fertilizadora John Deere con dos tanques de siembra y con dos tanques de fertilizantes; una sulfatadora marca Lagartera, compuesta, compuesta de depósito y caño; 312 bolsas de fertilizantes Hiperfosfato, Registro N.o 07.044. Un tractor marca Zadrugar Diesel D. 50 H. P.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada, que la comisión del rematador así como los gastos y tributos que la ley y disposiciones municipales, ponen a su cargo. — Villa Sara, Séptima Sección de Treinta y Tres, agosto 13 de 1970. — Enrique Lacurcia, Juez de Paz.

20) $ 4.200.00 10|pub. 15227 Ag.26-v.set.8.

21-Segundas Copias

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dictada en los autos: CASTELLAN ROCHA, ANGEL. "Segunda copia de escritura". (Ficha V 132, año 1970), se hace saber que ante este Juzgado se presentó don Angel Castellán Rocha, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura que con fecha 7 de enero de 1965, autorizó la escribana Vartouhi Bagdassarián de Elmasián y que se refería al siguiente bien:

Una fracción de terreno, edificio y mejoras ubicado en la Vigesimotercera Sección Judicial de Montevideo, (antes Décima Sección Judicial), empadronado con el N.o 142.741, con una superficie de 211 metros 80 centímetros, con 12 metros 68 centímetros de frente al S. O. a la calle Enrique Clay (hoy Francisco Alberto Schinca).

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 12 de 1970. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

21) $ 2.700.00 10|pub. 15218 Ag.26-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: JOSE LUIS VERA DECIO y MARTA IZETA POGGI de VERA "Segunda copia". (Ficha E 1.834|970), se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la expedición de segunda copia de la escritura otorgada por la escribana Rita Hernández Espino, el 11 de julio de 1968, referente a la compra venta por la que los comparecientes adquirieron a Enrique Frangella y María Barrera Berna el inmueble ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 121.544, debidamente inscripta en el Registro General de Traslaciones de Dominio que el 25 de setiembre de 1968, se inscribió la promesa en el Registro General de Inhibiciones, a efectos de cancelar la promesa de venta del referido bien, que había sido inscripta con el número 9.951 al folio 33.975 del libro 134.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de procederse sin su intervención. — Montevideo, agosto 12 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.

21) $ 3.000.00 10|pub. 15254 Ag.26-v.set.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados GANDOS GARCIA HECTOR Y OTROS "Segundas copias" (C|157|70) se hace saber que por escrito del 20 de febrero de 1970 se presentó ante este Juzgado Héctor, Beatriz y Laura Gandós García solicitando la expedición de segundas copias de las siguientes escrituras: I) La autorizada el 27 de octubre de 1947 por el escribano José P. Coelho de Oliveira, por la que la señora Rosa Casalia de García, viuda de Hipólito García, en su carácter de heredera de Fernando García Casalia, hizo entrega de legado de acuerdo con la cláusula décima del testamento de este último (carátula autorizada por el citado escribano el 7 de junio de 1943) a los señores Héctor, Laura y Beatriz Gandós García, Laura García de Bonana, Delia Esther y Susana Núñez García y Arnoldo García; legado consistente en la mitad indivisa del inmueble empadronado con el número 7.745 ubicado en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Montevideo; II) La autorizada por el escribano José P. Coelho de Oliveira el 20 de agosto de 1954 por la que Arnoldo García Nieves vendió a Héctor Beatriz y Laura Gandós García una dieciséis ava parte indivisa del inmueble mencionado. Estas escrituras fueron inscriptas en el Registro de Traslaciones de Dominio: a) La de entrega de legado con el N.o 514 F.o 297 del L.o 356; y b) La de compraventa, con el N.o 689, al folio 441 del libro 462. De acuerdo a lo dispuesto en autos, se cita, llama y emplaza a cuántos se consideren con derechos respecto al bien descripto o tengan interés en oponerse a la expedición de las segundas copias solicitadas, a fin de que comparezcan en autos por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a deducir sus derechos dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención, y decretar la expedición de las segundas copias solicitadas. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio 17 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

21) $ 5.400.00 10|pub. 15031 Ag.21-v.set.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se han presentado ISAAC SPIEGEL MELAMUT y SARA PERLA DOBSKA GRIN (Ficha C|25|969), solicitando segunda copia de la escritura pública otorgada el 5 de mayo de 1966 por el Escribano Julio Schwartz por la cual adquirimos la propiedad de posesión de la sexta parte indivisa del inmueble ubicado en la 24.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón número 159.960 con derecho de uso, sobre la unidad señalada con el N.o 001 en el plano de fraccionamiento del Agrimensor Joaquín Spinak con frente a la calle Talcahuano 3209.

En consecuencia, se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de treinta días bajo apercibimiento de seguir los trámites sin su intervención. — Montevideo 7 de agosto de 1970. — Miguel Lanata Sanquinetti, Actuario Adjunto.

21) $ 2.400.00 10|pub. 14569 Ag.18-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos caratulados: GERVASIO A. POSADAS. "Segunda copia de escritura". (F. C. 323|70), se hace saber que se ha solicitado la expedición de la segunda copia de hijuela de la escritura autorizada por el escribano Narciso del Castillo el 23 de abril de 1855, por la cual doña Irene Calvo, don José María Estrada y doña Natalia Estrada de Pereira y doña Dámasa Estrada de Autheman, vendieron a don José María Estévez, la chacra situada en el Miguelete, compuesta de 14 cuadras y 7.180 varas cuadradas con el edificio de material que contiene, lindando por el Norte, arroyo por medio, con propiedad de Matilde Durán, por el Sur con herederos de Agustín Estrada, por el Este Arroyito por medio con terrenos de Concepción Viera y por el Oeste con la chacra de Hilario Pin y don Bernardo Pereira.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo agosto 7 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

21) $ 3.000.00 10|pub. 15147 Ag.26-v.set.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don EUGENIO GUALBERTO TORRES y ERCILIO TOLEDO (Ficha Civil N.o 49|70), solicitando la expedición de segunda copia de la hijuela expedida por el Escribano don Eduardo Sagarra el 18 de abril de 1925, por la cual se adjudicó a Honorato Torres, el siguiente bien: Una fracción de campo sin mejoras, ubicado en la Decimaquinta Sección Judicial de este Departamento (antes 13.a) zona rural, padrón N.o 3.815, fracción N.o 3, en el plano del Agr. Mario Percovich, de junio de 1924, compuesta de una superficie de 12 hectáreas 042 metros.

En consecuencia, se cita, y emplaza, por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Canelones, agosto 4 de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.

21) $ 2.400.00 10|pub. 14497 Ag.18-v.set.1.o.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos caratulados, ALBERTO GONZALEZ y NATALIA CHIRUZO o CHERUZO PRESENTE de GONZALEZ "Segunda Copia" (C|370|68), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Alberto González y Natalia Chiruzo o Cheruzo Presente de González, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura que el 18 de diciembre de 1947, autorizó el escribano Luis R. Lanfranconi, cuya primera copia fue expedida por el referido escribano en la ciudad de San Ramón y que se refería al siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras situada en la manzana N.o 7 del empadronamiento de San Bautista, Decimasegunda sección judicial de Canelones, Padrón N.o 44, con una superficie de 1250 metros cuadrados lindando al Este en 25 metros a la calle Justo A. Alvarez.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. — Pando, 23 de octubre de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.

21) $ 2.700.00 10|pub. 15048 Ag.24-v.st.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos:: PIRIZ LATORRE de BAROZZI, OLGA. "Segundas copias de escrituras", (Ficha N.o 102), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la expedición de una segunda copia de tres terrenos y sus mejoras, situados en la ciudad de Minas, situados; el primero en la manzana 220, compuesto de un área de 361 metros cuadrados y los otros dos en la manzana 151, compuestos de 2.274 metros y 365 metros cuadrados.

Dichos bienes raíces proceden: los situados en la manzana 151, de dos títulos de don Félix Severiano Píriz; uno en esa época padrón 671, compuesto de 42 metros 95 centímetros de frente con igual extensión de fondo y linda, por el Noreste con la calle Coronel Manuel Carabajal, por el Sureste con doña Concepción Soria de Villanueva y por el Suroeste con el que se describirá. Lo hubo, siendo viudo por escritura de reconocimiento de dominio que le otorgó la Junta Económico Administrativa, ante el escribano don Luis Ruy el 31 de agosto de 1910, en su carácter de cesionario de Belarmino Caetano hijo, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Ventas de Minas con el número 652 al F.o 228. Las misma consta a fs. 137 vta. a fs. 139 vta. en el Protocolo de ese año de dicho escribano. El otro del empadronado en esa época con el N.o 674, compuesta de 42 metros 95 centímetros de frente a la calle Coronel Brígido Silveira por igual extensión de fondo y que por formar esquina son también de frente a la calle Canelones (hoy Aroztegui), por otro con la fracción anterior y por otro con Juana Amelia Vázquez. Fue adquirido por el causante siendo viudo, por compra hecha a Enrique Víctor Manuel, Pantaleón Natalio, Silvestra Leopoldina y Eugenia Etanislada Maidana, por escritura otorgada en este ciudad por el escribano Luis Ruy el 23 de agosto de 1900, consta a fs. 82 a fs. 85 de su protocolo y fue inscripta en el Registro de Ventas de Minas con el N.o 280 al F.o 82 v. El situado en la manzana 220 del entonces padrón 675 compuesto de 21 metros 475 milímetros de frente a la calle Coronel Manuel Carabajal por 42 metros 95 centímetros también de frente a la calle Canelones (hoy Aroztegui) y linda; por un costado con Antonio Fusco y por el otro con Angel Neri. El causante lo adquirió siendo viudo a la Junta Económico Administrativa en escritura que autorizó el mismo escribano Luis Ruy el 1.o de abril de 1903, que consta a fs. 59 y fs. 61 de su Protocolo. Su primera copia fue inscripta en el Registro de Ventas de Minas con el N.o 5 al F.o 2. En consecuencia se cita a todos los que se consideren con derecho a los inmuebles descriptos para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducirlos ante este Juzgado. — Y a los efectos del caso se hace esta publicación por diez días. — Minas, febrero 22 de 1968. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

21) $7.800.00 10|pub. 14239 Ag.14-v.ag.28.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

MARFA LIMITADA

Contrato privado de fecha 8 de junio de 1970, inscripto en el Registro Público y General de Comercio N.o 512, F.o 1844, L.o 1.

Socios: AUGUSTA NEREO de QUINTANA y AURORA DA SILVA DE QUINTANO.

Capital: $ 25.000.00, aportado por partes iguales y en efectivo en este acto.

Administradora: Augusta Nereo.

Pérdidas y Ganancias: por partes iguales.

Objeto: Importación y venta de tornillos, bulones, herrajes y anexos.

Plazo: 5 años prorrogables automáticamente por períodos de un año.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 3.200.00 10|pub. 14217 Ag.13-v.ag.27.

RED PINE S.R.L.

Contrato: 2|1|70. — Registro Público de Comercio N.o 352, F.o 1246 v., L.o 1.

Socios: José Martínez y María M. de Bergara.

Objeto: Fábrica Artículos de tocador y anexos.

Dirección: indistinta. Plazo: 2 años prorrogables.

22) $ 1.600.00 10|pub. 14171 Ag.13-v.ag.27.

MASY LIMITADA

Contrato privado del 29|11|68, inscripto el 4|12|68, con N.o 924, F.o 3.511 del libro de contratos.
Socios: Bernardo Davidovich y Diego Nalpi Castelli.
Objeto: Confecciones.
Domicilio: Montevideo.
Administrador: ambos conjuntamente.
Plazo: dos años prorrogables.
Capital: $ 800.000.00.
22) $ 1.600.00 10|pub. 15256 Ag.26-v.set.8.

D'AGATA SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 600 al folio 2.184 v. del libro N.o 1.
Socios: Pedro D'Agata Foti, Luis Alfredo D'Agata Rossi y Armando D'Agata Rossi.
Plazo: dos años, prórroga automática.
Objeto: Industrializar y comercializar mercaderías arrendamientos de obras y servicios en los ramos de óptica y afines.
Capital: $ 1.800.000.00 aportado en partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Luis D'Agata Rossi y Armando D'Agata Rossi, indistinta o conjuntamente.
22) $ 3.200.00 10|pub. 15225 Ag.26-v.set.8.

ALBRON LIMITADA

Contrato privado del 4|2|70, inscripto el 3|3|70, con N.o 115, F.o 405 del libro de contratos.
Socios: Julio González, Mario Puppo, Jorge Cucurella y Walter Baccari.
Objeto: Fundición de metales.
Domicilio: Montevideo.
Administrador: dos socios cualesquiera conjuntamente.
Plazo: dos años prorrogables.
Capital: $ 200.000.00.
22) $ 1.600.00 10|pub. 15257 Ag.26-v.set.8.

COFA LIMITADA

Razón Social: COFA LTDA.
Contrato del 1.o julio 1970, inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 3 de julio con el N.o 499, F.o 1.780, libro 1.
Socios: Juan R. Colomé y Francisco Farres.
Objeto: Hotel sin comida.
Capital: $ 300.000.00.
Administración: dos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 2.400.00 10|pub. 15212 Ag.26-v.set.8.

DIAZ Y GARRIDO LIMITADA

Razón social: DIAZ Y GARRIDO LTDA.
Contrato del 22 julio 1970, inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 29 julio, con el N.o 574, F.o 2.081, libro 1.
Socios: Edgardo R. Garrido y Justo M. Díaz.
Objeto: Taller mecánico automotriz.
Capital: $ 200.000.00.
Administración: dos socios indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 2.400.00 10|pub. 15211 Ag.26-v.set.8.

VILLAMIL Y CROCCO LIMITADA

Constituída el 15 de marzo de 1970, e inscripta en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 454, al F.o 1.625 vta. del libro 1 de contratos.
Capital: $ 200.000.00 totalmente integrado en dinero.
Plazo: dos años con prórrogas automáticas.
Objeto: En general, importar, exportar, fabricar, comercializar y en particular, reparaciones de automotores.
Socios: Héctor Juan Villamil y Sergio Crocco, administradores en forma indistinta.
Domicilio: Montevideo, 9 de Abril N.o 1658.
22) $ 3.200.00 10|pub. 15200 Ag.26-v.set.8.

EL CID CAMPEADOR S. R. L.

Contrato suscrito el 3|agosto|1970. Inscripto Registro de Comercio con el N.o 611, al F.o 2.232 del L.o 1 de contratos.
Socios: Santiago Justo Seoane, José Blanco y Eduardo Blanco.
Objeto: I) Producción explotación y comercialización de mercaderías, arrendamientos de obra y de servicios, en los ramos y anexos de alimentación, hogar, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, espectáculos, ferretería, hotel, joyería, juegos públicos, juguetería, librería, plástico, papel, radio, televisión y vestimenta; II) Operaciones sobre inmuebles; III) Importaciones, exportaciones, etc.
Capital: $ 600.000.00.
Plazo: dos años prorrogables por períodos de uno.
Administración: Santiago Justo, Seoane, José Blanco y Eduardo Blanco.
Domicilio: Minas 1396.
22) $ 4.000.00 10|pub. 15157 Ag.26-v.set.8.

INDUMAC SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 15 de junio de 1969.
Registro Público de Comercio, N.o 373, folio 1.412 libro N.o 1.
Socios: Carlos Fernando María Pablo Canillas Cebollino; Saúl Milesi Ramos; y Nora Celestina Apolo.
Objeto: producción, explotación y elaboración de materias primas, productos semi elaborados o manufacturados, vender, permutar, hipotecar, etc., cualquier clase de bienes.
Plazo: tres años, prorrogables automáticamente por tres años.
Administración: socio Carlos Fernando María Pablo Canillas Cebollino.
Capital: $ 999.000.00.
Domicilio: Avda. Garzón 1581.
22) $ 3.200.00 10|pub. 15191 Ag.26-v.set.8.

POSADA LIMITADA

Contrato 2|4|70. — Registro Público de Comercio N.o 351; F.o 1243; L.o 1.
Socios: Gustavo Posada y Ubaldo Cajade.
Dirección: Conjunta. Plazo 2 años prorrogables.
Objeto: Consignaciones, compra y venta de autos.
22) $ 1.600.00 10|pub. 14172 Ag.13-v.ag.27.

SOCIMEX S.R.L.

Contrato 2|10|69. — Registro Público de Comercio N.o 514, F.o 1854, libro 1.
Socios: Susana G. de Ettlin y Rodolfo L. Steiner.
Objeto: Trámites de importación y exportación.
Dirección: indistinta. Plazo 1 año prorrogable.
22) $ 1.600.00 10|pub. 14173 Ag.13-v.ag.27.

NIVELADORA LIMITADA

Constitución: 27 de julio de 1970, documento privado.
Socios: Román A. y Mario G. Guerra de la Fuente.
Objeto: excavaciones, rellenos, desmontes, nivelaciones tajamares, desagües y pavimentos.
Plazo: cinco años con prórrogas automáticas iguales.
Capital: $ 1.000.000.00.
Domicilio: Montevideo.
Administrador: ambos socios, indistintamente, salvo casos especiales.
Inscripción: de julio de 1970. L.o 1. F.o 2068, N.o 570.
22) $ 2.400.00 10|pub. 14095 Ag.13-v.ag.27.

FUTURO S.R.L.

Por documento privado de fecha 13 de febrero de 1970 certificado por el Esc. Moisés Israel Catán, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 144 al folio 519 vuelto del libro 1 de Contratos, se constituyó la siguiente Sociedad de Responsabilidad Limitada:
Socios: Abrahan Percowiecz y Abraham Lamschtein.
Denominación: Futuro S.R.L.
Razón Social: Abraham Percowiecz, Abraham Lamschtein Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Capital: cien mil pesos aportes por partes iguales dividido en cuotas de $ 1.000.00.
Administración: Ambos socios indistintamente.
Domicilio: En Montevideo.
Objeto: realización de operaciones civiles y comerciales en el ramo de bazar, mercería y artículos de hombre.
Plazo: diez años que podrán prolongarse hasta 99.
22) $ 4.800.00 10|pub. 14153 Ag.13-v.ag.27.

GIRON LTDA. EDITORIAL

Constituída el 12 de junio de 1970, inscripta en la misma fecha en el Registro Público de Comercio de Montevideo, con el N.o 428, al F.o 1531 v. del libro 1 de Contratos.
Socios: Yolanda Amneris Valente, Pedro Perendones Bosque y Héctor José Tierno Varela.
Domicilio: Sitio Grande 1272, Montevideo.
Objeto: Edición, distribución y venta de libros, impresos, diapositivos y discos fonográficos, en cualquier idioma y por las técnicas conocidas o a descubrirse.
Capital: $ 60.000.00.
Aportes: Partes iguales.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
Administración: conjunta de todos los socios.
22) $ 4.000.00 10|pub. 14092 Ag.13-v.ag.27.

CHESTERFIELD SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 21 de julio de 1969 con el N.o 215 al F.o 788 del libro N.o 2 de Estatutos.
Socios: Raúl Rodríguez Escalada y María Carmen Ladaga.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Toda clase de operaciones con mercadería, representaciones, comisiones, exportaciones e importaciones.
Capital: $ 200.000.00 aportados por partes iguales.
Duración: Diez años prorrogables.
22) $ 2.400.00 10|pub. 14071 Ag.13-v.ag.27.

GILBERTO FERNANDEZ BUENAFAMA S. R. L.

Contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 4 de agosto de 1970 con el N.o 587 al F.o 2131 v. del libro N.o 1 de Estatutos.
Socios: Gilberto Fernández Buenafama y María Avelina Mir de Fernández.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Toda clase de operaciones con mercaderías, representaciones, comisiones, exportaciones e importaciones.
Capital: $ 100.000.00 aportado por partes iguales.
Duración: cinco años prorrogables.
22) $ 2.400.00 10|pub. 14070 Ag.13-v.ag.27.

ELECTRONICA LASSER LTDA.

Por documento privado de fecha 7 de julio de 1970 inscripto el 29 de julio de 1970, con el N.o 572 al F.o 2076 v. del Libro N.o 1, de Contratos. Oscar Enrique De Horta Guillermo, Osvaldo Williams Lagiere Martínez, Blanca Nelly Souza de Farriach y Alberto Wellington Angel Aguirre Suárez; constituyeron la Sociedad "Electrónica Lasser Ltda." con domicilio en Montevideo. Objeto: Industrialización y comercialización de artículos para el hogar y electrónicos, armado de radio y T. V.. Capital: $ 500.000.00. Aportado en partes iguales. Plazo: dos años, prorrogándose automáticamente. Administrador: Oscar Enrique De Horta Guillermo.
22) $4.000.00 10|pub. 14254 Ag.14 v.ag.28.

GABOTO T. V. LIMITADA

Contrato: 3 de julio de 1970, inscripto el 31 de julio de 1970, con el N.o 576 al Folio 2087 v. del libro N.o 1 de Contratos.
Objeto: Explotación del comercio en el ramo de venta de artículos para el hogar y bazar y todo lo que sea anexo o afín a este ramo.
Domicilio: Colonia 1751.
Plazo: Un año a partir de la fecha, el que se prorrogará automáticamente por períodos iguales.
Administración: Mirador Machado Villalba.
Socios: Ramón Hugo Marchisio Bruschi y Mirador Machado Villalba.
Capital: $ 600.000.00.
22) $4.000.00 10|pub. 14242 Ag.14 v.ag.28.

AMAPAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado del 31|10|1969, inscripto en Registro Público y General de Comercio con el N.o 606; F.o 2244 vto. L.o 2 de Contratos el 7|11|1969.
Socios: Omar Miguel Arrestía Avila; Alfredo Oscar Mazzoni Pallarea y Enrique Pardo Pérez.
Denominación: Amapar Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Razón Social: Arrestía, Mazzoni, Pardo, Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Objeto: Compra, venta, distribución consignación y abastecimiento a particulares y|o comercios de productos y|o mercaderías, podrá adquirir y formar parte de empresas o sociedades.
Plazo: 1 año con prórrogas automáticas y sucesivas.
Capital: $ 90.000.00.
Administración: Los tres socios actuando con junta o separadamente.
22) $4.000.00 10|pub. 14223 Ag.14-v.ag.28.

GREGORIO LTDA.

Contrato: 22 de junio de 1970.
Registro Público de Comercio: N.o 502 al folio 1.795 del Libro N.o 1.
Socios: GREGORIO TITENSTEIN y CARLOS GHINDELSCHI.
Capital: $ 500.000.00 por partes iguales.
Objeto: Compra y venta de productos agrícolas y ganaderos.
Administración: Ambos socios.
Plazo: 2 años, prorrogable por períodos sucesivos de dos años.
Domicilio: Grecia 4279.
22) $ 3.600.00 10|pub. 13795 Ag.14-v.ag.28.

TEATRO S.R.L.

Registro Público de Comercio: Inscripción fecha 7 de agosto de 1970, con número 604 al folio 2204 del libro 1 de Contratos.
Otorgamiento: 20 de mayo de 1970.
Otorgantes: Eduardo Vallo Hernández y Martha Alegresa de Vallo.
Domicilio: Paysandú 1334.
Iniciación: 1.o de marzo de 1970.
Duración: Dos años renovables.
Objeto: Compra, venta y confección de prendas de vestir; importación; exportación.
Capital: $ 1.000.000.00 aportado por partes iguales.
Administración: Eduardo Vallo Hernández.
Cierre del ejercicio: 28 de febrero.
22) $ 3.200.00 10|pub. 14635 Ag.18-v.set.1.o.

JOSE GENTILE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 13 de mayo de 1970 José Gentile Pandolfo, Cono Monzillo Pandolfo y Radamés Pierri Beiro, constituyeron la sociedad mencionada.
Inscripción Registro Comercio N.o 117, folio 446 vuelto, libro N.o 2 de Contratos.
Plazo: 10 años prorrogables.
Domicilio: 18 de Julio 1381, piso 5.o Apto. 501, Montevideo.
Objeto: Importación y exportación de toda clase de mercaderías, representaciones consignaciones y operaciones de compraventa de mercaderías en general.
Administración Directorio formado por los tres socios.

Razón Social: José Gentile Sociedad de Responsabilidad Limitada.
Capital: $ 500.000.00.
22) $ 3.200.00 10|pub. 14599 Ag.18_v.set.1.o.

ANGUILLA OLIVERA LIMITADA

Por documento privado del 15 de julio de 1970, inscripto en el Registro Público de Comercio de Canelones, el 28 de julio de 1970, con el N.o 59, al folio 195|197 de 1970, el señor Carlos Hugo Anguilla Landarte, cedió su cuota social en "Anguilla Olivera Limitada", al señor Carlos Jeremías Milans Galvalisi, estableciéndose nueva razón social "Milans Olivera Limitada".
22) $ 2.400.00 10|pub. 14547 Ag.18_v.set.1.o.

AGUILERA LIMITADA

Contrato: 1|7|70. Registro Público Comercio N.o 554, folio 2003, libro N.o 1 24|7|70.
Socios: Humberto de León, Eberilda González, Luis Richard, Alain Aguilera, Raúl Rodríguez.
Objeto: Compraventa de botellas y envases.
Capital: $ 50.000.00.
Administración: Alain Aguilera.
Plazo: Dos años prorrogables.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 1.600.00 10|pub. 14501 Ag.18-v.set.1.o.

LAVIANO LIMITADA

Inscripta en el Registro Público y General de Comercio con fecha 5 de agosto de 1970 con el N.o 592, al F.o 2154v. del libro número 1 de Contratos.
Fecha de otorgamiento: 21 de julio de 1970.
Otorgantes: Juan José Laviano Saturno y Juan Antonio Laviano Gagliardi.
Domicilio: Juan Carlos Gómez 1479, Esc. 28.
Fecha de iniciación de actividades: 1.o de agosto de 1970.
Plazo de duración: Dos años prorrogables automáticamente.
Objeto: Construcción de obras, compra, venta y permuta de inmuebles.
Capital: $ 100.000.00 aportado por partes iguales por cada uno de los socios.
Administración: Será ejercida por los señores Juan José Laviano y|o Juan Antonio Laviano, indistintamente.
Cierre del ejercicio social: 31 de julio de cada año.
22) $ 4.800.00 10|pub. 14475 Ag.18_v.set.1.o.

CUTIBEL INTERNACIONAL LIMITADA

Contrato privado del 24 de julio de 1970, inscripto en el Registro Público y General de Comercio N.o 558, F.o 2015v. L.o 1 de Contratos.
Socios: MARIA MATILDE y MARIA ISABEL SABAT.
Capital: $ 300.000.00 en efectivo y en la proporción del 90 o|o para María Matilde Sábat y el 10 o|o para María Isabel Sábat.
Objeto: Explotación del ramo de laboratorio de Cosmética y perfumería.
Plazo: dos años prorrogables automáticamente.
Administradora: María Matilde Sábat.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 3.200.00 10|pub. 14215 Ag.18_v.st.1.o.

ACRI S.R.L.

Contrato privado del 22 de julio de 1970. Rgistro Público de Comercio N.o 593, folio 2159v. libro 1 de contratos el 5 de agosto de 1970.
Socios: Juan Femenías, Alberto Pesovich y Roberto Zecharies
Capital: $ 3:000.000.00 por partes iguales.
Objeto: Industrias Plásticas y de Acrílicos
Plazo: 100 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Juan Femenías y Roberto Zecharies, conjuntamente.
22) $ 2.400.00 10|pub. 14504 Ag.18-v.set.1.o.

TELEMUNDO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Raúl E. Feola y José L. Rando.
Capital: $ 1:000.000.00 por partes iguales.
Objeto: Compra venta de artículos para el hogar.
Uso de la firma social: indistinto.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 100 años. Inscripta en el Registro Público de Comercio N.o 602 F.o 2.192, libro 1.
22) $ 2.400.00 10|pub. 14761 Ag.19-v.set.2.

SANATORIO SORIANO LIMITADA

Se hace saber que por modificación contractual, de fecha 11 de julio de 1970, inscripta en el Registro Público de Comercio de Soriano, con el N.o 91, al F.o 284, del libro 287, la sociedad SANATORIO SORIANO LIMITADA, con sede en Dolores, Departamento de Soriano, designó Administrador de la misma, a los socios doctores Elbio Marcelo Garín Cardozo y Pedro Rico Puppo, en sustitución del Administrador renunciante Dr. Oscar Perandones. — Dolores 1.o de agosto de 1970. —
22) $ 3.200.00 10|pub. 14687 Ag.19-v.set.2.

BASAÑEZ Y BUSTO S. R. L.

Contrato privado: 5|3|70.
Inscripción Registro P. de Comercio de Canelones, con el N.o 19, al F.o 57|61, del L.o 1970 el 15|4|70,.
Socios: José Basáñez y Maximino Busto.
Objeto: importación exportación, comercialización e industrialización de vehículos automotores y derivados y afines.
Domicilio: Canelones.
Plazo: 2 años con prórrogas.
Administración: indistintamente por los dos socios.
22) $2.400.00 10|pub. 14797 Ag.20-v.set.3.

FRIPAC S. R. L.

Contrato del 29 de mayo de 1970, inscripta en el Registro Público de Comercio, el 22 de julio de 1970, con el N.o 541 al F.o 1955 V. del Libro N.o 1 de Contratos.
Socios: Señora Ruth Salomón de Anspach y señor Oscar Batignani Trucco.
Objeto: Comisiones y Representaciones.
Plazo: Finaliza el 30 de junio de 1971, prorrogable por períodos anuales.
Capital: $ 50.000.00 aportado por la señora Ruth Salomón de Anspach $ 45.000.00 y señor Oscar Batignani Trucco $ 5.000.00.
Administración: Señora Ruth Salomón de Anspach.
Domicilio: Montevideo.
22) $4.000.00 10|pub. 14856 Ag.20-v.set.3.

ELECTRO IMPORTACION S.R.L.

Contrato privado del 12 de agosto de 1970 Registro Público de Comercio N.o 621 folio 2.268 del libro N.o 1 de Contratos, el trece de agosto de 1970.
Socios: Abraham Smerdiner, Nahum Kleiman, Bernardo Kleiman y Félix Kleiman.
Capital: $ 200.000.00 por partes iguales.
Objeto: Ventas de artículos para el hogar.
Plazo: 100 años.
Administración: Abram Smerdiner y Nahum Kleiman indistintamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 2.400.00 10|pub. 15032 Ag.21_v.set.4.

SANYU S.R.L.

Contrato fecha 12 de junio de 1970. Inscripto en el Registro Público de Comercio el 13 de julio de 1970, con el N.o 17 F.o 67vto.
Socios: Margot Inge Rutz Medeiros; María Elisa Josefina Sofía Martínez Borrás y Mirta Renée Correa Osimani.
Denominación: "Sanyu S.R.L.".
Objeto: Tiendas, mercería, zapatería, bazar, menaje.
Capital: $ 600.000.00.
Plazo: 3 años, con prórroga automática por 2 años.
Administración: Margot Rutz.
Domicilio: ciudad de Salto.
22) $ 2.400.00 10|pub. 14948 Ag.21_v.set.4.

ELCHASQUE S.R.L.

Contrato fecha 12 de junio de 1970.
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 13 de julio de 1970 con el N.o 16.
Socios: Héctor Enrique Pinasco Porto y Juan Victorino Trindade Riet.
Denominación "El Chasque S.R.L.".
Objeto: Mensajería, publicidad y actividades afines.
Capital: $ 200.000.00.
Plazo: Tres años con prórroga automática por 2 años.
Administración a cargo de Héctor Pinasco.
Domicilio: ciudad de Salto.
22) $ 2.400.00 10|pub. 14947 Ag.21_v.set.4.

PRESS WIRELESS URUGUAYA LIMITADA SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

En cumplimiento del decreto_ley N.o 8.992 de 26 de abril de 1933, se hace saber que por escritura pública que autorizó en esta Ciudad el 4 de junio de 1969, el Escribano don Alfredo Abete, el Dr. Conrado B. Hughes Delgado, socio de la firma antes aludida, cedió a don Michael Trevor Wells, la cuota social de pesos 2.000.00 (dos mil pesos m|n|u) que le correspondía en la indicada Sociedad, cesión que fue aceptada por el otro socio "Press Wireless Inc.", debidamente representada, no modificándose ninguna otra de las cláusulas que regían dicha Sociedad. La cesión fue inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 150 al folio 550 del libro 2 de Contratos, con fecha 18 de junio de 1969.
22) $ 5.600.00 10|pub. 14950 Ag.21_v.set.4.

CONDE HNOS. LTDA.

Contrato: 1|8|970. Registro Público de Comercio N.o 619, F.o 2260, L.o 1, de 13|8|1970.
Socios: Arguay Ramón Conde Cobas y Haydée Sara Conde Cobas.
Objeto: a) Explotación de yacimientos y canteras; b) La molienda de piedra en todas sus transformaciones y anexos; y c) La transformación o elaboración de subproductos de piedras e industrializaciones de la piedra, derivados y anexos en general.
Denominación: Conde Hermanos Limitada, usando la forma: Conde Hnos. Ltda.
Domicilio: Montevideo.
Administrador: ambos socios conjuntamente o indistintamente en casos especiales.
Plazo: dos años prorrogables en períodos sucesivos de un año.
22) $ 4.000.00 10|pub. 15142 Ag.24_v.set.7.

RODRIGUEZ Y LAZO LIMITADA

Se informa al comercio y al público en general que dicha sociedad se formó por escritura de 20|5|970 autorizada por el Esc. A. N. Recagno.
Inscripción: en Registro Público de Comercio de Canelones: N.o 42, folios 145|147.
Unicos socios: Juan José Rodríguez Sarcia_da y Mario Francisco Lazo.
Plazo: 3 años a partir de 1|5|970 prorrogable automáticamente.
Capital: $ 3:000.000.00 aportados por partes iguales.
Objeto: fabricar, industrializar y comercializar productos de algodón, etc.
Domicilio: 7.a sección judicial de Canelones, paraje "Esteros de Carrasco".
Administración: los dos socios conjuntamente.
22) $ 4.000.00 10|pub. 15073 Ag.24_v.set.7.

CRE_DIS LTDA.

Razón social: "Quartino Hermanos Sociedad de Responsabilidad Limitada".
Contrato: 14 de julio 1970, retrotraído al 1.o de julio 1970 y modificación del 5 de agosto 1970.
Registro Público de Comercio N.o 531, folio 1919 y N.o 597, F.o 2173 del L.o 1.
Socios: Juan Carlos, Pedro Líber y Oscar Raúl Quartino.
Capital: $ 1:000.000.00.
Domicilio: Agraciada 2311.
Objeto: tienda, distribución de telas y confecciones de ropas.
Administración: Juan Carlos y Pedro Líber Quartino indistintamente.
Plazo: dos años renovable automáticamente por períodos de 3 años.
22) $ 3.200.00 10|pub. 15064 Ag.24_v.set.7.

TECNO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituída por documento privado del 30 de julio de 1970.
Socios: Juan Antonio Llopart Herrera, Roberto Raúl Iglesias, Héctor Lorenzo Mera Suárez y Hermes Silvera Martínez.
Objeto principal: Realización de negocios para terceros.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Tres años, prorrogables automáticamente.
Capital: $ 3:000.000.00, integrados por partes iguales.
Administrador: Roberto Raúl Iglesias
Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 589, F.o 2139 L.o 1 de Contratos, el 5 de agosto de 1970.
22) $ 3.200.00 10|pub. 15114 Ag.24_v.set.7.

FOTO UNION SOC. RESP. LTDA.

Objeto: Fotografía.
Domicilio: Avda. Agraciada 4081.
Capital: $ 1:000.000.00.
Integrantes: Ivonne P. de González, pesos 400.000.00; Ma. Batista de Barcia pesos 400.000.00; y Juan Zahler $ 200.000.00.
Duración: 5 años a partir del 1|8|70 prorrogables por períodos bienales.
Administración: Ivonne P. de González y Ma. Batista de Barcia conjuntamente.
Inscripción: Registro Público de Comercio N.o 862, F.o 2.030 del libro 1.
22) $ 2.400.00 10|pub. 15062 Ag.24-v.set.7.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 1 105. — Montevideo, 5 de agosto de 1970. — Con esta fecha Alber Gallero, Víctor M. Mazal y Hugo Prigue, (Uruguay) solicita la marca de servicio: CENTRO TECNICO KISMET, de la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 14324 Ag.14 v.ag.28.

ACTA N.o 129.873. — Montevideo, agosto 11 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Champagne Mercier Societe Anonyme (Francia), solicita registrar marca: H. MERCIER, para clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 14295 Ag.14-v.ag.28.

ACTA N.o 129.889. — Montevideo, agosto 12 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Feinstein S.A. (Montevideo), solicita registrar marca MOTIQUE, para clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub.14630 Ag.18-v.set.1.o.

ACTA N.o 129.821. — Montevideo, agosto 6 de 1970. — Billy Fox por Houdaille Industries, Inc. (USA) solicita marca TRABON, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 14133 Ag.13-v.ag.27.

ACTA 1.110. — Montevideo, agosto 14 1970. — Guzmán González Ruiz por Cif Productores Ltda., Montevideo, solicita marca de servicio: SU NOMBRE VALE UN MILLON, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 15129 Ag.24-v.set.7.

ACTA 1.108. — Montevideo, agosto 12, 1970. — Guzmán González Ruiz por Armando Porcelli y Vicente Di Stasio, comerciando como "Librerías Papacito", Uruguay, solicita marca: PAPACITO, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 15128 Ag.24-v.set.7.

ACTAS Nos. 129.886 y 129.887. — Montevideo, agosto 12, 1970. — Guzmán González Ruiz por Donato Delego, Argentina, solicita marca

Donato Delego
(DONATO DELEGO)

clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.800.00 10|pub. 15127 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 129.963. — Montevideo, agosto 19 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Industrias Unidas S. A. (Montevideo) solicita registrar marca RECREO, para clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 15118 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 129.962. — Montevideo, agosto 19 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía. por Dynamit Nobel Aktiengesellschaft, (Alemania), solicita registrar marca



para clase 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000.00 10|pub. 15115 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 129.930. — Montevideo, agosto 17 1970. — Manfredo Cikato por Scientific Cosmétics S. A. (Perú) solicita marca BLUE DROPS, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 15088 Ag.24-v.set.7.

ACTAS Nos. 1.117, 1.118 y 1.119. — Montevideo, agosto 18 de 1970. — Manfredo Cikato (Barbat y Cikato) por Artigas Almandoz (Montevideo) solicita marca RADIO VANGUARDIA, clases 26, 29 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 15087 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 129.859. — Montevideo agosto 11 de 1970. — Rodolfo Molles de Jones y Cía. S. A. por Enrida Sociedad Anónima de Montevideo solicita la marca KEOPS clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 14528 Ag.18-v.set.1.o.

ACTAS N.os 129.873 y 129.877. — Montevideo, agosto 12 de 1970. — Billy Fox por J. R. Geigy S. A. (Suiza) solicita marca TAMUR, clases 3 y 9, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 14357 Ag.17-v.ag.31.

ACTAS Nos. 129.842, 129.843, 129.844. — Montevideo, agosto 7 de 1970. — Oscar Bacot por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo) solicita marca: ACROWOOL, clases 4, 5 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 14136 Ag.13-v.ag.27.

ACTA N.o 129.825. — Montevideo, agosto de 1970. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited (Inglaterra), solicita marca ENTRE NOUS, en clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 14049 Ag.13-v.ag.27.

ACTA N.o 129.824. — Montevideo, agosto 6 de 1970. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited (Inglaterra), solicita marca COMME IL FAUT, en clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 14048 Ag.13-v.ag.27.

ACTA N.o 129.941. — Montevideo, agosto 18 de 1970. — Billy Fox por Kayser-Roth Corporation (USA), solicita marca HOLEPROOF, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 14998 Ag.21-v.set.4.

ACTA N.o 129.939. — Montevideo, agosto 18 de 1970. — Oscar Bacot por La Republicana S. A. (Montevideo) solicita marca YA, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 14996 Ag.21-v.set.4.

ACTA N.o 129.938. — Montevideo, agosto 18 de 1970. — Oscar Bacot por La Republicana S.A. (Montevideo) solicita marca RIO, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 14995 Ag.21-v.set.4.

ACTAS Nos. 129.909 y 129.910. — Montevideo, agosto 13, 1970. — Enrique Tato por Danisur S. A. (Uruguay) solicita marca

DEWEY

claes 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.400.00 10|pub. 14964 Ag.21-v.set.4.

ACTA N.o 129.905. — Montevideo, agosto 13 de 1970. — Enrique Tato por Herman Schaffer (Montevideo) solicita marca TAMANGO'S, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 14963 Ag.21-v.set.4.

ACTA N.o 129.907. — Montevideo agosto 13 de 1970. — Enrique Tato por Herman Schaffer (Uruguay) solicita marca TAMANGUITO'S, clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 14962 Ag.21-v.set.4.

ACTA N.o 129.929. — Montevideo, agosto 17 de 1970. — Enrique Tato por Di Carlo Soc. Resp. Ltda. (Uruguay) solicita marca BONAIR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 14961 Ag.21-v.set.4.

ACTA N.o 1.112. — Montevideo, agosto 17 de 1970. — Enrique Tato por El Mesón de las Golosinas S. A. (Uruguay) solicita marca EL MESON, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 14960 Ag.21-v.set.4.

ACTA N.o 1.111. — Montevideo, agosto 17 de 1970. — Enrique Tato por El Mesón de las Golosinas S. A. (Uruguay) solicita marca EL MESON DE LAS GOLOSINAS, clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 14959 Ag.21-v.set.4.

ACTA N.o 129.957. — Montevideo, 19 de agosto de 1970. — Con esta fecha Weber S.R.L. (Uruguay) solicita la marca WEBERLAN de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 14928 Ag.21-v.set.4.

ACTA N.o 129.857. — Montevideo, 11 de agosto de 1970. — Con esta fecha Alfredo Fernández Vicente, por Matadero y Abasto del Sur S. A. (Uruguay) solicita la marca FRIMASUR de la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 14615 Ag.18-v.set.1.o.

ACTA N.o 129.923. — Montevideo, 14 de agosto 1970. — Con esta fecha Esmir Tomás Vargas Olmos (Uruguay) solicita marca MONTECARLO, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 14607 Ag.18-v.set.1.o.

ACTA N.o 129.868. — Montevideo, agosto 11 de 1970. — Manfredo Cikato (Barbat y Cikato) por Yoshida Kogyo Kabushiki Kaisha (Japón) solicita marca ZIPLON, clase 4 (sic). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23 $ 1.600.00 10|pub. 14561 Ag.18-v.set.1.o.

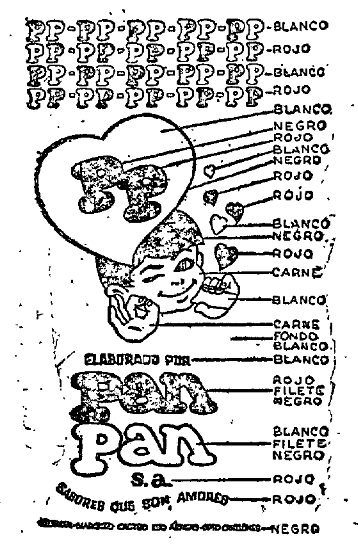
ACTAS Nos. 129.866, 129.867 y 1.107. — Montevideo, agosto 11 de 1970. — Manfredo Cikato (Barbat y Cikato) por Simón Wolff (Montevideo) solicita marca EXCELSIOR, clases 5, 19 y 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 14560 Ag.18-v.set.1.o.

ACTA N.o 129.922. — Montevideo, 14 de agosto 1970. — Con esta fecha Esmir Tomás Vargas Olmos (Uruguay) solicita marca DUBLIN, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 14606 Ag.18-v.set.1.o.

ACTA N.o 129.880. — Montevideo, agosto 12 de 1970. — Billy Fox, por The Coca-Cola Company (USA), solicita marca "La chispa de la vida", clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 14359 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 129.852. — Montevideo, agosto 11 de 1970. — Oscar Bacot, por Jorge Salzar Lorieto y Natt Och Dag S. A., (Montevideo), solicita marca NOGOT, clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 14355 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 129.849. — Montevideo, agosto 11 de 1970. — Oscar Bacot, por Pan Pan S. A., (Montevideo), solicita marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 7.200.00 10|pub. 14352 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 129.883. — Montevideo, agosto 12 de 1970. — Billy Fox, por Takeda Chemical Industries Ltd. (Japón) solicita marca PONETEN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 14361 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 129.884. — Montevideo, agosto 12 de 1970. — Billy Fox, por Takeda Chemical Industries Ltd. (Japón), solicita marca ATHLEFT, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 14362 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 129.850. — Montevideo, agosto 11 de 1970. — Oscar Bacot, por Martín Baghtchejian (Montevideo), solicita marca TYPICAL, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 14353 Ag.17-v.ag.31.

ACTAS N.os 129.839, 129.840 y 129.841. — Montevideo, agosto 7 de 1970. — Oscar Bacot por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), solicita marca: DORWOOL, clases 4, 5 y 19. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 14135 Ag.13-v.ag.27.

ACTA N.o 129.812. — Montevideo, agosto 5 de 1970. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited (Inglaterra) solicita marca "ASPECT", en clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 14047 Ag.13-v.ag.27.

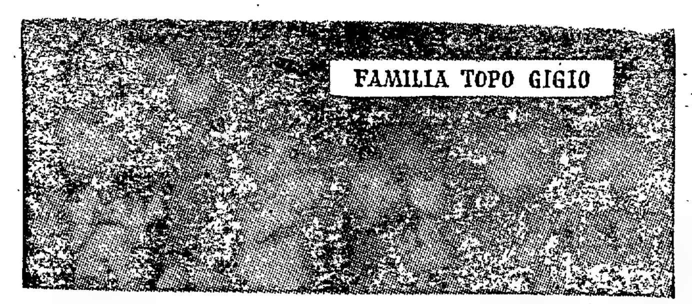
ACTA N.o 129.874. — Montevideo agosto 11 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Ford Motor Company (EUA), solicita registrar marca: FUTURA, para clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 14296 Ag.14-v.ag.28.

ACTAS Nos 129.800 y 129.801. — Montevideo, agosto 4 de 1970. — Enrique Tato, por Yaffe S. A. (Uruguay), solicita marca HELP clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 14304 Ag.14-v.ag.28.

ACTA N.o 129.870. — Montevideo, agosto 11 de 1970. — Compañía Salus S. A. (Montevideo), solicita registrar marca: SUPREMA para clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 14294 Ag.14-v.ag.28.

ACTA N.o 129.864. — Montevideo, agosto 11 de 1970. — Rodolfo Molles de Jones y Cía. S. A. por Dablon Sociedad Anónima de Montevideo, solicita la marca POCKET DOLL, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 14527 Ag.18-v.set.1.o.

ACTA N.o 1.109. — Montevideo agosto 12 de 1970. — Erna Siegmund integrante de Barbosa Caravia y Cía., por María Perego Caldura (Italia) solicita registrar marca



para clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 11.200.00 10|pub. 14628 Ag.20.v.set.3.

ACTA N.o 129.869. — Montevideo, agosto 11 de 1970. — Juan Guyer, por Ciba Societé Anonyme, (Suiza), solicita marca: SOLVESTERON, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días con- consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 14894 Ag.20-v.set.3.

ACTA N.o 129.933. — Montevideo, agosto 17 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorio Bome S. A. (Montevideo) solicita registrar marca: ALITRAN, para clase 9. — Publíquese diez días conse cutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 14891 Ag.20-v.set.3.

ACTAS 129.893, 129.894 129.895 y 129.896. — Montevideo, agosto 13 de 1970. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, (Inglaterra), solicita marca GLIM en clases 1, 6, 9 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 14806 Ag.20-v.set.3.

ACTA N.o 129.935. — Montevideo, agosto 17 de 1970. — Con esta fecha Pedro Posadas (Uruguay), solicita marca EL PORVENIR, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 14760 Ag.19-v.set.2.

ACTA 129.913. — Montevideo, agosto 14 de 1970. — Oscar Bacot, por Canadian Hoechst Limited (Canadá), solicita marca SAMARON, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 14664 Ag.19-v.set.2.

ACTA 129.906. — Montevideo, agosto 13 de 1970. — Oscar Bacot, por La Republicana Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca AVENIDA, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 14663 Ag.19-v.set.2.

ACTA 129.905. — Montevideo, agosto 13 de 1970. — Oscar Bacot, por La Republicana Sociedad Anónima (Montevideo) solicita marca GALEON, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 14662 Ag.19-v.set.2.

ACTA 129.904. — Montevideo, agosto 13 de 1970. — Oscar Bacot, por La Republicana Sociedad Anónima (Montevideo) solicita marca PARK CLUB clase 22. — Publíquese días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 14661 Ag.19-v.set.2.

ACTA 129.903. — Montevideo, agosto 13 de 1970. — Oscar Bacot, por La Republicana Sociedad Anónima (Montevideo) solicita marca EL DORADO, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 14660 Ag.19-v.set.2.

ACTA 129.902. — Montevideo, agosto 13 de 1970. — Oscar Bacot, por La Republicana Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca BLOND, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 14659 Ag.19-v.set.2.

ACTA 129.901. — Montevideo, agosto 13 de 1970. — Oscar Bacot, por La Republicana Sociedad Anónima (Montevideo) solicita marca METRO clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 14658 Ag.19-v.set.2.

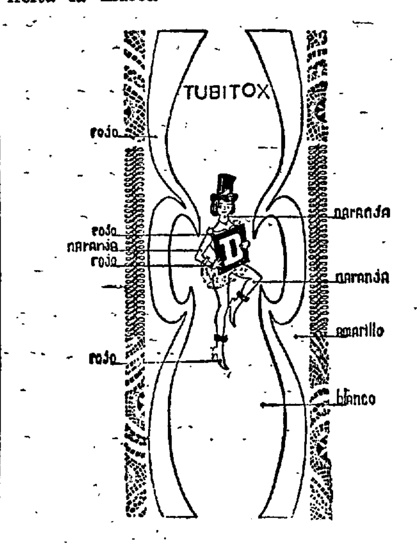
ACTA 129.900. — Montevideo, agosto 13 de 1970. — Oscar Bacot, por La Republicana Sociedad Anónima (Montevideo) solicita marca SAVAGE, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 14657 Ag.19-v.set.2.

ACTA 129.899. — Montevideo, agosto 13 de 1970. — Oscar Bacot, por La Republicana Sociedad Anónima (Montevideo) solicita marca PRINCESS, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 14656 Ag.19-v.set.2.

ACTA 129.898. — Montevideo agosto 13 de 1970. — Oscar Bacot, por La Republicana Sociedad Anónima, (Montevideo), solicita marca DAYTON, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 14655 Ag.19-v.set.2.

ACTA 129.897 — Montevideo, agosto 13 de 1970. — Billy Fox por Sydney Ross Uruguay, Limitada, (Montevideo) solicita marca CEWIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 14654 Ag.19-v.set.2.

ACTA N.o 129.858. — Montevideo, agosto 11 de 1970. — Rodolfo Molles de Jones y Cía. S. A. por Darlin S. A. de Montevideo, solicita la marca



clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.000.00 10|pub. 14525 Ag.18-v.set.1.o.

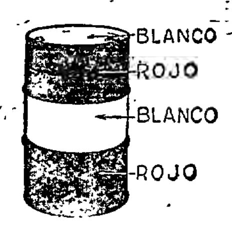
ACTA N.o 129.865. — Montevideo agosto 11 de 1970. — Jones y Cía. S. A., por Maprico Sociedad Anónima, Industrial Comercial, Inmobiliaria y Financiera de Buenos Aires, Rep. Argentina solicita la marca INSTAN CREM clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub 14526 Ag.18-v.set.1.o.

ACTA N.o 129.851. Montevideo, agosto 11 de 1970. — Oscar Bacot, por Martin Baghtchetian (Montevideo), solicita marca RAPSODIA, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 14354 Ag.17-v.ag.31.

ACTAS N.os 129.878 y 129.879 — Montevideo agosto 1º de 1970. — Billy Fox por J. R. Geigy S. A. (Suiza) solicita marca TIFATOL clases 3 y 9, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600 00 10|pub. 14358 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 129.848. — Montevideo, agosto 11 de 1970. — Oscar Bacot, por Pan Pan S. A., (Montevideo), solicita marca PANETTONI, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 14351 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 129.856. — Montevideo, agosto 11 de 1970. — Billy Fox, por Esso Standard Oil Co. (Uruguay) S. A., (Montevideo), solicita marca



clase 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.800.00 10 pub. 14356 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 129.882. — Montevideo, agosto 12 de 1970. — Billy Fox, por British-American Tobacco Company Limited, (Inglaterra), solicita marca



clase 22 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.000.00 10|pub. 14360 Ag.17-v ag.31.

ACTAS Nos. 129.830 y 129.831. — Montevideo, agosto 6 de 1970. — Guzmán González Ruiz por Carlos Raúl Emery, Uruguay, solicita marca: BEBE CONFORT, clases 4 y 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 14247 Ag.14 v.ag.28.

ACTAS Nos. 129.871 y 129.872. — Montevideo, agosto 11 de 1970. — Compañía Salus S. A. (Montevideo), solicita registrar marca: PATRICIA BLONDE, para clases 2 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 14293 Ag 14-v.ag.28.

ACTA N.o 129.829. — Montevideo, agosto 6 de 1970 — Guzmán González Ruiz por Motociclo S. A., Uruguay, solicita marca: CENIT, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 14246 Ag.14-v.ag.28.

ACTA N.o 129.828. — Montevideo, agosto 6 de 1970. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Galien Sociedad Anónima, Montevideo, solicita marca: CEREBRINE, clase 9.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 14245 Ag.14-v.ag.28.

ACTA N.o 1.106. — Montevideo, agosto 5 de 1970. — Con esta fecha P. Dubourg por Colorex S. A. (Montevideo), solicita marca de servicio: LA ESQUINA DEL PINTOR, clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1 600.00 10|pub. 14240 Ag.14-v.ag.28.

ACTA N.o 129.838. — Montevideo, agosto 7 de 1970. — Oscar Bacot por Dorgama S. A. (Montevideo), solicita marca VALENTINO, clase 10 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 14134 Ag.13.v.ag.27.

ACTA N.o 129.818. — Montevideo, agosto 6 de 1970. — Oscar Bacot, por Manuel Bevia (San José) Uruguay, solicita marca EL GALPON, clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 14132 Ag.13-v.ag.27.

ACTA N.o 129.826. — Montevideo, agosto de 1970. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, (Inglaterra) solicita marca ONE BETTER, en Clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 14050 Ag.13-v.ag.27.

ACTA N.o 129.975. — Montevideo, agosto 20 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Industrias Unidas S. A. (Montevideo), solicita registrar marca RECREO, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 15201 Ag.26-v.set.8.

ACTA 129.969. — Montevideo, agosto 20 de 1970. — Billy Fox por The Dow Chemical Company, (USA), solicita marca DOWETCH, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 15183 Ag.26-v.set.8.

ACTA 129.968. — Montevideo, agosto 20 de 1970. — Billy Fox, por The Upjohn Company, (USA), solicita marca MGA clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 15182 Ag.26-v.set.8.

ACTA 129.967. — Montevideo, agosto 20 de 1970. — Billy Fox, por The Upjohn Company, (USA), solicita marca MEGAMIX, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800 00 10|pub. 15181 Ag.26-v.set.8.

ACTA 129.966. — Montevideo, agosto 20 de 1970. — Oscar Bacot, por Herix S. A., (Montevideo), solicita marca TERIANINA clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800 00 10|pub. 15180 Ag.26-v.set.8.

ACTA 129.956. — Montevideo, agosto 19 de 1970. — Billy Fox, por CPC International Inc. (USA), solicita marca SBP—1382, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800 00 10|pub. 15179 Ag.26-v.set.8.

ACTAS N.os 129.954 y 129.955. — Montevideo agosto 18 de 1970. — Jones y Cía. S. A., por Deutsche Gold—Und Silber—Scheideanstalt, Vormals Roessler, de Alemania, solicita la marca TUFFTRIDE clases 9 y 11, s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 15177 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 129.953. — Montevideo, agosto 18 de 1970. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A., por Creations Pierre Ferrat International Paris, de Paris, Francia, solicita la marca GUITARE, clase 4 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600 00 10|pub. 15176 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 1.123. — Montevideo, agosto 20 de 1970. — Jones y Cía. S. A., por Gray Line Sight—Seeing Companies, Associated (Inc.), de New York N. Y. E. U. de América, solicita la marca



clase 30 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.800.00 10|pub. 15175 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 1.122. — Montevideo, agosto 20 de 1970. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A. por Ruy José Ribeiro y Cía. Ltda., de Guanabara, Brasil, solicita la marca

PILOMAX

clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.200.00 10|pub. 15174 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 129.937. — Montevideo, agosto 18 1970. — Con esta fecha Aragón S. A., solicita la marca

Andrea

de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.800.00 10|pub. 15172 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 129.936. — Montevideo, agosto 18 1970. — Con esta fecha Aragón S. A. solicita la marca.

LANTZ

de la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 2.400.00 10|pub. 15171 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 129.974. — Montevideo, 20 de agosto de 1970. — Con esta fecha Oreste Formento, (Uruguay), solicita la marca ORESFORT, de la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 15156 Ag.26-v.set.8.

ACTAS Nos. 129.931, 1.113 y 1.114. — Montevideo, agosto 17 de 1970. — Billy Fox por Dun & Bradstreet Inc. (USA), solicita marca DUN & BRADSTREET, clases 15, 26 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 14999 Ag.26-v.st.8.

ACTA N.o 120.940. — Montevideo, agosto 18 de 1970. — Oscar Bacot por Temeca S. A. (Montevideo) solicita marca ELIANNE, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 14997 Ag.26-v.st.8.

ACTAS Nos. 129.932, 1.115 y 1.116. — Montevideo agosto 17 de 1970. — Billy-Fox, por Dun & Bradstreet Inc. (USA), solicita marca D & B, clases 15, 26 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 15000 Ag.26-v.st.8.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 18.190. — Montevideo, agosto 13 de 1970. — Con esta fecha Enrique Ramón Del Río Pérez, (Uruguay), solicita patente de invención para "Nuevo catre cama plegable", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 14400 Ag.17-v.ag.31.

ACTA N.o 18.186. — Montevideo, agosto 7 de 1970. — Con esta fecha Estéves Fernández Magdaleno (Uruguay) solicita patente de invención para "Canchada, a utilizarse para las operaciones de carga y descarga de los productos de la pesca fluvial, marítima y océanica" y de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400 10|pub. 14099 Ag.13.-v.ag.27.

ACTA N.o 18.128. — Montevideo, julio 2 de 1970. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Universal Oil Products Company (EUA) solicita patente de invención para "Proceso de conversión de hidrocarburos y catalizador para el mismo", de acuerdo con la ley Nº 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400 10|pub. 14138 Ag.13.-v.ag.27.

ACTA N.o 18.183. — Montevideo, agosto 5 de 1970. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Compañía, por Imperial Chemical Industries of Australia y New Zealand Limited (Australia) solicita patente para: "Proceso para la preparación de derivados acetílicos del 3-Isopropil-5 Metilfenilo, N-Metilcarbamato, su aplicación en la fabricación de pesticidas y uso de los mismos" de acuerdo con la ley Nº 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 3.200 10|pub. 14137 Ag.13.-v.ag.27.

ACTA N.o 17.976. — Montevideo, febrero 23 de 1970. — Con esta fecha Enrique Tato por Miguel Arcangel Jorge (Uruguay), solicita patente de invención para "Un juguete consistente en un ave trepadora", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $1,600.00 10|pub. 14303 Ag.14 v.ag.28.

ACTA N.o 18.192. — Montevideo, agosto 13 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Manuel Papantonakis, (Montevideo), solicita patente para "Dispositivo destinado a la limitación del uso abusivo de teléfonos de uso público". De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 14629 Ag.18.-v.set.1.o.

ACTA N.o 18.191. — Montevideo, agosto 13 de 1970. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A. por Dart Industries Inc. de E.U. de América solicita patente de invención por el término de quince años para "Recipiente mejorado para flúidos y otros productos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 14532 Ag.18.-v.set.1.o.

ACTA N.o 18.187. — Montevideo, agosto 11 de 1970. — Con esta fecha Jones y Cía. S.A. por Dart Industries Inc. de Los Angeles, California, E.U. de América, solicita patente de invención para "Un molde y procedimiento para moldear productos alimenticios" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 14531 Ag.18.-v.set.1.o.

ACTA N.o 18.162 — Montevideo, julio 22 de 1970. — Enrique Tato, por Schering Aktiengesellschaft (Alemania), solicita patente de invención para: "Procedimiento para la preparación de nuevos 21, 21° dicloroesteroides y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 14302 Ag.18-v.st.1.o.

ACTA N.o 18.178. — Montevideo, julio 31 de 1970. — Con esta fecha, Rodolfo Molles de Jones y Cía. S. A. por Licencia Talalmanyokat Ertekesito Vallalat, de Budapest, Hungría, solicita patente de invención para "Mejoras en la preparación de forrajes" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 14530 Ag.18.-v.set.1.o.

ACTA N.o 18.188. — Montevideo, agosto 12 de 1970. — Con esta fecha Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A., por César Ney Viera, de Montevideo, solicita patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema selector de flujos para líquidos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 14529 Ag.18.-v.set.1.o.

ACTA N.o 18.172. — Montevideo, julio 28 de 1970. — Con esta fecha Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Pilkington Brothers Limited, (Inglaterra), solicita patente de invención para: "Mejoras en o relativas a la fabricación de vidrio flotante", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 14694 Ag.19-v.set.2.

ACTA N.o 17.985. — Montevideo, marzo 3 de 1970. — Con esta fecha Billy Fox por Brameda Resources Ltd., (EE. UU.), solicita patente de invención para: "Cristalización y recuperación de sulfuro elemental de solventes y aparato para los mismos" de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 14653 Ag.19-v.set.2.

ACTA N.o 18.194. — Montevideo, agosto 14 de 1970. — Oscar Bacot, por Carl Olen Mc. Kenzie (USA), solicita patente para: "Bloque de melaza para alimento de animales y método de prepararlo" de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 14652 Ag.19-v.set.2.

ACTA N.o 18.200. — Montevideo, agosto 17 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Uniroyal Englebert France S. A., (Francia) solicita patente para: "Aparato para fabricar neumáticos" Adicional al Acta N.o 17.043. — De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $1.600.00 10|pub. 14893 Ag.20-v.set.3.

ACTA N.o 18.199. — Montevideo, agosto 17 de 1970. — Manuel Pallares Padilla, de Montevideo, solicita patente para: "Mejoras en gasificadores de combustibles líquido o lo similar", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $1.600.00 10|pub. 14892 Ag.20-v.set.3.

ACTA N.o 18.198. — Montevideo, agosto 17 de 1970. — Rómulo Marne Aurucci por Ing. Armando Regusci (Montevideo) solicita patente para: "Aparato de observación blindado" de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $1.600.00 10|pub. 14807 Ag.20-v.set.3.

ACTA N.o 17.984. — Montevideo, marzo 2 de 1970. — Enrique Tato, por Osvaldo Alfonso Cerdeiro (Argentina) solicita patente de invención para: "Nuevo aparato transiluminador de uso múltiple" y de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — Eduardo Pintos, Director Interino. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.600.00 10|pub. 14958 Ag.21-v.set.4.

ACTA N.o 18.205. — Montevideo, agosto 19 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Alje Renger Nanninga (Holanda), solicita patente para "Gasificador eléctrico para combustible líquido". De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 15117 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 18.204. — Montevideo agosto 19 de 1970. — Con ésta fecha Manuel Pallares Padilla (Montevideo) solicita patente de invención para "Nuevo quemador para querosene gasificado o lo similar". De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 15116 Ag.24-v.set.7.

ACTA N.o 18.208. — Montevideo, agosto 20 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Luis Eduardo Garat Buonomo, (Montevideo), solicita patente para: "Nuevo regatón amortiguador, deslizante, de uso múltiple" de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 15202 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 18.206. — Montevideo, agosto 20 de 1970. — Jorge Salzar Lorieto, Alvaro Salzar Lorieto, Jorge Alberto Maisonnave y Elnar Barfod, (Montevideo), solicita patente para: "Dispositivo para servir bebidas o extraer líquidos sin goteo de botellas, damajuanas o envases similares", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 15184 Ag.26-v.set.8.

ACTA N.o 18.207. — Montevideo, agosto 20 de 1970. — Con esta fecha Isaac Blumstein (Uruguay), solicita patente de invención para: "Mini—cama o lo similar", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 15273 Ag.26-v.set.8.

25-Ventas de Comercio

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender "Kiwi Limitada", a Luis Vener y otros. — Acreedores: Montevideo 893. — Paysandú. — JULIO FARALL y B. CORTI.
25) $ 1.400.00 20|pub. 14647 Ag.19-v.set.16.

(Ley 26|9|1904). Prometí vender a Miguel Arcángel Etchart Torres y Ruben Raúl Barla, café y bar de Bogotá 4001. Acreedores a Ituzaingó 1393. Esc. 203. — FELIPE ORTE ORTE.
25) $ 2.800.00 20|pub. 14977 Ag.21-v.set.18.

MARIO ROMULO CHENLO, prometió vender mitad indivisa almacén "El Faro" de calle Independencia N.o 463 (Florida) a Hugo Nelson Ormando. Acreedores en el mismo, según Ley 26|9|1904.
25) $2.800.00 20|pub. 14944 Ag.21-v.set.18.

(Ley 26|9|1904). Prometimos vender el 30 de mayo de 1970 a Gioconda Font de Nodar la farmacia "Alvarez" (antes "El Tigre"), sita en Avda. Garibaldi 2567 de esta ciudad, con posesión el mismo día. Acreedores presentarse en el comercio. Plazo legal. — ANSELMO ODIZZIO REVILLA. — MARIA ESTHER FOLLE de ODIZZIO. — ESTHER CARMEN ALVAREZ DA CUNHA.
25) $ 4.200.00 20|pub. 14926 Ag.21-v.set.18.

Ley, 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Pedro Nervo Belderrain Escudero y Alcides Muñoz Iraizoz, la carnicería, ubicada en 18 de Julio y Aníbal del Campo, de la ciudad de Minas.
Acreedores: presentarse en el comercio. — Minas 31 de octubre de 1969. — WILFREDO LEZCANO TELLECHEA. — ALBA ROSA MARTIRENA.
25) $ 4.200.00 20|pub. 14720 Ag.19-v.set.16.

Ley: 26 de setiembre de 1904.
Prometimos vender a EUGENIO CESAR FERNANDEZ, el comercio de panadería "Solís" ubicada en la Ruta 8, del Pueblo Solís, departamento de Lavalleja. — Acreedores presentarse en el comercio. — Minas, 20 de mayo de 1970. — FELIX CASTRO ALVAREZ y FRANCISCA FERNANDEZ de CASTRO.
25) $2.800.00 20|pub. 14721 Ag.19-v.set.16.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Manuel Eladio y Pedro José Rodríguez Cheirasco el bar y restaurant, "Los Barrilitos" sito en Brasil 949, Rivera.
Acreedores: Ituzaingó 577. — Rivera. — JOSE FEIJO. — CESAR FAGUNDEZ.
25) $ 2.800.00 20|pub. 14779 Ag.19-v.set.16.

Prometí vender la panadería El Conto de Avenida 1825, casi Batoví a Amado y Barboza.
Acreedores: a Brasil 1025. — Rivera, agosto 1.o de 1970 — RUTES LIMA CENETE de FRANCIA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 14778 Ag.19-v.set.16.

Ley 26|9|1904. — Se han rescindido en la fecha las promesas de compra venta del comercio en el ramo de bar sito en la calle Uruguayana 3500, restituyéndose la posesión del comercio en el día de hoy a sus propietarios señores Manuel Donis y Manuel Blanco.
Acreedores al comercio. — Montevideo julio 22 de 1970. — MANUEL DONIS NOGUEIRAS. — MANUEL BLANCO NIETO. — CARMEN DONIS de BLANCO. — MANUEL RENDUELES. — DAYNA ESTHER GARCIA. — PEDRO VICTOR TERRON y EDUARDO ARABI BARROS.
25) $ 5.600.00 20|pub. 13803 Ag.7-v.set.4.

Prometimos vender a Carmen Aída Mastrángelo Walter y Julio César Mastrángelo, la Panadería "José Pedro Varela" de la calle Francisco Araúcho Nº 1208. A efectos ley 26 de setiembre de 1904, acreedores al mismo. — MARIA ANGELICA BATISTA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ. — DOMINGO RAUL RODRIGUEZ BATISTA. MARIA ANGELICA RODRIGUEZ-BATISTA.
25) $ 4.200 20|pub. 14218 Ag.13.-v.set.10.

Venta. — Lidia Vignolo prometió vender a Néstor Cherkasskу mercaderías e instalaciones local Chimborazo 3765. Acreedores presentarse en Escribanía Mañay, 25 de Mayo 477, Esc. 5.
25) $ 1.400.00 20|pub. 13557 Ag.5 v.st.2.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Aurora Beatriz Seferián Tashjian, la Tienda y Mercería sita en Justicia 2165. Acreedores: en el mismo. — RAFAEL RODITEE CURIEL. — TAMAR YABES ARAJA de RODITTE.
25) $ 2.800.00 20|pub. 13957 Ag.10-v.set.7.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Nelly Borge de Leiva y Eduardo Gonnet Leivas, el Almacén de Comestibles sito en Faramiñán 701. Acreedores: en el mismo. — MANUEL QUEIJO PUENTE. — BASILIA GONZALEZ de QUEIJO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 13958 Ag.10-v.set.7.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Valentín Lorenzo Solla, el Almacén de Comestibles sito en Itacumbú 4124. Acreedores: en el mismo. — CARLOS JULIO LADNER PEREYRA. — MARY DELIA COR PEREZ de LADNER.
25) $ 2.800.00 20|pub. 13956 Ag.10-v.set.7.

Prometí vender a Elsa Reyes de López, la Boutique de Ramón Massini 3347.
Acreedores: Misiones 1371, Esc. 42. Ley 26|9|04. — Montevideo, abril 14 de 1968. — TATIANA LISIAK YERMAKOFF.
25) $ 2.800.00 20|pub. 13844 Ag.10-v.set.7.

Interviniendo Oficinas Blanco, Mercedes 1338, prometí vender a María A. Angeriz de Lista, provisión Patriotas 4346. Acreedores al comercio, Ley 26 de setiembre 1904. — Montevideo 30 de mayo de 1970. — ALBERTO PET.
25) $ 1.400 20|pub. 14097 Ag.13.-v.set.10.

Prometí vender a María Fernández, la sucursal de panadería "Liberal", de 14 de Julio 1424.
Acreedores: Ramos 4416. — Ley: 26 de setiembre de 1904. — JOSE RODRIGUEZ TATO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 13657 Ag.6-v.set.3.

Prometimos vender a Alcira Pena Castro almacén y bar, ubicado en José Revuelta 3752. Acreedores: Estudio Contable, Uruguay 872, Esc. 202. — GUMERSINDO LEMA GIL. — JOSEFINA APARICIO GIL.
25) $ 1.400.00 20|pub. 13722 Ag.6-v.set.3.

Prometí vender establecimiento comercial, ramo Almacén y Alcohólicas embotelladas, "Provisión Lorenzo", sito en Maldonado calle Sarandí 924, a Orlando Aristimuño Durán. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores: en el mismo. — LORENZO FERRARO BATISTA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 14398 Ag.17-v.set.14.

Prometí vender comercio de F. Crespo 2116 que gira en el ramo de pensión familiar, a Virginia Roth. Acreedores en el mismo. — AGUEDA QUIÑONES.
25) $ 1.400 20|pub. 14154 Ag.13.-v.set.10.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. de Uruguay 1023 prometivos vender nuestro negocio de "Café y Bar" Comercio 1822 a Jesús Claro Pazos y Rubén Peralta Da Silva.
Acreedores en Oficinas, ley 26|9|904. — Montevideo, 30 de julio de 1970. — ANTONIO SOUTO RAMA. — CELSA TRIGO. — JOSE SOUTO RAMA. — PURIFICACION GONZALEZ.
25) $ 2.800.00 20|pub. 14462 Ag.18.-v.set.15.

Ruben Núñez y Teresa Rodríguez, prometieron vender a Roberto de Barros, la "Provisión y Mercado Núñez", sita en Sarandí 822, Rivera.
Acreedores: presentarse Monseñor Vera 1181. — Rivera.
25) $ 2.800.00 20|pub. 14777 Ag.19-v.set.16.

A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, comunico que cedí a Domingo Barreiro Rodríguez, Inocencio Barreiro Rodríguez y Benigno Pérez Rodríguez, mis derechos en panadería "Burgues", calle Burgues 3540. Acreedores al mismo. — DOMINGO BARREIRO COSTAS.
25) $2.800.00 20|pub. 15017 Ag.21-v.set.18.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Manuel Barros Portela, el comercio de panadería "La Catedral", ubicada en Lavalleja 573, de la ciudad de Minas.
Acreedores: presentarse en el comercio. — Minas, 10 de octubre de 1969. — EUGENIO CESAR FERNANDEZ. — IRIS MABEL BALBIANI.
25) $ 2.800.00 20|pub. 14722 Ag.19-v.set.16.

Interviniendo Oficinas Blanco, Mercedes 1338, prometí vender a Barbeito y Casal, comercio, Mercado del Puerto, Puesto Nº 104. Acreedores al comercio, ley 26 de setiembre 1904. — Montevideo, 13 de junio de 1970. — MARIANO LOPEZ.
25) $ 2.800 20|pub. 14096 Ag.13.-v.set.10.

CENTRO DE ALMACENEROS MINORISTAS
Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometimos vender a la señora Regina Moscovicz de Chmiel, el Almacén sito en la calle Jaime Cibils 2600 ley 26|9|1904. — Montevideo, julio 31 de 1970. — MANUEL LOPEZ LOPEZ. — MARIA AUREA PEREZ de LOPEZ.
25) $ 2.800.00 20|pub. 13976 Ag.11-v.set.8.

Comunicamos que VICENTE CORREA ha proyectado vender a Julio Lider García, el comercio que en el ramo de almacén, gira en esta plaza con domicilio en la calle 18 de Julio esquina Ituzaingó.
Acreedores: presentarse en Vidal y Fuentes 615, Minas.
25) $ 2.800.00 20|pub. 13635 Ag.7-v.set.4.

Prometí vender a Ricardo Díaz Novo, almacén de comestibles y fermentadas embotelladas ubicado en Humachiri 4151.
Acreedores: en Estudio Contable, Uruguay 872, Esc. 202. — MARIA VAZ VENANCETTI.
25) $ 1.400.00 20|pub. 13723 Ag.6-v.set.3.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., vendimos a Roosevelt Solís Padilla Correa el comercio de bar y pizzería en la calle Camino Corrales N.o 3101. Acreedores, ley 26 de setiembre de 1904, San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, 31 de julio de 1970. — JOSE MARIA FACAL VEIGA. — EVARISTO CALVO AÑON.
25) $2.800.00 20|pub. 14279 Ag.14-v.set.11.

En fecha 5 de agosto de 1970, Gumersindo Soto de Fernández, prometió en venta a Raquel Rodríguez de Arias el comercio de almacén, frutas y verduras de calle Previsión N.o 4159 acreedores presentarse en Escribanía Mañay, 25 de Mayo 477, escritorio 5.
25) $2.800.00 20|pub. 14269 Ag.14-v.set.11.

Comunicamos hemos rescindido compromiso venta casa de comercio ramo "Almacén de comestibles y bebidas fermentadas", sito en Democracia 2266 y prometimos nuevamente en venta a Nulbio Antúnez.
Acreedores: Escribanía Hilda Insiburo, 25 de Mayo 707 piso 3, Esc. 6. — FRANCISCO DI FRANCO. — INMACULADA MASTROLORENZO de DI FRANCO. — GUMERCINDO BARREIRO.
25) $ 4.200.00 20|pub. 14241 Ag.14-v.set.11.

Ley 26|9|1904. — Walter Pan Souto, prometió vender a José Luis Fabelo, el comercio que en el ramo de carnicería denominada "La Internacional", sita en calle Río de Janeiro 3901 de esta ciudad.
Acreedores: Carlos María Ramírez 821. — Montevideo, julio 22 de 1970.
25) $ 2.800.00 20|pub. 14321 Ag.14-v.set.11.

Interviniendo Núñez, Cabezas y Cía., vendimos a Agustín Barrios Camarotti, el comercio de almacén en la calle Hocquart N.o 2037, acreedores, ley 26 de setiembre de 1904, San José 1280, escritorio 20. — Montevideo, 4 de agosto de 1970. — BLANCA MESA de PRESA.
25) $2.800.00 20|pub. 14278 Ag.14-v.set.11.

Prometimos vender a Euteper y María Ercilia Sierra, Tintorería instalada en Colón, Yamandú 5514, ley 26|9|1904.
Acreedores: Zabala 1441, Piso 3. — SUSANA TORRES de ECHENIQUE. — MARIA SUSANA ECHENIQUE TORRES.
25) $ 2.800.00 20|pub. 14594 Ag.18-v.set.15.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. de Uruguay 1023; prometí vender mi negocio de "Almacén" sito en Petain 1102 al señor Daoiz Aureo Molina Techera.
Acreedores en Oficinas, ley 26|9|904. — Montevideo, 13 de agosto de 1970. — ROBERTO ARTEMIO SEGREDO. — ONILDA MARTINEZ.
25) $ 2.800.00 20|pub. 14463 Ag.18-v.set.15.

He vendido el comercio ramo: Peluquería, sito en Yi 1367, (Montevideo) al señor Aniello Espósito.
Acreedores en el mismo. — ley 26|9|1904. — VICENTE RODIO PIZZOLANTE.
25) $ 1.400.00 20|pub. 14651 Ag.19-v.set.16.

Ley 26 de setiembre de 1904. Stratta y Santuchi Hnos. Sociedad Colectiva, prometió vender a MORPE LIMITADA en formación; la estación de Servicio Shell y sus anexos, ubicada en la ciudad de Las Piedras, Departamento de Canelones, en la esquina formada por las calles Dr. Pouey y General Flores; habiéndose rescindido el compromiso de compraventa anterior con FERCA S. A., en formación. — Acreedores presentarse en Misiones 1371, escritorio 34 de 17 y 30 a 19 y 30 horas.
25) $5.600.00 20|pub. 14921 Ag.20-v.set.17.

Prometí vender a Héctor Rodríguez mi parte de la cigarrería y artículos varios, ubicada en Rondeau 2459.
Acreedores: Misiones 1371, Esc. 50. — OSCAR RODRIGUEZ FIGUEROA.
25) $ 1.400.00 20|pub. 15188 Ag.26-v.set.22.

MARTINA CATALINA ALDAZ, cedió a Rodolfo Sande y a Rodolfo Di Paola, los derechos que a la compra del Garage Lavalleja, sito en Lavalleja N.os 1677|79, le acordaba el compromiso con Benito Cebreiros, inscripto con el N.o 641, F.o 2.583 T. 1 en el Registro de Comercio. — Presentarse en Lavalleja 1677. — Ley: 26 de setiembre de 1904.
25) $ 4.200.00 20|pub. 15173 Ag.26-v.set.22.

Interviniendo Pérez Godoy Ltda., Marcelino Sosa 2525, prometimos vender a Lilián Amalia Barone Montes, comercio San Martín 2724 ley 26|9|1904. — Acreedores: oficina. — ANA AKIRMAIAN BEBEKIAN. — MINAS PUSGULIAN CHAKRIAN.
25) $ 1.400.00 20|pub. 15161 Ag.26-v.set.22.

Interviniendo Pérez Godoy Ltda., Marcelino Sosa 2525, prometimos vender a Lucio Arle Botarro, comercio San Martín 2574, ley 26|9|1904. — Acreedores en oficina. — DOMINGO VILA FIGUEROA. — PAULINA PEREZ COSTAS.
25) $ 1.400.00 20|pub. 15160 Ag.26-v.set.22.

27-Varios

CONSEJO DEL NIÑO

Llama a Aspiraciones para proveer nueve cargos de Maestros en carácter de contratados con sueldo de $ 18.150.00 mensuales a ubicar:
Artigas: Hogar Rural.
Cerro Largo: Hogar Rural y Hogar Femenino.
Paysandú: Hogar Larrañaga.
Rocha: Hogar Rural.
Salto: Hogar Rural y Hogar Infantil.
San José: Hogar Rural con Horarios Vespertinos.
Plazo de inscripción: vence el 25 de setiembre de 1970.
En la Oficina de Concursos, Florida 1434. — Montevideo. — Oficina de Concursos.
27) (C.C.) 3|pub. 32151 Ag.24-v.ag.27.

CONSEJO DEL NIÑO

Llama a Concurso de Méritos y Oposición de Ingreso para proveer cargos de Asistentes Sociales.
Plazo de inscripción y bases. Vence el lunes 21 de setiembre de 1970, en Oficina de Concursos, Florida 1434. — Montevideo, 18 de agosto de 1970. — Oficina de Concursos.
27) (C.C.) 3|pub. 32150 Ag.24-v.ag.27.

CONSEJO DEL NIÑO

Llama a concurso de méritos para proveer un cargo de Director de División Contable.
Los aspirantes deberán acreditar la posesión del título de Contador Público, además de los requisitos legales y reglamentarios vigentes.
Plazo de inscripción: vence el jueves 17 de setiembre de 1970, en la Oficina de Concursos, Florida 1434 Montevideo. — Oficina de Concursos.
27) (C.C.) 3 pub. 32171 Ag.26-v.ag.28.

CONSEJO DEL NIÑO

Llama a aspiraciones para proveer interinamente los cargos de: Regente Hogar Rural Salto, N.o Orden 617, Código Ac. Grado 9, asignación mensual $ 15.500.00.
Regente Hogar Rural de Flores: Regente Hogar Rural de Rivera: N.o orden 618 y 619. Código Ac. grado 8, asignación mensual pesos 14.950, respectivamente.
Plazo de inscripción: vence el lunes 14 de setiembre de 1970, Oficina de Concursos, Florida 1484, Montevideo. — Oficina de Concursos.
27) (C.C.) 3|pub. 32172 Ag.26-v.ag.28

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS Registro General de Vehículos Automotores

Emplazamiento

En cumplimiento del decreto N.o 27, de 20|1|1966, se ha presentado a este Registro el señor Adolfo Abal Roma solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo Ford Prefect, año 1941, motor N.o C221224, matrícula N.o 132135, empadronado en Montevideo, N.o 91618, por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de veinte días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro. — Carlos A. Bové Jefe Adm. del Registro. — Obdulio M. Federico - Escribano.
27) $4.000.00 10|pub. 15154 Ag.26-v.set.8.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS Registro Departamental de Vehículos Automotores de Rocha

Emplazamiento

En cumplimiento del decreto N.o 27 de 20|1|1966, se ha presentado a este Registro el señor Modesto Presa Pereyra, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo automóvil Chevrolet modelo 1929, Motor N.o 87.514 empadronado en el Municipio de Rocha con el N.o 218, matrícula C1|10607; por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de 20 días desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la expedición de este duplicado, para que comparezcan ante este Registro. — Rocha, 18 de noviembre de 1969. — Juan B. Fernández, Jefe de 2.a Enc. Suc.
27) $ 4.800.00 10|pub. 15059 Ag.24-v.set.7.

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES

EMPLAZAMIENTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto N.o 27 de fecha 20|1|966, se ha presentado a este Registro el señor MIGUEL NICOLAO JORGE, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo marca "Chevrolet" tipo sedán, padrón N.o 2735, matrícula D 2288, modelo 1951, motor N.o JAM 252400, por haberse extraviado el original, se emplaza por el término de veinte días a contar desde la primera publicación de este aviso a todos lo sque se consileren con derecho a oponerse a la expedición de este duplicado para que comparezcan ante este Registro a formular suoposición.
27) $ 4.800.00 10|pub. 13514 Ag.21 v.set.4.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a todos los que puedan considerarse afectados por la ley impugnada en los procedimientos iniciados en los autos: LA MODERNA S. A. (Fábrica de Tejidos de Punto). "Inconstitucionalidad de la ley N.o 13.725", para que dentro del término de noventa días comparezcan ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, julio 21 de 1970. — Juana Soto, Escribana de Actuación.
27) $ 4.500.00 30|pub. 14345 Ag.17-v.set.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo urno, dictada en autos: Sandjian Moisés c|. SUCESION DE JUAN FRANCISCO FERNANDEZ FILGUEIRA Y OTRA "Escrituración" (Ficha C|512|70). se cita, llama y emplaza por noventa días a los sucesores a cualquier título de don Juan Francisco Fernández Filgueira y su esposa doña Josefa Montero Castro de Fernández, y a cuántos se consideren con interés o derecho en esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado Cerrito 586, a otorgar la escritura definitiva de compraventa del inmueble que se referirá, bajo apercibimiento de que vencido aquel término sin que comparezcan, será otorgada de oficio, a sus nombres y representación a favor del gestionante.
Descripción del inmueble: Un solar de terreno ubicado en la 13 Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 25.087 señalado con el N.o 3 en el plano del Agr. Pedro G. Botaro Schenone, con una superficie de 345 metros cuadrados, 94 decímetros cuadrados con 10 metros 74 centímetros de frente al E. a la calle Chile. — Montevideo, julio 31 de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
27) $ 8.100.00 30|pub. 14453 Ag.17-v.set.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos GIULIANOTTI RUBEN contra MIRYAM KAYDEN MONTERO STANKE. "Acción ejecutiva de alquileres", (Ficha B 1.140|69), se cita, llama y emplaza a doña Miryam Kayden Montero Stanke, para que comparezca, dentro del término de 30 (treinta) días, a estar a derecho en los mencionados autos, ante este Juzgado, (Cerrito 586), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, agosto 6 de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
27) $ 1.200.00 10|pub. 14312 Ag.14-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos Martínez Rodríguez Gregorio c|. CLODOMIRO PARRADO y OTRA. "Escrituración" (Ficha E|772|70), se cita, llama y emplaza por noventa días a los esposos Clodomiro Parrado y Francisca T. Banacore, y a cuántos se consideren con interés o derecho en esta gestión, para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito N.o 586, a otorgar la escritura definitiva de compraventa del inmueble que se referirá, bajo apercibimiento de que vencido aquel término sin que comparezcan, será otorgada de oficio, a sus nombres y representación, a favor del gestionante.
Descripción del inmueble: Un solar de terreno ubicado en la 4.a Sección Judicial del departamento de Canelones, Padrón N.o 7.446 (antes N.o 18.620 en mayor área) señalado con el N.o 42 en el plano del Agr. Carlos A. Senaldi, inscripto en Catastro el 12 de noviembre de 1952, con el N.o 7419. Superficie: 447 metros 12 decímetros, con frente de 12 metros 01 centímetro al N.E. sobre calle Pública. — Montevideo junio 11 de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
27) $ 8.100.00 30|pub. 12434 Jl.22 v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

RESCISION DE CONTRATO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno dictada en los autos caratulados: CARRAU OCHOA CARLOS y otros contra SCHAK CARLOS E. y otros. Rescisión de contrato. Daños y perjuicios", (C 259|70) se cita, llama y emplaza al señor Ignacio De María a fin de que comparezca a estar a derecho en autos por sí o por medio de apoderado legalmente constituído dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, junio 25 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
27) $ 4.500.00 30|pub. 13229 Jl.31-v.set.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictado en autos: caratulados GLENREST S. A. "Liquidación Judicial" (Ficha S 393|68), se convoca a los acreedores de Glenrest S. A. a la Junta de acreedores de esta Sociedad que tendrá lugar en la sede de este Juzgado, el día 29 del mes de setiembre de 1970, a la hora 16.
Asimismo se hace saber que todos los documentos presentados por los Síndicos Provisorios, estarán a la disposición de los acreedores en este Juzgado.
de Glenrest S. A., que las deliberaciones de la Junta de Acreedores tendrán lugar sea cual sea el número de acreedores que asista.
Y a los efectos legales, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 26 y 27 de la ley N.o 2.230, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 14 de agosto de 1970. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
27) $2.400.00 10|pub. 14895 Ag.20-v.set.3.

CESACION DE CONDOMINIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dictada en los autos caratulados: "Taddeo Bruzzone María Magdalena contra SUCESORES DE SEBASTIAN TADDEO, Cesación de condominio Ficha A. 181|965", se cita llama y emplaza a Aída Taddeo Margarita Taddeo, Marta Taddeo y Susana Renée Taddeo, Sebastián Alberto Taddeo Rosa Delia Taddeo, Juan Pedro Taddeo, María Manuela Taddeo Luis Alberto Taddeo y Julio César Taddeo a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos y en el expediente sucesorio de Sebastián Taddeo tramitado en este Juzgado (Ficha A. 291|61) dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, agosto 21 de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
27) $ 5.400.00 30|pub. 12294 Jl.21-v.st.10.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Doctor Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: Pokleckl, Roque y Battes de Pokleckl, Herminia contra MORENO, PEDRO y CASTILLO, MARIA DOLORES. "Pérdida Pa-

tria Potestad" (C|1014). se cita, llama y emplaza a don Pedro Moreno. para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. N.o 13.209). — Montevideo, julio 29 de 1970. — Escribano Ernesto Roland. Actuario.
27) (L.17|12|963) 30|pub. 32090 Ag.18-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno. Doctor Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados Olivera, Pedro Bernardo y Olivera de Olivera Bonifacia María Elvira contra ROLANDO, BONIFACIO RAMON y GUTIERREZ ELSA GLADYS "Pérdida Patria Potestad" (C 979). se cita llama y emplaza a doña Elsa Gladys Gutiérrez para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963. N.o 13.209). — Montevideo julio 23 de 1970. — Escribano Ernesto Roland, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31947 Ag.4-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Menores de Primer Turno. doctora Sara Broqua. dictada en lo sautos caratulados: Méndez, Rosaura Sabina c. MOREIRA, MARIO y GONCALVEZ, ZOILI. "Pérdida Patria Potestad" (C-673). se cita, llama y emplaza a don Mario Moreira y a doña Zoili Goncalvez. para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, número 13.209). — Montevideo, agosto 15 de 1969. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) (Ley 7|12|63) 30|pub. 32088 Ag.17-v.set.28.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: RETA ADELA por el menor SAPONARI BORBA, SERGIO ARIEL contra SAPONARI, DOMINGO HERIBERTO y BORBA, ESMERALDA MABEL, "Pérdida de la Patria Potestad" (C 926). se cita, llama y emplaza a don Domingo Heriberto Saponari y a Esmeralda Mabel Borba, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, número 12.309). — Montevideo, mayo 14 de 1970. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) Ley 12|309 30|pub. 31480 Ag.26-v.oct.6.

INVESTIGACION DE PATERNIDAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: "Pereyra, María Elena contra MARQUEZ, LAURINO". Investigación de paternidad (C-739) se cita, llama y emplaza a don Laurino Márquez para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.207). — Montevideo, abril 14 de 1970. — Escribano Ernesto Roland, Actuario.
27) R. 20|4|55 30|pub. 31441 Ag.26-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Raúl Nelson Oliveri, se cita, llama y emplaza a don JOSE PEDRO BAGATTINI y MARGOT FERNANDEZ para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: LASALVIA GAETANO y RIVALETTO CATALINA contra BAGATTINI JOSE PEDRO y FERNANDEZ MARGOT "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B N.o 2.705) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.
Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo abril 30 de 1970. — María Amelia Fazzio, Actuaria Adjunta.
27) (ley 13.209) 30|pub. 31925 Jl.31-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Oliveri se cita, llama y emplaza a doña ORDALINA ALVAREZ para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: SUAREZ ONELIO y VIÑOLY SELVA OLIVIA contra ALVAREZ ORDALINA. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B número 2.933). dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209, del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, junio 22 de 1970. — María Amelia Fazzio, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 31841 Jl.23-v.set.3.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: ORDALINA CARDOZO da COSTA S|. "Anulación" de inscripción de nacimiento y nueva inscripción" (Ficha 54|70), se hace saber: Que ante este Juzgado, se ha presentado Ordalina Cardozo da Costa, promoviendo acción a fin de obtener la declaración de nulidad del acta de estado civil en que se efectúo la inscripción tardía de su nacimiento, en razón de figuarr en la misma como hija natural de Pedrolina da Costa, cuando en realidad siendo su madre de estado civil casada con Lucio Cardozo, matrimonio contraído en la Primera Sección Judicial de este Departamento el 13 de octubre de 1925, debió ser inscripta como Ordalina Cardozo da Costa, hija legítima de Lucio Cardozo y Pedrolina da Costa.
En consecuencia, se emplaza por treinta días todos los que se consideren interesados en esta acción, a fin de que comparezcan a deducir en forma sus derechos. — Artigas, julio 31 de 1970. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
27) $2.400.00 10|pub. 15159 Ag.26-v.set.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos Julio Ginés Perdomo y Rosa Perdomo c|. la sucesión de GRACIANO BARRETO. "Posesión notoria de estado civil" (Ficha 225|970). se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho en este juicio a deducirlo dentro de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Melo, agosto 11 de 1970. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
27) $ 1.200.00 10|pub. 15120 Ag.24-v.set.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos María Modesta Gómez Moura c|. ANTONIO FRANCISCO COUSILLAS. "Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha 219|970). se cita, llama y emplaza a Antonio Francisco Cousillas, para que comparezca a estar a derecho en estos autos con término de treinta días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Melo, agosto 11 de 1970. — Aramís G. Buonomo, Actuario Adjunto.
27) $ 1.200.00 10|pub. 15121 Ag.24-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, dictada en autos: "Juan Bautista D'Angelo y otros contra JOSE OSCAR BARRAGAN. Nulidad y simulación de escritura y reivindicación. L.o 48. F.o 603". se cita, llama y emplaza a Juan Bautista D'Angelo y José Palacios de D'Angelo, Pedro Abdán Palacios Ramón Jacinto Palacios, José Antonio Palacios, Francisca Leoniza Palacios Isabel López, Celeste Sastre y Romeo Flematti o a los herederos de todos ellos, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 3 de febrero de 1970. — Amelia da Rosa, Actuaria.
27) $ 5.400.00 30|pub. 13581 Ag.5.-v.set.16.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en autos caratulados "González, María Elba contra Sucesores de JOSE MARIA GONZALEZ. Posesión Notoria de Estado Civil". (Ficha N.o 373-c. Año 1970, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los sucesores de José María González, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Se concedió Auxiliatoria de Pobreza para este trámite). — Treinta y Tres, 22 de julio de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
27) (R.20|4|955) 30|pub. 32073 Ag.14-v.set.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento dictada en autos: "Blanco Carlos María con Sucesión de BRUNO OLIVERA" Posesión notoria de hijo natural. Ficha N.o 715 c. año 1969. Se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Bruno Olivera a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de proceder a designar defensor de Oficio. Se concedió auxiliatoria de pobreza para este trámite. — Treinta y Tres, 20 de abril de 1970. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
27) R. 20|4|55 30|pub. 31534 Ag.26-v.oct.6.

CAT S.R.L.

CESION DE CUOTA

Fecha 30 de junio de 1970. Registro Público Nº 557, folio 2.012 v. libro 1. Carlos Cappuccio, a Mabel Correa, Neder Correa, José García y Enrique Bergara. Cuotas 7, 3, 7 y 3 respectivamente.
27) $ 1.600 10|pub. 14174 Ag.13.-v.ag.27.

VENTA Y CESION

Prometimos vender el 15 de julio de 1963, a Josefa Azcarate de Mondillo, el comercio instalado en Montevideo, calle Mercedes 1542, en el ramo de lotería, quinielas y venta de artículos diversos. Eduardo Mondillo y Josefa Azcarate de Mondillo, cedieron dicha promesa a Alvaro Luis Fernández Maggio el 13 de mayo de 1970, estando las operaciones a cargo de éste, desde el 1.o de diciembre de 1969. Alvaro Luis Fernández Maggio, cedió a Ruben Baltazar Roca Alzatti, el 14 de mayo de 1970. ley: 26 de setiembre de 1904.
Acreedores al comercio. — MARIA ODILA PROTO de CAVIGLIA. — JORGE CARLOS CAVIGLIA PROTO.
27) $ 8.400.00 20|pub. 14820 Ag.20-v.set.17.

CLUB ANCAP

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

El Consejo Directivo del Club ANCAP de acuerdo a los Estatutos y a la Ley de la Corte Electoral, convoca a los señores socios a Asamblea General Anual para el día viernes 4 de setiembre a las 19 y 15 horas en la sede social, de Avenida 18 de Julio 925.
Si a la hora establecida no estuviera presente el 50 o|o de los socios, la asamblea se reunirá en segunda convocatoria con el número de asociados que concurra, 30 minutos más tarde.
Orden del Día:
1.o) Memoria y Balance Anual; 2.o) Preventivo 1970-71 y 3.o) Designación de tres asambleístas para aprobar y firmar el acta. — Agustín Pareto, Presidente. — Juan C. Urbán, Secretario.

Terminado el acto la asamblea pasará a cuarto intermedio hasta el día lunes 21 de setiembre a las 19 y 45 horas para considerar el resultado electoral y proclamar a los candidatos electos.
Advertencia: El acceso a la Sala será mediante la presentación del Carnet Social u otro documento público de identidad, sin cuyo requisito no será permitida la entrada. (Corte Electoral). — Agustín Pareto, Presidente. — Juan C. Urbán, Secretario.
27) $ 3.600.00 5|pub. 14929 Ag.21-v.ag.28.

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

En la edición del día 24 de agosto, N.o 18380, se publicaron los estatutos de "GRINCAL S. A." Aviso N.o 15100 padeciéndose los siguientes errores: en el apartado "Disposiciones Transitorias" artículo 13: dond dice "Beneq Babic", debió decir "Benek Babic". Donde dice "Manuel Grinspán" debió decir "Samuel Grinspán". Donde dice "Samuel Crinspán" debió decir "Samuel Grinspán". Donde dice "Grcgorio Fidelman" debió decir "Gregorio Eidelman".
Queda hecha la salvedad.

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno hace saber la apertura de la sucesión de ZORAIDA RODRIGUEZ de DELGADO (S 236|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1970. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 15380 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD MARIANA FACCIOLA de CARNALES (S 188|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de agosto de 1970. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 15381 Ag.27-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CAROLINA FERRANDO de MARQUES (Ficha B 2.066|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 21 de 1970. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 15277 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno dispuso la apertura de las sucesiones de VICENTA MANUELA o MANUELA de los SANTOS GILES y MODESTA o MODESTA JULIANA o JULIANA MODESTA de los SANTOS GILES, (Ficha E 2.220|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de diciembre de 1969. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15384 Ag.27-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERTRUDIS SIMON de SCHWARZ (S 28|68), llamando a los que se consideren con derecho a heredar a la causante, acreedores y demás interesados, para que dentro de sesenta días comparezcan ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, con los justificativos que acrediten sus derechos. — Montevideo, 3 febrero de 1969. — Raúl Llorens. Actuario Adjunto.
1) (D. 21|7|34) 20|pub. 32191 Ag.27-v.set.9. Set.28-v.oct.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUVENAL o JUVENAL ANTONIO BENITEZ AROCENA, (A 330|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 20 de 1970. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 15375 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REMEDIOS MENDIZABAL de ZUFIAUR, (A 174|70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, junio 3 de 1970. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 15374 Ag.27-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LIDA FIFI PERALTA o LIDA PERALTA de CARBAJAL (F 378|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de julio de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 15279 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL SEGUI, (F 705), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de octubre de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 15382 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMEN SORGI de CABEZA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Se ha habilitado la Feria Judicial a los sólos efectos de las publicaciones. — Montevideo, 1.o de julio de 1970. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15385 Ag.27-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO REYNALDO GOMEZ REYES, (A 246|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 20 de 1970. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 15280 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de SARA ELVIRA REBORA VILLALON de FAROPPA, (A 222|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 29 de 1970. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 15281 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno dispuso la apertura de la sucesión de AGOSTINO o AGUSTIN SILVESTRI, (A 154|970) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, junio 17 de 1970. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 15285 Ag.27-v.set.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de POMPILIO GARCIA CABRERA, (S 159|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de agosto de 1970. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 15379 Ag.27-v.set.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ROMBOLI (Ficha 187|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de agosto de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 15376 Ag.27-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MANTA GRANIERI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 20 de 1970. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 15278 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE BARRIACH o JOSE BARRIACH ROVIRA o JOSEPH BARTHELEMY EUSEBE BARRIACH ROVIRA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma, sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 19 de 1970. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15383 Ag.27-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL RODRIGUEZ ARES, (A 93|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 17 de 1970. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 15284 Ag.27-v.set.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don HONORIO MAXIMO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, agosto 19 de 1970. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 15316 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don ELEUTERIO DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, agosto 18 de 1970. — Orestes J. Ballestrino. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 15317 Ag.27-v.set.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA MESA BENTANCOUR de HERNANDEZ, (Ficha C N.o 181|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 13 de agosto de 1970. — Escribana Martha Cano. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 15419 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS SCHOLDERLE (Ficha C

N.o 180|970), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario 14 de agosto de 1970. — Escribana Martha Cano, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10.pub. 15420 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CABRERA MARTINEZ, (Ficha C número 179|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 14 de agosto de 1970. — Escribana Martha Cano, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 15421 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario se hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN SERVANDO REY RODRIGUEZ (Ficha C N.o 172|970), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 13 de agosto de 1970. — Escribana Martha Cano, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 15424 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL CURBELO RODRIGUEZ, (Ficha C N.o 181|970), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 13 de agosto de 1970. — Esc. Martha Cano, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 15423 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MENY, (Ficha C N.o 178|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 13 de agosto de 1970. — Esc. Martha Cano, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 15422 Ag.27-v.set.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Romeo Alvariza Vidal, se hace saber la apertura de la sucesión de RITO SANTIAGO REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en éste Juzgado. — Trinidad, 18 de agosto de 1970. — Beatriz Sánchez Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 15327 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL CAMACHO RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 10 de agosto de 1970 — Ramón Couto Varela. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 15326 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, Dr. Romeo Alvariza Vidal, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA o EMMA LUCIA MARTELLA de CONDON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 29 de julio de 1970. — Beatriz Sánchez Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 15325 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO ARDEMAGNI MORONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 13 de agosto de 1970. — Ramón Couto Varela. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 15324 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de NODELINO GILBERTO ALONZO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 31 de julio de 1970. — Ramón Couto Varela. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 15323 Ag.27-v.set.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO SALDOMBIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de agosto de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 15340 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL FROCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de agosto de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 15339 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MACARIA de LEON de ICASURIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de agosto de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 15338 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIO o CORNELIO CIPRIANO POMBO o POMBO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de julio de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 15337 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO ISIDORO SABIA BAÑASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de julio de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 15336 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OLIMPIA RONCHETTI de GARRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de agosto de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 15334 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA LEMA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de agosto de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 15333 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA AGUIAR de MENDARO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 7 de agosto de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 15332 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de HILDA CARBONATTI de MARTINEZ, ANGEL EUGENIO CARBONATTI FANCHETTI y ANA FANCHETTI de CARBONATTI o FANQUETTI o FRANQUETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de junio de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 1,200.00 10|pub. 15335 Ag.27-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de URBANO GREGORIO GANDARA CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 20 de agosto de 1970. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 15346 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ILDEFONSA BIRRIEL de NAVARRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 20 de agosto de 1970. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 15345 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO VELAZCO o VELAZQUEZ o PEDRO CONRADO VELAZCO o VELAZQUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 20 de agosto de 1970. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 15344 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE RAMON HERNANDEZ HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 20 de agosto de 1970. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 15343 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIANA HIPOLITA DE LOS SANTOS de DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 20 de agosto de 1970. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 15342 Ag.27-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN LICHERO ECHEVESTE, (L.o 26, F.o 473, N.o 559) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de agosto de 1970. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 15409 Ag.27-v.set.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA FIGUEROA, (L.o 17, F.o 197), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de agosto de 1970. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 15410 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX COSTA, (libro 17, F.o 201), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de julio de 1970. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 15408 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA CECILIA EPISCOPO de BETTI, (L.o 17, F.o 223), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de agosto de 1970. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15407 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la aper-

tura de la sucesión testamentaria de JUAN JOSE MARROCHAR o MARCOCHAR o MARROCHAHAR, (L.o 17, F.o 239), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de agosto de 1970. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15406 Ag.27-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CANTIAMILA o CANTIAMILA NEVES de BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 6 de agosto de 1970. — Amelia Da Rosa. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 15397 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ALONSO de NUÑEZ o CARMEN ALONSO o ALONSO PONS de NUÑEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 6 de agosto de 1970. — Amelia Da Rosa. Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 15396 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DORALINA FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 6 de agosto de 1970. — Amelia Da Rosa. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 15395 Ag.27-v.set.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO RODRIGUEZ o EUGENIO RODRIGUEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 3 de agosto de 1970. — Graciela Cabrera Goslino. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 15353 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL ESTEVA EMED citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 3 de agosto de 1970. — Graciela Cabrera Goslino. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 15354 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MACEDO o MASEDO VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 5 de agosto de 1970. — Graciela Cabrera, Goslino. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 15355 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 3 de agosto de 1970. — Graciela, Cabrera Goslino Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 15356 Ag.27-v.set.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON TRINIDAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 14 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 15350 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELFINA BELTRAMELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, agosto 14 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 15351 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GIAMBIASSI o GIAMBIAGGI de GIOVANONI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, julio 27 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 15352 Ag.27-v.set.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ADELA VILLAR de PEREZ o TOMASA ADELINA VILLAR o VILLAR MARTINEZ de PEREZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 18 de agosto de 1970. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 15282 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de TERESA BUGANI de PATETA o PATETTA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 13 de agosto de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 15315 Ag.27-v.set.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don FELIX CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 4 de 1970. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 15318 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don OSCAR FLORENTINO VIÑAS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 5 de 1970. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 15319 Ag.27-v.set.9.

3—Convocatorias Comerciales

FINANCIERA DE FORESTACION S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento con lo establecido en los artículos 12, 13, 14 y 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 4 de setiembre de 1970, a las 18 horas, en el local de la Av. 18 de Julio 1712 piso 1.o para tratar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria del Directorio, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1967, el 31 de diciembre de 1968, y el 31 de diciembre de 1969; 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

En cumplimiento con lo establecido en los artículos 12, 13, 24 y 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el mismo día a las 19 y 30 horas en el mismo local, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Disolución y liquidación de la sociedad; 2) Designación de liquidador; 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

El registro de acciones podrá efectuarse a partir del día 28 de agosto de 1970 hasta el momento de iniciarse la asamblea (Art. 15).

Nota: Por error y a consecuencia del feriado del 25 de agosto, la publicación anterior no cumplía con lo establecido en el Art. 13 de los estatutos sociales, por lo que debió posponerse la fecha de la realización de las asambleas.
3) $ 1.040.00 1|pub. 15436 Ag.27-v.ag.27.

CIBANA S. A.

El Directorio de Cibana S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 29 de agosto de 1970 a las 10.30 horas en el local de la calle Sarandí 342 Esc. 102 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio finalizado al 28 de febrero de 1970; 2.o) Destino de las utilidades; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se deja constancia a los señores accionistas, que para tomar parte de la asamblea deberán depositar las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, en la Secretaría de la sociedad, dentro de los tres días anteriores al de la asamblea. — Montevideo, 24 de agosto de 1970. — El Directorio.
3) $ 560.00 1|pub. 15275 Ag.27-v.ag 27.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HALLEY OLANO y MARIA ANGELICA PEREZ (Ficha 204|V|1969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 17 de 1970. — Luis A. Fontana. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 15388 Ag.27-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BORIS VRH y ELENA DOYCHEFF TONCHEFF (Ficha 72|V|1970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 25 de junio de 1970. — Luis A. Fontana, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 15387 Ag.27-v.set.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SULIN o SULIM GIDALE KAGAN o GIDALE SADOWNIK y SILBIA LUNGO SOSA (Ficha B|224|969) (por auto de 28 de abril de 1969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de agosto de 1970. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 11288 Ag.27-v.set.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTHA AIDA TESTA y JOAQUIN PEDRO MILANS (Ficha 980|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de febrero de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 15371 Ag.27-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SAMUEL SAUL LESSA y DOLORES POMPOSA SGHIRLA (Ficha E|266|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días — Montevideo, 18 de agosto de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 15239 Ag.27-v.set.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO GABRIEL MAURIN y MIRTHA JULIA CARACCIOLO (Ficha B|t.715|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 21 de 1970. — Julio Mata. Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 15286 Ag.27-v.set.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DEMETRIO DE VUONO y BLANCA MIRTA OTAROLA (Ficha

193|V|1970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de julio de 1970. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 15386 Ag.27-v.set.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS GAYO APOLO y JULIA o JULIA AURORA ORTIZ NAVARRETE (Ficha B|557|70), (por auto de fecha 26 de junio de 1970) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de agosto de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 15287 Ag.27-v.set.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO FRANCISCO y ADRIANA ELSIE LISTA (4|329|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, agosto 24 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 15377 Ag.27-v.set.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO SALVA y MARIA HERMINIA D'AMBROSIO (Ficha E|253|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de agosto de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 15290 Ag.27-v.set.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber que por auto de fecha 24 de abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre NOEMI DORNELLE y FELICIANO CONDE, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Art. 6.o ley N.o 10.783. — Florida, 14 de agosto de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 15314 Ag.27-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que con fecha 20 de mayo del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre MARIA CELIA VIDAL y OSCAR MANUEL GONZALEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Art. 6.o ley N.o 10.783. — Florida, 5 de agosto de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 15341 Ag.27-v.set.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja dictada en autos: CORBO ANDRESA FLORA con OSCAR WALTER ARAUJO FUENTES. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (40|69), se hace saber que por resolución de fecha 25 de febrero de 1969 se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Andresa Flora Corbo con Oscar Wálter Araujo Fuentes y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 12 de marzo de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 15347 Ag.27-v.set.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los cónyuges VICTOR SUAREZ y HORTENCIA ACOSTA PACHECO (L.o 17, F.o 195) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Paysandú, agosto 17 de 1970. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 15413 Ag.27-v.set.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre BALDOMERO CABRERA y ANTONIA PEREIRA BARBOZA (Ficha A|77|1970) citándose a todos los acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Rivera, 18 de agosto de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 15399 Ag.27-v.set.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: PINTOS DE MUSSETTI (ELSA) con LUIS PANTALEON MUSSETTI. "Dis. y Liq. sociedad conyugal" (L.a A, F.a 616), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Elsa Pintos y Luis Pantaleón Mussetti, y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6 y 7 ley 18 setiembre de 1946). — Salto, 19 de febrero de 1970. — Esc. Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.600.00 20|pub. 15357 Ag.27-v.set.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO
EDICTO. — En autos: ELEUTERIO AMANCIO o AMANCIO CLEMENTE LEIVA y LUISA NICANORA SMALDONE DE LEIVA. "Disolución de sociedad conyugal". (Ficha N.o 359 año 1970), se hace saber: Que por resolución de fecha 30 de julio de 1970 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados, citando y emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, agosto 10 de 1970. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 15283 Ag.27-v.set.23.

6—Disoluciones de Sociedades

MIRASA S. A. (En liquidación)
A los efectos del Art. 492 del Código de Comercio, hacemos saber que ha sido disuelta y se encuentra en liquidación la sociedad Mirasa S. A.
Acreedores en calle Luis de la Torre 378. — Montevideo, agosto 24 de 1970.
6) $ 1.600.00 10|pub. 15372 Ag.27-v.set.9.

7—Divorcios

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: Garibotti, Ruben Angel contra ANDRIOLO, YOLANDA NORMA. "Divorcio". (Ficha E|75|970) se cita, llama y emplaza a Yolanda Norma Andriolo, para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, julio 31 de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
7) $ 3.600.00 30|pub. 15291 Ag.27-v.oct.7.

10—Incapacidad

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: BUENO, ORELBINA. "Nombramiento de curador" se hace saber que por resolución N.o 4.885 de fecha 21 de julio de 1970 se designó curador de la incapaz Orelbina Bueno, a don Wáshington Pedrozo. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, agosto 14 de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.
10) $ 900.00 10|pub. 15321 Ag.27-v.set.9.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. OBDULIO ENRIQUE CAMPANELLA LEMES domiciliado en Juan C. Gómez 1479, digo que para obtener el título de Procurador y Escribano, corresponde realice información de vida y costumbres tomándose declaración a Juan Elbio Martínez Lorenzo y Luisa Carve Antuña. Expídase testimonio. — Obdulio Campanella. — Jorge Carve Gurménuez, Abogado". — Montevideo, agosto 7 de 1970. — María Inés Muniz Llano Actuaria Adjunta.
11) $ 1.500.00 10|pub. 15389 Ag.27-v.set.9

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno. SUSANA FERIA ETCHEVERRY de CAMPANELLA, domiciliada en Juan C. Gómez 1479, digo que para obtener el Título de Procuradora y Escribana corresponde realice información de vida y costumbres tomándose declaración a Juan Elbio Martínez Lorenzo y Luisa Carve Antuña. Expídase testimonio. — Susana F. E. de Campanella. — Jorge Carve Gurmendez, Abogado". — Montevideo, agosto 10 de 1970. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
11) $ 1.500.00 10|pub. 15390 Ag.27-v.set.9.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: JOSE ALBERTO GASAMAN POUY. "Título Procurador". (Ficha D|165|970) se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. — José Alberto Gasaman Pouy, constituyendo domicilio en la casa número 521 de la calle Carlos M.a Maggiolo de esa ciudad al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador se interrogue a los señores Héctor Loduca y Ruben Fiorelli sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonios. — José Alberto Gasamán Pouy. — Julio C. Pouy, Escribano". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de agosto de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
11) $ 1.800.00 10|pub. 15292 Ag.27-v.set.9.

12—Licitaciones Públicas

CORTE ELECTORAL
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES
Licitación pública N.o 1170 (Ast. S.G. 2.371|67)
Llámase a licitación pública para la modificación del sistema de calefacción que consiste en la adaptación de un quemador de fuel-oil y sus accesorios a una caldera de vapor.
Los interesados pueden retirar los pliegos de condiciones en la Sección Adquisiciones y Proveeduría de la Corte Electoral, calle Ituzaingó 1467, 4.o piso.
El acto de apertura de propuestas se llevará a cabo el día 16 de setiembre de 1970 a las 15 horas en la Sección Jurídica 4.o piso de la sede central de la Corte Electoral en presencia de los oferentes que concurran a tal efecto, quienes están obligados a presentar los recaudos a que se refieren los artículos 1.o Inc. G) y 2.o Inc. A) del pliego de condiciones generales. — Montevideo, agosto de 1970.
12) (C.C.) 3|pub. 32187 Ag.27-v.ag.31.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 40|970
Llámase a licitación pública para la adquisición de cubiertas y cámaras, de acuerdo a los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta oficina, calle San José 1390 (subsuelo del Palacio Municipal) en horas hábiles.
Recepción y apertura de propuestas: El día 9 de setiembre del Cte. año a las 15 horas.
Si no concurriera un mínimo de tres proponentes cotizando la totalidad de lo licitado se realizará una segunda convocatoria para el día 15 del mismo mes y año, a las 15 horas, la que será válida con cualquier número de oferentes.
Valor del pliego de condiciones: $ 50.00.
12) (C.C.) 1|pub. 31284 Ag.27-v.ag.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE DURAZNO
DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO Y CONTRALOR DE OBRAS — DIVISION ESTUDIOS Y OBRAS
Licitación pública 2.o y último llamado
Se llama a licitación pública (2.o y último llamado) para la construcción de un elevador (con opción a dos más) a utilizar en nichos del Cementerio de esta ciudad, de acuerdo a: plano, pliego de condiciones generales y particulares, que podrán ser consultados y retirados en esta División, calle Artigas 481.
Las propuestas se recibirán en esta División hasta el día 1.o de setiembre de los

corrientes a las 15 horas, en que se procederá a la apertura de las que se hayan recibido, en presencia de los interesados que concurran. — Durazno, agosto 17 de 1970. — Mayo López Ferreira, Director Gral. Int. del Dpto. de Planeamiento y Contralor de Obras.
12) (C.C.) 3|pub. 32190 Ag.27-v.ag.31.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
Licitaciones públicas por ofertas para realizaciones edilicias en los predios municipales de "Playa Brava" y "La Pastora" de Punta del Este
Fecha definitiva de apertura

Se hace público que la apertura de estas licitaciones llamadas con fecha 15 de mayo de 1969 y que fueron postergadas hasta nueva fecha, según aviso N.o 32.180 de 8 de octubre de 1969 del "Diario Oficial", se realizarán en las siguientes fechas:

Predio de Playa Brava. — Primer llamado: Apertura 31 de octubre de 1970 a las 10 horas. Segundo llamado. Apertura 7 de noviembre de 1970 a las 10 horas.

Predio de La Pastora. — Primer llamado. Apertura 31 de octubre de 1970 a las 16 horas. Segundo llamado. Apertura 7 de noviembre de 1970 a las 16 horas.

Los nuevos pliegos se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Secretaría Municipal al precio de $ 5.000.00 cada uno. Los interesados que hubiesen adquirido los pliegos anteriores podrán canjearlos por los sustitutivos, mediante presentación del recibo de adquisición correspondiente. — Maldonado, agosto 19 de 1970. — La Dirección de Secretaría.
12) (C.C.) 8|pub. 32189 Ag.27-v.set.7.

PREFECTURA GENERAL MARITIMA
LICITACION PUBLICA N.o 2

Llámase a licitación por 1.a y 2.a vez, para el suministro de víveres de acuerdo a los pliegos que los interesados podrán retirar todos los días hábiles de 14 a 18 horas en la División Administrativa, Edificio Aduana, 5.o piso.

Valor del pliego $ 200.00.

La apertura de las propuestas se efectuará en el local antes indicado el día 7 de setiembre a la hora 16. Si resultare rechazado o desierto dicho llamado, el segundo se efectuará en el mismo local una hora después del primer llamado.
12) (C.C.) 3|pub. 32186 Ag.27-v.ag.31.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, agosto 27 de 1970

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que figuran los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley". (Espacio limitado a tres días por la ley número 9.906).

4.a Sección

PABLO ELKAN, 25 años, soltero procurador oriental, domiciliado Convención 1330 y SYLVIA MAYER, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Convención 1330.

EDUARDO RAUL PETRUCCI, 30 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Convención 1231 y MIRTA EDITH PINTOS, 25 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Convención 1231.

5.a Sección

GABRIEL ALBERTO LAYERLA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cebollatí 1359 y HAYDEE BERMUDEZ, 22 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Cebollatí 1359.

FELIX NORBERTO MORONE LOBOS, 28 soltero, comercio, argentino, domiciliado Maldonado 1835 y MARTA ZULEMA LOUREIRO, 25 años, soltera, argentina, domiciliada Maldonado 1835.

MIGUEL ANGEL DO CARMO, 18 años, soltero, estudiante oriental, domiciliado Durazno 2276 y SUSANA VARGA, 19 años soltera, oriental, domiciliada Durazno 2276.

6.a Sección

ANGEL MARIA BRUNO, 83 años viudo, jubilado, oriental, domiciliado Sierra 1816 y DOMINGA MONTAGNO 74 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Sierra 1816.

JULIO ALBERTO ARAUJO 30 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Durazno 2336 Ap. 10 y GRACIELA CIAPESSONI, 27 años soltera, oriental, domiciliada Durazno 2336.

MARIO WALTER SILVA, 38 años divorciado, empleado, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 2043 y ELSA MABEL BARREIRO BARREIRO, 25 años, soltera, empleada oriental domiciliada Daniel Muñoz 2043.

CARLOS RAFAEL LUZURIAGA, 26 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Arenal Grande 1510, apartamento 601 y MADRESELVA MIRTA DESCOUEYTE 24 años, soltera, empleada y estudiante, oriental, domiciliada Arenal Grande 1510, apartamento 601.

8.a Sección

PEDRO ZADOR GROSZ, 24 años, soltero, comercio, húngaro, domiciliado Buricayupí 3186 y FLORA ZAKHEIM TOPOROWSKY 21 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Buricayupí 3186.

ADALBERTO VALENTINO PETER KUHN TELEKI 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Agraciada 2073 Ap. 501 y GRACIELA ANGELA MORANDO CURCIO, 23 años, soltera, argentina, domiciliada Agraciada 2073 Ap. 501.

9.a Sección

RODOLFO VALLE, 36 años, soltero, empleado oriental, domiciliado A. Rubio 5576 y MARTA SONIA COSTA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada A. Rubio 5576.

10.a Sección

RAUL ARTURO BERTI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Uriarte 6227 y MARIA del ROSARIO RIGO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Potosí 2008.

MARIANO ANDRES BRECCHIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alejandro Gallinal 1493 y NORA DENISE KING, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Alejandro Gallinal 1493.

12.a Sección

NEBEL ANTONIO RAMOS, 24 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Arteaga 3958 y ALBA MARIA GERTO, 21 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Fomento 1690.

FELIX WAX, 25 años, soltero empleado argentino, domiciliado Gral. Flores 2737 y SANDRA ISABEL ABRAMOVICI, 19 años, soltera, estudiante, oriental domiciliada M. Sosa 2612.

JUAN CARLOS PATERNOSTRO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1571 y ANTONIA GLADYS RAMOS, 22 años soltera, profesora, oriental, domiciliada Huascar 4129.

RAUL EDUARDO PETILLO, 57 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Santa María 73 y NILSA VASCONCELLOS, 29 años, soltera, oriental domiciliada San Fructuoso N.o 1792.

13.a Sección

SAMUEL TAPIA 75 años, soltero, jornalero, chileno, domiciliado Sanfuentes 4197 y MARIA MAGDALENA BREGONIS, 56 años, soltera, oriental domiciliada Sanfuentes 4197.

EDISON AMERICO BRAIDA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 2252 y MARIA SARA DUARTE, 18 años, soltera oriental, domiciliada Carlos María Ramírez 2252.

14 Sección

MARIO VAZQUEZ, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Nelson 3476 Ap. 2 y VIOLETA OTERO 29 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Nelson 3476 Apto. 2.

RICARDO GABRIEL FRANCOS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gil 821 y NORA NERIS PEREZ 22 años, soltera, oriental, domiciliada Gil 821.

15.a Sección

RODRIGO YAMANDU OLARA, 43 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Fco. Araucho 1163 Ap. 7 y ZULMA IRIS ESTELA MERCAPIDEZ, 24 años soltera, oriental, domiciliada Fco. Araucho 1163 Ap. 7.

16.a Sección

RICARDO BURO, 29 años, divorciado, metalúrgico, oriental, domiciliado Corrales 3728 y MABEL AREVALO, 23 años soltera, aparadora de calzado, oriental, domiciliada Corrales 3728 bis.

JORGE VICTOR SALABERRY, 32 años, soltero, textil oriental, domiciliado José Pedro Ramírez 5059 y NELLY VILLANUEVA 26 años, soltera, oriental, domiciliada José Pedro Ramírez 5059.

BRAULIO CESAR FIGUEREDO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arribeño 4565 y MARIA TERESA SARA BOTTARO 16 años, soltera, oriental, domiciliada Arribeño 4565.

JUAN RAUL GONZALEZ, 40 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado Tupá 3719 e IRMA RENEE RODRIGUEZ, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Tupá 3719.

GUILLERMO HERMAN VAILLANT, 24 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Víctor Manuel 5813 Ap. 1 y NELDA LEOCADIA PIRIZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Abipones 5916.

JULIO CESAR BAGNASCO, 30 años soltero, chapista, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 7805 y MIRTHA GLADYS ALVAREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Calle B N.o 8036.

SCHUBERT ANIBAL QUIROGA, 21 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Gronardo 3020 y NELLY ESTHER GIRALDES, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Gronardo 3020.

MANUEL AMERICO CABRERA 22 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Nápoles 3594 y MARIA OLGA RODRIGUEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Víctor Manuel 6109.

17.a Sección

HUGO CESAR MARTINEZ, 29 años soltero, militar, oriental, domiciliado Oficial 3 número 4492 y EULOGIA MENDEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 3 N.o 4492.

CARLOS HUGO ROMERO, 19 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 2 N.o 6629 y NELSY SUAREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 2 N.o 6629.

DANTE ANTONIO ICASURIAGA 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado José A. Posolo 3872 y SILVIA HELEN FILPO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada José A. Posolo 3872.

VICTOR HUGO BERMUDEZ, 39 años soltero, estudiante, oriental, domiciliado Barquisimeto 4055 y GLADYS DONDI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Barquisimeto 4055.

LUIS ERVANDIL CHIRIFF 23 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Jacinto Trápani 5046 y ALVA ESTRELLA FABRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Jacinto Trápani 5048.

JOSE ALBERTO PRIGGIONE, 23 años soltero, chofer, oriental, domiciliado Dunant 4323 y MYRIAM MARTINEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Dunant 4323.

18.a Sección

WINSTON LUCIANO MARTINEZ, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Brito del Pino 1148 y MARIA TERESA CIASULLO, 26 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Chucarro 1081.

JESUS RUEL, 36 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Chaná 2715 y MARIA EMA DOWDALL, 27 años, soltera empleada, oriental domiciliada Chaná 2715.

NORBERTO CIBILS, 26 años, soltero, ingeniero, oriental, domiciliado Bvr. Artigas 1214 y MARIA MERCEDES MACEDO 19 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Bulevar Artigas 1214.

JAIME VICTOR LOPEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Pereira 2999 y MYRNA AMALIA CLULOW 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada G. Pereira 2999.

LUIS MARIA GIAMBERINI, 37 años, soltero, contador, argentino, domiciliado Guaná 2623 y MIRIAM CELIA MARCHESE 29 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 2611.

URBANO SANTIAGO MAESTRO, 57 años, viudo, profesor, oriental, domiciliado Araúcho 1235 Ap. 201 y KATHRYN DORIS CROCKER, 47 años viuda, profesora, oriental, domiciliada Araúcho 1235.

MIGUEL ANGEL VECCHIO, 48 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Bvr. Artigas 1214 e HILDRELA ELENA TOSCANI, 27 años, soltera, oriental domiciliada Bvr. Artigas 1214.

WALTER GONZALEZ, 22 años, soltero, desocupado, oriental, domiciliado Rivera 3188 y MARIA NELIDA DENIS, 23 años soltera, oriental, domiciliada Rivera 3188.

19.a Sección

ALFREDO RAUL ESCANDE, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Larrañaga 2776 y SUSANA ELIDA DALMAS 22 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Larrañaga 2776.

VICTOR CARLOS ACOSTA, 24 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Pte. Berro 2588 e INES MALERIO 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pte. Berro 2588.

EDUARDO FERVENZA, 26 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Cte. Braga 2554 Ap. 5 y MARIA GLADYS SCHIAVONE, 22 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Cte. Braga 2554 Ap. 5.

20.a Sección

ROGELIO FERNANDEZ 19 años, soltero, pulidor, oriental, domiciliado José Mármol 521 y CRISTINA ISABEL GUEVARA, 13 años, soltera, oriental, domiciliada B. M. Vidaurreta 323.

JOSE BATISTA BRITOS, 28 años, soltero chapista, oriental, domiciliado Yugoeslavia 67 y GLADYS NOEMI INDART, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Yugoeslavia 67.

NESTOR BERNY 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Llupes 5302 y ALMA PLACIDA VENUS IRIBARREN, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Llupes 5309.

EDUARDO OMAR SOSA, 25 años soltero, textil, oriental, domiciliado Oficial B N.o 5236 y MARIA DEL CARMEN SILVEIRA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial B número 5236.

JUAN ANGEL DIAZ, 31 años soltero, comercio, oriental, domiciliado Iglesia 4572 y ARACELI YOLANDA CASTRO, 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Iglesia 4572.

PEDRO DANIEL GUTIERREZ 22 años, soltero, carpintero, oriental domiciliado Tampico 880 y MABEL MAGDALENA AGUETTE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Aldao 785.

ABEL TECHERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Camino 436 y NELLY MABEL FERREIRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada G. Camino 436.

24.a Sección

ELBIO BRAVO, 23 años soltero, vendedor, oriental, domiciliado Abalos 3172 Ap. 3 y MARIA DE LOS ANGELES PEREZ, 22 años, soltera, española, domiciliada Julio C. Grauert 3247.

SERGIO RAMON VALVERDE, 22 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1819 Ap. 005 y ELENA TERESITA SPINELLI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Maipú 1755 Ap. 5.

ANIBAL FILIS 25 años, soltero, mecánico, oriental domiciliado Miguel Martínez 3700 y JOSELYN CARNICELLI, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estivao 1831.

JOSE CUJO, 25 años, soltero, constructor español, domiciliado Rivera 1278 y GRACIELA ISABEL DARRIULAT, 23 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Feliciano Rodríguez 2713.

14) $ 130.00 3|pub. v.ag.31.

15—Pago de Dividendos

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA

Se avisa a los señores accionistas, que a partir del día 1.o de setiembre de 1970, se abonará en las oficinas de la Casa Central del Banco, calle Zabala N.o 1532, el dividendo que corresponde al ejercicio terminado el 30 de junio de 1970 de acuerdo con lo estipulado en el artículo 43 de los estatutos sociales. — Montevideo, agosto 26 de 1970. — El Secretario.

15) $720.00 3|pub. 15404 Ag.27-v.ag.31.

16—Prescripciones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictado en autos PORZIO DANIEL. "Prescripción" (Ficha C|238|70), se cita llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derecho a cualquier título, y especialmente, a: Adela Cóppola de Freccero, Cristina Cóppola de Cóppola, Beatriz Cóppola de Ronco, Aquiles Cóppola, Daniel Cóppola, Hércules Cóppola y Salvador Cóppola y|o sucesores o causahabientes por cualquier título, así como a los linderos del bien que se referirá señores Silvio Petrinelli y Justino Bentancur, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, a deducirlos en forma legal, dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Descripción: Una fracción de terreno y las mejoras que contiene sito en la 12.a sección judicial de Montevideo compuesto de una superficie total de 6.080 metros cuadrados con un frente de 80 metros al N. al Camino Continuación Carreras Nacionales. Dicha fracción de terreno fue dividida en ocho solares numerados del 1 al 8, según plano levantado por el Agr. Raúl B. Conde, el 9 de agosto de 1917 e inscripto en el Ministerio de Obras Públicas el 14 de agosto del mismo año. Dichos solares se encuentran actualmente empadronados con los siguientes números: Solar N.o 1, padrón 79.079; solar N.o 2 padrón N.o 79.080; solar N.o 3, padrón N.o 79.081; solar N.o 4, padrón N.o 79.082; solar N.o 5, padrón N.o 79.083; solar N.o 6, padrón número 79.084; solar N.o 7, padrón N.o 79.085 y solar N.o 8 subdividido en dos solares señalados con las letras A y B, según plano del Ing. Luis Caselli y empadronados con el N.o 79.086. — Montevideo, julio 30 de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

16) $ 12.600.00 30|pub. 15113 Ag.27-v.oct.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado MARIA ANGELICA RABAZA de PEREZ y Otro (Ficha N.o 119|1970), promoviendo acción de "prescripción adquisitiva treintañal", sobre el inmueble ubicado en la primera sección judicial de Flores, ciudad de Trinidad, empadronado con el N.o 2030, solar 5, manzana 12, con área de 922 metros 14 decmetros cuadrados lindando: al Norte solar 7; al Sur solar 3; al Este calle Sarandí y al Oeste solar 6.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren con derecho al mencionado bien, especialmente a la primitiva poseedora Fortunata Jorgen o Jorge, Fausto Gutiérrez, Eduviges Lerena de Gutiérrez, sus sucesores y causahabientes a cualquier título bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los trámites. — Trinidad, junio 8 de 1970. — Ramón Couto Varela, Actuario.

16) $7.200.00 30|pub. 15328 Ag.27-v.oct.7.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: JUAN CARLOS BRESSAN S|. "Rectificación de partida" y auxiliatoria de pobreza (Ficha 397|970), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el nombrado promoviendo la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice: "que en esta sección el día treinta de junio de 1940...", debe decir: "que en esta sección el día cuatro de marzo de 1939...". — Para este trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, agosto 21 de 1970. — V. Tomás Pólito, Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 32183 Ag.27-v.set.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor Francisco Jardí Abella, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado EXEQUIEL RODRIGUEZ y MARTA I. ABREU de RODRIGUEZ, solicitando la "rectificación de partida" de nacimiento de su hija Mary Teresa, en el sentido que donde dice: "Abreo" debe decir: "Abreu" que es el verdadero. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 26 de junio de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

19) $1.800.00 15|pub. 15330 Ag.27-v.set.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: BENIGNA FAGUNDEZ de HORNOS "Rectificación de Partida", (L.o 26, F.o 458, N.o 499), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña Benigna Fagundez de Hornos solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por contener los siguientes errores: A) donde dice: "Gregorio" debe decir: "Benigna"; donde dice: "masculino" debe decir: "Femenino"; donde dice: "hijo legítimo" debe decir: "hija legítima" y donde dice: "nieto" debe decir "nieta", por ser lo real y verdadero. — Paysandú, agosto 7 de 1970. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

19) $2.250.00 15|pub. 15411 Ag.27-v.set.16.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: SARA DELIA GONZALEZ SILVEIRA de ALVAREZ, "Rectificación de partidas" (L.o 17, F.o 205), se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas de nacimiento y matrimonio, pues, donde dice hija de "María González" debe decir: "hija de Sinforosa Silveira", error padecido en ambas partidas. — Se deja constancia que se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. — Paysandú, julio 1.o de 1970. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

19) $1.800.00 15|pub. 15412 Ag.27-v.set.16.

21—Segundas Copias

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: GARAY de PEREIRA, HILDA. "Solicita Segunda Copia de Escritura" se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, la nombrada solicitando segunda copia de la Escritura autorizada el 13 de noviembre de 1959, por el Escribano Raúl Ferreira, mediante la cual Marcelino Miranda vendió a Perla Nancy Pereira (hija de la gestionante), el siguiente inmueble: Fracción de terreno baldío, sito en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, padrón N.o 4517, con una superficie de 350 metros con 78 centímetros.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho. — Tacuarembó, octubre 24 de 1969. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.

21) $2.100.00 10|pub. 15320 Ag.27-v.set.9.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

PROMOTORA URUGUAYA; SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado del 4 de agosto de 1970, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 606, F.o 2212, L.o 1 de Contratos.

Socios: Milton Nongoy Pisano y Lucas Figueredo Goyen.

Capital: $ 25.000.00 por partes iguales.

Objeto: Promoción de ventas en general.

Domicilio: Montevideo.

Administración: Ambos socios conjuntamente.

Plazo: 2 años, prorrogables automaticamente.

22) $2.400.00 10|pub. 15403 Ag.27-v.set.9.

AMADO Y BARBOZA LIMITADA

Contrato privado otorgado 12|VIII|70, inscrito Registro de Comercio de Rivera, N.o 11 Folio 32, Albérico Amado y Antonio Ebby Barboza, constituyeron "Amado y Barboza Limitada"; objeto panadería, almacén y anexos; plazo: 1 año con prórrogas automáticas de un año; Capital: $ 500.000.00, por partes iguales; Administración ambos socios indistintamente.

22) $4.200.00 10|pub. 15398 Ag.27-v.set.9.

CARNICERIAS MATTOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 17 de agosto de 1970.

Inscripción en el Registro Público de Comercio de Florida, (N.o 16, F.o 91, Legajo 6).

Socios: Ignacio Mattos Rijo e Hilda Haydée Rodríguez de Mattos.

Domicilio: Villa Cardal, Departamento de Florida.

Duración: Cien años.

Capital: $ 5:000.000.00 por partes iguales.

Objeto: Fabricación y comercialización de carrocerías, semirremolques, acoplados; importación, exportación, representaciones, consignaciones, etc., toda clase de operaciones con bienes muebles e inmuebles, explotación de marcas, patentes, etc.

Administración: Indistintamente cualquiera de los socios.

22) $3.200.00 10|pub. 15331 Ag.27-v.set.9.

ALVEZ Y LAVADIE LIMITADA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMTADA

Constitución: 30 de junio de 1970.

Socios: Francisco Allvez Paz y Nelson Lavadie.

Capital: $ 1:000.000.00 por partes iguales.

Objeto: fabricación de pastas y anexos.

Plazo: 3 años prorrogables por dos años cada uno.

Administración: ambos socios indistintamente.

Domicilio: 25 de Mayo N.o 314 al 316.

Inscripción: Registro Público de Comercio de Tacuarembó, N.o 11 Folios 34 a 39 el 27 de julio de 1970.

22) $3.200.00 10|pub. 15322 Ag.27-v.set.9.

CONAN S. R. L. - MAZZELLA - BARTESAGHI TERRA

Instrumento privado de 24|11|69.

Inscripción N.o 777, F.o 2888, L.o 2, 22 diciembre de 1969.

Socios: Silverio Mazzella, Eugenio Bartesaghi y José L. Terra.

Objeto: Estación de servicio para Automotores y negocios generales.

Capital: $ 1:050.000.00 por partes iguales.

Plazo: 5 años con prórrogas automáticas de 3 años.

Representación: 2 de los 3 socios conjuntamente, casos especiales 3 socios.

Domicilio: Montevideo.

22) $2.400.00 10|pub. 15373 Ag.27-v.set.9.

APOLO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 8|6|70. Registro Público de Comercio N.o 404, F.o 1435, L.o 1.

Socios: Antonio Vilar, Nancy Margarita Estela de Vilar y Simón Buka.

Capital: $ 2:500.000.00.

Plazo: 10 años, prorrogables.

Objeto: Actividad de taller de confecciones.

Administración: Antonio Vilar y Simón Buka conjuntamente.

Domicilio: Montevideo.

22) $1.600.00 10|pub. 15418 Ag.27-v.set.9.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 129.934. — Agosto 17, 1970. — Guzmán González Ruiz por Luis S. Dini, Uruguay, solicita marca: GOLEX, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $800.00 10|pub. 15435 Ag.27-v.set.9.

ACTA N.o 129.981. — Montevideo, agosto 21 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Dr. Domingo Giribaldo S. A. (Montevideo), solicita registrar marca: ECLOXAN para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 15405 Ag.27-v.set.9.

ACTA N.o 1.121. — Montevideo, agosto 18 de 1970. — Con esta fecha P. Dubourg por Trasrealtour Viajes S. A., (Montevideo), solicita marca de servicio:

Club de Viajes®

TRASREALTOUR VIAJES S. A.

clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.000.00 10|pub. 15366 Ag.27-v.set.9.

ACTA Nos. 129.950, 129.951, 129.952 y 1.120. — Montevideo, agosto 18 de 1970. — Con esta fecha P. Dubourg por Israel Albrecht e hijo S. A. (Montevideo), solicita marca: LA TORRE DE MARFIL, clases 1, 2, 3 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 15365 Ag.27-v.set.9.

ACTA N.o 129.992. — Montevideo, 21 de agosto de 1970. — Con esta fecha Samuel Goldfius, por Goldfius Limitada (Uruguay) solicita la marca: MIC-MAC, de la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 15363 Ag.27-v.set.9.

25—Ventas de Comercio

Prometí vender a Nuria Barmis y otros, Panadería "Isleña" de General Flores 2609. — Acreedores: Misiones 1361, escritorio 4, Ley 26 de setiembre de 1904. — JOSE RAMON CHAMORRO y ANGEL PAEZ ALONSO.
25) $1.400.00 20|pub. 15417 Ag.27-v.set.23.

27—Varios

BANCO DE PREVISION SOCIAL
CAJA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Intímase a la empresa "Juan Escrivé S. A." I|C N.o 344.159 a concurrir a notificarse a la Sección "Gestión y Cobro" dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de dársele por notificado de la deuda generada por el período 1|8|61 al 31|7|53 que asciende a $687.743.31 e intereses al 15|7|66, bajo apercibimiento de dársele por notificado. — Ley N.o 13.782, artículo 53.
27) (C.C.) 1|pub. 32193 Ag.27-v.ag.27.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por resolución de esta Jefatura, de fecha 31 de julio de 1970, ha sido declarado cesante por abandono del cargo el funcionario EDUARDO HUMERICH CORREA, que desempeñaba el cargo de Agente de Segunda clase, en la Jefatura de Policía de Montevideo.
27) (C.C.) 3|pub. 32188 Ag.27-v.ag.31.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS

Llámase a concurso para la provisión de los siguientes cargos:
Primer llamado. — Méritos.
Capital.
Médico Jefe del Servicio de Asistencia Externa.
Médico de Policlínica del Servicio de Asistencia Externa.
Médico Pediatra de Sala y Policlínica del Servicio Asistencia Externa.
Médico de Policlínica Ginecotocológica del Servicio Asistencia Externa.
Médico de Radio del Servicio de Asistencia Externa.
Médico del Servicio de Asistencia Externa.
Médico Radiólogo Adjunto del Hospital Maciel.
Médico Hemoterapéuta del Instituto de Oncología.
Médico Jefe de Laboratorio de Inmunología Parasitaria de la Colonia Saint Bois.
Médico Nutriólogo de la División Higiene.
Médico Adjunto del Hospital Hogar Luis Piñeyro del Campo.
Interior.
Médico del Centro Departamental de Florida.
Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria (Policlínica de Cañada Nieto), del Centro Departamental de Soriano.
Médico Adjunto del Centro Departamental de Rocha.
Médico Pediatra del Centro Auxiliar de Castillos.
Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria del Centro Auxiliar de Tala.
Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en la Paloma del Centro Departamental de Rocha.
Médico Ginecotocólogo en Tranquera del Centro Departamental de Rivera.
Segundo llamado. — Méritos.
Capital.
Médico Radiólogo (Servicio de Radiodiagnóstico) del Hospital Maciel.
5 Dietistas del Servicio de Asistencia Externa.
Médico Anestesiólogo (Especializado en Cirugía Toráxica) de la Colonia Saint Bois.
Interior.
Odontólogo Jefe del Centro Departamental de Treinta y Tres.
Nurse Jefe del Centro Departamental de Colonia.
Tercer llamado. — Méritos y Pruebas (entre Técnico Titulares).
Interior.
Médico Ginecotocólogo del Centro Departamental de Salto.
Méritos y Pruebas (Abierto).
Capital.
Médico Hemoterapéuta de la Colonia Saint Bois.
Médico Diabetólogo Ayudante del Instituto de Endocrinología.
Químico Farmacéutico Ayudante del Laboratorio Químico Industrial Francisco Dorrego de la División Administración.
Partera de Urgencia del Servicio de Asistencia Externa.
Odontólogo del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa Dirección y Servicios Externos.
Ayudante Técnico de Rayos X del Servicio de Insuficiencia y Recuperación Respiratoria.
Nurse del Hospital Pereira Rossell.
Interior.
Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia del Centro Departamental de Artigas.
Nurse del Centro Departamental de Colonia.
Asistente de Laboratorio del Centro Departamental de Durazno.
Fisioterapéuta del Centro Departamental de Paysandú.
Visitador del Centro Departamental de Rivera.
Anestesista del Centro Departamental de Salto.
Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia del Centro Departamental de Tacuarembó.
Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria del Centro Departamental de Treinta y Tres.
Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia y Laboratorio del Centro Departamental de Maldonado.
Odontólogo del Hospital Marítimo.
Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia y Laboratorio del Hospital Marítimo.
Asistente Social (Diplomada) del Hospital Marítimo.
Odontólogo del Centro Auxiliar de Aiguá.
Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia y Laboratorio del Centro Auxiliar de Dolores.
Jefe de Laboratorio del Centro Auxiliar de Rosario.
Médico de Sala y Policlínica y Asistencia Domiciliaria del Centro Auxiliar de San Carlos.
Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia y Laboratorio del Centro Auxiliar de Sarandí del Yí.
Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia y Laboratorio del Centro Auxiliar de Cardona y Florencio Sánchez.
Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia y Laboratorio del Centro Auxiliar de Nueva Palmira.
Anestesista del Centro Auxiliar de Paso de los Toros.
Nurse del Centro Auxiliar de Juan Lacaze.
Médico de Sala y Policlínica y Asistencia Domiciliaria del Centro Auxiliar de Guichón.
Partera para el Servicio Interno y Domiciliario del Centro Auxiliar de Guichón.
Partera para el Servicio Domiciliario en Colonia Miguelete del Centro Departamental de Colonia.
Los datos relacionados con estos llamados se encuentran a disposición de los interesados, en el Departamento de Concursos, Avenida 18 de Julio 1892 piso 1.o.
El plazo de inscripción vence el día sábado 26 de setiembre de 1970. — Hora 18. — Horario de Oficina 8 a 12 y 13 a 18. — Montevideo, 24 de agosto de 1970.
27) (C.C.) 2|pub. 32192 Ag.27-v.ag.28.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
Sección Personal

Llamado N.o 68.
Profesor Adjunto de taller Serralta.
Llámase a aspirantes para la provisión Interina hasta el 31|XII|70.
Provisión: Interina.
Cargo: Profesor Adjunto de Taller Serralta.
Horario: 8 horas.
Sueldo: $ 11.600.00.
Bases: Rep. 142.67.
Plazo de inscripción: hasta las doce horas del día 28 de agosto de 1970.
Llamado N.o 69.
Profesor Adjunto de taller Dufau.
Llámase a aspirante para la provisión Interina hasta el 31|XII|70.
Provisión: Interina.
Cargo: Profesor de taller Dufau.
Horario 12 horas.
Sueldo: $ 17.350.00.
Bases: Rep. 142.67.
Plazo de inscripción: hasta las doce horas del día 28 de agosto de 1970.
Por bases y demás información dirigirse a Bulevard Artigas 1031, Facultad de Arquitectura, Sección Personal (Llamados).
27) (C.C.) 1|pub. 32185 Ag.27-v.ag.27.

CANCELACION DE SOCIEDAD ANONIMA DE "LOS OMBUES"
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

Cancelación de Sociedad Anónima, aprobada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno de: Los Ombúes:

Testimonio

En Montevideo, a los 12 días del mes de diciembre de 1966, en la Avda. Rivera número 2043 Apto. 301, siendo las 7.30 horas, se reúne la asamblea general extraordinaria de accionistas de Los Ombúes S. A., estando representado la totalidad del capital integrado se tomaron las siguientes resoluciones:
1.o) Se aprueban el balance general, el estado de pérdidas y ganancias y la siguiente memoria, por el ejercicio 1965|1966.

Memoria

La pérdida del ejercicio 1965|1966 ascendió a la cantidad de $ 402.09.
Esta pérdida corresponde a la diferencia entre el producto del arriendo del inmueble propiedad de la sociedad y los gastos e impuestos que corresponden al ejercicio;
2.o) Se resuelve transferir la pérdida del ejercicio 1965|1966 al rubro fondo de reserva;
3.o) En virtud de lo establecido en la ley N.o 13.328, Art. 214, se autoriza la transferencia del inmueble, padrón N.o 2.777, del Departamento de Canelones, a favor del doctor Carlos Piquerez Fripp. Para tal fin se autoriza al doctor Carlos Piquerez Fripp, a adquirir las acciones de la sociedad en poder de otros accionistas y entregar a la sociedad la totalidad de las acciones integradas, en el momento de efectuarse la transferencia del inmueble antes mencionado;
4.o) Se autoriza la disolución y liquidación de Los Ombúes S. A. a partir de la fecha en que se transfiera el inmueble mencionado en el tercer punto;
5.o) La Comisión Liquidadora de Los Ombúes S. A., estará integrada por el doctor Carlos Piquerez Fripp y el señor Wáshington Lasida. Dicha Comisión representará a la Sociedad en todos sus actos a partir del 1.o de enero de 1967. 6.o) Efectuada la liquidación definitiva de la sociedad, los débitos o créditos resultantes de la misma serán de cargo del Dr. Carlos Piquerez Fripp. Los importes que por este concepto pudiera recibir el Dr. Carlos Piquerez Fripp se imputarán a los honorarios que debió recibir el mismo por haber desempeñado el cargo de Director de la sociedad. 7.o) Se designó al Dr. Carlos Piquerez Fripp y a la Sra. María Angélica Piquerez de García Russich para firmar el acta de esta asamblea. — Carlos Piquerez. — M. Angélica Piquerez de García Russich.
Se deja constancia que a la asamblea general extraordinaria, de LOS OMBUES S.A., realizada el 12 de diciembre de 1966 no asistió el delegado de la Inspección General de Hacienda, habiéndose avisado en tiempo a dicha Oficina la realización de la asamblea. Con fecha 12 de diciembre de 1966 el Capital autorizado de la sociedad era de $ 1.000.000.00 y el capital suscrito de pesos 110.000.00 que estaba totalmente integrado. Se hicieron presentes en dicha asamblea los accionistas que representan el total del capital integrado hasta la fecha, de acuerdo al siguiente detalle: Dr. Carlos Piquerez Fripp, 800 Acc. $ 80.000.00, 160 votos; Dr. Carlos Piquerez Díaz, 10 Acc. $ 10.000.00, 20 votos; M. A. Piquerez de García, 100 Acc. $ 10.000.00, 20 votos; Sra. Piquerez de Vivo, 100 Acc., $ 10.000.00, 20 votos. La asamblea finalizó a las 8 y 30 horas. — Carlos Piquerez.
Concuerda bien y fielmente con el original de su tenor que luce en las páginas cuatro y cinco del libro de Actas de Asambleas de la Sociedad Anónima LOS OMBUES. En fe de ello y a pedido de los liquidadores, en dos fojas de veinte pesos numeradas seguidamente desde la novecientos cincuenta y seis mil ciento cincuenta y tres, ambas de la serie letra A, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Montevideo a veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho. Hay un signo. — Agustín M. Romero Tajes, Escribano.
Testimonio. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, tres de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. En esta fecha se agrega certificado de vigencia y certificado expedido de acuerdo al artículo doscientos treinta y cuatro de la ley número trece mil seiscientos treinta y siete. Conste. — Eduardo Chavarría.
Inspección General de Hacienda. División Sociedades Anónimas. — Montevideo, tres de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. — Señor Juez: Como resulta de los recaudos agregados e informe precedente, la sociedad "LOS OMBUES S. A. se ha disuelto y liquidado definitivamente, extinguiéndose como persona jurídica de derecho privado cumpliendo con

las exigencias legales y reglamentarias. Corresponde por consiguiente, a juicio de esta Inspección General, acceder a lo solicitado en escrito de fojas dieciseis, cancelando la autorización que le fuera concedida para funcionar por resolución de fecha veintiuno de setiembre de mil novecientos sesenta y uno. — Subjefe: Eduardo Chavarría. — Jefe de División: Ulises Icasuriaga

El Subinspector General de Hacienda, Interino, Cr. Salvador Strace. — Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Vista número seis mil ciento treinta y nueve. — Sr. Juez: corresponde la cancelación. — Montevideo, nueve de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. — Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil de Tercer Turno.

Novecientos cuarenta y uno. — Montevideo, veinticinco de febrero de mil novecientos setenta. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal. Resuelve: decrétase la liquidación y cancelación solicitada. Procédase a la inscripción y publicación conforme al artículo doscientos ocho ley trece mil trescientos dieciocho. Expídase testimonio, comuníquese, háganse los desgloses que correspondan y archívese. — Alonso. — Horacio Caillabet.

Concuerda bien y fielmente con el original de su tenor que luce a fojas dieciocho vuelto, veinticuatro y veintiseis en los autos caratulados "SOCIEDAD ANONIMA LOS OMBUES" (Ficha D. 537, año 1968). En fe de ello de mandato judicial, haciendo constar que el auto novecientos cuarenta y uno fué notificado el tres de marzo próximo pasado, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el once de mayo de mil novecientos setenta. Hay un signo. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintinueve de junio de mil novecientos setenta a las quince y 45 horas e inscripta en este Registro con el N.o 322 de fs. 1602 del libro 1 de Estatutos. — Alberto Brugnoni, Subdirector.

Se cumplió con el artículo 339 de la ley número 12.804 según recibo N.o 337.178 33.323 de fecha 10|6|70 y 21|5|70, expedido por la Dirección General de Impuestos Directos. — Brugnoni.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de agosto de 1970. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

27) $ 1.800.00 1|pub. 15378 Ag.27-v.ag.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — En autos caratulados: Carmeta S.A.I.U. contra NINIVE TUBINO de PORTO y NEXLI TUBINO. "Rescisión de contrato". (L.o 19, F.o 567), por disposición de la señora Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial de Montevideo, Dra. Hilda Moltedo de Espínola se cita y emplaza por el término de treinta días a Ana María Tubino González, única heredera de Nexli Tubino a comparecer y hacer valer sus derechos en este juicio bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio (Solís 1466 piso 3). — Montevideo, agosto 18 de 1970. — Mirtha Luciani de Pirotto Actuaria.

27) $ 1.500.00 10|pub. 15391 Ag.27-v.set.9.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY DUPLICADOS DE INSCRIPCION EN EL HERD BOOK URUGUAYO

Habiendo cumplido los señores CABAÑA JOSE M.a ELORZA S. A. con las disposiciones contenidas en el Reglamento General de los Registros Genealógicos (Art. 57) incisos a) y b), que se refiere a la extensión de duplicados de pedigrée, se hace saber que se hará en el término de treinta días, la entrega de nuevos certificados, siempre que no se presentare a esta oficina alguna persona haciendo objeciones.

Raza Hereford.
Sexo Macho RP. 4.646.
Raza Hereford.
Sexo Macho RP. 4.708.

27) $ 320.00 1|pub. 15358 Ag.27-v.ag.27.

Se ha extraviado Libreta de Promesa de Venta a Plazos N.o 6607 de "La Industrial Francisco Piria S. A.", a nombre de Gladys M. Pacheco, promitente compradora relacionada con el solar 12 de la manzana 526, del Barrio Piriápolis, Padrón N.o 1076 m|á. — Montevideo, agosto 24 de 1970.

27) $480.00 3|pub. 15276 Ag.27-v.ag.31.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

WALMA INVESTMENT S. A.

Dr. Pablo de María 1015

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno

Inscripción de sus Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó: WALMA INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos lo que se transcribe a continuación.

WALMA INVESTMENT S. A.

Acta de Constitución

En Montevideo, reunidos los firmantes en la calle Pablo de María 1015, resuelven aprobar el siguiente

Estatuto

TITULO I

Denominación, Objeto, Plazo y Domicilio

Artículo 1.o Se constituye una sociedad anónima que se regirá por la ley número 11.073, en especial por su artículo 7.o, y se denominará WALMA INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA.

Art. 2.o Su objeto será: A) Realizar y|o administrar inversiones en el exterior, en títulos, bonos, acciones, cédulas, debentures letras, bienes muebles y|o inmuebles; B) Toda clase de operaciones financiaciones y participaciones en otras sociedades en el exterior.

Art. 3.o El plazo de duración será de cien años a partir de la fecha.

Art. 4.o Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer sucursales en el interior y|o exterior.

TITULO II

Capital

Artículo 5.o El capital, representado por acciones al portador de U$S 100 (cien dólares) cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones, ascenderá a U$S 50.000.00 (cincuenta mil dólares).

Art. 6.o Cada título representativo de acciones es indivisible respecto a la sociedad.

TITULO III

Directorio

Artículo 7.o El Directorio estará compuesto de uno a nueve miembros, accionistas o no, designados anualmente por la Asamblea Ordinaria podrán ser siempre reelectos y ejercerán hasta que tomen posesión sus sucesores.

Art. 8.o Se reunirá por convocatoria de dos de sus miembros, sesionará con cualquier asistencia y adoptará resoluciones por mayoría de presentes. Podrá llenar o no las vacantes que se produzcan. Quedando un solo Director queda igualmente autorizado a ello.

Art. 9.o Los Directores podrán votar por carta o telegrama o hacerse representar por otro Director o tercero en igual forma.

Art. 10. El Directorio tendrá ilimitadas facultades de disposición y administración de los bienes sociales. A vía de ejemplo, podrá; A) Realizar toda clase de operaciones relacionadas con el objeto, dar poderes generales o especiales y recibir u otorgar garantías personales o reales, incluso a favor de terceros; B) Fijar o modificar la fecha de cierre del balance, cumpliendo con las normas legales; C) Por unanimidad, aumentar el número de sus miembros hasta nueve; designar las personas que ocuparán los cargos o redistribuir éstos.

Art. 11. Dos directores cualesquiera serán los representantes legales de la sociedad. Por unanimidad, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación acordándola a uno o más Directores, como juzgue conveniente. Cuando el Directorio lo integre un solo miembro, será el representante legal de la sociedad.

TITULO IV

Asambleas

Artículo 12. La Asamblea ordinaria será convocada para realizarse dentro de los seis meses siguientes al balance de la sociedad y considerará, sin perjuicio de los demás asuntos que se incluyan en la orden del día, la memoria, el balance general de situación y resultados, resolviendo el destino de los resultados.

Art. 13. La asamblea extraordinaria será convocada por el Directorio o síndico, si lo hubiera, o a solicitud de un número de accionistas que representen por lo menos, la mitad del capital integrado, debiendo realizarse la asamblea dentro de los diez días de efectuada la solicitud. Si el Directorio no convocara la asamblea en plazo, podrán hacerlo los peticionantes válidamente. Las asambleas extraordinarias, podrán: 1) Remover o sustituir a uno o más Directores, aumentar o disminuir su número dentro de los límites del artículo 7.o 2) Crear y reglamentar la sindicatura.

Art. 14. Las asambleas serán convocadas por un aviso en el "Diario Oficial" con una anticipación mínima de tres días, abriéndose ese día el registro de accionistas, que se cerrará al iniciarse el acto, Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Reuniéndose la totalidad del capital integrado, no será necesaria la publicación, cumpliéndose con las normas reglamentarias. Quedarán constituídas con la asistencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. No lográndose ese quórum y pasada media hora sesionará con cualquier asistencia.

Art. 15. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Cada diez acciones darán derecho a un voto con las limitaciones legales. La reforma de estatutos y demás casos previstos por la ley número 3.545, serán resueltos en primera convocatoria por una mayoría que representen más del cincuenta por ciento del capital integrado. En segunda convocatoria sesionará y resolverá con cualquier asistencia. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por simple carta-poder o telegrama.

TITULO V

Disposiciones Transitorias

Artículo 16. El primer directorio será nombrado por cualquiera de los fundadores, quienes indistintamente y hasta que se produzca dicho nombramiento, tendrán las atribuciones del mismo.

Art. 17. Para gestionar la aprobación del presente estatuto, con facultades para modificar su texto, e inscribir la sociedad en las oficinas públicas, quedan autorizados indistintamente los fundadores o las personas que ellos designen por mandato privado y la señorita Marisabel Rostán. — Montevideo, noviembre 25 de 1969. — Abraham Mendrzycki. — Samuel Martoy. — Carlos Llano.

Certifico: que las firmas que anteceden pertenecen al contador Abraham Mendrzycki, contador Samuel Martoy y

señor Carlos Llano, vecinos hábiles de mi conocimiento. En fe de ello, sello, signo y firmo la presente en Montevideo el día veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. Otrosí digo: La cotización al día de hoy en el Banco de la República es de $ 250.00 por cada dólar. — Hay un signo notarial. — Elena Raggio. — Un sello que dice: Elena Raggio. Escribana.

Testimonio. — Expediente 2.067|69. — 15.o Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 24 de febrero de 1970. — Señor Jefe: Esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de estatuto de WALMA INVESTMENT S. A. constituida al amparo de la Ley N.o 11.073. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4.o de la Ley N.o 2.230, corresponde fijar un plazo prudencial a los efectos de suscribir e integrar los porcentajes mínimos legales de capital. — Jefe de División: U. Icasuriaga. — Ulises Icasuriaga. — Oficial: H. Núñez. — Heber Núñez. — V.o B.o: El Subinspector General de Hacienda Interino, Salvador Strace. — Contador Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil Tercer Turno. — Visto N.o 676. — Señor Juez: La Fiscalía concuerda con lo manifestado por la Inspección General de Hacienda a fojas 5. — Montevideo, 10 de marzo de 1970. — A. J. Baccino. — Un sello que dice: Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil Tercer Turno.

905. — Montevideo, Marzo 11 de 1970.

— Vistos: Atento a las resultancias de autos y a lo preceptuado por los artículos 403 y subsiguientes del Código de Comercio modificado por los artículos 206 y subsiguientes de la Ley N.o 13.318, Se resuelve: aprobar los estatutos de WALMA INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA y autorizar su funcionamiento, concediéndose la matrícula solicitada. En consecuencia, decrétanse la inscripción y publicación solicitadas. Expídase certificado, devuélvanse los recaudos, rubríquense los libros y archívese. A los efectos pertinentes fíjase el plazo de 90 días. Honorarios fiscales: $ 140.000.00. — Basso. — José T. Pereira.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen a fojas cinco, cinco vuelta y seis de los autos radicados en este Juzgado caratulados: "WALMA INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA, Estatuto-Matrícula" (Ficha c|747|69), haciéndose constar que la providencia número novecientos cinco, precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el siete de abril de mil novecientos setenta En fe de ello, de mandato judicial y para parte interesada expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a quince de abril de mil novecientos setenta. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veinticuatro de abril de mil novecientos setenta a las dieciséis y 10 horas e inscrita en este Registro con el N.o 25 al F.o 122 del libro N.o 2 de estatutos. — (Exonerada). — Escribano Alberto Brugnoni, Subdirector.

Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo, a 10 de agosto de 1970. — María Inés Muñiz Llano, Actuaria Adjunta.

$ 11.852.00. — 1|pub. — 15258.

FIDES S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

Disolución de sociedad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó: "FIDES S. A.", solicitando la disolución de la sociedad lo que se transcribe a continuación.

TESTIMONIO

Acta N.o 21

En Montevideo a los 8 días del mes de febrero de 1969 y siendo la hora 10, en la calle 12 de diciembre N.o 789 se reúne la asámblea general extraordinaria debidamente convocada a fin de considerar la siguiente orden del día: Disolución de la Sociedad. Asisten cuatro accionistas que representan un capital de un millón de pesos, la totalidad del capital integrado, y con derecho a veinticuatro votos, cuyo detalle completo figura en el folio 022 del libro "Registro de Accionistas". No asiste el inspector de la Inspección General de Hacienda, a cuya Oficina se lo comunicó dicha asamblea el 3 del corriente. Preside el Sr. Roberto Schuhl, quien luego de verificar la existencia de la totalidad del capital integrado, da comienzo a la consideración del único punto de la órden del día: disolución de la sociedad. Luego de un cambio de ideas y por unanimidad se resuelve la disolución de la sociedad, nombrando al señor José Miguel Olave liquidador de la misma. Sin otro punto para tratar y siendo la hora 11 se levantó la asamblea y se labró la presente acta que de conformidad, firman el Sr. Roberto Schuhl, presidente de la asamblea y el señor José Miguel Olave, liquidador de la sociedad. — Roberto Schuhl. — J. M. Olave.

Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con el original de su tenor, que luce a fojas veintiocho del libro de Actas de asambleas de "FIDES S. A.", debidamente rubricado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo Turno Dr. E. Alberto Mallo y por el señor Actuario don Juanángel L. Gianola, el 1.o de marzo de 1950, que he tenido de manifiesto. En fe de ello, y a solicitud de parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el diecisiete de setiembre de mil novecientos sesenta y nueve. Hay un signo notarial. — Margarita Márquez de Alonso. Un sello que dice: Margarita Márquez de Alonso, Escribana.

Testimonio. — Exp. 1829|69. — 18.o Turno. — Montevideo, 27 de abril de 1970. — Señor Jefe de la División Sociedades Anónimas, don Ulises Icasuriaga. — Del análisis del Registro Contable de la empresa "FIDES S. A.", libro inventario, utilizado como Diario, rubricado el 28|2|50 por el Juzgado Letrado de 1a. Instancia en lo Civil de 2.o Turno, se desprende que ha hecho efectiva la liquidación de su Pasivo y reintegro de su capital integrado a los accionistas, según consta a folios 41 al 43 inclusive, del mencionado libro Diario. En cuanto a la inutilización de sus acciones, he tenido a la vista las mismas por un monto de $ 1:000.000.00, que representaba el total del capital integrado a la fecha de la liquidación, cruzadas con un sello que dice "Rescatadas sin valor". En lo que se refiere al aspecto impositivo, el suscrito no tiene observaciones que formular. — Inspector: J. Ponce de León. — Cr. Jorge Ponce de León.

División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 30 de abril de 1970. — Se agrega una fotocopia del certificado de vigencia anual. Conste.

Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 30 de abril de 1970. — Señor Juez: Como resulta de los recaudos agregados a fojas 4 y 17, e informe de fojas 20, la sociedad "FIDES S. A.", se ha disuelto y liquidado definitivamente extinguiéndose como persona jurídica de derecho privado. Corresponde por consiguiente a juicio de esta Inspección General previa vista fiscal acceder a lo soliictado en escrito de fs. 17, cancelando a "FIDES S.A.", la autorización que le fuera concedida para funcionar por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 6|5|949. — Jefe de División: U. Icasuriaga. — Ulises Icasuriaga. — Oficial: Heber Núñez. — Heber Núñez.

V.o B.o. — El Subinspector General de Hacienda, Interino: Salvador Strace. Cr. Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de 3er. Turno. — Visto N.o 2534. — Señor Juez: corresponde lo solicitado a fs. 17. — Montevideo, 26|5|970. — A. J. Baccino. — Un sello que dice: Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil 3er. Turno.

6.637. — Montevideo, junio 15 de 1970. — Vistos: por lo que resulta de autos y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el M. Público, cancélase la autorización para funcionar a la sociedad de autos, decretándose las inscripciones y publicaciones pertinentes. Expídase testimonio de lo actuado y remítase el mismo así como los estatutos al Registro Público de Comercio. Previa liquidación y pago de tributos, fijándose por honorarios pesos 2.000.00, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, con la fecha de notificación a las partes del presente auto, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese. — Galagorri. — César Lanata Sanguinetti.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen a fojas veinte a veintiuno, veintiuno vuelta y veintiuno vuelto a vetintidós de los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "FIDES S. A.", Disolución de Sociedad" (D|245|69), haciéndose constar que la providencia número seis mil seiscientos treinta y siete, precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el veintisiete de julio de mil novecientos setenta. En fe de ello, de mandato judicial y para parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veintiocho de julio de mil novecientos setenta. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy cinco de agosto de mil novecientos setenta a las dieciséis y 50 horas e inscripta en este Registro con el N.o 386 al folio 1915 del libro N.o 1 de Estatutos. Exonerada. — Esc. Alberto Brugnoni, Subdirector.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de agosto de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

$ 5.333.00 1|pub. — 15259.

CACCIATORI S. A.

Río Negro 1354, Piso 5, Esc. 31

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno

Reforma de Estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo

Civil de Undécimo Turno, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado "CACCIATORI S. A.", solicitando la aprobación e inscripción de la reforma introducida en sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Testimonio

En Montevideo, a los veintiocho días del mes de octubre de mil novecientos sesenta y ocho, en el local de la calle Río Negro 1354, piso 5, escritorio 31, siendo las dieciocho horas y treinta minutos, se reunió la asamblea general extraordinaria de "CACCIATORI S. A." en primera convocatoria y con la asistencia de los accionistas señores Ada Rizzi de Berta, con un capital de $ 250.000.00 y con derecho a seis votos y Alberto Berta Sordelli con un capital de pesos 250.000.00 y con derecho a seis votos o sea que se encontraba representado un capital de $ 500.000.00 con un total de doce votos. Previamente a la iniciación del acto, se dejó constancia de que en virtud de lo establecido por el artículo 10 de los estatutos sociales, no se efectuaron las publicaciones en razón de que se encontraba representado el cien por ciento del capital integrado, y se comunicó a la Inspección de Hacienda con la debida anticipación. Seguidamente se dió por abierto el acto dándose lectura a la orden del día, que se transcribe a continuación:

Orden del día: 1.o) Modificación de estatutos y Aumento de Capital autorizado; 2.o) Designación de un accionista para firmar el acta de esta asamblea. De inmediato toma la palabra el señor Berta expresando que el capital autorizado se torna insuficiente con lo que mociona para que se modifique en los estatutos sociales el artículo 3.o quedando por lo tanto con la siguiente redacción:

"Artículo 3.o El capital se fija en la suma de $ 5:000.000.00 (cinco millones de pesos) moneda nacional, representado por acciones al portador de un valor nominal de mil pesos cada una que se emitirán en títulos de una o más acciones. El Directorio podrá ampliar este capital hasta la suma de veinte millones de pesos ($ 20:000.000.00) moneda nacional, previa autorización de la autoridad competente y pago de los impuestos pertinentes. Mientras no se integren totalmente, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones y los certificados serán firmados por dos Directores. La asamblea podrá transformar total o parcialmente las acciones al portador en nominativas, y a su vez las nominativas en al portador"

Puesta a votación la moción del señor Berta es aprobada por unanimidad.

Capital autorizado $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) moneda nacional Capital integrado $ 500.000.00 (quinientos mil pesos) moneda nacional. Se resuelve facultar al Cr. Angel Walter Fortunati y al señor Carlos Sánchez Casas indistintamente, para realizar todas las gestiones administrativas, judiciales o de cualquier otro carácter si fueren necesarias a efectos de obtener la modificación de estatutos aprobados. Finalmente y de acuerdo a lo establecido por el tercer punto de la orden del día, la asamblea por unanimidad designó al señor Alberto Berta Sordelli para firmar el acta de esta asamblea. Se deja constancia de que a esta asamblea no asistió representación de la Inspección General de Hacienda. Y no siendo para más se levantó la sesión a las 19 horas. — Alberto Berta.

Concuerda, lo testimoniado, bien y fielmente con los originales de su tenor, insertos del folio treinta y dos al treinta y cuatro del libro Actas de Asamblea de "CACCIATORI S. A.", anotado con el número mil cuatrocientos setenta y uno al folio doscientos setenta y ocho del libro número trece de veintiuno de marzo de mil novecientos sesenta y tres en el Registro Público y General de Comercio. En fe de ello y a pedido de "CACCIATORI S. A." expido el presente testimonio que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintisiete días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y ocho. — Luis M. López de Haro, Escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno: Aída Rizzi de Berta y Alberto Berta Sordelli, en sus calidades de Presidente y Secretario respectivamente de "CACCIATORI S. A.", personería que acreditan con el certificado notarial adjunto, constituyendo domicilio en la calle Río Negro N.o 1354, escritorio 31, al señor Juez decimos: En la asamblea general extraordinaria de accionistas de "CACCIATORI S. A." cuyo testimonio notarial adjuntan, se resolvió aumentar el capital social a $ 5:000.000.00. El artículo 3.o de los estatutos sociales se modifica, pues, en la forma que se hace constar en el testimonio citado. Por lo expuesto al señor Juez pedimos: 1.o) Que, previos los trámites de estilo se apruebe el aumento de capital de "CACCIATORI S. A." en la forma que surge del testimonio que se acompaña. — Alberto Berta. — Aída R. de Berta. — Italo Corbo, Abogado.

Testimonio. — Expediente 115|970. — Undécimo Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 2 de marzo de 1970. — Señor Juez: El proyecto de reforma del estatuto de "CACCIATORI SOCIEDAD ANONIMA", merece a esta Inspección General las siguientes consideraciones:

Artículo 3.o La transformación de las acciones al portador en nominativas y viceversa, deberá efectuarse por la vía de reforma estatutaria. Además, deberá actualizarse el certificado glosado a fs 12 o exhibirse el antepenúltimo recibo de pago a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio (artículo 69, ley N.o 12.996) y dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 3.o de la ley N.o 13.349 del 29 de julio de 1965, modificativas y concordantes (Censo Económico). — Jefe de División: U. Icasuriaga. Ulises Icasuriaga. — Oficial: H. Núñez. Heber Núñez. — V.o B.o: El Subinspector General de Hacienda Interino: Salvador Strace. Cr. Salvador Strace.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno: Carlos Sánchez Casas, evacuando la vista conferida con motivo de las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda en la reforma del estatuto de Cacciatori S. A. (E33|70), establece que el artículo 3.o quedará así redactado:

"Artículo 3.o El Capital se fija en la suma de $ 5:000.000.00 (cinco millones de pesos m|n) representado por acciones al portador de un valor nominal de mil pesos cada una que se emitirán en títulos de una o más acciones. El Directorio podrá ampliar este capital hasta la suma de $ 20:000.000.00 (veinte millones de pesos m|n) previa autorización de la autoridad competente y pago de los impuestos pertinentes. Mientras no se integren totalmente, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones y los certificados serán firmados por dos directores. Se adjuntan fotocopias del recibo de pago a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio y Censo Económico. Por lo expuesto pido al señor Juez pasen estos autos nuevamente a la Inspección General de Hacienda. — Carlos Sánchez Casas. — Italo Corbo. — Un sello que dice: Italo Corbo, Abogado."

Expediente 383|70. — Decimoprimer Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 19 de mayo de 1970. — Señor Juez: con la redacción dada al artículo 3.o en escrito de fs. 22, no existen observaciones que formular al proyecto de reforma del estatuto de CACCIATORI S. A., sancionado por los accionistas de la empresa en asamblea celebrada el 28 de octubre de 1968, según testimonio notarial glosado a fs. 8|9. — Jefe de División U. Icasuriaga. — Ulises Icasuriaga. — Oficial, H. Núñez. — Heber Núñez. — Vo. Bo. — El Subinspector General de Hacienda. — Salvador Stracce. — Contador Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — N.o 2.105. — Señor Juez: El suscrito no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. — Montevideo, 25 de mayo de 1970. — Carlos Sienra Castellanos.

5.917. — Montevideo, 12 de junio de 1970. — Vistos: por lo que resulta de autos y lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, se resuelve: Aprobar la reforma de estatutos de CACCIATORI S. A. con la nueva redacción dada al artículo 3.o de los estatutos sociales quedando fijado el capital autorizado en la suma de pesos 5:000.000.00 (cinco millones de pesos). Expídase testimonio, háganse los desgloses pertinentes, regístrese y publíquese por los interesados y oportunamente archívese. — Broqua. — Julio Maia.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen a fojas diecisiete, veintidós, veintitrés, veintitrés vuelta y veintiséis, de los autos radicados en este Juzgado, caratulados: CACCIATORI S. A. Aumento Capital (Ficha E-33|70), haciéndose constar que la providencia número cinco mil novecientos diecisiete, precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el veintidós de junio de mil novecienos setenta. En fe de ello, de mandato judicial, y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veintiséis de junio de mil novecientos setenta. — Luis E. Fontana, Actuario.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy once de agosto de mil novecientos setenta a las trece y 50 horas e inscripta en este Registro con el N.o 400 al Fo. 1977 del Lo. N.o 1 de Estatutos. — Alberto Brugnoni, Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diecisiete de agosto de mil novecientos setenta. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 10.370.00. — 1|pub. — 15262.

TYRSA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosetimo Turno

(Reforma de Estatutos)

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosetimo Turno, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado TYRSA S. A. solicitando la aprobación e inscripción de la reforma introducida en sus Estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Juan Pedro Fernández Andrés, Escribano, certifico: que tuve a la vista el libro de Actas de la entidad TYRSA SOCIEDAD ANONIMA en el cual luce a fojas dieciocho, diecinueve y veinte el acta de la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el veintidós de julio de mil novecientos sesenta y seis, en la cual estando representada la totalidad del capital autorizado e integrado, se resolvió por unanimidad: I) Aprobar el informe del Directorio que transcripto literalmente dice así:

"Señores accionistas: la experiencia de los últimos años, especialmente del último ejercicio, aconseja la adopción de dos modificaciones en nuestros Estatutos sociales. La primera relativa a la designación de la sociedad para evitar confusiones y que la marca de nuestros artículos corresponda con el nombre de nuestra razón social. La segunda, ampliar el capital para poder agilizar nuestro giro, y disponer del necesario respaldo para realizar las operaciones necesarias a la importación de las materias primas y los materiales que exige nuestra actividad industrial. Ello, por otra parte, nos situará a tono con las disposiciones oficiales sobre sociedades anónimas".

II) Aprobar la modificación de los artículos 1.o y 3.o de los Estatutos sociales que quedan así redactados:

"Artículo 1.o Se constituye una sociedad comercial de naturaleza anónima, con la designación de FIBRALOSA S. A. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones dentro o fuera del país. Su duración será de cien años a partir de la fecha".

"Artículo 3.o El capital autorizado queda establecido en la suma de pesos 2.000.000 (dos millones de pesos) y estará representado por acciones al portador de $ 1.000 (mil pesos) cada una. Podrán emitirse títulos de 10 acciones. En caso de nuevas emisiones, los accionistas existentes a la sazón tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda".

III) Designar al Vicepresidente, don Germán Fieira, y al Secretario, señora Carmen Fieira de Cousillas para realizar todas las gestiones pertinentes a la reforma de los Estatutos y aceptar las modificaciones que las circunstancias requieran. En fe de ello, signo el presente que signo y firmo en Montevideo a dos de setiembre de mil novecientos sesenta y siete. — Juan Pedro Fernández Andrés, Escribano.

Testimonio. — Expediente 1.345|967. — Decimosetimo Turno. — Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 4 de diciembre de 1967. — Señor Juez: el proyecto de reforma del estatuto de TYRSA S. A., merece a esta Inspección General las siguientes consideraciones: deberá darse cumplimiento a la exigencia impuesta por el artículo 31, inciso c) de la ley N.o 11.618 (Certificado de Asignaciones Familiares) — Jefe de División (I): Mario Tassino. — Oficial: Heber Núñez. — Visto Bueno Inspector General de Hacienda: Contador Antonio G. Baldizán.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno. — Germán Fieira y Carmen Fieira de Cousillas en autos "TYRSA S. A. Reforma de Estatutos" (ficha F-738|67), al señor Juez digo: que de acuerdo a lo solicitado por la Inspección General de Hacienda vengo a agregar el certificado de caja de Compensaciones N.o 24 adjunto. Por lo expuesto del señor Juez pido: se tenga presente lo expuesto. — Germán Fieira. — Carmen Fieira de Cousillas. — Helios A. Sarthou, Abogado.

Expediente 415|968. — Decimosetimo Turno. — Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 27 de mayo de 1968. — Señor Juez: habiendo sido contemplada la observación formulada por esta Inspección General en informe de fojas 16, no existen objeciones que formular al proyecto de reforma de estatutos de TYRSA S. A. la que en lo sucesivo se denominará FIBROLASA S. A. — Jefe de División: Ulises Icasuriaga. — Oficial: Heber Núñez. — Visto Bueno Inspector General de Hacienda: Contador Antonio G. Baldizán.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Vista N.o 3.809. — Señor Juez: puede usted aprobar la reforma de estatutos de autos. — Montevideo, 20 de agosto de 1968. — Alejandro J. Baccino.

4.391. — Montevideo, 23 de agosto de 1968. — Vistos: en mérito a los precedentes dictámenes, se resuelve: aprobar la reforma de estatutos de autos, previa inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones legales. Para la inscripción expídase testimonio y agregados los estatutos inscriptos, expídanse los edictos. Justificadas las publicaciones offíciese a la Inspección General de Hacienda (artículo 405 Código de Comercio). Liquídados y repuestos los tributos, honorarios fictos $ 5.000.00, devuélvanse recaudos y archívese. — Doctor Luis Torello, Juez. — Alberto Martínez Irigoyen.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen a fojas dieciséis, diecinueve, veintiuno, veintiuno vuelto y veintidós de los autos radicados ante este Juzgado, caratulados: "TYRSA S. A. Modificación de Estatutos" (Ficha F-738|67), haciéndose constar que la providencia número cuatro mil trescientos noventa y uno testimoniada fue notificada a la parte interesada el día dos de setiembre de mil novecientos sesenta y ocho. En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a once de mayo de mil novecientos setenta. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintisiete de mayo de mil novecientos setenta a las catorce y 50 horas e inscripta en este Registro con el N.o 185 al Folio 995 del Libro N.o 1 de Estatutos. — Escribano Alberto Brugnoni, Subdirector.

Y a los efectos legales se hace esta publicación, en Montevideo a 24 de junio de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

$ 6.000.00 — 1|pub. — 15392

PATAS BLANCAS S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado PATAS BLANCAS S. A., solicitando la aprobación e inscripción de la reforma de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Testimonio. — Acta N.o 7.o — Asamblea general extraordinaria. — En Montevideo, a 25 de junio de 1968, siendo la hora 14 y 30 se reúne en el local de Colonia 2249 la asamblea general extraordinaria de accionistas para considerar el siguiente orden del día: 1) Adecuación del patrimonio rural de la sociedad a las leyes N.os 13.608, 13.637 y 13.640. 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Concurren los siguientes accionistas: Rodolfo Cassarino: Capital, $ 150.000.00 6 votos; Blanca B. de Cassarino; capital $ 150.000.00 6 votos. En total concurren dos accionistas por sí, que representan la totalidad del capital integrado de $ 300.000.00 y con derecho a doce votos. No concurre Inspector de Hacienda. Primer punto. Luego de breve cambio de ideas, se resuelve por unanimidad reformar los artículos tercero y quinto del contrato social, los que quedarán redactados de la siguiente manera: "Artículo 3.o El capital inicial se fija en la suma de un millón quinientos mil pesos ($ 1.500.000.00) pudiendo el Directorio, en cualquier momento aumentarlo hasta la suma de dos millones de pesos m|m. previa autorización de las autoridades competentes. Estará representado por acciones nominativas de un valor nominal de un mil pesos ($ 1.000.00) cada una que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente o no se encuentren impresas harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por el Presidente de la sociedad en caso de que el Directorio sea unipersonal y por el Presidente y Secretario en caso de que sea pluripersonal. Artículo 5.o La administración de la sociedad estará a cargo de un directorio integrado por uno a siete miembros, elegidos cada cuatro años por la asamblea general ordinaria. Los directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos." Segundo punto. Se deigna por unanimidad a los señores Rodolfo Cassarino y Blanca Basso de Cassarino para firmar el acta. Siendo la hora 14 y 45 se levanta la sesión. El directorio actual está integrado por los señores Rodolfo Cassarino y José Alvaro Cassarino Basso. El capital autorizado es de $ 1.500.000.00. El suscrito es de $ 750.000.00 y el integrado es de $ 300.000.00. En este punto se resuelve también agregar al artículo séntimo lo siguiente: En caso de ser el directorio unipersonal, dicho director tendrá la representación absoluta de la sociedad. — Rodolfo Cassarino. — Blanca B. de Cassarino.

Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con los originales de su mismo tenor que fueron incorporados del folio trece al quince en el libro Actas de Asambleas, pertenecientes a PATAS BLANCAS S. A., anotado con el N.o 6.918 al folio 91 del libro N.o 10 el 20 de octubre de 1959, en el Registro Público y General de Comercio. En fe de ello y a pedido de

parte interesada, siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y ocho. — Jorge L. Bado Aboyo, Escribano.

Jorge Luis Bado Aboyo, Escribano, Certifico: Que los señores Rodolfo Cassarino y José Cassarino Basso representan legalmente a PATAS BLANCAS S. A. en sus respectivos caracteres de Presidente y Secretario del Directorio, según surge de: a) Estatutos sociales: Artículo 7.o que dice textualmente: Representarán legalmente a la sociedad dos directores cualesquiera actuando conjuntamente. b) Libro actas de asambleas, que luce al folio 11 al 13 el acta de la asamblea general ordinaria del 29 de diciembre de 1967 que designó como únicos directores a los nombrados con vigencia al 30 de junio de 1971, documentos todos que tuve a la vista y a los que me remito. En fe de ello, y a pedido de parte interesada siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y ocho. — Jorge L. Bado Aboyo, Escribano.

Testimonio. — Expediente 1.956|69. - División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 3 de diciembre de 1969. — En esta fecha se exhibe certificado N.o 1.182 (año 1969), expedido por esta oficina de acuerdo al artículo 234 de la Ley número 13.637. Conste. — Eduardo Chavarría.

Inspección General de Hacienda. - División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 3 de diciembre de 1969. — Señor Juez: Habiéndose contemplado las objeciones oportunamente señaladas, esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma de estatutos de PATAS BLANCAS S. A. — Subjefe: Eduardo Chavarría. — Jefe de División: Ulises Icasuriaga. — V.o B.o: El Subinspector General de Hacienda Interino, Contador Salvador Etrace.

Fiscalía de lo Civil Tercer Turno. — Visto N.o 6.267. — Señor Juez: Puede usted aprobar la reforma de estatutos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1969. — Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil.

13.644. — Montevideo, diciembre 24 de 1969. — Vistos: Por lo que resulta de autos y con el señor Fiscal apruébase la reforma de estatutos presentada. Háganse las inscripciones y publicaciones de ley. Expídase testimonio de lo actuado y remítase al Registro Público y General de Comercio. Hágase saber el texto de la presente resolución a la Inspección General de Hacienda, así como la fecha de su notificación a los interesados. Agregadas las publicaciones, previa liquidación y pago de tributos, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese. (Honorarios $ 30.000.00). — Schiaffino. — Trigo.

Concuerda lo testimoniado con los originales de su mismo tenor que obran a fojas veinticuatro, veinticuatro vuelta y veinticinco del expediente caratulado PATAS BLANCAS S. A. Reforma de estatutos. (Ficha D|168|968), tramitado ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, haciendo constar que el auto N.o 13644 fue notificado a los interesados, con fecha veinticuatro de abril de mil novecientos setenta. En fe de ello, y para PATAS BLANCAS S. A., expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a veinticuatro de abril de mil novecientos setenta. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). Presentado hoy veinticinco de junio de mil novecientos setenta a las 13 y 50 horas e inscripta en este Registro con el N.o 310 al folio 1535 del libro N.o 1 de estatutos. Exonerada. — Alberto Brugnoni, Subdirector.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 30 de junio de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

$ 6.667.00. — 1|pub. — 15394.

HUMAYTA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado HUMAYTA S. A., solicitando la aprobación e inscripción de la reforma de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Testimonio. — En Montevideo, a los 27 días del mes de mayo de 1968 siendo las 15 horas se reúnen en el local ubicado en la calle Paysandú 935 piso 3.o de esta ciudad, en asamblea general extraordinaria los accionistas de HUMAYTA S. A. según consta al folio 8.o del libro rubricado "Registro de Asistencias" con el siguiente detalle: señora Blanca L. Lataste de Aicardi, con 50 acciones que representan un capital de $ 50.000.00 con derecho a 6 votos y señora Lucila E. Aicardi Lataste con 50 acciones que representan un capital de $ 50.000.00 con derecho a 6 votos. Totalizan la cantidad de 100 acciones, que representan un capital de $ 100.000.00 con derecho a 12 votos. Todos los accionistas actúan por sí. No asiste funcionario de la Inspección General de Hacienda. Una vez verificados los requisitos legales y estatutarios, la Presidenta señora Blanca Lataste de Aicardi, declara abierto el acto y se pasa a considerar la siguiente orden del día: 1.o) Reforma de los estatutos sociales o disolución de la sociedad (artículo 9.o y siguientes de la Ley N.o 13.608 del 8 de setiembre de 1967). La accionista señora Blanca Lataste de Aicardi da lectura a las disposiciones legales vigentes sobre este punto y se resuelve por unanimidad realizar la reforma del artículo 3.o de los estatutos sociales que quedará redactado en la siguiente forma: "Artículo 3.o El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de $ 250.000.00 (doscientos cincuenta mil pesos) moneda nacional formado por doscientas cincuenta acciones nominativas de mil pesos cada una". Asimismo se resuelve por unanimidad autorizar al Directorio para aceptar o impugnar las observaciones que pudieran formularse por parte de los organismos asesores a la reforma estatutaria precedente; y estampar en los actuales títulos al portador. la palabra nominativas, indicando además la fecha de esta resolución y el nombre del propietario de la acción. Se designa a los señores Luis Vizziano Podestá, Luis A. Solé y Amado L. Casanova para realizar todos los trámites necesarios ante las oficinas respectivas a fin de obtener los certificados que determina la ley. 2.o) Designación de dos accionistas par firmar el acta. Se designa a la señorita Lucila E. Aicardi Lataste para firmar el acta conjuntamente con el Presidente de la sociedad. No habiendo más asuntos que tratar se da por terminado el acto siendo las 15 horas y 40 minutos. — Lucila Aicardi Lataste. — Blanca Lataste de Aicardi.

Concuerda lo testimoniado bien y fielmente con los originales de su mismo tenor que lucen incorporados del folio dieciséis a dieciocho en el libro copiador "Actas de asamblea" perteneciente a HUMAYTA S. A. anotado con el N.o 4.137, al folio 17 del libro N.o 10 el 30 de junio de 1959 en el Registro Público y General de Comercio, que he tenido a la vista y al que me remito. En fe de ello, y a pedido de parte interesada, siento la presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y ocho. — Jorge L. Bado Aboyo, Escribano.

Testimonio. — Expediente 945|68. — 18.o Turno. — Inspección General de Hacienda - División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 8 de abril de 1969. — Señor Juez: Previamente a que esta Inspección General se expida sobre el proyecto de reforma de HUMAYTA S. A., corresponde dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 234 de la Ley número 13.637, artículos 58, 80 y 108 de la Ley N.o 12.804; con la redacción dada por los artículos 1.o, 4.o y 9.o de la Ley N.o 13.032 (Oficina Impuesto a la Renta - Vigencia anual) y artículo 31, inciso c) de la Ley N.o 11.618 (Asignaciones Familiares). — Oficial Heber Núñez. — Jefe de División Ulises Icasuriaga. — V.o B.o: Inspector General de Hacienda, Contador Antonio G. Baldizán.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. — Blanca Lataste de Aicardi y Lucila Aicardi Lataste, según personería ya acreditada en el expediente de reforma de estatutos (Ficha D 195|968) al señor Juez digo: De acuerdo a lo que establece el artículo 333 de la Ley N.o 13.737 del 9 de enero de 1969; publicada en el "Diario Oficial" del día 21 de enero de 1969, vengo a solicitar prórroga de seis meses para completar el trámite de reforma de estatutos iniciado en este expediente. Pese a las intensas gestiones realizadas no ha sido posible obtener los certificados necesarios, para proceder a la aprobación de la reforma (artículos 58, 80 y 108 Ley N.o 12.804; artículo 31 Ley número 11.618 y artículo 234 Ley N.o 13.637) debido a las demoras de las oficinas respectivas para proceder a las avaluaciones. Se agrega en cambio certificado expedido por el Banco de Previsión Social con fecha 20 de junio de 1968. En su mérito al señor Juez solicito: I. Se prorrogue por seis meses a partir del 21 de julio próximo el plazo para completar el trámite de reforma de estatutos. II. Se agregue el certificado expedido por el Banco de Previsión Social. III. Se autorice la agregación sin necesidad de escrito de los restantes certificados a los efectos de la prosecución del trámite. — Blanca Lataste de Aicardi. — Lucila Aicardi Lataste. — Jorge Rachetti Piriz, Abogado.

5.751. — Montevideo, 30 de junio de 1969. — Vistos: atento a que la Sociedad gestionante manifestó su voluntad, debidamente autenticada, de someterse a las previsiones de la ley N.o 13.608 (artículos 9 y siguientes) y promovió estos procedimientos de aprobación de reforma estatutaria, dentro del término legal, que las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda no pueden entenderse obstativas; que las razones expuestas en el escrito en vista son atendibles; y que en atención al sentido de la ley, y en cuanto la misma no puede considerarse desvirtuada, se resuelve: concédese a la Sociedad "HUMAYTA S. A." un plazo adicional de seis meses, conforme lo dispuesto por el artículo 333 de la ley N.o 13.737. A los petitorios II y III: como se pide. — Galagorri. — R. Paysée Reyes.

Expediente 1.715|969. — Decimoctavo Turno. — Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 21 de octubre de 1969. — Señor Juez: esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de estatutos de "HUMAYTA S. A.", sancionada por los accionistas de la empresa al amparo de lo dispuesto por el artículo 9.o y siguientes de la ley número 13.608 y disposiciones concordantes. No obstante, corresponde aclarar si el certificado de Impuesto a la Renta a que se hace mención en la última parte de la constancia dejada a fojas 23 y 24 corresponde al exigido por los artículos 58 y 80 de la ley N.o 12.804 en la redacción dada por los artículos 1.o y 4.o de la ley N.o 13.032. — Oficial: Heber Núñez. — Jefe de División: Ulises Icasuriaga. — Visto Bueno el Subinspector General de Hacienda Interino: Contador Salvador Strace.

Expediente 199|970: — Decimoctavo Turno. — Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 7 de abril de 1970. — Señor Juez: habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 58 y 80 de la ley N.o 12.804 según certificado glosado a fojas 32 esta Inspección General se remite a la primera parte del informe expedido con fecha 21|10|969 y glosado a fojas 24 vuelta. — Oficial: Heber Núñez. — Jefe de División: Ulises Icasuriaga. — Visto Bueno el Subinspector General de Hacienda Interino: Contador Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — 1.369. — Señor Juez: puede usted aprobar la reforma de estatutos de autos. — Montevideo, 14 de abril de 1970. — Alejandro J. Baccino. Fiscal de lo Civil de Tercer Turno.

3.891. — Montevideo, 21 de abril de 1970. — Vistos: por lo que resulta de autos y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, autorízase la reforma de estatutos solicitada. Decretánse las inscripciones y publicaciones pertinentes. Expídase testimonio de lo actuado y remítase el mismo así como los estatutos al Registro Público de Comercio Previa liquidación y pago de tributos, fijándose por honorarios $ 1.000.00, comuníquese a la Inspección General de Hacienda con la fecha de notificación a las partes del presente auto, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese. — Galagorri. — Avondet.

Concuerda lo testimoniado con los originales de su mismo tenor que obran a fojas diecinueve, veintiuno, veintidós, veinticuatro vuelto, treinta y tres, treinta y tres vuelto y treinta y cuatro, del expediente caratulado: "D-195|68. HUMAYTA S. A. Reforma de Estatutos", tramitado ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, haciendo constar que el auto N.o 3.891 fue notificado a los interesados con fecha 19 de mayo de 1970. En fe de ello y para HUMAYTA S. A. expido el presente que signo y firmo en Montevideo, a veintinueve de mayo de mil novecientos setenta. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veintinueve de junio de mil novecientos setenta a las diecisiete y 10 horas e inscripta en este Registro con el N.o 328 al Folio 1.634 del Libro N.o 1 de Estatutos. Exonerada. — Escribano Alberto Brugnoni, Subdirector.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de julio de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

$ 8.494.00 — 1|pub. — 15393

MONPAR S. A.

(Inscripción N.o 17.347)

Rincón 467 P. 4 Esc. B

Balance general al 31 de mayo de 1969

Activo —

Banco Comercial	$	1.848.60
Banco República	"	98.21
Armón S. A.	"	242.553.38
Compradores de ganado	"	90.821.00
Compradores de lana	"	1.839.527.00
Haciendas	"	4.562.872.00
Específicos y almacén	"	718.440.31
Inmuebles	"	1.172.174.56
Mejoras, edificios y alambrados	"	642.454.64
Praderas	"	357.775.06
Muebles, útiles e instalaciones	"	422.140.46
Material de transporte	"	61.218.41
Acciones a emitir	"	950.000.00
	$	11.061.923.63

Pasivo —

Acreedores varios	$	3.707.612.21
Acreedores fiscales	"	3.049.173.34
Vendedores de ganado	"	4.000.00
Cuentas a pagar	"	30.324.48
Capital integrado	"	2.050.000.00
Pérdidas y ganancias:		
Saldo anterior del ejercicio	"	982.316.94
Amortizaciones	"	288.496.66
Capital autorizado	"	950.000.00
	$	11.061.923.63

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Gastos de explotación	$	8.486.641.63
Praderas	"	242.948.07
Utilidad del ejercicio y saldo anterior	"	982.316.94
	$	9.711.906.64

Haber —

Saldo anterior	$	329.504.18
Haciendas	"	5.062.301.70
Cueros	"	53.557.56
Lanas	"	4.189.527.00
Resultados varios	"	77.016.20
	$	9.711.906.64

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea ordinaria efectuada el 29 de agosto de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 53 del libro Copiador de Balances, certificado el 1.o de junio de 1949.

$ 3.960.00. — 1|pub. — 13493.

REMOLCADORES Y LANCHAS S. A. REYLA

(Inscripción N.o 44.099)

Piedras 190

Balance General al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Caja y Bancos	$	969.050.16
Muebles y Utiles	"	290.705.42
Instalaciones	"	412.617.60
Varios deudores	"	15:368.391.75
	$	17:040.764.93

Pasivo —

Varios acreedores	$	10:391.178.97
Bco. de Prev. Social	"	4:092.457.37
Caja de Compen.	"	521.340.06
Gastos diferidos	"	148.530.30
	$	15:153.506.70
Capital realizado	"	140.000.00
Fondo de Reserva	"	1:747.258.23
	$	17:040.764.93

Pérdidas y ganancias

Ganancias —

Rem. y Viajes Port.	$	48:853.723.67
	$	48:853.723.67

Pérdidas —

Gastos generales	$	711.747.14
Gastos de Seguros	"	2:822.701.42
Gastos de Vapores	"	15:860.361.48
Impuestos Fiscales	"	1:835.461.27
Sueldos y jornales	"	18:929.725.82
Cargas Sociales	"	5:010.698.28
Bonificaciones	"	3:047.606.78
Amort. fiscales	"	155.854.57
	$	48:374.156.76
Utilidades líquidas	"	479.566.91
	$	48:853.723.67

Se capitalizan las utilidades líquidas.

Aprobado por la asamblea ordinaria de accionistas celebrada el día 19 de mayo de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 19 del Libro "Copiador de Balances".

$ 2.880.00. — 1|pub. — 14423.

BATORY URUGUAYA S. A.

(Inscripción N.o 41.465)

Avenida Uruguay 1994

Balance general al 31 de marzo de 1970

Activo —

Caja y Bancos	$	1.708.675.91
Bienes inmuebles	"	1.117.140.26
Muebles y útiles	"	96.240.10
Equipos de transporte	"	481.969.05
Mercaderías generales	"	17.884.313.33
Varios deudores	"	7.322.967.86
Gastos de constitución	"	71.405.95
Gastos anticipados	"	436.024.40
Acciones a emitir	"	4.500.000.00
	$	33.618.736.86

Pasivo —

Bancos, Importaciones	$	9.759.000.00
Varios acreedores ...	"	9.784.662.26
Caja de Compensaciones	"	70.016.00
Dirección General Impositiva	"	247.041.00
Gastos diferidos	"	610.109.23
	$	20.470.828.49
Capital realizado	"	1.000.000.00
Fondo de reserva ...	"	7.647.908.37
Capital suscrito	"	4.500.000.00
	$	33.618.736.86

Pérdidas y ganancias

Ganancias —

Mercaderías generales .	$	9.259.611.91
	$	9.259.611.91

Pérdidas —

Gastos generales	$	1.674.984.06
Impuestos fiscales	"	832.346.89
Intereses y descuentos .	"	2.536.958.54
Retribuciones personales	"	2.888.070.35
Cargas sociales	"	652.918.46
Amortizaciones fiscales	"	181.948.35
	$	8.767.226.65
Utilidades líquidas ...	"	492.385.26
	$	9.259.611.91

Aprobado por el Directorio, resolviendo la capitalización de las utilidades líquidas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 21 del libro "Copiador de Balances".

$ 3.120.00. — 1|pub. — 14427.

GIRALDEZ HNOS. SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N o 22.971)

Cno. Regulo 4451

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja y Bancos	1:525.353.48
Deudores varios	1:319.727.21
Vinos	3:605.083.50
Mercaderías varias ...	21.091.20
Materias primas	22.483.00
Muebles y útiles e Instal.	359.524.13
Máq. y herramientas .	19.260.10
Material rodante	17.657.60
Propiedades y edificios	35.151.34
Acciones a emitir	400.000.00
	7:325.331.56

Pasivo —

Acreedores varios ...	6:108.025.91
Fondo de reserva	77.111.33
Dividendo Próx. Ejerc.	1.443.59
Capital autorizado ...	400.000.00
Capital integrado	600.000.00
Pérdidas y ganancias .	138.750.73
	7:325.331.56

Estado de Resultados al 31 de diciembre de 1968

Ganancias —

Vinos	13:910.485.94
Orugos y borras	362.674.70
Viñedos propios	1:048.000.00
Tártaros y tartratos ..	15.580.00
	15:336.740.64

Pérdidas —

Sueldos y jornales ...	3:437.709.78
Cargas sociales	2:469.542.90
Gastos generales	4:940.241.94
Mercaderías varias ..	929.671.80
Imp. y contribuciones .	3:183.682.59
Envases y forrajes ...	307.441.55
Amortizaciones	7.237.03
Utilidad del ejercicio .	61.213.05
	15:336.740.64

Las Utilidades no se distribuyen.

Aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 21|4|1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 57 y 58 del libro Copiador, certificado el 10 de octubre de 1951.

$3.000.00 — 1|pub. — 14454

GIRALDEZ HNOS. SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 22.971)

Cno. Regulo 4451

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Caja y Bancos	627.015.28
Deudores varios	1:629.275.62
Vinos	17:419.708.00
Mercaderías varias ...	29.863.20
Materias primas	203.810.00
Muebles, útiles e Instal.	8.607.68
Máq. y herramientas .	18.297.10
Material rodante	11.886.23
Propiedades y edificios .	34.448.31
Acciones e emitir	400.000.00
	20:382.911.42

Pasivo —

Acreedores varios	19:125.120.48
Fondo de reserva	77.111.33
Div. Próx. Ejercicio .	1.443.59
Capital autorizado ...	400.000.00
Capital integrado	600.000.00
Pérdidas y ganancias .	179.236.02
	20:382.911.42

Estado de Resultados al 31 de diciembre de 1969

Ganancias —

Vinos	14:255.145.95
Viñedos propios	819.652.00
Vta. material rodante .	1:397.526.10
	16:472.324.05

Pérdidas —

Sueldos y jornales	3:474.897.26
Cargas sociales	2:692.754.84
Gastos generales	7:054.628.06
Mercaderías varias ...	1:632.235.50
Imp. y contribuciones .	1:249.605.80
Envases y forrajes ...	321.537.35
Amortizaciones	6.179.95
Pérdidas y ganancias .	40.485.29
	16:472.324.05

Las Utilidades no se distribuyen.

Aprobado por la Asamblea de Accionistas, realizada el 20|3|1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 59|60 del libro Copiador, certificado el 10 de octubre de 1951.

$3.000.00 — 1|pub. — 14455

CANADIAN AND SOUTHERN DEVELOPMENT LTDA. S. A.

(Inscripción N.o 37.420)

Rincón 487, Piso 4.o, Of. 404

Balance general al 30 de noviembre de 1969

Activo —

Caja y Bancos	1.695.16
Caja m|extranjera	106.472.32
Deudores varios	421.472.32
Pérdidas y ganancias ..	91.832.52
	621.341.93

Pasivo —

Acreedores varios	421.341.93
Capital integrado	200.000.00
	621.341.93

Cuenta de resultados al 30 de noviembre de 1969

Pérdidas —

Gravámenes Fiscales ..	630.00
	630.00

Ganancias —

Déficit del ejercicio ...	630.00
	630.00

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 6 de junio de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 39 del libro Copiador de Actas de Asambleas y Balances rubricado.

$ 2.220.00 1|pub. — 14465.

STANDARD SAVINGS AND GUARANTEE FUND S. A. (URUGUAY)

(Inscripción N.o 43.729)

Rincón 487 Oficina 404 Piso 4.o

Balance General al 31 de diciembre de 1968

Activo —

Caja	1.246.00
Pérdidas y ganancias	1.395.56
	2.641.56

Pasivo —

Capital integrado	2.400.00
Acreedores exterior	241.56
	2.641.56

Cuenta de Resultados al 31 de diciembre de 1968

Pérdidas —

Gravámenes fiscales	3.60
	3.60

Ganancias —

Déficit del ejercicio	3.60
	3.60

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 9 de mayo de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 30 del libro Copiador de Actas de Asambleas y Balances certificado.

$ 2.040.00 — 1|pub. — 14460

STANDARD SAVINGS AND GUARANTEE FUND S. A. (URUGUAY)

Rincón 487, Of. 404, Piso 4.o

Balance general al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Caja	2.446.56
Pérdidas y ganancias	195.06
	2.641.56

Pasivo —

Capital integrado	2.400.00
Acreedores exterior	241.56
	2.641.56

Cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1969

Pérdidas —

Gravámenes fiscales	4.00
Superávit del ejercicio	1.200.50
	1.204.50

Ganancias —

Comisiones	1.204.50
	1.204.50

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 9 de mayo de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 31 del libro Copiador de Actas Asambleas y Balance certificado.

$ 2.100.00 1|pub. — 14461.

RAL S. A.

Av. F. D. Roosevelt Esq. Dr. L. Correch (Pando)

Balance general al 30 de junio de 1970

Activo —

Caja	$ 155.031.72
Mercaderías	" 4:237.723.82
Deudores varios	" 414.568.87
Cargas fiscales a vencer	" 20.000.00
Intereses a vencer	" 94.796.00
Muebles, útiles e instalaciones	" 16.922.13
Terrenos	" 321.000.00
Llave	" 1.00
Gastos de constitución	" 1.00
Pérdidas y ganancias	" 209.805.96
	$ 5:469.850.50

Pasivo —

Impuestos a pagar	$ 50.000.00
O.I.R.	" 116.179.11
Intereses vencidos a pagar	" 2.400.00
Gastos vencidos a pagar	" 152.906.00
Acreedores varios	" 1:762.082.90
Documentos a pagar	" 1:022.000.00
Cargas sociales a pagar	" 84.518.00
Bancos cuenta corriente	" 233.200.00
Accionistas cuenta integración capital	" 1:400.000.00
Reserva deudores incobrables	" 15.427.06
Fondo de reserva	" 31.137.43
Capital integrado	" 600.000.00
	$ 5:469.850.50

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1970

Pérdidas —

Cargas fiscales	$ 250.002.14
Costo ventas	" 4:311.576.85
Intereses	" 406.552.32
Gastos generales	" 171.318.28
Seguros	" 6.197.00
Sueldos, licencias y aguinaldos	" 537.973.29
Alquileres	" 180.000.00
Cargas sociales	" 260.921.00
Agua, luz, teléfono,	" 54.164.00

Amortizaciones:

Muebles, útiles e instalaciones	" 2.361.75
Reserva deudores incobrables	" 4.145.69
	$ 6:185.212.32

Ganancias —

Ventas	$ 5:957.674.63
Descuentos	" 17.731.73
Pérdidas del ejercicio 1969|1970	" 209.805.96
	$ 6:185.212.32

Aprobados por la asamblea general ordinaria realizada el 17 de julio de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en F. 58 del libro Copiador certificado por el Juzgado Letrado de Pando el 6 de agosto de 1965.

$ 4.200.00. — 1|pub. — 14474.

GOMERIA DEL ESTE S. A.

(Inscripción N.o 38.539)

Río Negro 1669

Balance general al 30 de junio de 1969

Activo —

Caja y bancos	$ 526.148.40
Deudores varios	" 15:242.264.07
Mercaderías	" 11:207.028.20
Vehículos	" 860.000.00
Muebles y útiles	" 872.787.82
Máquinas e instalaciones	" 104.459.06
Accionistas	" 18.000.00
Acciones a emitir	" 85.761.00
Gastos de constitución	" 15.537.64
Seguros a vencer	" 106.055.00
Documentos a cobrar	" 510.471.00
Cuentas de orden	" 15.000.00
	$ 29:563.512.19

Pasivo —

Acreedores varios	$ 25:194.270.53
Acreedores fiscales	" 501.788.09
Capital autorizado	" 85.761.00
Capital suscrito	" 18.000.00
Capital integrado	" 196.239.00
Reservas	" 2:450.721.97
Utilidades del ejercicio	" 401.731.60
Cuentas de orden	" 15.000.00
	$ 29:563.512.19

Cuadro le resultados al 30 de junio de 1969

Ganancias —

Ventas	$ 44:213.592.03
Ingresos financieros	" 1:380.984.42
	$ 45:594.576.45

Pérdidas —

Mercaderías	$ 36:686.420.91
Amortizaciones	" 166.236.07
Gastos financieros	" 1:013.803.40
Gastos generales	" 2:696.536.63
Gravámenes fiscales	" 554.271.98
Leyes sociales	" 1:032.614.75
Remuneraciones	" 3:043.161.11
Utilidades del ejercicio	" 401.731.60
	$ 45:594.576.45

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anóni-

mas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos a fojas 292 y 293 del libro Copiador de Cartas, certificado el 21 de junio de 1958.

$ 3.480.00. — 1|pub. — 14505.

XI SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 14.491)

Rincón 487, Piso 4.o, Of. 404

Balance general al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Caja y Bancos	113.179.67
Terrenos	260.374.63
Deudores varios	180.000.00
Muebles, útiles e instalaciones	3.246.82
	556.801.12

Pasivo —

Acreedores varios	59.257.34
Capital realizado	400.000.00
Fondo de reserva	6.134.04
Pérdidas y ganancias	91.309.74
	556.801.12

Cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1969

Pérdidas —

Gastos de administración	55.135.60
Gravámenes Fiscales	129.043.00
Amortizaciones	3.057.69
	187.236.29

Ganancias —

Déficit del ejercicio	187.236.29
	187.236.29

Aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 31 de marzo de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 67 del libro Copiador rubricado.

$ 2.400.00 1|pub. — 14464.

SOCIETE GENOISE D'INVESTISSEMENTS S. A.

Rincón 487 (Piso 4.o, Of. 404)

Balance general al 30 de setiembre de 1969

Activo —

Caja	181.38
Caja moneda argentina	1.424.00
Pérdidas y ganancias	894.62
	2.500.00

Pasivo —

Capital integrado	2.500.00
	2.500.00

Cuenta de resultados al 30 de setiembre de 1969

Pérdidas —

Gravámenes fiscales	5.00
	5.00

Ganancias —

Déficit del ejercicio	5.00
	5.00

Aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 6 de junio de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 15 del libro Copiador de Balances rubricado.

$ 2.040.00. — 1|pub. — 14467.

JEWAL INVESTMENT S. A.

(Inscripción N.o 54.750)

Juan C. Gómez 1348 (Esc. 301, piso 3.o)

Balance general al 30 de junio de 1969

Activo —

Caja	101.884.31
Inversiones	20:788.134.00
	20:890.018.31

Pasivo —

Capital integrado	1:000.000.00
Futura integración de capital	19:000.000.00
Pérdidas y ganancias	890.018.31
	20:890.018.31

Estado de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1969

Cuentas que arrojan pérdidas:

Gastos generales	19.357.00
Pérdidas del ejercicio	19.357.00
Utilidades del ejercicio anterior	909.375.31
Total de utilidades al 30 de junio de 1969	890.018.31

Las utilidades no se distribuyen, pasando a cuenta nueva.

Aprobado por la asamblea general ordinaria del 10 de setiembre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 14 del Libro Copiador de Cartas, certificado el 8 de enero de 1962 en el Registro Público y General de Comercio.

$ 2.640.00. — 1|pub. — 14479.

RUGGIA & CIA. S. A.

(Inscripción N.o 114.784)

Uruguayana 3435|45

Estado de situación al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Maquinarias, equipos, muebles y útiles y fórmulas	$ 5:251.504.04
A deducir: amortizado al 31 de diciembre de 1969	" 4:945.894.33
Subtotal	$ 305.609.71
Caja y bancos	" 90.087.00
Varios deudores	" 6:149.396.06
Materias primas	" 2:022.365.42
Envases	" 80.149.20
Mercaderías	" 16.909.40
Productos elaborados	" 518.371.75
Depósitos en garantía	" 451.00
	$ 9:183.339.54

Pasivo y capital —

Varios acreedores	$ 4:439.227.21
Gastos a pagar	" 511.924.17
Organismos oficiales acreedores	" 242.590.61
Capital integrado	" 500.000.00
Fondo de reserva	" 1:258.992.41
Fondo revaluación activo fijo	" 373.143.10
Reserva mantenimiento capital circulante	" 801.843.54
Utilidades del ejercicio a distribuir	" 1:055.618.50
	$ 9:183.339.54

Balance de resultados al 31 de diciembre de 1969

Cuentas deudoras —

Consumos	$ 7:733.274.32
Gravámenes legales	" 1:373.001.86
Gastos generales	" 1:047.631.91
Intereses y descuentos	" 6.218.84
Combustibles y lubricantes	" 470.611.63
Arrendamientos	" 284.290.00
Sueldos del personal	" 2:482.287.62
Reparaciones	" 132.003.50
Sueldo complementario	" 265.828.91
Honorarios directores	" 24.000.00
Ingreso complementario decreto 673'968	" 458.988.10
Amortizac. del ejercicio	" 71.662.69
	$ 14:349.799.38
Utilidad líquida del ejercicio	" 1:055.618.50
	$ 15:405.417.88

Cuentas acreedoras —

Ventas	$ 15:405.417.88
	$ 15:405.417.88

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 10 de julio de 1970.

Las utilidades fueron destinadas a fondo de reserva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anóni-

mas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 10 del libro Copiador de Cartas certificado el 1.o de noviembre de 1963 en el Registro Público y General de Comercio y anotado con el número 8261 a folio 55 del libro N.o 15.

$ 4.320.00. — 1|pub. — 14487.

MERCANTILE BOND & SHARES LTDA. S. A.

Rincón 487 (Piso 4.o, Of. 404)

Balance general al 30 de junio de 1969

Activo —

Caja	126.49
Caja moneda extranjera	1.630.00
Pérdidas y ganancias	1 143.51
	2.900.00

Pasivo —

Capital integrado	2.500.00
Acreedores en el exterior	400.00
	2.900.00

Cuenta de resultados al 30 de junio de 1969

Pérdidas —

Gravámenes fiscales	5.00
	5.00

Ganancias —

Déficit del ejercicio	5.00
	5.00

Aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas de fecha 6 de junio de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 28 del libro Copiador de Actas de Asambleas y Balances rubricado.

$ 2.040.00. — 1|pub. — 14466.

MIER ODIZZIO HNOS. S. A.

(Inscripción N.o 16.014)

Jujuy 2742

Balance general al 30 de setiembre de 1969

Activo —

Caja y bancos	$	160.530.38
Deudores del exterior	"	1:498 594.56
Deudores varios	"	1:261.233.00
Cuentas a cobrar	"	3:847 039.68
Impuesto a las ventas y servicios	"	253 092.58
Mercaderías	"	8:484.520.00
Vehículos	"	1:400 000.00
Pérdidas del ejercicio 1967	"	104.488.78
	$	17:009.898.98

Pasivo —

Acreedores varios	$	3:440.415.32
Obligaciones a pagar	"	2:450.000.00
Acreedores fiscales	"	599.132.77
Garantía de alquiler	"	5.611.55
Crédito público	"	10.679.53
Capital accionario	"	370.000.00
Aportes para integración de acciones	"	7:630.000.00
Fondo de reserva	"	22.481.53
Utilidad del ejercicio 1968	"	105.128.54
Utilidad del ejercicio 1969	"	2:376.449.74
	$	17:009.898.98

Cuadro de resultados

Pérdidas —

Mercaderías	$	32.249.289.66
Sueldos y jornales	"	1.554.811.39
Cargas sociales	"	750.311.62
Servicios de terceros	"	2:465.003.76
Gastos varios	"	1:345.394.88
Enfardelajes	"	913.688.50
Detracciones	"	11:764.892.50
Gastos de exportación	"	1:428.361.75
U.T.E. y Télex	"	207.349.62
Impuestos	"	1:935.079.31
Dif. de cambios	"	1.663.66
Honorarios	"	98.000.00
Utilid. del ejercicio	"	2:376.449.74
	$	57:090.296.39

Ganancias —

Exportaciones	$	32:429.541.30
Ventas	"	22:756.889.35
Ingresos varios	"	90.636.69
Utilidad por venta de activo fijo	"	1:813.229.05
	$	57:090.296.39

Las utilidades, luego de cubrir las pérdidas, pasa a Cuenta Nueva.

Aprobado por la asamblea general ordinaria de accionistas del 16 de mayo de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a folios 355 y 356, del libro copiador inscripto en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno con fecha 17 de diciembre de 1947.

$ 4.440.00 — 1|pub. — 14506

CHAHIN S. A.

(Minas)

(Inscripción N.o 150.565)

Balance de situación al 31 de enero de 1970

Activo —

Caja y Bancos	70.770.84
Inmuebles	591.770.97
Muebles y útiles	175.045.90
Varios deudores	6.600.458.24
Mercaderías	5.584.821.20
	13.022.867.15

Pasivo

Acreedores fiscales	727.968.25
Acreedores comerciales	6.091.557.50
Dividendos a distribuir	356.648.00
Utilidades a distribuir	2.805.645.58
	9.981.819.33
Fondos de reserva	2.041.047.82
Capital integrado	1.000.000.00
	13.022.867.15

Estado de pérdidas y ganancias

Ejercicio 1969|70

Ganancias —

Mercaderías	5.346.497.74
	5.346.497.74

Pérdidas —

Impuestos	361.117.00
Gastos generales	2.118.427.68
Intereses y bonificaciones	7.755.61
Amortizaciones	53.551.87
	2.540.852.16
Utilidad	2.805.645.58
	5.346.497.74

Proyecto de distribución de utilidades

Remuneración al Directorio	150.000.00
Fondo de reserva	2.355.645.58
Dividendos a distribuir	300.000.00
	2.805.645.58

Aprobados por la asamblea general ordinaria del 28 de mayo de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan escriturados en el libro Copiador a Fs. 33 y 35 certificado por el Juzgado Letrado de Lavalleja el 9 de junio de 1965.

$ 3.900.00 — 1|pub. — 14508

MACHADO HNOS. S. A.

(Minas)

(Inscripción N.o 34.882)

Balance de situación al 30 de noviembre de 1969

Activo —

Caja y Bancos	1.116.233.77
Varios deudores	8.688.822.74
Inmuebles Terreno	4.000.00
Mercaderías	18.313.215.33
Muebles y útiles Vehículos	458.461.88
Impuestos venta y E. Brutas	930.018.00
	29.510.751.72

Pasivo —

Jubilaciones Asignaciones	670.449.05
Varios acreedores...	12.768.238.97
Utilidades a distribuir.	2.672.781.92
	16.111.469.94
Capital y fondos reserva	13.399.281.78
	29.510.751.72

Estado de pérdidas y ganancias Ejercicio 1968|69

Ganancias —

Mercaderías	12.158.716.76
	12.158.716.76

Pérdidas —

Alquileres	242.000.00
Dirección G. Impositiva	440.158.90
Gastos generales	4.610.077.66
Intereses	98.631.49
Sueldos	4.095.065.79
	9.485.933.84
Ganancias	2.672.781.92
	12.158.716.76

Proyecto de distribución de utilidades

Dividendos a distribuir	2.536.831.89
Fondo de reserva	135.950.03
	2.672.781.92

Aprobados por la asamblea general ordinaria de marzo 31 de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan Copiados a Fs. 70 y 71 rubricado por el Juzgado L. de Lavalleja, el 28 de noviembre de 1956.

$ 3.900.00 — 1|pub. — 14509

C.O.R.I.M.S.A.

(Inscripción N.o 32.734)

(Minas)

Balance de situación al 31 de marzo de 1970

Activo —

Caja y Bancos	523.778.95
Mercaderías - supergás	10.953.134.80
Varios deudores	17.728.955.76
Muebles y Ut. vehículos	2.177.849.63
Inmuebles	1.564.000.00
Títulos y acciones	15.000.00
Acciones en garantía	15.000.00
	32.977.719.14

Pasivo —

Acreedores fiscales	401.490.14
Acreedores comerciales	17.791.150.01
Dividendos a Distrib.	550.000.00
	18.742.640.15
Fondos de reserva	2.698.098.56
Utilid. del ejercicio	4.894.952.75
Rev. activo fijo	1.642.027.68
Capital integrado	5.000.000.00
	32.977.719.14

Estado de pérdidas y ganancias

Ejercicio 1969|70

Ganancias —

Mercaderías - supergás	10.192.306.18
	10.192.306.18

Pérdidas —

Gastos generales	4.093.935.78
Intereses	327.280.10
Dirección G. Imposit.	666.844.00
Amortizaciones	209.293.55
	5.297.353.43
Utilidad	4.894.952.75
	10.192.306.18

Proyecto de distribución de utilidades

Remuneración Dir. y Síndico	732.000.00
Remuneración personal	150.000.00
Fondo de reserva	3.462.952.75
Dividendos	550.000.00
	4.894.952.75

Aprobado por la asamblea general ordinaria del 27 de junio de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se encuentra escriturado en el libro actas a folios 46 y 47, certificado por el Juzgado Letrado de Lavalleja el 28 de octubre de 1955.

$ 4.200.00 — 1|pub. — 14510

ORGASESOR S. A.

(Inscripción N.o 165.797)

Cerrito 420 (oficina 515)

Balance general al 31 de marzo de 1970

Activo —

Banco	$	219.000.79
Inmueble	"	139.336.00
Muebles y útiles	"	747.234.45
Acciones a emitir	"	1.100.000.00
Pérdidas y ganancias	"	294.428.76
	$	2.500.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	$	1.100.000.00
Capital integrado	"	1.400.000.00
	$	2.500.000.00

Cuenta de pérdidas y ganancias

Debe —

Impuestos	$	96.703.00
Gastos generales	"	223.118.09
	$	319.821.09

Haber —

Saldo anterior	$	25.392.33
Pérdidas y ganancias	"	294.428.76
	$	319.821.09

Aún no han sido aprobados por la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 14 del libro inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el día 11 de marzo de 1966 con el N.o 1249 del libro N.o 17.

$ 2.460.00 — 1|pub. — 14549

INDUSTRIAS UNIDAS S. A.

(Inscripción N.o 35.498)

Ramón Márquez 3148

Balance general al 31 de agosto de 1969

Activo —

Caja y Bancos	$	952.241.53
Deudores varios	"	1.234.726.99
Mercaderías	"	8.091.650.59
Inmuebles	"	8.793.606.32
Maquinarias	"	807.782.87
Instalaciones	"	716.79
Muebles y útiles	"	32.404.64
Diferencia de Cotiz.	"	5.000.00
Adelanto Cra. de máquinas	"	189.555.28
Caja de Jubilaciones	"	365.267.48
Acciones a emitir	"	4.000.000.00
Imp. ventas y Serv.	"	232.529.00
Títulos en garantía	"	12.240.00
	$	24.718.721.49

Pasivo —

Banco del Litoral	$	466.944.74
Acreedores varios	"	4.779.815.33
Cta. corriente accionistas	"	4.677.000.00
Institutos oficiales	"	82.600.78
Capital realizado	"	4.748.000.00
Capital autorizado	"	252.000.00
Reservas varias	"	9.307.300.00
Pérdidas y ganancias	"	405.060.24
	$	24.718.721.49

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Sueldos y jornales	$	847.665.39
Imp. y leyes sociales	"	584.929.41
Gastos generales	"	492.517.29
Intereses	"	367.59
Materias primas	"	3.023.832.50
Materiales varios	"	395.879.54
	$	5.345.191.72
Utilidades del ejercicio	"	187.753.44
	$	5.532.945.16

Ganancias —

Productos elaborados ..	$ 4.423.393.73
Envases	" 1.089.000.00
Descuentos	" 20.551.43
	$ 5.532.945.16

Las utilidades pasan a cuenta nueva.

Aprobado por la asamblea realizada el 21 de julio de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 21 del libro copiador de cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el día 21 de febrero de 1957 y anotado con el N.o 675 en el libro N.o 5.

$ 3.960.00 — 1|pub. — 14511

ANVIK S. A.

(Inscripción N.o 93.981)

Treinta y Tres 1420 (Esc. 20)

Balance general al 31 de mayo de 1969

Activo —

Caja	1.310.86
Gtos. de constitución .	10.000.00
Inmuebles Promet. en compra	416.504.40
Inmuebles	1.000.000.00
	1.427.815.26

Pasivo —

Acreedores varios ...	84.550.00
Cuenta directores ...	1.139.200.00
Pérdidas y ganancias .	4.065.26
Capital integrado ...	200.000.00
	1.427.815.26

Cuadro de resultados

Debe —

Impuestos	76.782.00
Gastos generales	205.698.90
Intereses y comisiones	5.960.41
Utilids. del ejercicio ..	11.558.69
	300.000.00

Haber —

Arrendamientos	300.000.00
	300.000.00

Las utilidades del ejercicio ascendieron a $ 11.558.69 que se destinan a enjugar pérdidas de ejercicios anteriores dejando el remanente de $ 4.065.26 en una cuenta a distribuir en próximos ejercicios.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 8 de mayo de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos en el libro Inventario certificado por el Registro Público y General de Comercio, el día 13 de junio de 1963 a folio 17.

$ 3.060.00 — 1|pub. — 14550

LAS RETAMAS S. en C.

(Inscripción N.o 216.499)

Treinta y Tres 1356 P. 1

Balance general al 28 de febrero de 1970

Activo —

Caja	$	27.224.15
Inmuebles	"	57.047.00
Acciones a emitir ...	"	39.000.00
Pagos anticipados ..	"	795.78
	$	124.066.93

Pasivo —

Capital solidario	$	1.000.00
Capital comanditario .	"	99.000.00
Cuentas a pagar	"	21.893.75
Pérdidas y ganancias	"	2.173.18
	$	124.066.93

Cuenta de pérdidas y ganancias al 28 de febrero de 1970

Arrendamientos	$	100.000.00
	$	100.000.00
Cargas sociales	$	1.320.00
Gastos generales	"	37.507.85
Impuestos	"	58.946.75
Utilidad que pasa a cuenta nueva	"	2.225.40
	$	100.000.00

No fueron aprobados por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al libro Copiador de Cartas a folio N.o 5, certificado el 8 de mayo de 1967.

$ 2.340.00 — 1|pub. — 14551.

CAMPIO S. A.

(Inscripción N.o 44.472)

Treinta y Tres 1356

Balance general al 30 de junio de 1969

Activo —

Caja y Bancos	$	50.321.33
Haciendas vacunas ..	"	54.500.00
Inmuebles	"	196.551.06
Muebles y útiles	"	16.50
Marcas y señas	"	146.75
Gastos constitución ...	"	3.505.44
Pérdidas y ganancias	"	4.173.07
	$	309.214.15

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	60.972.00
Banco Previsión Social	"	1.125.00
Juan Carlos Donagaray S. A.	"	38.614.37
Capital y reserva ...	"	208.502.78
	$	309.214.15

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1969

Pérdidas —

Cargas sociales	$	16.639.00
Sueldos y jornales ..	"	92.815.00
Impuestos	"	87.845.00
Gastos generales	"	3.460.00
Fond. Trabaj. Rurales	"	1.125.00
....	$	201.884.00

Ganancias —

Hacienda vacuna	$	166.500.00
Pérdidas	"	35.384.00
	$	201.884.00

Aprobados por la asamblea general de accionistas, del 5 de diciembre de 1969.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Copiador de Cartas a folio 8, certificado el 1.o de febrero de 1961 por el Registro General de Comercio.

$ 2.700.00. — 1|pub. — 14552.

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE TABACOS S. A.

(Inscripción N.o 100)

Coronel Francisco Tajes 1125

Distribución de utilidades Ejercicio 1968|69

Reserva ampliación del equipo industrial ..	$	23:969.686.00
Reserva mantenimiento del capital circulante	"	20:240.247.94
Honorarios al Directorio	"	9:625.000.00
Remuneración al Síndico	"	437.500.00
Dividendo 15 o|o en efectivo	"	8:250.000.00
	$	62:522.434.00
Remanente que queda a disposición de la Asamblea para futuros ejercicios	"	6:654.579.36
	$	69:177.013.36

Aprobada por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 17 de junio de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios N.o 27 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 12 de noviembre de 1959.

$ 1.980.00. — 1|pub. — 14486.

CARRAU - RADIO TELEVISION S. A.

(Inscripción N.o 4.897)

Julio Herrera y Obes 1574

ESTADO DE SITUACION AL 30|11|968

ACTIVO

Disponible:		
Caja y Bancos		8.450.311.43
Exigible:		
Deudores varios	24.734.458.68	
Efectos a cobrar	14.755.068.61	
Bancos, ctas. garantías .	29.420.00	39.518.947.29
Realizable:		
Mercaderías	19.682.597.64	
Mercaderías a llegar .	3.320.033.55	
Mercaderías en proceso	4.071.545.15	
Materias primas	437.180.00	27.511.156.34
		75.480.415.06
Fijo:		
Muebles y útiles	237.553.52	
Vehículos	458.000.00	
Herramientas	178.500.78	
Maquinarias	1.017.057.06	
Instrumentos	82.347.26	
Instalaciones	253.724.60	
Matrices	376.033.18	
	2.603.216.40	
Amortizaciones	587.788.48	2.015.427.92
Transitorio:		
Banco República, Dpto. Importaciones ..		21.604.96
Eventual:		
Efectos descontados		13.661.102.00
		91.178.549.94

PASIVO

Exigible a corto plazo:		
Cuentas a pagar	20.761.282.22	
Documentos a pagar ..	44.721.971.84	
Oficinas del Estado ...	2.649.276.35	68.132.530.41
No exigible:		
Capital integrado	2.000.000.00	
Fondos de reserva ..	4.538.337.42	
Resultados del ejercicio	2.846.580.11	9.334.917.53
Eventual:		
Descontantes de documentos		13.661.102.00
		91.178.549.94

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30|11|968

Ventas			72.668.934.09
Costo ventas			40.700.819.17
Utilidad bruta sobre ventas			31.968.114.92
Cuentas que arrojan pérdidas:			
Gastos generales	5.063.463.43		
Alquileres	633.656.00		
Impuestos nacionales	558.491.47		
Sueldos	2.711.996.45		
Leyes sociales	1.920.606.75		
Amortizaciones	327.780.32		
Propaganda	3.754.160.58		
Seguros	43.539.36		
Gastos de representación	407.120.20	15.420.814.56	
Cuentas que arrojan ganancias:			
Bonificaciones	512.536.00		
Comisiones	390.811.00		
Ingresos Varios	71.316.76	974.663.776	14.446.150.80
Resultados Comerciales			17.521.964.12
Gastos financieros	14.423.586.51		
Asistencia Técnica	251.797.50	14.675.334.01	14.675.334.01
			2.846.580.11

Las utilidades serán llevadas a fondo de reservas.

Está sujeto a la aprobación de la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador de Cartas, certificado el 16 de marzo de 1955, Folios 832 y 833.

$ 12.600.00. — 1|pub. — 14233.

MONTEGAL S. A.

(Inscripción N.o 17914)

Daniel Fernández Crespo 2442

BALANCE GENERAL (SINTETICO) AL 31 DE MARZO DE 1969

ACTIVO

	$	$
Activo fijo:		
Construcciones	7.969.804.12	
Terrenos	4.947.464.15	
Maquinarias	16.512.834.15	
Instalaciones	230.173.83	
Muebles y útiles	1.098.869.81	
Material rodante	2.808.580.00	33.567.726.06
Activo circulante:		
Repuestos		33.085.305.98
Activo exigible:		
Cuentas corrientes ..	17.772.181.54	
Efectos a cobrar ...	11.542.052.19	
Deudores por efectos al cobro	4.357.695.96	
Deudores por efectos al cobro en garantía crédito documentado	3.078.605.55	
Deudores varios	65.000.00	36.815.535.24
Activo transitorio:		
Activo disponible:		
Pagos adelantados	90.220.50	
Caja y Bancos	8.560.989.52	
Cobranza en caja	799.643.12	9.360.632.64
Activo nominal:		
Deudores por efectos transferidos	30.630.848.73	
Deudores por efectos descontados	8.726.280.63	
Acciones depositadas en garantía	40.000.00	39.397.129.36
		152.316.551.78

PASIVO

	$	$
Pasivo patrimonial:		
Capital autorizado ..	6.000.000.00	
menos: acciones a emitir	2.904.000.00	
Capital integrado .	3.096.000.00	
Más: reservas	32.401.170.29	35.497.170.29
Pasivo exigible:		
Acreedores del exterior	2.515.850.00	
Acreedores varios ..	5.084.488.61	
Cuentas a pagar ..	33.212.618.22	
Efectos a pagar ..	730.000.00	
Salarios a pagar y cargas sociales .	2.977.571.16	44.520.527.99
Pasivo transitorio:		
Previsiones varias		89.000.00
Ganancias y pérdidas:		
Beneficio ejercicio anterior	10.922.001.64	
Beneficio del ejercicio	21.890.722.50	32.812.724.14
Pasivo nominal:		
Acreedores por efectos transferidos	30.630.848.73	
Acreedores por efectos descontados	8.726.280.63	
Depositantes acciones en garantía	40.000.00	39.397.129.36
		152.316.551.70

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

	$
DEBE —	
Costo de ventas	107.810.873.95
Gastos bancarios	1.659.264.12
Intereses deudores	3.982.331.01
Gastos generales	1.098.120.67
Patentes e impuestos	21.198.349.61
Seguros varios	627.137.44
Diferencia de cambio	43.778.00
Descuentos otorgados	949.605.93
Beneficio del ejercicio	21.890.722.50
	159.259.583.23
HABER —	
Intereses acreedores	2.998.009.47
Venta merc. fabricación	154.275.199.21
Trabajo a destajo	1.986.374.55
	159.259.583.23

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

	$
Directorio	1.203.989.74
Reserva nuevos equipos	11.000.000.00
Reserva mantenimiento capital circulante	1.946.000.00
Dividendos a pagar	1.857.600.00
Reserva facultativa	5.883.132.76
	21.890.722.50

Aprobados en la Asamblea General Ordinaria el día 30 de mayo de 1969.

Inspección General le Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a fojas 271, 272 y 273, del libro copiador de Inventarios, certificado en el Registro Público y General de Comercio ,el día 22 de diciembre de 1953 y está anotado con el N.o 9224 a folios 214 del libro N.o 2.

$ 19.440.00. — 1 pub. — 14482.

COMPAÑIA BALNEARIO SALINAS S. A.

(Inscripción N.o 348)

Constituyente 1694

BALANCE DE SITUACION AL 30 DE ABRIL DE 1970

ACTIVO —

Propiedades y terrenos	$	1.365.178.15	
Máquinas, muebles y material rodante	"	2.078.139.80	
Caja y Bancos	"	396.347.86	
Varias cuentas deudoras	"	764.208.58	
Acciones y valores	"	1.500.00	
Cuotas a cobrar	"	39.177.464.54	$ 43.782.838.93

PASIVO —

Capital integrado	$	2.000.000.00	
Reserva facultativa	"	112.032.84	
Utilidades a percibir sobre ventas	"	39.177.464.54	
Varias cuentas acreedoras	"	2.044.916.87	
Pérdidas y utilidades	"	448.424.68	$ 43.782.838.93

ESTADO DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio 1969|1970

UTILIDADES —

Ventas varias	$	4.675.493.56	
Intereses y bonificaciones	"	233.278.87	
Alquileres percibidos	"	454.602.30	
Realizada sobre ventas solares	"	2.062.995.93	$ 7.426.370.66

PERDIDAS —

Sueldos, comisiones y cargas fiscales	$	3.410.086.58	
Gastos generales	"	730.816.58	
Mantenimiento material rodante	"	340.016.10	
Amortizaciones	"	80.739.74	
Cargas fiscales	"	387.852.40	
Intereses y comisiones	"	747.703.21	
Propaganda y gastos fracción Solares	"	1.006.284.82	$ 6.703.499.43
Utilidad líquida en el ejercicio			" 722.871.23
			$ 7.426.370.66

Montevideo, 30 de abril de 1970.

Se resolvió que las utilidades pasen al Fondo de Reserva.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 24 de Julio de 1970.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a fojas 46 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público de de Comercio, el 1.o de octubre de 1762 y anotado con el N.o 9236 al folio N.o 137 del libro N.o 13.

$ 7.200.00. — 1 pub. — 14485.